UNIV. OF ARIZONA
862.31Z 1901
Vega, Lope de/Proceso de Lope de Vega
mn
po
3 9001 03943 9388

M-

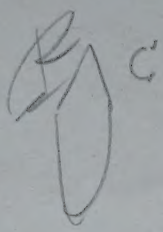

PROCESO

DE

LOPE DE VEGA

POR

LIBELOS CONTRA UNOS CÓMICOS

PROCESO

DE

LOPE DE VEGA

POR

LIBELOS CONTRA UNOS CÓMICOS

ANOTADO POR

D. A. TOMILLO Y D. C. PÉREZ PASTOR

É IMPRESO Á EXPENSAS

DEL EXCMO. SEÑOR

MARQUÉS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

SÍGUENSE LOS «DATOS DESCONOCIDOS PARA LA VIDA DE LOPE DE VEGA»
PUBLICADOS POR PRIMERA VEZ
EN EL «HOMENAJE Á MENENDEZ Y PELAYO»

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1901

UNIVERSITY OF ARIZONA
LIBRARY

862.312
1901

AL EXCMO. SEÑOR

D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza

MARQUÉS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

En prueba de cariñoso afecto y respetuosa consideración.

Atanasio Tomillo.

Cristóbal Pérez Pastor.

63/64-P

AL LECTOR.

EL Proceso que ahora publicamos abarca, desde la querella hasta la sentencia de revista, un período de tiempo tan corto que no excede de cuarenta días, correspondientes á los últimos del año 1587 y primeros del siguiente; pero las declaraciones de los testigos, y sobre todo la del mismo reo, arrojan tanta luz sobre hechos anteriores á esta fecha, que el período de la juventud de Lope de Vega, antes de ahora tan poco conocido, queda, hoy por hoy, bastante aclarado, no sólo para desvanecer sombras que no había podido disipar la diligencia de sus biógrafos, sino para entender bien varias de sus composiciones sueltas, algunos pasajes de sus obras, toda

La Dorotea, y adjudicarle definitivamente no pocas poesías consideradas como de autor anónimo.

En efecto, las noticias y datos biográficos, que en este Proceso se contienen, no son tan numerosas y precisas como todos desearíamos, pero sí lo bastante para rectificar y ampliar lo poco que hasta hoy se había escrito acerca de la vida de Lope de Vega durante sus juveniles años.

Además, el lector, que previamente conozca esta causa criminal, entenderá mejor que antes los romances que Lope enamorado dirigió á Elena Osorio, y comprenderá mucho mejor aquellos otros que le inspiró la indignación contra *Filis*, por estar más íntimamente ligados con los hechos de autos.

Lo mismo sucede con algunas composiciones intercaladas en *La Filomena*, *Arcadia*, *La Vega del Parnaso* y otras obras de Lope, en las cuales el autor hace memoria y referencia á estos sucesos.

Por lo que á *La Dorotea* atañe, todos sabemos, por constar así en el Prólogo de dicha obra, que el asunto de dicha fábula es historia; pero debemos añadir que esta historia ó autobiografía es muy incompleta, pues se refiere única y exclusivamente al tiempo de las relaciones amorosas de Lope con Elena Osorio. Sin embargo, este mismo defecto

acrece la importancia histórico-literaria del presente Proceso, porque en él y en dicha novela son idénticos los personajes principales, aunque lleven nombres diferentes; los hechos referidos por los testigos en los autos se repiten ó amplían en la novela; y es casi igual el período en que se desarrollan los sucesos relatados en el Proceso y los que Lope nos dejó novelados en la Acción en prosa titulada *La Dorotea.*

De este paralelismo en los hechos, identidad en las personas y sincronismo en el tiempo, se deducen dos consecuencias: la primera, que *La Dorotea*, desde la publicación de este Proceso, adquiere un valor histórico real, antes solamente aceptado pero no comprobado; y la segunda, que los hechos del Proceso son, en este caso, verdaderos focos de luz con cuyo auxilio se han revelado dos personajes de dicha novela: *Dorotea,* que es Elena Osorio, y *Teodora*, Inés Osorio, su madre; y además se ha confirmado la antigua presunción de que Lope de Vega era *D. Fernando;* comprobar los hechos ciertos que se relatan en *La Dorotea,* y aun marcar aquellos otros que deliberadamente alteró y desfiguró el mismo autor, procurando de esta manera despistar á los lectores que, después de transcurri-

dos cuarenta años, todavía recordaran algo de tan azarosa historia.

Si el autor hubiera dado á luz *La Dorotea* tal y como lo dibujó de primera intención, los toques calientes de la pasión y los escorzos violentos de los celos hubieran sido reveladores eficaces para deslindar hechos y personas en el animado cuadro que nos presenta en la citada obra.

Por último, refiere Lope en la dicha novela, que Elena Osorio le *cuesta dos mil versos,* cifra para muchos exagerada y para nosotros muy probable, teniendo en cuenta la pasión que el joven poeta sentía por *Filis*, su gran facilidad para todo género de poesía y especialmente para los romances, los siete años, poco más ó menos, que duraron las relaciones amorosas entre ambos, y el estar persuadido Lope de que Elena se deleitaba y complacía en la lectura de los romances y sonetos que le escribía *Belardo*.

De estas 2.000 composiciones poéticas, muchas no transcendieron al público, otras varias se leyeron en toda la corte, llegando algunas á hacerse populares, y no obstante que se debió perder para siempre gran número de unas y de otras, todavía recogieron y publicaron no pocas los colectores de las diferen-

tes *Partes de romances*, quedaron algunas que poco después vieron la luz en la *Segunda parte del Romancero general*, y aún habrán de aparecer otras al estudiar los Cancioneros y Romanceros que se conservan inéditos.

Contribuyó, pues, nuestro poeta á la formación de estas colecciones con tantas poesías como el que más, aun contando solamente aquellas que directa ó indirectamente se relacionan con el Proceso de las sátiras; pero como Lope amaba beldad *ajena*, tuvo necesidad de escribir dichas composiciones disfrazándose con diferentes nombres arcádicos ó moriscos, ó buscando el amparo del anónimo á fin de que tales poesías pareciesen inofensivas, pues su lectura no producía eco alguno personal á no ser en los oídos de *Filis* y de los íntimos del autor.

Estas conveniencias personales del amante son ahora verdaderos inconvenientes para el que desea estudiar al príncipe de nuestros poetas y hacer selección de las poesías que en tales colecciones le corresponden como hijas de su ingenio; pero si á la luz de este Proceso vamos examinando los Romanceros y Cancioneros de la época con la debida atención, exentos de prejuicios y con un poco de sagacidad, tendremos bien recompensado este trabajo con la

satisfacción de ir señalando una, y otra, y más poesías tan íntimamente ligadas con este litigio, y tan del estilo de Lope, que por necesidad habrá que separarlas del montón anónimo y restituirlas á su verdadero autor, el Fénix de los ingenios. Y para que no deje de cumplirse la ley de que todo lo de Lope ha de ser extraordinario, se dará el caso, único en todas las literaturas, de que por la publicación de un solo documento se hayan de adjudicar á un autor clásico varias decenas de composiciones habidas y tenidas hasta entonces como de autor desconocido.

Esta sola consideración hubiera bastado para decidirnos á imprimir y ofrecer á los estudiosos un documento que por todas partes despide el jugo literario de que está impregnado á saturación.

Publícase, no por el original (1), sino por una copia que hemos encontrado en el Archivo general de Simancas; pero como este traslado se sacó fielmente (2) ocho años después de dictada la senten-

---

(1) Muchos de los papeles del Archivo de la Sala de Alcaldes de casa y corte se vendieron al peso, y de la parte criminal sólo han quedado 11 tomos del *Indice*.

(2) El perdón que otorgó Jerónimo Velázquez á Lope de Vega existe original en el Archivo de Protocolos de Madrid y se corresponde exactamente con la copia de Simancas.

cia, y además le acompañan varios documentos justificativos de haber cumplido el reo la pena de destierro que se le impuso, es evidente que, tanto para la biografía de Lope, como para la historia literaria, ha sido de mucho más interés el hallazgo de esta copia que hubiera sido el del mismo original.

En las *Noticias históricas para ilustración de este Proceso* hemos procurado solamente hacer algunas observaciones para reforzar la verdad de los hechos referidos en los autos, utilizando unas veces los documentos que hemos hallado referentes á las personas que intervinieron en el Proceso ó que figuran en la historia amorosa de *Filis*, y otras veces las poesías en que Lope clara ó embozadamente trata de estas aventuras.

Por los documentos hemos llegado á conocer el medio ambiente en que Lope vivió una buena parte de su juventud, y entre otras curiosas noticias, la de que D. Juan Tomás Perrenot de Granvela está representado en *La Dorotea* por aquel indiano rico llamado *Don Bela*.

Por las poesías se han comprobado varios incidentes referidos en el Proceso y en *La Dorotea*, no

obstante que, como advertirá el lector, sólo hemos aprovechado una pequeña parte de las que podían servir á nuestro propósito.

Siguen á continuación los *Datos desconocidos para la vida de Lope de Vega*, publicados por primera vez en el *Homenaje á Menéndez y Pelayo*, ahora corregidos y aumentados. En esta segunda edición hemos añadido algunos documentos que pueden servir para ilustración de la biografía del Fénix de los ingenios, aunque pertenezcan á individuos de segundo orden, ya dentro del Proceso, ya también entre las amistades y relaciones de Lope. Con tales elementos, al parecer secundarios, hemos conseguido fijar otros dos personajes de *La Dorotea*: *César* en Luís Rosiquel y *Calidonio* en Cristóbal Calderón, marido de Elena Osorio.

Van reproducidas, al fin de este libro, 52 firmas autógrafas que podrán servir como auxiliares para nuevas investigaciones y para identificar personas cuyos documentos puedan ser de interés para la biografía de Lope.

Con los señores jefes y encargados de los diferentes archivos que hemos visitado, tenemos una deuda de eterna gratitud, pues con su benevolencia, y á veces con su cooperación, han contribuído eficazmente á que salga más nutrido de datos este nuestro modestísimo trabajo.

PROCESO

DE

LOPE DE VEGA

POR

LIBELOS CONTRA UNOS CÓMICOS

LOPE DE VEGA

SEÑOR

Lope de Vega Carpio dice que los Alcaldes de vuestra casa y corte le desterraron por diez años, los dos del Reyno y los ocho de la Corte y cinco leguas por querella de Geronimo Velazquez, autor de comedias, sobre ciertas satiras que decia haber hecho contra el y otras personas de su casa=y cumplio el destierro del Reyno desde principio del año pasado de ochenta y ocho y de los ocho años restantes ha cumplido los seis=y el dicho Geronimo Velazquez le tiene perdonado y se ha apartado de la querella que del dio, como todo consta por estos papeles que con el dicho apartamiento y su culpa presenta= Suplica a V. M.t le mande alzar el destierro que le falta y darle lizencia para que libremente pueda entrar y andar en esta corte=atento que su culpa fue muy poca, como a V. M.t le constará, y que en cumplir el dicho destierro ha pasado y pasa grandes

necesidades, enfermedades y trabajos, que en ello recibira muy grand merced.

Apartamiento en fauor de Lope de Vega Carpio —que otorgó Geronimo Velazquez, autor de comedias.—El destierro fueron diez años—los dos del Reyno y los ocho de la Corte y cinco leguas a siete de Hebrero de 1588 años.— Geronimo Velazquez, autor de comedias, como marido de Ines Osorio y como padre del doctor Velazquez y de Elena Osorio.

Consulta.

Lope de Vega.

Fiat.

Hecho.

En la villa de Madrid a diez y ocho dias del mes de Marzo de mill y quinientos y noventa y cinco años ante mi el presente escriuano y testigos parecio presente Geronimo Velazquez, autor de comedias, estante en esta corte, y dixo que por quanto el se querelló y acusó criminalmente a Lope de Vega en razon de decir habia hecho cierta satira contra Elena Osorio su hija y otras personas el año pasado de ochenta y siete o ochenta y ocho ante los señores Alcaldes del crimen della, y fue condenado en diez años de destierro en esta forma: los ocho años dellos desta corte y cinco leguas y los dos años del Reyno, segun se contiene en la dicha sentencia, a que dijo se refiere, el qual en cumplimiento della salio a cumplir el dicho destierro y ha cumplido los ocho años, y aora por servicio de Dios Nuestro Señor y por la voluntad que tiene de servirle como cristiano, tiene por

bien de perdonarle al dicho Lope de Vega de todo el delito que cometio y por el que le tiene acusado ante los dichos señores Alcaldes, y le remite y perdona y consiente y tiene por bien quel susodicho libremente pueda entrar en esta corte, no embargante el dicho destierro que le falta por cumplir, que son dos años desta corte y cinco leguas, y sin embargo de la dicha sentencia y que no la haya cumplido=y asi pide y suplica a qualesquier juezes, que en razon dello y por el dicho destierro le prendieron, le suelten libremente, y para que habrá por firme este apartamiento obligó su persona y bienes, muebles y rayzes, habidos y por haber y dio poder a las justicias de su mag.d de qualesquier partes que sean para que se lo hagan cumplir como por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, y asimismo juró a Dios Nuestro Señor en forma de derecho queste apartamiento no le haze por temor que tiene que no alcanzará justicia sino por servicio de Dios Nuestro Señor, y lo otorgó asi siendo testigos Juan de Chaues, alguacil desta corte, y el Dr. Cespedes (1) y Diego de Montoya, estantes en esta corte, y el otorgante que doy fe conozco lo firmó.=Geronimo Velazquez.=Pasó ante mi Blas Garcia=Y yo Blas Garcia, escribano de S. M.

---

(1) Por esta época vivía en Madrid el Dr. Maximiliano de Céspedes, médico.

y de provincia en esta corte presente fui a lo que dicho es con el dicho otorgante y testigos y en fe de ello fize mi signo en testimonio de verdad.=Blas Garcia.

En la villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de Abril de mill y quinientos y noventa y cinco años ante el Sr. Alcalde D. Francisco Arias Maldonado parecio Diego de Izmendi, procurador, en nombre de Lope de Vega Carpio e dixo que a su derecho conviene averiguar como ha estado en la ciudad de Valencia mas tiempo de dos años por haber sido condenado por los señores Alcaldes del crimen de esta corte en que saliese desterrado del Reyno por los dichos dos años en razon de decir que habia hecho cierta satira contra Geronimo Velazquez, autor de comedias, y otras personas de su casa, y que estuvo en la dicha ciudad cumpliendo el dicho destierro por ser fuera del Reyno, y fuera desta corte y cinco leguas mas de seis años de ocho que habia de cumplir, pidio a su merced mande recibir dello informacion y darsela signada en manera que haga fee interpuniendo a ello su auturidad y judicial decreto y pidio justicia.

El Sr. Alcalde mandó que dé informacion, y dada se la lleve para la ver y proveer justicia, y ansi lo mandó=Ante mi Blas Garcia.

Testigo.=Este dicho dia se recibio juramento en forma de derecho de Gaspar de Porras, autor de comedias, vezino desta villa de Madrid que posa junto a la yglesia de San Sebastian, de edad de quarenta y cinco años e preguntado=dijo que conoce a Lope de Vega Carpio, contenido en el dicho pedimiento, el qual fue desterrado por los señores Alcaldes del crimen desta corte a principio del año de ochenta y ocho en razon de decir que habia hecho ciertas satiras contra Geronimo Velazquez, autor de comedias, y otras personas de su casa y le desterraron por dos años del Reyno y por ocho de la corte y cinco leguas, y que al tiempo que estuvo preso en la carzel real desta corte este testigo anduvo solicitando su negocio y sabe y vio que luego que salio de la dicha carcel se fue desde esta corte a la ciudad de Valencia, ques fuera del reyno, porque este testigo le acompañó desde esta corte á la dicha ciudad de Valencia yendo en compañia de Claudio Conde, natural desta corte, y le dexó este testigo al dicho Lope de Vega en la dicha ciudad de Valencia con su casa asentada y con su muger y criados, y este testigo se volvió á esta corte dexando en la dicha ciudad de Valencia al dicho Lope de Vega a quien acompañó por ser su amigo=y sabe quel susodicho estuvo en la dicha ciudad de Valencia dos años cumplidos cumpliendo los dichos dos años de destierro del Reyno, porque este testigo en el dicho

tiempo de los dichos dos años le ymbió al dicho Lope de Vega de dos en dos meses por comedias a la dicha ciudad de Valencia, donde las hacia, y se las traian a esta corte los criados que enviaba por ellas y demas de los criados suyos que enviaba este testigo le escribía a la ciudad de Valencia con personas que iban a ella, y le respondia a sus cartas, hasta que habiendo cumplido en la dicha ciudad los dichos dos años de destierro del Reyno este testigo le envió dineros a Toledo y con ellos se vino a la dicha ciudad, en la qual, en Nobes (1) y Alba y otras partes fuera desta corte sabe este testigo quel dicho Lope de Vega ha cunplido seis años poco mas o menos de los ocho en que fue condenado de destierro desta corte y cinco leguas en servicio del Duque de Alba, y demas desto ha visto este testigo un testimonio y escritura quel dicho Lope de Vega trujo con los signos y sellos de la ciudad de Valencia de como en ella cumplio los dos años de destierro del Reyno y esto lo sabe por haberlo visto como ha declarado so cargo del juramento que hizo y lo firmó.=Gaspar de Porras.—Ante mi Blas Garcia.

T.°=Este dicho dia se recibio juramento en forma de derecho, de Juan Bautista de Villalobos, de la

(1) Novés, villa de la provincia de Toledo, partido judicial de Torrijos.

compañia de Gaspar de Porras, autor de comedias, de edad de veinte y ocho o treinta años, y preguntado==dijo este testigo que sabe que por el principio del año ochenta y ocho fue desterrado por los señores Alcaldes del crimen desta corte por dos años del Reyno y ocho de la corte y cinco leguas el dicho Lope de Vega, en razon de decir que habia hecho cierta satira contra Geronimo Velazquez, autor de comedias, y otras personas de su casa, y dentro de pocos dias de como salio de la carcel Real desta corte, donde estuvo preso el dicho Lope de Vega, fue desdella a la ciudad de Valencia a cumplir los dos años de destierro del Reyno, en que fue condenado por los dichos señores Alcaldes, porque este testigo le vio en la dicha ciudad de Valencia al dicho Lope de Vega con su muger y casa, viviendo en la dicha ciudad de Valencia cumpliendo el dicho destierro, yendo este testigo a la dicha ciudad de Valencia, y estando en ella en la compañia de Osorio, autor de comedias, cuyo compañero era este testigo, y de aquella vez le vio este testigo mas de dos meses cumpliendo el dicho destierro en la dicha ciudad el dicho Lope de Vega, y alli vio este testigo que le dio a Quiros, autor de comedias, questaba en la dicha ciudad en aquel tiempo, una comedia que alli hizo, y que en todo el tiempo de los dichos dos años, sabe este testigo que el dicho Lope de Vega estuvo en Valencia cumpliendo el dicho destierro del

Reyno porque desde qualquiera parte donde estaban los autores de comedias le escribian al dicho Lope de Vega a la dicha ciudad y les respondia y enviaba algunas comedias, hasta tanto que hubo cumplido los dichos dos años de destierro del Reyno, y despues de haberlos cumplido le vio este testigo venir a Toledo y estar en la ciudad cumpliendo el destierro de la corte y cinco leguas, y ha estado en Toledo y otras partes en serbicio del Duque de Alba hasta agora, y que lo que ha dicho lo sabe este testigo por haberlo visto en la forma que ha declarado so cargo del juramento que hizo y lo firmó.=Juan Bautista de Villalobos.=Ante mi Blas Garcia.

En la dicha villa de Madrid este dicho dia veinte y dos de Abrill del dicho año de noventa y cinco, habiendo visto esta ynformacion el señor alcalde Don Francisco Arias Maldonado, mandó se la dé a la parte del dicho Lope de Vega un traslado della o más signado y en manera que haga fee para el efecto que pide, a lo qual ynterpuso su autoridad y judicial decreto y lo firmó.=El Licenciado D. Francisco Arias Maldonado.=Ante mi Blas Garcia.— E yo Blas Garcia, escribano de S. M. y de provincia en esta corte, presente fui a lo que de suso se hace mincion y de mandamiento del señor alcalde D. Francisco Arias Maldonado, que aqui firmó su

nombre, la fice escribir.=Licenciado D. Francisco Arias Maldonado.=Y saqué este traslado, y en fee de ello fize mi signo en testimonio de verdad.=Blas Garcia.

CULPA DE LOPE DE VEGA

En la villa de Madrid a ocho dias del mes de Abril de mil y quinientos y nouenta y cinco años, la parte de Lope de Vega Carpio=requirio a mi Juan Lopez de Carranza, escribano de S. M. de su corte, con un memorial dado en su Real Camara y un decreto al pie, que parece ser de Juan Vazquez de Salazar, su Secretario, que su tenor del dicho memorial y decreto son como se siguen:

SEÑOR.

Memorial para que el escriuano del crimen dé la culpa.

Lope de Vega Carpio dize que por los Alcaldes de la casa y corte de V. M.d fue condenado en cierto destierro del Reyno y de la corte y cinco leguas. Suplica a V. M. mande a Juan Lopez de Carranza, escribano del crimen della, en cuyo poder está este proceso de la dicha causa, como sucesor de Hernando de Porras, ante quien pasó, le dé la culpa en relacion, y traslado de las sentencias

para presentar ante V. M.[d], que en ello recibira merced.=Que se le dé en forma.=En cumplimiento de lo qual, yo el dicho Juan Lopez de Carranza, hize sacar y saqué lo que por el dicho memorial se manda, ques deste tenor:

En Madrid, a veinte y nueue dias del mes de Diciembre de mil e quinientos é ochenta y siete años, Geronimo Velazquez, autor de comedias, por si e como marido de Ynes Osorio, su muger, y como padre lexitimo y administrador del doctor Velazquez y Elena Osorio, sus hijos, e Diego Velazquez, su hermano, como padre de Ana Velazquez, su hija, se querellaron y acusaron criminalmente de Lope de Vega, estante en esta corte, e de los demas que por la ynformacion resultaren culpados en que dixeron que siendo ellos e las dichas sus mugeres e sus hijos gente honrada, de buena vida e fama, el dicho Lope de Vega e los demas culpados por los injuriar e ynfamar les han echado unos libelos ynfamatorios en forma de satiras, unas en latin y otras en romance, las dieron a personas que las publicasen, y como las han publicado en esta corte en grande ynfamia suya e de los dichos sus hijos e mugeres, en lo qual cometieron delito, pidio se proceda contra ellos y ser condenados en las penas en que yncurrieron, e juraron.

Rodrigo de Saavedra, representante de Velazquez.

En Madrid, este dicho dia, mes e año dicho, para averiguacion de lo susodicho, se recibio juramento en forma de derecho de Rodrigo de Sayavedra, estante en esta corte, que posa junto a la calle de los Relatores en casa de la de Merchan, viuda, de edad de veynte e ocho años, poco mas o menos, el qual preguntado por el tenor de la querella dixo=que lo que sabe y pasa es, que estando este testigo en casa de Geronimo Velazquez, maestro de representaciones, que es el querellante, vio en poder de un hijo suyo, que se llama el dotor Velazquez de Contreras, unos papeles, que eran dos pliegos de papel juntos, que estaban escritos en el uno unos versos macarronicos en latin a manera de satira, el qual tenia un titulo que decia: *Satira primera contra el dotor Damian Velazquez*, y el principio de la satira en latin macarronico empezaba ynvocando los poetas y a la postre de la ynvocacion nombraba a un Escobar, natural desta corte, haziendole ladron en la ynvocacion, y luego yendo diciendo mal del Damian Velazquez, a quien se dirixia, y del dicho Geronimo Velazquez, su padre, querellante, y de Ynes Osorio, su madre, muger del dicho Velazquez, y de Elena Osorio, hija del dicho Velazquez, querellante, y hermana del dicho dotor; y de Ana Velazquez, prima del dicho dotor e sobrina del dicho Velazquez, todas ellas mugeres ca-

sadas e muy honradas y en tal reputacion tenidas e habidas; y al cabo de la dicha satira prometia luego la segunda parte, y este testigo no se acuerda particularmente de lo que en la dicha satira decia mas de como dicho tiene que decir mal de las personas que dichas tiene, que por ella mesma parecerá, la qual conocerá todas las veces que le fuere mostrada; y en el segundo pliego estaba escrito un romance en satira ansimismo, que trataba de la calle de Lavapies, diciendo mal de la dicha Ana Velazquez, sobrina del dicho querellante, que, como dicho tiene, es muger casada, y de otra Doña Juana, cuyo sobrenombre no se acuerda este testigo mas de que es muger soltera, y de Elena Osorio, hija del dicho Velazquez, que es casada, como dicho tiene, no se acuerda si decia de otras personas, e particularmente no se acuerda este testigo de lo que en esta satira en romance decia, mas de que las ynfamaba de putas y otras cosas feas, e ansimismo conoscerá este testigo la dicha satira en romance todas las veces que le fuere mostrada; y el dicho doctor preguntó a este testigo si conocia la letra y el lenguaje de las dichas dos satiras y este testigo le dixo que le parecia verdaderamente el lenguaje y discurso de Lope de Vega, un poeta desta corte, por el mucho curso que tiene de oyr sus versos, ansi en latin como en romance, e la letra, aunque venia disfrazada al prin-

Que le pareció ser de Lope de Vega las satiras.

Tiene por cierto que eran de su letra.

cipio de la dicha satira, despues en el discurso della se echa muy bien de ver ser propia de mano del dicho Lope de Vega, y este testigo la conoze porque tiene muchos papeles de su propia mano e letra y haberle visto muchas vezes escribir, e por esto tiene por cosa cierta que la dicha letra es de la propia mano del dicho Lope de Vega, y ansimismo habrá como quinze dias, poco mas o menos, que este testigo llegó a esta corte desde Toledo y luego dentro de dos dias supo como habia dos o tres satiras hechas en disfavor e infamia del dicho Geronimo Velazquez e de su muger e hijos e sobrina, que todos publicamente decian que eran de Lope de Vega, a lo qual este testigo dio credito porque de seis meses a esta parte, poco mas o menos, ha visto como el dicho Lope de Vega ha dado en mostrarse enemigo del dicho Velazquez e hazelle malas obras en sus ganancias quitandole los compañeros e procurando que se vayan con otros comediantes, y las dichas satiras supo este testigo que estaban en poder del licenciado Moya un treslado y otro en poder de un alguacil de comision, que anda en esta corte, el qual dixo a este testigo que le daria un treslado de ellas porque tambien le metian a él en ellas, e que ansimismo oyó este testigo decir que habia otros muchos treslados dellas en poder de otras personas particulares desta corte, y las dichas satiras a este

testigo le parecieron muy mal por tocar en personas mugeres casadas y tan honradas como son los dichos Velazquez, y su hijo y hijas, muger y sobrina, e sabe que el dicho Lope de Vega es hombre acostumbrado a hazer semejantes satiras y oyó decir que habia hecho un soneto en satira contra la compañia de Cisneros, y se jacta y alaba, y a este testigo se lo ha dicho que ha de hazer todo el mal e daño que pueda a Velazquez y a su casa; por todo lo qual tiene este testigo por cosa certisima e averiguada que las dichas satiras y la traza y letra dellas son de la mano y letra del dicho Lope de Vega, e que qualesquier personas que las vean que conozcan y hayan tratado al dicho Lope de Vega y le hayan visto escribir, las conoceran por suyas y de su propia letra y mano, y esto sabe y pasa y es la verdad para el juramento que hizo e firmólo.=Rodrigo de Sayavedra.—Ante mi San Vicente.

T.º=En este dicho dia, mes y año dichos se recibio juramento en forma debida de derecho del Licenciado Ordoñez, estante en esta corte, que posa en la plazuela del Cordon a las espaldas de las casas de don Alonso de Arçila (1), de edad poco mas o menos de veinte y cinco años, el qual preguntado por

(1) D. Alonso de Ercilla y Zúñiga.

el tenor desta querella=dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez, querellante, y al dotor Velazquez, su hijo, y a su muger e hija e sobrina, las quales sabe este testigo que son casadas e muy honradas, de buena vida e fama e reputacion, sin saber cosa en contrario, y conoce a Lope de Vega, acusado, y lo que mas sabe es que habrá como dos meses, poco mas o menos, que este testigo vio un soneto que satiricamente ynfamaba a la persona del dotor Velazquez, hijo del dicho Velazquez, querellante, en el qual le trataban que no tratase de abogacia, pues era hijo de representante, mejor hiciera tratar en causas farandúlicas, y que no tenia necesidad de abogar, pues su hermana ganaba para todos, y este testigo no vio la dicha letra del dicho soneto, porque se le dixeron sin mostrarsela, y despues acá este mismo concepto le ha visto este testigo escripto en una satira que se ha hecho al dicho dotor Velazquez y su padre Geronimo Velazquez, querellante, y a su hija, muger y una sobrina suya, que son las que tiene dichas, las quales vio en poder del dicho dotor Velazquez, y estan la una dellas en versos macarronicos latinos, y otra, segun le dixo el dicho dotor, en un romance, y la satira macarronica latina ynfamaba al dicho dotor Velazquez de hombre ynsipiente y que no sabia nada en su facultad y que consentia en que su hermana fuese conocidamente mala, tratandole de alcaguete y ansimismo al dicho

Velazquez, su padre, le ynfamaba de alcaguete representante e consentia que su hija fuese puta conocida, y contra Ines Osorio su muger del dicho Velazquez, ansimismo lo consentia tratandola e ynfamandola de alcagueta, y este testigo vio la letra de la dicha satira en latin en los dichos versos macarronicos, que está ella y la otra en dos pliegos de papel, a lo que se quiere acordar, y aunque en las dos planas primeras la letra parece estar desconocida en la tercera plana descubre mas la forma, y parece a este testigo, por cosa cierta, ser la letra de Lope de Vega, poeta de esta corte, y fuera de parecelle la dicha letra de la dicha satira de la mano del dicho Lope de Vega, este testigo le ha oydo al dicho Lope de Vega recitar por dos veces la dicha satira en latin macarronico, por lo qual ynfiere este testigo y le parece cosa cierta que concurriendo estas dos cosas, la una haber visto la letra de la dicha satira latina y parecelle la propia del dicho Lope de Vega, y habersela oido recitar por dos veces, como dicho tiene, que el dicho Lope de Vega e no otra persona hizo la dicha satira contra los dichos dotor Velazquez y los demas que dicho tiene, e ansimismo este testigo sabe que el dicho Lope de Vega es enemigo del dicho Geronimo Velazquez, querellante, y le quiere mal, por que este testigo se ha hallado en algunas conversaciones con el dicho Lope de Vega y otras personas adonde tratandose

del dicho Geronimo Velazquez y sus cosas el dicho Lope de Vega le ha infamado y tratado mal del y de sus cosas con palabras de mucho deshonor e ynfamia, por lo qual y por lo que este testigo sabe y ha oido quel dicho Lope de Vega es hombre acostumbrado a hacer satiras, ansi latinas como en romance, contra personas honradas desta corte, y ha visto algunas dellas, y porque el dicho Geronimo Velazquez no tiene otro enemigo poeta en esta corte sino el dicho Lope de Vega, y haber visto la letra de las dichas satiras y parecelle del dicho Lope de Vega y habersela oido recitar a el mesmo dos veces, como [ha] dicho, tiene por sin duda este testigo que la dicha satira contra los dichos Geronimo Velazquez y sus hijos e muger la hizo el dicho Lope de Vega y no otra persona, y esto es lo que sabe para el juramento que hizo y firmólo.=El Licenciado Ordoñez.=Ante mi San Vicente.

T.°=En Madrid a treinta dias del mes de diziembre deste año para mas averiguacion de lo susodicho se recibio juramento en forma a Cristobal Fernandez, estante en esta corte, que asiste en negocios de la Audiencia de Guatimala en Indias, y posa en la calle de Lavapies en las casas del doctor Pizarro y es de edad de veinte e cinco años, poco mas o menos, el qual preguntado por el tenor de la que-

rella=dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez, autor de hazer comedias, querellante, y conoce al dotor Velazquez, su hijo, y a Ines Osorio, su muger, e Elena Osorio, su hija, y conoce a Ana Velazquez, su sobrina, y sabe que los dichos Geronimo Velazquez e Ines Osorio son casados y velados porque como tales los ha visto e vee hacer vida maridable y ansimismo sabe que las dichas Elena Osorio hija del dicho Velazquez, y Ana Velazquez, su sobrina, son casadas y todos son jente muy honrada, de buena vida e fama, e por tales los tiene este testigo, e conoce a Lope de Vega, preso, que es poeta, y lo que mas sabe es que habrá como veinte e cinco dias, poco mas o menos, que este testigo tuvo noticia de que habia en esta corte salido una satira en romance que tenia gran deseo de vella para ver lo que decia, y estando un dia por el dicho tiempo, uno o dos dias despues que lo supo, en casa de doña Juana de Ribera, que vive al Lavapies, entró alli el dicho Lope de Vega y Melchor de Prado, que es un amigo suyo, y otro hombre, que no se acuerda quien es, y la dicha doña Juana de Ribera dixo que habia sabido que habia salido una satira que se holgara de vella, y entonces rogó al dicho Lope de Vega que se la dixese, porque ya el la sabria, y el dicho Lope de Vega dixo que diria de ella lo que se acordase, y asi comenzó a recitar un romance que era la dicha satira y en el iba infamando, a lo que parecia,

a la dicha Elena Osorio y a Ana Velazquez y a la dicha doña Juana de Ribera, y parece que en el proponer de la dicha satira iba diciendo que habia tres mujeres en la calle de Lavapies, las quales hacía de todas una esquadra, a la una hacía capitan, a la otra alferez, a la otra sargento, y habiendo dicho lo que tocaba a la primera decía en ella

la hija de la Santa Ines,

y este testigo entiende que esto se dijo por la dicha Elena Osorio, hija del dicho Velazquez y de la dicha Ines Osorio su muger, y luego habiendo de decir de la dicha doña Juana de Ribera, que era la segunda y el alferez de la dicha satira, no dixo nada, antes pasó a la tercera, que era el sargento y era la dicha Ana Velazquez, la qual nombró por su nombre, y ansi el dicho Lope de Vega fue recitando toda la satira y paró en un pie de ella que dice

el dotor don Andres

y dixo que él se habia engañado en el sentido del dicho pie y que tambien se engañarian en él los demas, y entonces el dicho Lope de Vega lo declaró muy diferente de lo que todos habian entendido, y con mucha disimulacion dixo que ansi se lo habian declarado a el, y no dixo quien, y la declaracion fue que perseguia Don Andres, que vive frontero de la Merced, a el dicho dotor Velazquez porque él y

otros se juntaban alli a la puerta de su casa a conversacion, y entonces este testigo, vístole declarar al dicho Lope de Vega el dicho verso y por haber entendido que tenia odio a las dichas Elena Osorio e Ana Velazquez, entendió e sospechó que la dicha satira la habia hecho el dicho Lope de Vega, aunque este testigo no se la vio escribir, y juntamente la dicha doña Juana mostró a este testigo un billete, el qual dixo se le habia dado Melchor de Prado, en el qual iban muchas bellaquerias contra la dicha Ana Velazquez diciendo que trataba con representantes y otras cosas de ynfamia, las quales razones en lo que toca a representantes tambien se tratan en la dicha satira, y por esto y por ser el dicho Melchor de Prado tan amigo del dicho Lope de Vega y ser todo lo que dicho tiene asi a un tiempo, este testigo entiende que la dicha satira e billete la hicieron con animo de ynfamar a las dichas Elena Osorio y Ana Velazquez por querellas mal, como dicho tiene, y esto sabe y es la verdad para el juramento que hizo y lo firmó.=Cristobal Fernandez.=Ante mi San Vicente.

T.º=En Madrid este dia mes e año sobredichos juró sobre lo susodicho Pedro de Albarado, que vive a Lavapies en las casas del dotor Pizarro, de edad de veinte y ocho años, poco mas o menos, el qual pre-

guntado=dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez, querellante, y conoce a las dichas Ines Osorio y Elena Osorio, su hija, que son mujer e hija del dicho Velazquez, y conoce a la dicha Ana Velazquez, que es sobrina del dicho Velazquez, y sabe que las dichas Elena Osorio y Ana Velazquez son casadas y veladas segun orden de la Santa Madre Yglesia, y conoce a sus maridos, y ansimismo sabe que los dichos Geronimo Velazquez e Ines Osorio, su muger, son casados y como tales hacen vida maridable y todos son gente muy honrada, de buena vida e fama, y en tal reputacion son habidos e tenidos e comunmente reputados, e conoce ansimismo al dicho Lope de Vega, y lo que mas sabe es que habrá como quince dias, poco mas o menos, que Jusepe Enriquez, hijo de Juan Jimenez, alguacil de comision que vive a Barrionuevo, enseñó a este testigo una satira en verso, que era en romance, la qual ynfamaba a las dichas Elena Osorio, hija del dicho Velazquez, y a doña Juana de Ribera, que vive a Lavapies, y a Ana Velazquez, su sobrina del dicho Velazquez, el qual dicho Jusepe Enriquez preguntandole este testigo quien se la habia dado le dixo que la habia hallado en su casa y que no sabia quien se la habia echado, y a lo que se quiere acordar este testigo en la dicha satira decia que la dicha Elena Osorio era la capitana,

hija de la Santa Ines,

y el alferez la dicha doña Juana, y contra ella entre otras cosas decia:

el alferez doña Juana
que el don se puso despues
que supo que era parienta
del Conde Partinumples
y a mi me dijo un yngles
que la vio sus blancas piernas
por dos varas delantes (1)

y otras razones, y contra la Ana Velazquez, que la llamaba el sargento, decia

puta despues de nacida
puta antes y despues,

y otras muchas palabras feas de que no se acuerda, que se remite a la dicha satira, y este testigo no conocio la letra de la dicha satira, ni sabe cuya es mas de que luego otro dia de como esto pasó oyó quejarse a la dicha doña Juana de Ribera que ninguna persona podia haber hecho la dicha satira sino el dicho Lope de Vega porque era enemigo de las dichas Elena Osorio y Ana Velazquez, y que ella había de tomar aquello a su cargo y se había de quejar dello, y este testigo ha oido decir a muchas personas, que no se acuerda de sus nombres, que

(1) *(sic)* ¿Será *del anvés*, es decir, *por delante?*

tantas particularidades como en la dicha satira se dicen no las podia saber otro sino el dicho Lope de Vega y un Prado su compañero, por que están mal con la dicha Elena Osorio y Ana Velazquez, y despues este testigo ha visto como el dicho Lope de Vega y el dicho Melchor de Prado, su compañero, han trabado grande amistad con la dicha doña Juana de Ribera, y algunas personas han dicho que es temiendose que no se quejase dellos por respeto de la dicha satira, y esto sabe y no otra cosa so cargo del juramento que hizo e firmólo de su nombre.=Pedro de Albarado.—Ante mi San Vicente.

T.º=En Madrid este dicho dia, mes e año dichos juró sobre lo susodicho Gonzalo del Castillo, estante en esta corte, alguacil por el Rey Nuestro Señor en la comision del licenciado Enriquez de Montalbo, que posa en la calle de Atocha junto a Lorito, de edad de mas de veinte e cuatro años, el qual preguntado por el tenor de la querella=dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez, querellante, y conoce a Ines Osorio, su muger, y sabe que son casados y como tales los ve hacer vida maridable y conoce asimismo al dotor Velazquez y a Elena Osorio hija del dicho Geronimo Velazquez y de la dicha Ines Osorio, su muger, y a Ana Velazquez, sobrina del dicho Velazquez, ques hija de Diego Velazquez, su hermano, y

tiene a las dichas Elena Osorio y Ana Velazquez por mugeres casadas, y tal es publico e notorio, y a todos los tiene este testigo por gente muy honrada, de buena vida e fama e opinion, y conoce asi mesmo a Lope de Vega, que está preso en la carcel desta corte, y lo que mas sabe es que habrá como doce dias, poco mas o menos, que este testigo vio en poder de Vera, que es musico de la compañia de Velazquez, una satira que el dicho Vera le mostró que estaba hecha en un romance de pie forzoso, la qual estaba hecha en ynfamia de Elena Osorio y de Ines Osorio, su madre, y de Ana Velazquez, muger e hija e sobrina del dicho Geronimo Velazquez, y de doña Juana de Ribera, que viven al Lavapies todas en una calle, y se acuerda este testigo de algunas partes de la dicha satira y de lo que tocaba a las que dichas tiene ques en ynfamia de la dicha Elena Osorio, que decia que la dicha Ana Velazquez se ponia a su ventana para quitar los percances que podian caer a la dicha Elena Osorio por la dicha Ines Osorio su madre que si le cocaran un medio real era sin duda que la llevaria a la dicha Elena Osorio a qualquier parte, y a la dicha Ana Velazquez haciendo una minuta de muchos galanes que decia la habian servido, y en resolucion que naide la cocaria con qualquier dinero que no se echaria con el, y otras muchas cosas contra la dicha doña Juana de Ribera feas y de ynjuria, que a este testigo le parecieron muy mal,

y aunque este testigo vió la letra de la dicha satira no la conoció ni sabe cuya es, y despues acá le dijo a este testigo Jusepe Enriquez, hijo de Juan Jimenez, alguacil executor del Consejo de Hacienda, que vive a Barrionuevo, que el original de la dicha satira habia hallado una noche entrando en su casa entre diez y once en el portal della, y que él la tenia, y este testigo ha oido decir por cosa publica e notoria a muchas personas en esta corte que la dicha satira la hizo el dicho Lope de Vega, y este testigo la tiene por tal, porque la compostura della y su traza es muy parecida a la del dicho Lope de Vega, y tiene secretos que le parece a este testigo, segun ha oido decir a amigos suyos, que no los podria saber otro ninguno si el no, y este testigo ha oido decir por cosa publica e notoria que el dicho Lope de Vega quando queria hacer alguna satira la hacía en un romance. Fuele mostrada una satira escripta en medio pliego de papel hecha en un romance que comienza:

Los que algun tiempo tuvistes
noticia de Lavapies

y acaba

estas son las tres
que ensucian el barro de Lavapies,

y habiendola visto dixo ques la mesma a su parecer que le mostró el dicho Vera, porque estaba escripta

de la propia manera que la que le fue mostrada, y no conoce cuya sea la letra della, y esta es la verdad y lo que sabe por el juramento que hizo e firmólo.=Gonzalo Gonzalez del Castillo.=Ante mi San Vicente.

T.º=En Madrid a treinta y un dias del mes de Diciembre de mill e quinientos e ochenta e siete años juró sobre lo susodicho el Licenciado Simeon Castaño, estante en esta corte, que posa en las casas de doña Ines de Herrera, en la plazuela del Cordon, de edad de treinta y seis años, poco mas o menos, el qual preguntado por el tenor de la querella=dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez y conoce a Ines Osorio, su muger, e los tiene por casados e velados legitimamente porque como a tales los ha visto hacer vida maridable, y conoce ansimesmo a el doctor Velazquez y a Elena Osorio, hijos del dicho Geronimo Velazquez, querellante, y conoce a la dicha Ana Velazquez, sobrina del dicho Velazquez, hija de Diego Velazquez, su hermano, y los tiene a todos por gente muy honrada, de buena vida e fama y opinion, y no sabe ni ha visto cosa en contrario con entrar y salir en su casa muchas veces, y conoce a el dicho Lope de Vega, acusado que está preso, y lo que mas sabe es que ocho dias antes de la pasqua pasada de Navidad este testigo fue con el Li-

cenciado Ordoñez a la casa de doña Juana de Ribera, que vive al Lavapies, que sería a las diez o las once de la noche, y entrando en su casa les dijeron unas mozas de casa que estaban con la dicha doña Juana y su compañera Catalina de Castro Lope de Vega y Prado y un don Mateo, y este testigo y el dicho Licenciado Ordoñez las enviaron a decir que si podian subir y de su parte del dicho Lope de Vega les dijeron que subiesen, y ansi subieron y comenzaron a parlar cosas y entre otras cosas les preguntó el dicho Lope de Vega ¿qué les parece a vuesas mercedes de la satira nueva que anda en latin? dicen que es muy aguda y que tiene mucho ingenio quien la hizo, y este testigo le preguntó que quien la tenia, y el respondió que aquella tarde se le habia leido quatro ó cinco veces el Licenciado Moya, hijo del aposentador mayor, y que tenia algunos versos de memoria, y ansi comenzó a recitar algunos versos de la dicha satira, salpicando en diferentes partes della, donde este testigo inferió que habiendo tan poco que la dicha satira se habia devulgado y habiendosele leido al dicho Lope de Vega quatro ó cinco veces, como el dixo, que ó el la habia hecho ó se habia hallado en el hacella, y despues desto, dos ó tres dias despues, encontró en su casa del señor Presidente de Castilla con el dicho Licenciado Moya y le rogó que le leyesse la dicha satira en latin, y el dicho Licenciado Moya la sacó

y la leyó á este testigo y al Licenciado Miguel Navarro, maestro del estudio de la villa, la qual es la mesma que por mi el escribano le ha sido mostrada y desde el principio hasta el fin la leyeron con sus márgenes y cotas, y en ella decia mal del dicho dotor Velazquez y de Elena Osorio, su hermana, y de Ana Velazquez, su prima, y de otras personas de su casa y de fuera della, y este testigo le preguntó a el Licenciado Moya quien se la habia dado, respondió, que una noche viniendo de fuera, vió que en su aposento estaba un papel en el suelo y que era la dicha satira, sin saber quien se la hubiese echado, ni menos sabia quien la habia compuesto, y con esto se fueron y no trataron mas dello. Preguntado si este testigo entiende, ó sabe, ó ha oido decir quien hiciese la dicha satira y de qué letra y mano está escripta=dixo que, a su parecer y entendimiento, la traza della es del dicho Lope de Vega, porque hay muchos conceptos en ella que este testigo ha visto mas dilatados y estendidos en otros sonetos y coplas del dicho Lope de Vega, y hay secretos que el dicho Lope de Vega los podia saber y no otro, por entrar muy particularmente en casa del dicho Velazquez, porque le daba comedias suyas para representar, aunque la letra de la dicha satira no la conoce ni sabe cuya es, aunque ha visto y tiene en su poder letra de la mano del dicho Lope de Vega, y esto solo sabe de lo que le ha sido preguntado, por-

que aunque le fue mostrada otra satira en verso de romance, hecha en romance, dixo que no la habia visto aunque habia oido decir della, y la letra de que esta escripta no la conoce, y esto dixo ser la verdad para el juramento que hizo y firmólo.=El Licenciado Castaño.=Ante mi San Vicente.

T.º=En este dia, mes y año dicho juró sobre lo susodicho Jusepe Enriquez de Arcila, clerigo de grados y corona, hijo de Juan Ximenez de Cabredo, alguacil del Consejo de Hacienda, que vive á Barrionuevo, y es de edad de veinte y cinco años, poco mas ó menos, el qual, preguntado por el tenor de la querella=dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez, querellante, y al dotor Velazquez, su hijo, y conoce á Ynes Ossorio, muger del querellante, y á Elena Osorio, su hija, y á Ana Velazquez, su sobrina, y conoce a Lope de Vega, acusado; y este testigo tiene a las dichas Elena Osorio y Ana Velazquez por mugeres casadas, y a todos los tiene este testigo por gente honrada, de buena vida, fama y opinion, e lo que mas sabe es que habrá veinte e un dias, poco mas ó menos, que una noche que, fue viernes, viniendo este testigo de fuera a las once de la noche, halló en poder de unas criadas de su madre de este testigo un papel que decian haber hallado a la puerta de la calle, y este testigo se le

tomó e vió como era un romance, el qual leyó y vio que era una satira contra tres mugeres, que las nombra y son: Elena Velazquez, aunque no la nombra sino dize ques *hija de la Santa Ynes*, y Doña Juana de Ribera y Ana Velazquez, sobrina del dicho Velazquez, y como le vió este testigo el dicho libelo ó satira le guardó, y despues le mostró a dos personas que son, a un Pedro de Alvarado y a un Cristobal Hernandez, y no se le mostró el papel sino les dixo algunos versos de la dicha satira, y despues que este testigo tuvo el dicho papel, de ay a dos dias vino a su posada deste testigo el dicho Lope de Vega, y Melchor de Prado y el Licenciado Moya, y pidieron a este testigo les enseñase la dicha satira, y este testigo no se la quiso enseñar, y sin vella se fueron.

Preguntado si este testigo conoce la letra de la dicha satira de romance, que dice halló en su casa, y sabe quien la hizo y la escribio=dixo que no conoce cuya es la dicha letra, ni la vio escribir, ni sabe quien la hizo.

Preguntado si supo o entendió este testigo quien le echase en su casa la dicha satira, y por cuya mano viniese=dixo que no lo supo, ni lo ha sabido mas de que siempre ha sospechado, sin tener razon de sospecha mas de habersele puesto en la cabeza, que la dicha satira la hizo Lope de Vega.

Preguntado por qué razon lo ha sospechado que

la dicha satira la haya hecho el dicho Lope de Vega mas que otra persona=dixo que no tiene razon para sospecharlo, mas de que, como dicho tiene, se le ha puesto en la cabeza que el dicho Lope de Vega la hizo por parecelle que otro no las dañaria a las en ella contenidas sino él.

Preguntado por qué razon el dicho Lope de Vega dañaria a las dichas Elena Osorio y su prima, y a la dicha Doña Juana, contenidas en la satira mas que otro ninguno=dixo que porque ha sabido que habiendo sido muy amigos el dicho Lope de Vega y el dicho Velazquez y los de su casa, hijas e sobrinas, agora están encontrados, no sabe sobre qué mas de [que] se lo han dicho, y los ve que no se hablan ni se visitan como solian, ni aunque se encuentren en la calle no se quitan los sombreros, y ha oido algunas veces a el dicho Lope de Vega decir mal dellos, principalmente de la dicha Ana Velazquez.

Preguntado en qué manera ha dicho el dicho Lope de Vega mal de la dicha Ana Velazquez y de los demas=dixo que tienen mal termino en las cosas en que tratan y con las personas con quien tratan, principalmente la dicha Ana Velazquez.

Preguntado si ha visto este testigo otra satira latina en versos macarronicos, que está hecha en infamia del doctor Velazquez, hijo del dicho Geronimo Velazquez, de su madre y hermana y prima y otras personas=dixo que sí la ha visto, y la vio

en manos del licenciado Pedro de Moya, y se la oyó leer a el mismo y despues acá ha oido algunos versos della a Lope de Vega.

Preguntado si sabe ó ha oido decir quien haya hecho la dicha satira=dixo que no lo sabe ni ha oido decir.

Preguntado si conoce la letra della=dixo que no la conoce, porque no conoce la letra de Lope de Vega, que no le ha visto escribir mas de que algunas veces, antes que las dichas satiras saliesen, oyó este testigo decir a el dicho Lope de Vega: *mi madre Santa Ines*, diciendolo por la muger de Velazquez y por la madre de la dicha Elena Osorio.

Preguntado si este testigo ha visto las dichas satiras en poder de otras personas que las tengan y publiquen=dixo que no, y que esta es la verdad para el juramento que hizo e firmólo.=Jusepe Enriquez de Ercilla.=Ante mi San Vicente.

En Madrid a dos dias del mes de Enero de este año de ochenta y ocho años se recibió juramento en forma debida de derecho de el Licenciado Pedro de Moya, [hijo del] aposentador de su mag.[d], que vive en la calle de Toledo, de edad de veinte y cinco años, poco mas o menos, el qual preguntado por el tenor de la querella—dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez, que le presenta por tes-

tigo, y conoce a Ines Osorio, su muger, y los tiene por casados, porque como a tales los ha visto y vee hacer vida maridable, y conoce a el dotor Velazquez, su hijo, y a la dicha Elena Osorio, su hermana, hija de los susodichos, y a Ana Velazquez, su sobrina, hija de Diego Velazquez, su hermano del dicho querellante, y conoce al dicho Lope de Vega, preso, y lo que mas sabe es que habrá como quarenta dias, poco mas o menos, que una noche, despues de haber cenado este testigo, se bajó acostar a su aposento, que está en el patio de la casa donde vive, y con él otros dos criados suyos, y abriendo la puerta, junto a una gatera, por parte de dentro, un criado deste testigo, que se llama Domingo de Arrieta, halló un papel y le alzó, y llegandole a la luz para velle este testigo, le preguntó qué era, y el dicho su criado le respondio que parescian unas quentas, y este testigo le tomó el dicho papel y leyó la cabeza del y vio que era una satira en versos latinos macarronicos, y luego, sin la leer más, la guardó, y esotro dia vio lo que era, y vio como era una satira contra el dotor Velazquez y en ella se hacía mencion contra su padre e madre y hermana, y este testigo guardó la dicha satira por ser en latin, y que no era para todos, y de alli a dos o tres dias vino a su posada deste testigo una noche Lope de Vega, y con él Melchor de Prado, y en el portal de su casa deste testigo estu-

vieron en conversacion, y habiendo estado un rato se fue el dicho Melchor de Prado y se quedó el dicho Lope de Vega con este testigo, y imaginando este testigo que por haber tenido alguna enemistad entre el dicho Lope de Vega y el dicho Velazquez y sus hijos, y tras esto viendo que la satira era cosa de ingenio, y que el dicho Lope de Vega es poeta, que el dicho Lope de Vega habia hecho la dicha satira; solo con este fundamento dixo al dicho Lope de Vega: Señor Lope de Vega, por Dios que la satira es buena y digna de vuestro ingenio, y el dicho Lope de Vega se hizo muy de nuevas, diciendo a este testigo que no le entendia, que se declarase más y le dixese qué satira era la que le decia; y este testigo, sacando la satira, le dijo: esta satira contra el dotor Velazquez, que por ser, como está dicho, de ingenio y estudio, habia sospechado que la habiades hecho, a lo qual el dicho Lope de Vega se enojó mucho con este testigo y le dixo que él no era hombre que habia de hacer aquellas satiras, y que si no fuera este testigo quien era, le dixera una pesadumbre, porque aunque él sabía hacer versos no les hacía en perjuicio de naide ni los sabía hacer latinos, y con esto se fue, habiendosela leido este testigo la dicha satira, y despues, de ahí algunos días, vino a este testigo el dicho Geronimo Velazquez y le dixo como habia oido que habia contra él y contra sus hijos una satira y que estaba en poder de

este testigo, y este testigo le dixo que era verdad, que él tenia en su poder la dicha satira por la orden que dicha tiene, y que no sabia como habia venido a su noticia, porque no la habia dado a naide, mas que presumiendo del dicho Lope de Vega, como dicho tiene, se la habia leido a fin de saber si él la habia hecho, y que, como latina, la tenia guardada, y que en su presencia se la quemaria o romperia, asegurandole que no habia dado traslado della a naide, y el dicho Velazquez le pidio a este testigo que se la diera y dijo que se la daria, porque no la traia consigo, y en efecto se la dió y le dijo que le ayudaria a conseguir su justicia, porque a este testigo le iba parte del agravio por habersela echado en su casa, y esto pasó.

Preguntado si este testigo quando vió la dicha satira sospechó e supo por cosa cierta quién la habia hecho, y si conoció la letra della=dixo que no supo quien la hubiese hecho, mas de que por las razones que dichas tiene, sospechó que el dicho Lope de Vega la habia hecho, y con la satisfacion que el dicho Lope de Vega le hizo se aseguró, y la letra de la dicha satira no la conoció.

Preguntado si ha oido decir a algunas personas quién haya hecho la dicha satira=dixo que no lo ha oido decir a naide hasta que ha visto preso al dicho Lope de Vega, y dicen que está por ello.

Preguntado a qué personas más leyó este tes-

tigo la dicha satira, fuera de al dicho Lope de Vega =dice que la mostró e leyó al Licenciado Castaño, que dixo que sabía della porque se la habian dicho, parte della el dicho Lope de Vega.

Fuele mostrada una satira en latin en versos macarronicos, que comienza:

In doctorem Damianum Velazquez,

y acaba:

En dandome las demas, darélas,
Aunque vayan tan mal escriptas,
Por sacarlas de donde estan pésimas.

la qual, habiendola visto=dixo que es la mesma que le tiraron y la que dió al dicho Geronimo Velazquez, y habiendo vuelto a mirar la letra della= dixo que no conoce cuya sea, ni ha sabido ni entendido quién se la pudo echar en su aposento, y esta es la verdad para el juramento que hizo e firmólo. =El Licenciado Pedro de Moya.=Ante mi San Vicente.

En la villa de Madrid a dos dias del mes de Enero de mill quinientos e ochenta y ocho años, estando los señores Licenciados Don Juan de Zuazola, y Juan Gomez, del Consejo de S. M.d, y Pedro Diaz de Tudanca, y Gudiel, alcaldes de su casa y corte, es-

tando en la Audiencia de la carcel della, habiendo visto este negocio, en el libro del acuerdo dejaron escrito lo siguiente:

ACUERDO

Que den mas informacion, y no la dando una casa por carcel.

Lope de Vega, por querella de libelos, dentro de tres dias dé mas informacion, donde nó una casa por carcel.

Notificación.—En Madrid a tres dias del mes de Enero de mill e quinientos e ochenta e ocho años, yo el presente escribano leí e notifiqué el auto de arriba contenido, de los señores del Consejo, a Geronimo Velazquez, el qual dixo que la oía, y está presto de dar mas informacion, de lo qual doy fee. =San Vicente.

Curaduría.—En Madrid a dos dias del mes de Enero de mill e quinientos e ochenta e ocho años, estando los señores alcaldes Espinosa, y Tudanca, y Gudiel en el Audiencia de la carcel real desta corte, ante ellos pareció Lope de Vega, preso, el qual por su declaracion declaró ser menor de veinte

e cinco años; para seguir este negocio le proveyeron por su curador a Diego de Izmendi, procurador del numero desta corte, el qual, que presente estaba, lo aceptó, y del se recibió juramento en forma de derecho, debajo del qual se obligó, que como buen curador defenderá al dicho menor, e seguirá este pleito, y no le dejará indefenso, y para que lo cumplirá dió por su fiador a Francisco Ruiz, el qual, que presente estaba, lo aceptó, y ambos a dos se obligaron en forma, e visto por los dichos señores Alcaldes discernieron el cargo de tal curador en el susodicho, e le daban el poder cumplido que se requiere.=Ante mi San Vicente.

En Madrid a tres de Enero de mill e quinientos y ochenta y ocho años, para mas averiguacion de lo contenido en la querella, el dicho Geronimo Velazquez presentó por testigo a Amaro Benitez, estante e residente en esta corte, que vive en la calle de los Jardines en las casas de Hernandez, y es de edad de treinta e tres años, poco mas o menos, el qual, preguntado por el tenor de la querella=dixo que conoce al dicho Geronimo Velazquez, y al doctor Velazquez, y a Elena Osorio, su hija, y a Ana Velazquez, su sobrina, hija del dicho Diego Velazquez, y sabe que el dicho Velazquez es casado con la dicha Ines Osorio, su muger, porque como tales los

ha visto hacer vida maridable, y sabe ansimismo que la dicha Elena Osorio es casada, y ha oido decir que la dicha Ana Velazquez ansimesmo lo es, y a todos los tiene este testigo por gente honrada, de buena vida e fama, y no sabe cosa en contrario, y conoce a Lope de Vega, preso, y lo que mas sabe es que habra como diez dias, poco mas o menos, que estando este testigo en el corral de las comedias en la calle del Principe oyendo a los italianos, un don Andres, que no sabe mas nombre de que dicen es hijo de un medico, y suele andar con un hijo del Corregidor desta villa, sentados en un banco este testigo y don Luis de Vargas (1), el dicho don Andres les leyó a ambos juntos un romance a modo de satira que decia mal de la dicha Elena Osorio y Ana Velazquez y otra doña Juana de Ribera que este testigo no la conoce, y luego como el dicho don Luis de Vargas luego como le leyó dixo: este romance es del estilo de quatro o cinco que solos lo podran hacer: que podra ser de Liñan (2) y no esta aqui, y de Cervantes y no esta aqui, pues mio no es, puede ser de

---

(1) D. Luís de Vargas Manrique *(Lisardo)*, hijo del Secretario Diego de Vargas y de Doña Ana Manrique Buitrón, y hermano de la Condesa de Siruela Doña Isabel Manrique de Vargas.

(2) El Licenciado Pedro Liñán de Riaza *(Riselo)*, hijo de Roque de Liñán y de Águeda de Riaza, vecinos de Toledo.

Vivar (1) o de Lope de Vega, aunque Lope de Vega no dixera tanto mal de sí si el lo hiciera, y á esto uno de los que le estaban oyendo [dixo]: ande vuesa merced, que eso suele ser estilo, que el que hace una cosa como esta suele nombrarse el primero; y este testigo no sabe quien era el que esto respondió, y con esto oyeron la comedia, y por entonces no se dixo mas hasta que despues habrá seis o siete dias, poco mas o menos, que estando este testigo en la comedia del dicho arlequin entró el dicho Lope de Vega, y haciendole este testigo lugar, porque entró tarde, este testigo le dijo que habia oido decir que él habia hecho un romance que decia:

Los que algun tiempo tuvistes
memoria del Lavapies,

y el dicho Lope de Vega le respondio a este testigo: ¿a quién lo ha oido decir v. m.d? y este testigo le dixo por ahi lo dicen, y helo oido a tantos, que me lo hacen creer, porque dicen que es vuestro estilo, y a esto el dicho Lope de Vega le respondió a este testigo que votaba a Dios que qualquiera que a este testigo se lo hubiese dicho mentía, porque no era él hombre que hacía semejantes cosas, y que se matará a cuchilladas con ellos aunque fuese amigo

(1) Juan Bautista de Vivar, poeta improvisador, celebrado por Cervantes en el *Canto de Caliope* y por Lope en *La Dorotea*.

o enemigo, y dixo entonces más: que no faltaba más que v. m.[d] me viniese a decir eso, porque ya se han ido a quejar de mi al señor alcalde Espinosa, y está mandada hacer informacion contra mi dello, y con esto este testigo le dixo que le perdonase, porque como lo decian tantos, habia entendido que era suyo, aunque le tenia por hombre honrado y que no decia mal de naide, y con esto no trataron mas dello hasta que de ahi a dos o tres dias este testigo vio como el alguacil Diego Garcia llevó preso, del corral de las comedias de la calle de la Cruz, al dicho Lope de Vega, y a este testigo le dixeron, no se acuerda quién, que llevaban preso a el dicho Lope de Vega, a lo qual este testigo luego dixo: ¿sabese por qué se lo llevan? por lo del romance; lo qual este testigo dixo, porque como era cosa publica que él le habia hecho, y el dicho Lope de Vega le habia dicho que se habian ido a quejar al señor alcalde Espinosa y que se habia mandado hacer informacion dello, entendió este testigo que si acaso se habia averiguado contra él, pues le llevaban preso, y no porque supiese otra cosa.

Preguntado si este testigo ha visto algunas veces escribir al dicho Lope de Vega, o si conocerá alguna letra suya=dixo que le ha visto escribir y ha visto letra suya, aunque por haber muchos dias no sabe si se acordará. Fueronle mostradas dos satiras, la una en latin en versos macarronicos, y la otra en

romance en un romance, y le fue preguntado si conoce la letra dellas y sabe de qué mano están escriptos y si es letra del dicho Lope de Vega, porque este testigo, como dicho tiene, le ha visto escribir y conoce su letra, y le parece que es la del dicho romance de la que este testigo le ha visto escribir en los rasgos y algunas letras que son muy parecidas a las suyas, y que la de la dicha satira en latin no la conoce ni sabe cuya sea, ni menos entiende que es del dicho Lope de Vega, porque en su vida le ha visto hacer verso latino ninguno, aunque le ha tratado mucho.

Preguntado si este testigo ha visto que el dicho Lope de Vega tenga particular enemistad con el dicho Velazquez y con sus hijos y casa=dixo que ha oido decir que han sido sus amigos, y que ahora ha oido decir que no se hablan, ni el dicho Lope de Vega le hace comedias como solía, y esto es cosa que lo dicen muchos.

Preguntado si ha visto este testigo algunos versos del dicho Lope de Vega satíricos contra el dicho Velazquez y sus hijos y casa, en que diga mal dellos=dixo, que sean de Lope de Vega afirmativamente no sabe de ningunos ni los ha visto escribir, mas de que ha visto comedias y sonetos, no sabe que sean en perjuicio de naide.

Preguntado si ha oido decir a algunas personas que el dicho Lope de Vega diga mal del dicho Ve-

lazquez e de sus hijos e casa, y les haya hecho algunas coplas en su deshonor y ofensa=dixo que no ha oido mas de que el dicho romance es del dicho Lope de Vega, y que no está bien con el dicho Velazquez, como dicho tiene, y el primero dia que el dicho Velazquez representó en esta corte, el dicho Lope de Vega le fue a oir, y dijo a este testigo: esta es la hora que Velazquez dice que no quiere que entre en su comedia, y yo le tengo de decir que aunque le pese, pagando medio real, tengo de entrar; por lo qual entiende este testigo que no son amigos, y esto sabe y es la verdad para el juramento que hizo e firmólo.=Amaro Benitez.=Ante mi San Vicente.

Fee.=Yo Enrique de San Vicente, escribano del Rey Nuestro Señor e oficial del crimen de esta corte, doy fee que habiendo ido a prender el alguacil Diego Garcia por mandado del señor alcalde Espinosa a Lope de Vega, e a secrestalle todos sus papeles, estandoselos secrestando e mirando, el dicho Lope de Vega dijo que un envoltorio de cartas que alli iban metidas en un baul, que al presente está en poder del dicho señor alcalde, le pesaba que se viesen, porque eran cartas de Elena Osorio, hija del dicho Geronimo Velazquez, escriptas de su mano para él. De pedimento del dicho Velazquez di la presente en Madrid a tres de Enero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.=Enrique de San Vicente.

CONFESION DE LOPE DE VEGA

En Madrid a nueve dias del mes de Enero de mill e quinientos ochenta y ocho años se recibió juramento en forma debida de derecho de Lope de Vega, preso, el qual preguntado=dixo que se llama Lope de Vega, y es natural de Madrid, hijo de Felix de Vega e Francisca del Carpio, que vive a la porteria de los carros de la Vitoria, y es de edad de veinte e quatro años, poco mas o menos.

Preguntado de qué vive e se entretiene en esta corte=dixo que hasta ahora ha servido al Marques de las Navas (1) de secretario, y agora se está en casa de sus padres, porque como el Marques está en Alcantara no quiso ir con él.

Preguntado si ha estudiado latin o otra alguna facultad=dixo que estudió gramatica en esta corte en el colegio de los Teatinos, y ansimismo ha oido matematicas en la Academia real, y el astrolabio y esfera alli mesmo, y esto lo ha oido de dos o tres años a esta parte.

---

(1) D. Pedro Dávila, Marqués de las Navas, aficionado á las bellas artes.

En 3 de Junio de 1592 se concertó con el pintor Antonio Ricci para que le pintara 24 figuras de «turcos y turcas, armenios y armenias y otros qualesquier diferentes trages» pagándole por cada lienzo 12 ducados.

Preguntado si es verdad que este confesante trata en hacer y hace comedias, y las ha hecho y dado algunas a algunos autores de hacer comedias=dixo que tratar no trata en ellas, pero que por su entretenimiento las hace como otros muchos caballeros de esta corte, como son don Luis de Vargas y don Miguel Rebellas y otros que por su entretenimiento gustan de hacerlas, y que es verdad que ha hecho algunas y las ha dado a Velazquez, autor de comedias, y otros autores para que las representen.

Preguntado qué conocimientos tiene este confesante con el dicho Velazquez=dixo que en razon de lo que tiene dicho le conoce, e no de otra cosa, e debe de haber mas de quatro años que se conocen.

Preguntado si en el tiempo que dice que ha que le conoce le ha visitado algunas veces en su casa=[dixo] que algunas veces le ha visitado, como otros, del dicho tiempo a esta parte.

Preguntado si conoce a Elena Osorio, hija del dicho Velazquez=dixo que sí conoce, y que la ha hablado en casa de su padre las veces que alli ha entrado en conversacion, como otros, y que sabe que es casada y la tiene por mujer muy honrada, y en esta opinion la ha tenido siempre.

Preguntado si conoce al dotor Velazquez, hijo del dicho Velazquez=dixo que le conoce del mismo trato de su padre.

Preguntado si conoce a Ana Velazquez, que es

prima de Elena Osorio, que es hija de Diego Velazquez=dixo que la conoce de haberla visto en casa del dicho Velazquez, su tio, y que es casada con un librero que no se acuerda como se llama.

Preguntado si suele este confesante pasear de ordinario por los barrios de Lavapies, donde el dicho Velazquez vive=dixo que de un año a esta parte no los pasea, y que de antes solia ir por ellos algunas veces para visitar al dicho Velazquez, y que el no ir agora es porque el dicho Velazquez no ha estado en esta corte, y que una vez en cuaresma le convidó a comer el dicho Velazquez, y comió con él y su compañia.

Preguntado, despues que vino el dicho Velazquez a esta corte esta ultima vez, quantas veces le ha visitado=dixo este confesante que al dicho Velazquez no le ha visitado ninguna vez esta ultima vez que vino; pero quel dicho Velazquez a este confesante muchas veces y se han hablado todas las veces que se han encontrado.

Preguntado si son amigos este confesante y el dicho Velazquez=dixo que sí y harto grandes.

Preguntado, si lo son tanto, porqué estan encontrados ahora=dixo que porque las comedias que le solia dar las dió a Porras.

Preguntado por qué se las dejó dar a Velazquez y se las da a Porras=dixo que porque estando él en Sevilla no se las pidió y llegó primero el dicho Porras.

Preguntado si le dan algun genero de interese porque las dé mas a uno que a otro=dixo que no, sino que él las hace por su gusto a ratos ociosos, y es su gusto darlas mas a uno que a otro.=Lope de Vega.=Ante mi San Vicente.

Preguntado si está enemistado con el dicho Geronimo Velazquez, autor de comedias,=dixo que no.

Preguntado qué es la causa porque en las conversaciones donde se halla dice mal de Velazquez y de sus cosas=dixo que lo niega, que antes siempre le ha honrado e defendido.

Preguntado de qué le ha defendido=dixo que de decir que su compañia es la mejor que se presenta, y cosas a este proposito que se tratan en el corral de la comedia.

Preguntado si tiene noticia de un romance que empieza:

Los que en un tiempo tuvistes
noticias del Lavapies

=dixo que sí, que noticia tiene dél porque se le vió en poder de Jusepe Enriquez, estudiante, que vive a la calle de Barrionuevo.

Preguntado qué contiene el dicho romance=dixo que no se acuerda bien, porque una vez sola le vió leer, y estaban presentes el Licenciado Moya, Francisco de Lala y Melchor de Prado, y dijo le habia

hallado en el portal de su casa, que habrá esto cosa de veinte o veintidos dias.

Preguntado si tomó traslado este confesante del dicho romance o alguno de los que alli estaban=dixo que no, que él sepa.

Preguntado que si tomó en la memoria alguna parte del dicho romance=dixo que quatro versos del dicho romance en que este confesante está comprendido, porque se los hizo leer dos o tres veces.

Fuele dicho escriba los dichos versos, y él los escribió en la forma siguiente:

conocido por Belardo
como Juan de Leganes,

y luego dixo que no se le acordaban mas de los dichos dos pies y que si se le acordaran los dixera.

Preguntado en qué otras partes ha oido el dicho romance y tratado del=dixo que en el juego de los trucos en casa de Ruiz, a la calle de las Dos Hermanas, y en la comedia ha oido tratar del.

Preguntado quién dicen que lo hizo=dixo que Castillo, un alguacil de la comision del negocio de Tafalla, porque servia a Ana Velazquez contenida en la satira y la mas ofendida en ella, y porque a todos es publico que ha sido perseguida del, siendo como es muger honrada, y este alguacil se huyó desta corte en prendiendo a este confesante.

Preguntado si tiene noticia de otra satira que está hecha en versos macarronicos que empieza:

IN DOCTOREM DAMIANUM VELAZQUEZ SATIRA PRIMA

=dixo que tiene noticia della porque la vió en poder del Licenciado Moya, y se la leyó tres o cuatro [veces] antes que viese el romance en poder de Jusepe Enriquez y se la mostró estando solos en su propia casa y dixo que la habia hallado en su aposento, que se la habian echado por las aberturas de las puertas, y despues desto la leyó el Licenciado Moya en casa de Francisco de Lala el dia que se leyó el romance presentes los dichos, porque ansimismo se leyó el dicho romance alli.

Preguntado si ha hecho este confesante algun soneto, redondillas o tercetos, u otro genero de verso en versos macarronicos=dixo que en su vida hizo verso macarronico ni latino, porque aunque es verdad que entiende latin y le sabe hablar, nunca hizo versos latinos ni macarronicos, ni jamás se habrá visto obra suya que no sea en castellano.

Preguntado quantos traslados ha visto de la satira u del romance=dixo que ninguno, mas de solos los que vió en poder del Licenciado Moya y de Jusepe Enriquez.

Preguntado quién se dice que hizo la dicha satira

en versos macarronicos=dixo que ni lo sabe, ni ha oido decir, por ser como son en verso que jamás se ha visto en esta corte.

Preguntado qué causa puede tener Velazquez para decir que este confesante las haya hecho=dixo que no sabe otra mas de haberse desabrido con él por no haberle dado las comedias, por haberle sido de mucha descomodidad.

Preguntado cuya le parece la letra del dicho romance satirico, que le fue mostrado=dixo que no la puede juzgar, aunque la miró con atención.

Fuele asimismo mostrada la satira de los dichos versos macarronicos, y le fue preguntado cuya le parece ser la dicha letra=dixo que le parece ser letra del Licenciado Ordoñez (1) porque le ha visto escribir muchas veces, y que por otra parte le parece que quién la escribió no es posible sepa latin ni escribirle, por no tener buena ortografia, ni virgulas, ni comas, ni diptongos.

Preguntado si sabe este confesante alguna parte de la dicha satira macarronica=dixo que sabia tres o cuatro versos, no sabe si se le acordarán, e ansimismo dixo que la letra de la dicha satira, la ultima y penultima plana, le parece ser letra del Licenciado Ordoñez, y lo demas no, porque son diferentes letras,

---

(1) El Licenciado Alonso Ordóñez, abogado, hijo de Pedro Ordóñez, librero de Madrid, ya difunto, y de Ana Bernal.

y que cree por sin duda la hizo el Licenciado Ordoñez, a su parecer, porque a este confesante y a otras personas ha dicho mucho mal de aquella casa y de la gente della, ansi del dicho Velazquez como de Elena Osorio, por ciertos respetos que él dirá, siendole mandado, y porque una noche, tres o cuatro dias antes de Navidad, le importunó mucho le dixese lo que sabia de la dicha satira, y tambien porque el dicho Licenciado Ordoñez sabe hacer los dichos versos macarronicos y los ha hecho muchas veces.

Preguntado qué obras sabe que haya hecho en versos macarronicos el dicho Licenciado Ordoñez=dixo que ha muchos años que en el colejio de los Teatinos se decia, pero que como son cosas de niñerias no se acuerda, pero siempre ha tenido esta opinion.

Preguntado si ha tratado este confesante con don Luis de Vargas u con otras personas alguna cosa tocante a las dichas satiras, y quién estaba presente =dixo que no se acuerda adonde, ni qué personas han tratado dellas, porque era ordinario tratarse dellas.

Preguntado si es verdad que estando un dia en la comedia el dicho don Luis de Vargas dijo a este confesante que las dichas satiras no podian ser sino de su ingenio=dixo que no se acuerda, pero que bien podia ser que se lo dijese.

Y luego le fue dicho escriba los versos que dice sabe de la dicha satira:

Vidente Ordoñez, amico,
et cantare pares et respondere parati (1).

y otro verso que dice:

qui bonis verbis solet trunkare ropillas.

Y luego le fue mostrada una carta que empieza: *Porque ya no puedo sufrir lo que por aqui me dicen*, con una firma que dice *Lope de Vega*, sobre escripta a *Rodrigo de Sayavedra*, y le fue dicho si la dicha carta es suya y escripta de su mano=dixo que confiesa ser suya la carta, que la escribió a Rodrigo de Sayavedra porque se trataban como hermanos, y porque todo lo contenido en ella es publico y se trataba entre muchas personas que declarará siendole mandado.

Preguntado si es verdad que este confesante ha dicho de memoria a muchas personas mucha parte de la dicha satira=dixo que no, ni lo podia decir con verdad, sino es al Licenciado Ordoñez y al Licenciado Castaño, que una noche ambos juntos le persuadieron les dijese los versos que sabia de la dicha satira y les dixo los tres que tiene dichos y

(1) Este verso está tomado de la égloga 7.ª de Virgilio.

otro que no se le acuerda, que por todos eran quatro.

Preguntado como sabe este confesante que Castillo, alguacil de la comision de Tafalla, servia a Ana Velazquez=dixo que por la dicha Ana Velazquez, que le llamó un dia a este confesante y le dixo que el dicho Castillo andaba desasosegado y desasosegandola, dandole a entender que tenia voluntad de servirla, y que ella no gustaba dello, porque no era cosa de su profesion, dandole a entender que el dicho Castillo hacía cosas y decía que le perjudicaban mucho por ser, como ella es, mujer recojida y honrada, y este confesante y el vulgo la tiene por tal, y que esta es la verdad y lo firmó.=Lope de Vega Carpio.=Ante mi San Vicente.

En Madrid a once dias del mes de Enero de mill e quinientos e ochenta e ocho años, estando los señores alcaldes Espinosa, e Pedro Bravo, e Gudiel en la Audiencia de la carcel real de esta corte, habiendo visto este negocio dejaron escripto en el libro del acuerdo lo siguiente:

A Lope de Vega, a prueba tres dias, publicacion y concluso.

E luego se notificó al susodicho en su persona, e a Diego de Izmendi, su curador, en su nombre.

RATIFICACION DE TESTIGOS

T.º=En Madrid a quince dias del mes de Enero de mill e quinientos e ochenta e ocho años se rescibió juramento en forma debida de derecho de Amaro Benitez, estante en esta corte, de edad de treinta e tres años, poco mas o menos, e que no le tocan las generales, el qual, habiendole sido leido e mostrado el dicho que dijo en esta causa en la sumaria informacion, y por él oido y entendido=dixo que lo que en él tiene dicho es la verdad, e lo que sabe e oyó decir para el juramento que hizo, y en ello se ratificó e afirmó, y lo volvia a decir de nuevo, y no sabe otra cosa, aunque le fue leido el interrogatorio del dicho Geronimo Velazquez, y lo firmó de su nombre.= Amaro Benitez.—Ante mi San Vicente.

T.º=En Madrid este dicho dia mes e años dichos se rescibió juramento en forma de derecho de Jusepe Enriquez de Ercilla, estante en esta corte, de edad de veinte e cinco años, poco mas o menos, e que no le tocan las generales, el qual, habiendole sido leido e mostrado el dicho que dixo en esta causa en la sumaria informacion=dixo que se ratifica en él, e lo vuelve e volvió a decir de nuevo, por ser la verdad para el juramento que hizo, mas de que en

cuanto dice en él que le ha oido decir mal a el dicho Lope de Vega de Elena Osorio, y Ana Velazquez, su prima, porque tienen mal termino con los que tratan, lo declara, que solamente le ha oido decir que la dicha Elena Osorio iba a vieja, e que no es tan hermosa como solía, y que la dicha Ana Velazquez es negra, y que por eso tiene mal termino con las personas con quien trata, y demas de lo que dicho tiene en el dicho su dicho en que está ratificado dice de nuevo que habrá tres meses, poco mas o menos, que el dicho Lope de Vega dixo a este testigo que en su casa le habian echado un soneto satirico contra el dotor Velazquez, el qual no le dixo sino algunos versos del, que son:

Licenciado, e dotor, e caçalejas (1),

y otro de la postre, que decia:

. . . . . el brazo juegas
encima de un rocin, tambien farsante,

y que diciendo este testigo al dicho Lope de Vega que él le habia hecho este soneto, se enojó con este testigo, y juró con grandisimas veras, que a no ser tan su amigo, tomara muy mal que dél sospechara

---

(1) En varias partes de Andalucía la palabra *cazalejas* equivale á embustero, y también se aplica al que habla de lo que no sabe ni entiende.

este testigo que él habia hecho en su vida verso satirico, que antes sospechaba que le hubiese hecho el dotor Villegas (1) y echadosele en su casa, y demas desto, dijo este testigo que le ha oido jurar, ni mas ni menos, diciendole que la satira en latin la habia hecho el dicho Lope de Vega, que habia de ser causa esta satira de que hiciese algun disparate con alguno que le llegase a decir que él la habia hecho, y esto es lo que mas sabe para el juramento que hizo, y en ello se ratificó y afirmó e firmólo de su nombre.=Joseph Enriquez de Ercilla.=Ante mi San Vicente.

T.°=En Madrid este dicho dia mes y año dichos se recibió juramento en forma debida de derecho de Cristobal Fernandez, estante en esta corte, de edad de veinte e cinco años, poco mas o menos, e que no le tocan las generales, el qual, preguntado por el interrogatorio, e habiendole sido leido e mostrado el dicho que dixo en esta causa en la sumaria informacion, e habiendola visto e oido y entendido=dixo que en lo que dicho tiene se afirma y ratifica, e

(1) El Doctor Villegas de Guevara, abogado. En 1592 fué procesado por no querer entregar unas escrituras tocantes á Juan de la Vera, que le eran pedidas por Lope de Murga, juez ejecutor, (Protocolo de Pedro González de la Vega.)

siendo necesario, lo volvia a decir de nuevo, y en lo tocante al interrogatorio=dixo que este testigo tiene al dicho Lope de Vega por hombre que no tiene comodidad ni oficio, ni trato ninguno de que sustentarse, y en todo lo demas, no sabe mas de lo que dicho tiene, y esta es la verdad para el juramento que hizo e firmólo de su nombre.=Cristobal Fernandez.=Ante mi San Vicente.

T.°=En Madrid este dicho dia mes e año dichos se rescibió juramento en forma debida de derecho del Licenciado Castaño, estante en esta corte, de edad de treinta e seis años, poco mas o menos, el qual=dixo que no le tocan las generales, al qual, habiendole sido leido el dicho que dijo en esta causa en la sumaria informacion, e por él visto e oido y entendido=dixo que se ratificaba en él, y le volvió a decir de nuevo; y demas de lo que dicho tiene, este testigo ha visto un soneto en satira que dice mal del dotor Velazquez, que es hijo del dicho Velazquez, y de Elena Osorio, su hermana, que no se acuerda particularmente de los versos del, mas de que le parece que uno dellos decia: *y la bella Filis gana para sus parientes*, una cosa desta manera, que este es el concepto, y este testigo oyó decir a estudiantes y otras personas quel dicho soneto, y su estilo todo, era del dicho Lope de Vega; no se le oyó

este testigo decir a él, ni se le vió en su poder, y esto sabe y es la verdad para el juramento que hizo y en ello se ratificó e firmólo.=El Licenciado Castaño. =Ante mi San Vicente.

ACUERDO

El proceso de Geronimo Velazquez y Diego Velazquez, su hermano, contra Lope de Vega, preso, que le acusan de haber hecho ciertas satiras contra ellos, e sus hijos e vecinos=condenanle al dicho Lope de Vega en quatro años de destierro desta corte, y cinco leguas, no le quebrante so pena de serle doblado, y en dos años de destierro del Reino, y no le quebrante, so pena de muerte, y en que de aqui adelante no haga satiras ni versos contra ninguna persona de los contenidos en los dichos versos e satiras e romance, ni pase por la calle donde viven las dichas mugeres, y el destierro del Reyno salga a cumplir dentro de quince dias, y el de la corte e villa desde la carcel, y no lo quebrante so la pena arriba contenida, con costas.

NOTIFICACIÓN

E luego se notificó al susodicho en su persona, e a Diego de Izmendi, su curador, en su nombre, y

a Cristobal Rodriguez, procurador de Geronimo Velazquez y consortes.

En Madrid a quatro dias del mes de Febrero de mil e quinientos e ochenta e ocho años se rescibió juramento en forma debida de derecho de Domingo de Arrieta, criado del Licenciado Moya, que vive en la calle de Toledo, testigo presentado por parte de Geronimo Velazquez, autor de comedias, el qual, despues de haber jurado e preguntado por el tenor del interrogatorio dixo lo siguiente:

I. A la primera pregunta=dixo que conoce a las partes que litigan e tiene noticia deste pleito.

Fue preguntado por las preguntas generales de la ley=dixo ser de edad de veinte e ocho años, y que no es pariente de ninguna de las partes ni le va interese en esta causa, que dirá verdad de lo que supiere e le fuere preguntado.

II. A la segunda pregunta=dixo que lo que sabe es que este testigo estando en casa del dicho Licenciado Moya, su amo, una noche, que no sabe que tanto ha, estando en casa del dicho Licenciado Moya cenando una sobrina de su madre del dicho Licenciado Moya, y habiendose ido el dicho Licenciado con ella a su casa acompañarla, este testigo se quedó en casa, y como a las nueve della, poco mas o menos, entró en el aposento del dicho Licenciado

y despues que salió, halló al dicho Lope de Vega, que salia del patio de la casa del dicho Licenciado Moya, y que se iba á salir por la puerta de la casa del dicho Licenciado, y como este testigo le encontró, le preguntó si queria algo y el dicho Lope de Vega le dixo que dixese a el dicho Licenciado Moya que en el juego de los trucos se verian, y con esto se fue, y luego vino el dicho Licenciado Moya a se acostar, que serian como a las diez e media de la noche, poco mas o menos, y este testigo entró en el aposento del dicho Licenciado, su amo, y en entrando tras de la puerta halló un papel, el qual miró a la vela y vió que tenia quatro o cinco hojas a manera de proceso, que si le ve le conocerá, y el dicho Licenciado Moya, su amo deste testigo, como vió el dicho papel, se le tomó de la mano y le guardó, y este testigo no vió aquella noche persona ninguna que pudiese echar el dicho papel en el aposento del dicho Licenciado Moya, su amo, si el dicho Lope de Vega nó, porque en la dicha casa no habia guesped ninguno entonces, y por que antes que encontrase a el dicho Lope de Vega habia entrado en el dicho aposento este testigo por una espada del dicho su amo, y no estaba alli el dicho papel, y despues que el dicho Lope de Vega entró, le halló este testigo, y esto sabe e responde a la pregunta.

Fuele mostrado un papel que es una satira latina en versos macarronicos, que tiene quatro hojas de

papel, el qual habiendole visto=dixo conoce ser el mesmo que halló en el aposento del dicho Licenciado Moya, su amo, la dicha noche que tiene dicha, e por tal le reconoce, y es la verdad y lo que sabe de la pregunta.

III. A la tercera pregunta=dixo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y es la verdad y no sabe otra cosa para el juramento que hizo y en ello se afirmó e ratificó e firmólo de su nombre. =Domingo de Arrieta.=Ante mi San Vicente.

T.º—En Madrid este dicho dia mes e año dichos se recibió juramento en forma de derecho de Domingo Montero, criado del Licenciado Moya, que vive en la calle de Toledo, testigo presentado por parte de Geronimo Velazquez, autor de comedias, el qual, despues de haber jurado e preguntado por parte del interrogatorio dixo lo siguiente:

I. A la primera pregunta=dixo que conoce a las partes que litigan y tiene noticia deste pleito.

Fue preguntado por las preguntas generales de la ley=dixo ser de edad de diez y seis años, poco mas o menos, e que no es pariente de las partes ni le va interese en esta causa, que no le tocan las demas generales de la ley que le han sido hechas, que dirá verdad de lo que supiere y fuere preguntado.

II. A la segunda pregunta dixo que lo que sabe es que habrá como dos meses, poco más ó menos, que una noche, no sabe que día fue, mas de que viniendo este testigo de con el dicho Licenciado Moya, su amo, con una hacha de alumbrar a una deuda suya que habia cenado en su casa, vió cómo otro criado del dicho Licenciado Moya, que se llama Domingo de Arrieta, entró en el aposento del dicho Licenciado Moya, que él se entraba á dormir, y halló tras la puerta del aposento un papel, el qual miró a una vela, y visto parecia como quentas, y luego el dicho Licenciado Moya le vió y le guardó; no sabe este testigo lo que en él contenia ni lo que era, ni aunque lo vuelva á ver lo conocerá, y no le ha visto más desde el dicho dia, y esto sabe é responde a la pregunta.

III. A la tercera pregunta=dixo que no sabe otra cosa mas de que la noche que se halló el dicho papel en el aposento del dicho Licenciado Moya, el dicho Licenciado Moya preguntó al dicho Domingo, su criado, quién había entrado en casa, el qual dixo que no habia visto a otra persona ninguna sino era a Lope de Vega que habia estado allí y habia preguntado por él, y este testigo ha oido decir a muchas personas que las satiras, que la pregunta dice, las ha hecho el dicho Lope de Vega, no sabe este testigo si es ansi ó no, ni otra cosa mas de la pregunta, y esta es la verdad para el juramento que hizo y en

ella se ratificó y lo firmó de su nombre.=Domingo Montero.=Ante mi San Vicente.

T.º—En Madrid este dicho dia, mes e año dichos se rescibió juramento en forma debida de derecho del Licenciado Moya, vecino desta villa, que vive en la calle Mayor, testigo presentado por parte de Geronimo Velazquez, autor de comedias, estante en esta corte, el qual, despues de haber jurado e preguntado por el tenor del interrogatorio dixo lo siguiente:

I. A la primera pregunta=dixo que conoce a las partes que litigan y tiene noticia deste pleito.

Fue preguntado por las preguntas generales de la ley=dixo ser de edad de veinte y cinco años, poco más ó menos, e que no es pariente de las partes ni le va interese en esta causa, que dirá verdad de lo que supiere e le fuere preguntado.

II. A la segunda pregunta=dixo que este testigo tiene dicho otro dicho en esta causa en la sumaria informacion, el qual pidió a mí el presente escribano le leyese e mostrase, e por mí el presente escribano le fue leido e mostrado el dicho que dixo en esta causa, e por él visto y entendido=dixo que lo que en él ha dicho es lo que sabe e la verdad para el juramento que hizo, y en ello se ratificó e afirmó, y lo volvió á decir de nuevo; y demás de lo que allí

tiene dicho le parece a este testigo que la satira la ha hecho el dicho Lope de Vega, porque se le acuerda que la noche que paresció la satira en el aposento deste testigo preguntó a sus criados quien habia entrado alli aquella noche, y le dixeron que Lope de Vega, a el qual habian visto y hablado, y ansi este testigo tuvo por cierto que el dicho Lope de Vega le echó en su aposento la dicha satira, y esto sabe e responde a la pregunta.

III. A la tercera pregunta, dixo que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, y esto es lo que sabe, y es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se ratificó e lo firmó de su nombre. =El Licenciado Pedro de Moya.=Ante mí San Vicente.

Auto.—En Madrid, a cinco dias del mes de Febrero de mill e quinientos e ochenta e ocho años, el señor alcalde Espinosa dixo que de presente ha venido ante él Velazquez y su hermano y Elena Osorio, su hija, diciendo que Lope de Vega despues que está a su pedimiento preso, les ha hecho y dicho palabras de mucha injuria, y satiras y sonetos de infamia, y que particularmente ha ordenado y finxido una carta, diciendo que la dicha Elena Osorio se la invió, donde la infama y ofende de nuevo con palabras falsas de grande injuria y ofensa, siendo la

dicha Elena muger casada y honrada, y la ha enviado a poder de Juana de Ribera, muger enamorada amiga suya, para que ella la publique, amenazandola que si no le perdona y hace soltar libremente, ha de enviar a su marido de la dicha Elena Osorio la dicha carta para que la corte la cabeza, y la dicha Juana de Ribera por su orden la ha mostrado y dicho que lo perdonen, si nó que tiene orden y dineros para envialla a su marido, el qual si tuviese desto noticia la mataria; que piden se ponga remedio con justicia y sean castigados los culpados. Testigos: Juan de San Juan, alguacil de corte, y Sebastian del Pozo y Hernando del Valle.

Información sobre los papeles que tenia Lope de Vega de Elena Osorio.

E luego el dicho señor alcalde dixo que manda e mandó al dicho alguacil San Juan que luego con todo secreto y cuidado y dilixencia vaya y busque a la dicha Juana de Ribera y la cate y mire, y hallandola la dicha carta se la tome, y sin mostrarla a naide la traiga a el dicho señor alcalde, y si resultare haber parado en poder del dicho Lope de Vega, vaya á la carcel, donde está, y con la misma dilixencia e secreto le busque la dicha carta y otros qualesquier papeles que toquen a las dichas injurias y ofensas, y sin que los vea naide los traiga antel dicho señor alcalde y

si conviniere y ofreciere, que, para que haya efecto lo sobredicho, haga informacion con todo secreto y la traiga con lo demas antel dicho señor alcalde para que se provea justicia, y lo firmó.—El Licenciado Espinosa.

T.º—En la villa de Madrid a seis dias del mes de Febrero de mill e quinientos y ochenta e ocho años, por mandado del señor alcalde Espinosa fue rescibido juramento en forma de derecho de Francisco de Castro, portero de la carcel real desta corte, e habiendo jurado e siendo preguntado=dixo que lo que pasa es que estando este testigo anoche en la carcel real desta corte, entre las diez y las once de la noche, llamó a la puerta de la dicha carcel el alguacil San Juan y dixo a este testigo que con el secreto posible le enseñase el aposento de Lope de Vega, que está preso en la carcel real por una querella de Velazquez, auctor de comedias, y que le enseñase asimesmo al dicho Lope de Vega, porque el dicho San Juan no le conocia, y ansi este testigo llamó a Gutierrez, que echa los grillos en esta carcel real, y le dixo que traxese las llaves del aposento del dicho Lope de Vega, y ansi lo hizo el dicho Gutierrez, y fueron al dicho aposento el dicho alguacil San Juan y este testigo, y el dicho Gutierrez y otro hombre que venia con el dicho alguacil San

Juan, y este testigo le dixo al dicho alguacil San Juan: véle aqui a Lope de Vega, el qual estaba acostado y desnudo en la cama, y luego el dicho alguacil San Juan le tomó de la mano y le sacó fuera del aposento en camisa con una capa que este testigo le dió y le echó en el patio de la carcel, y quedando él fuera, se cerró el dicho aposento, y el dicho alguacil San Juan miró los vestidos y baul y cama del dicho Lope de Vega, y le halló cantidad de papeles en el baul y en las faltriqueras de los gregüescos, que suele traer puestos, y ansi los fue mirando y tomó dellos el alguacil San Juan los que le pareció, y los ató, y luego despues de haber mirado bien todo el aposento y los papeles que habia en él del dicho Lope de Vega, el dicho alguacil San Juan llamó al dicho Lope de Vega, y quando entró en el aposento el dicho alguacil San Juan dixo al dicho Lope de Vega: unos papeles he tomado, y entonces respondió el dicho Lope de Vega: ¿para tomarme unos papeles era menester llevarme al patio donde me helara? y luego el dicho alguacil San Juan le apercibió e tomó juramento que dixese a donde tenia un papel que en la firma dél decia *Elena,* y entonces el dicho Lope de Vega respondió que ayer vino allí, a la carcel, una muger que se llama Doña Juana, que ansi lo oyó decir, y traía el papel quel alguacil San Juan le pedia al dicho Lope de Vega, e que él se le habia quitado a la dicha Doña Juana porque él se le

habia dado en confianza de que no se le mostraría a naide por ser de Elena, a quien él habia querido bien, y quel habia sabido que la dicha Doña Juana le habia mostrado a ciertas mugeres, y que por esto se le quitó arremetiendo con ella y sacandosele de los pechos donde le tenia, y que le habia hecho pedazos; y en diciendo esto, el dicho Lope de Vega con enojo y soberbia dixo: ¿qué me quiere ya el señor alcalde? pues demas de sacarme como a los que sacaron hoy... y el dicho alguacil San Juan le dixo que se reportase, quel señor alcalde Espinosa, que era el que nombraba, no sabia nada de lo quel venia a hacer; y entonces el dicho Lope de Vega dixo: bien sé por donde vienen estos negocios de vuesa merced ¿quiere saber, señor San Juan, lo que es? yo quise bien a Elena Osorio y le di las comedias que hice a su padre, y ganó con ellas de comer, y por cierta pesadumbre que tuve, todas las que he hecho despues de la pesadumbre las he dado a Porras, y por esto me sigue, que si yo le diera mis comedias no se querellara de mí; y el dicho alguacil San Juan le volvió a preguntar que adonde habia roto el dicho papel, y entonces el dicho Lope de Vega sacó al dicho alguacil y a este testigo del dicho aposento y dixo que en un aposento que está mas afuera, sin puerta, lo habia roto; y ansi este testigo y el dicho alguacil San Juan miraron unos pedazos de papeles que estaban por alli muy menudos y no pu-

dieron ver lo que era, y tambien porque dixeron alli que se habia barrido el aposento; y luego el dicho alguacil San Juan le dixo que se acostase, y le llevó los papeles que le halló, y todas eran cartas de mujeres y letras dellas de amores, y que trataba en ellas de su prision, que las mas parescian ser escritas de una mano; y esto pasa y es la verdad para el juramento que hizo, e que es de edad de veinte e cinco años e que no es pariente de las partes ni le tocan las generales.=Francisco de Castro.=Ante mí Geronimo Alonso.

T.º—En Madrid este dicho dia, mes e año dichos fue rescibido juramento en forma de derecho de Francisco Gutierrez, que tiene cargo de echar los grillos en la carcel real desta corte, e habiendo jurado e siendo preguntado=dixo que lo que sabe y pasa es que estando este testigo anoche, viernes cinco deste mes, en la carcel real desta corte, entre diez y once de la noche, llamó a este testigo Francisco de Castro, portero de la dicha carcel, y este testigo fué y halló questaba con el dicho Castro el alguacil San Juan, y mandaron a este testigo que fuese al aposento de Lope de Vega con mucho secreto sin que naide lo entendiese, y este testigo y el dicho Castro fueron al aposento del dicho Lope de Vega y le hallaron acostado desnudo en la cama, y el dicho

alguacil le hizo levantar y con una capa le hizo salir al patio sin que le dejase llegar a cosa del dicho aposento, y luego el dicho alguacil San Juan le empezó a mirar las faltriqueras de los gregüescos, que suele traer el dicho Vega, y el baul que en el dicho aposento habia, y le halló muchas cartas de letras de mugeres, y el dicho alguacil las tomó, las que eran de mugeres, y despues de tomádolas y mirádole todo lo que en el aposento habia, el dicho alguacil San Juan le dixo al dicho Lope de Vega: éntre y acuéstese, y el dicho Vega dixo: no me quiero acostar, bien me he helado de frío; y el dicho San Juan dixo: hélo hecho hasta tomalle unos papeles de damas que llevo aqui, y entonces el dicho Lope de Vega dixo: lleválos, para eso no era menester tenerme fuera; pero bien lo entiendo, juro a Dios, por donde vienen esos arcaduces, que no sé qué odio ha tomado el señor alcalde Espinosa conmigo; acabe ya y sáqueme como aquellos de hoy y acabará conmigo: y entonces el dicho alguacil San Juan dixo: pues me entiende, jure aqui, y le tomó juramento, y le preguntó si a Doña Juana la habia quitado un papel, por fuerza del seno, que tenia una firma que decia *Elena*, y el dicho Lope de Vega respondió: es verdad que yo se la quité y por fuerza la desabroché y se la saqué de los pechos, porque habiendosele yo dado en confianza y con mucho secreto para que lo viese ella, lo mostró a unas muge-

res, y porque andaba publicando lo que en él habia la habia enviado a llamar y se le habia quitado y hechole pedazos, porque no queria que se entendiesen estas cosas; que él habia querido bien y tratado con ella quatro años; que quando él daba las comedias a su padre no le seguia ni le hacia mal, y agora [que] se las daba a Porras le seguian, y dixo el dicho Lope de Vega: pues no me persiga el señor Alcalde que juro a Dios que la traté, y que esto es verdad y ques publico; y el dicho alguacil San Juan le dixo que mirase lo que hablaba, que era muger casada y que parecia mal, y con esto se salieron, y este testigo cerró su puerta, y no pasó mas; y esto pasa y es la verdad para el juramento que hizo e firmólo, e ques de edad de treinta años, e que no es pariente de las partes ni le tocan las generales.=Francisco Gutierrez.=Ante mi Geronimo Alonso.

T.°—En la villa de Madrid este dicho dia, mes e año dichos fue rescibido juramento en forma de derecho de Maria de Robles, muger soltera, que no es casada, y vive en la casa del Pescado, y habiendo jurado y siendo preguntada=dixo, que lo que pasa es quel jueves, que agora pasó, por la noche esta testigo fue a casa de Doña Juana de Ribera, que vive a Lavapies, a vella, y la dicha Doña Juana, entre otras platicas que tuvieron, dixo a esta testigo que

ella tenia un papel que la habia dado Lope de Vega en la carcel, y se le enseñó, y esta testigo le dixo que se le leyese, y, a lo que se quiere acordar, en el dicho billete decia, entre otras palabras, *si me viese libre me casaria con vos*, y al cabo leyó la dicha Doña Juana que decia *Elena*, y pareciendole a esta testigo que aquel era embuste de Lope de Vega y que él lo debia de haber hecho y no enviadosele la Elena, y que era libelo infamatorio contra muger casada, y por el daño que podria resultar, esta testigo arremetió a la dicha Doña Juana y se le quitó, y luego la dicha Doña Juana, por fuerza, se le volvió a quitar y fue un poco rasgado, que le rasgó esta testigo con los dientes, y despues que se le quitó la dicha Doña Juana, esta testigo la dixo: pues me le habeis quitado, rompelde, ques mal hecho tenelle siendo contra muger casada, y es cosa imposible que Elena lo haya hecho; y esta testigo se vino y la dejó, y no sabe mas, y esto pasa y es la verdad, y que tiene al dicho Lope de Vega por hombre que ha levantado muchas cosas a Elena Osorio que a ella no le han pasado por pensamiento, y por esto tiene por cierto y es cosa averiguada que hizo el papel que la dicha Doña Juana tenia, y se le dió a la dicha Doña Juana para infamar a la dicha Elena Osorio; y esto pasa y es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo, e que es de edad de veinte e cinco años, e que no es parienta de las partes ni la tocan

las generales.=Maria de Robles.=Ante mi Geronimo Alonso.

T.º—En la villa de Madrid el dicho dia, mes e año dicho fue rescebido juramento en forma de derecho de Doña Juana de Ribera, muger soltera, que vive a Lavapies, e habiendo jurado e siendo preguntada=dixo que conoce a Lope de Vega de habla y vista, que al presente está preso en la carcel real desta corte, y el jueves, que agora pasó, quatro deste mes, esta testigo fue a visitar al dicho Lope de Vega, y estando en el aposento del dicho Lope de Vega, y tratando de su prision y de otras cosas que pasaban, el dicho Lope de Vega dió a esta testigo un papel para que le leyese y le viese, y esta testigo le tomó y por entonces no le leyó, y el dicho Lope de Vega al tiempo que se le dió dixo que era de Elena Osorio, y esta testigo se vino con dicho papel á su casa y alli le leyó en presencia de Maria de Robles, que en su casa estaba, y que en el billete decia unas palabras y lo demas contenido en un treslado que esta testigo sacó de su letra hasta la firma que decia *Elena*, el qual entregó al alguacil San Juan, y como la dicha Maria de Robles le vió, le tomó a esta testigo e le dijo que era mal hecho que aquel papel andase publicamente, siendo contra una muger casada, y le quiso romper, y

esta testigo se le tornó á tomar, y la dicha Maria de Robles se fue y de ahí a un poco vino la dicha Maria de Robles y la dicha Elena Osorio, y pidieron a esta testigo que les diese el papel que le habia dado Lope de Vega, y esta testigo le dixo que no se le podia dar porque tenia obligacion de volversele á Lope de Vega que se le habia dado, y ansi aquel propio dia el dicho Lope de Vega la envió a llamar, no se acuerda con quien, y esta testigo no pudo ir y le escribió el papel que agora se le ha mostrado por el presente escribano que confiesa ser de la letra desta testigo, y ayer, a hora de las tres de la tarde, esta testigo fue a la carcel desta corte a ver al dicho Lope de Vega y la pidió a voces que le diese su billete, y esta testigo le dixo: señor, dejalde que hecho está pedazos, y él le decia que le quemase en su presencia, y como esta testigo le metió en los pechos y le guardaba, el dicho Lope de Vega arremetió a esta testigo y por fuerza se le quitó y le tomó, diciendo que le queria rasgar y hacer pedazos, y se metió con él en otro aposento y esta testigo se vino y no sabe otra cosa; y esto pasa, y es la verdad para el juramento que hizo e firmólo e ques de edad de veinte e quatro años e que no le tocan las generales.=Doña Juana de Ribera. =Ante mi Geronimo Alonso.

T.º—En Madrid dicho dia, mes e año dichos, fue rescebido juramento en forma de derecho de Hernando del Valle, residente en esta corte, que vive en la calle de San Luis, y habiendo jurado e siendo preguntado=dixo que lo que pasa es que este testigo fue anoche con el alguacil San Juan a la casa de una muger que se llama Doña Juana de Ribera, y la pidió un papel que tenia de Lope de Vega, questaba preso, y entonces la dicha muger dixo que, yendo ella ayer a ver a Lope de Vega, se le habia quitado de los pechos, y dió al dicho alguacil un papel que dijo ser traslado del que le habia dado Lope de Vega, y el dicho alguacil San Juan le traxo y se lo entregó al señor alcalde Espinosa, y luego el dicho alguacil San Juan fue, por mandado del dicho señor alcalde, y este testigo con él a la carcel de corte, y entraron en el aposento del dicho Lope de Vega, que estaba ya acostado en la cama y su hato por cabecera, y le hizo levantar, y desnudo, con una capa cubierto, le echó en el patio y le miró todo su hato y baul que alli tenia, y le halló muchas cartas y billetes de amores de mugeres, y se lo traxo, y luego llamó al dicho Lope de Vega que entrase, y con juramento le preguntó por un billete quel habia dado a Doña Juana, que la firma decia *Elena*, y entonces el dicho Lope de Vega dixo: es verdad que yo se lo di, y despues supe que le andaba enseñando a mugeres, y se le tomé y le hice pedazos; y luego el dicho

Lope de Vega dixo: piensan que no se por donde vienen estos arcaduces, que juro a Dios que algun dia le ha de pesar al señor alcalde Espinosa de haberme tenido aqui, que ya no falta mas que sacarme como a los que hoy sacaron, que bien puede; y el dicho alguacil San Juan le dixo que callase, que el señor alcalde no sabia nada de aquello e que él lleva unos papeles de mujeres; y luego el dicho Lope de Vega dixo: ¿que quieren? que voto a Dios que ha cuatro años que tengo amistad con Elena, e que es publico e notorio que he tratado con ella, y voto a Dios, que no sé para qué me sigue el señor alcalde; y entonces el dicho alguacil San Juan dixo que no hablase mas de mugeres casadas, que le vendria mal, y el dicho Lope de Vega dixo: sepa que si guardaba aquel billete era para que sus padres no me siguiesen enseñandoselo a ella; y con esto se salieron y se fueron, y esto pasó y es la verdad para el juramento que hizo, e firmólo e que es de edad de mas de treinta y seis años, y que no es pariente ni enemigo de las partes ni le tocan las generales.=Fernando del Valle.=Ante mi Geronimo Alonso.

En Madrid a siete dias del mes de Febrero de mill y quinientos y ochenta y ocho años, estando los señores alcaldes Espinosa, y Bravo, y Gudiel en la

audiencia de la carcel Real de esta corte, habiendo visto este negocio, dejaron escripto el acuerdo siguiente:

ACUERDO

Sentencia de revista.

El Proceso de Geronimo Velazquez, auctor de comedias y Diego Velazquez, su hermano, contra Lope de Vega, preso, que le acusan haber hecho ciertas satiras contra ellos y sus hijos, en suplicacion. Está condenado en vista en quatro años de destierro desta corte y cinco leguas, y en dos años de destierro del reyno, y en que de aqui adelante no haga satiras ni versos contra ninguna persona de las contenidas en los dichos versos y satiras y romance, y a que no pase por la calle donde viven las dichas mugeres, y costas.=Confirman la sentencia de vista en grado de revista con que los quatro años de destierro desta corte y cinco leguas sean ocho demás de los dos del reyno, y los salga a cumplir desde la carcel los ocho de la corte y cinco leguas, y los del reyno dentro de quince dias; no los quebrante, so pena de muerte los del reyno, y los demás, de servirlos en galeras al remo y sin sueldo, con costas.

Notificación.—E luego se notificó al susodicho en su persona y a Diego de Izmendi, su curador, en su nombre y a Cristobal Rodriguez, en nombre de sus partes en sus personas.=Porres.

Según todo lo susodicho mas largamente consta y parece por el proceso y autos del dicho pleito que queda en mi poder y para que de él conste, di esta fee en Madrid a diez dias del mes de Abrill de mill quinientos noventa y cinco años. Y en fee dello lo firmé.=Juan Lopez de Carranza.

(Archivo de Simancas.—Cámara.—Memoriales.—Legajo 762.)

Lope de Vega Carpio, vecino desta villa, dice: que V. M.d le ha hecho merced de alzarle lo que le faltaba por cumplir de diez años de destierro en que fue condenado por los alcaldes de corte, los dos deste reino, que cumplió, y los ocho della y cinco leguas por que se le opuso haber hecho ciertas satiras contra Geronimo Velazquez, autor de comedias, y otras personas de su casa; y porque durante el dicho destierro a cosas forzosas, que se le ofrecieron, entró en esta corte y otras partes en quebrantamiento dél; suplica a V. M.d le haga merced de remitirle las penas en que por ello incurrió.

(Ibidem.—Cámara.—Memoriales.—Legajo 796, folio 125.—[Entre papeles de 1596.])

NOTICIAS HISTÓRICAS
PARA ILUSTRACIÓN DE ESTE PROCESO

§ 1.° Amores de Lope de Vega con Elena Osorio.

Entre la gente que en Madrid se dedicaba al arte de construir durante el siglo XVI, figuran varios indiduos de apellido Velázquez como maestros de obras, soladores y contratistas de obras de menor cuantía.

Uno de ellos, Jerónimo Velázquez, sintiéndose con fuerzas y condiciones para el arte escénico, abandonó el oficio de solador y se dedicó á representar autos y comedias, llegando en poco tiempo á ser uno de los más aplaudidos representantes, tener después la dirección de una numerosa compañía, y ser, por último, uno de los autores de comedias más solicitados, no solamente en Madrid, sino en Sevilla, Toledo, Burgos y otras ciudades de España.

De su matrimonio con Inés Osorio tuvo dos hijos, Damián y Elena; el primero, abogado que pasó á América y fué fiscal de la Inquisición de Cartagena de In-

dias, y la segunda que casó con Cristobal Calderón en 1576.

Poco después de esta fecha, y teniendo Lope de Vega unos 17 años, se enamoró ciegamente de Elena Osorio, á quien, aunque casada (1), cantó y celebró en innumerables versos, disfrazándose dama y galán con varios nombres ya arcádicos, ya moriscos, aunque eligiendo de preferencia los de *Filis* y *Belardo*.

Siendo tan apasionado y vehemente nuestro poeta, y estando como él mismo asegura, *tan ciego* y *tan perdido* por Elena Osorio, nada tiene de extraño que en Filis no viera sino perfecciones tanto físicas como morales, llegando su exaltación á inventar las que no tenía y exagerar las que realmente le adornaban. En comprobación de esta verdad se podrían citar no pocas poesías de las que en su loor compuso, limitándonos á copiar parte del siguiente romance:

Divina Filis mía,
No baste lengua humana
Para poder loarte por entero

---

(1) Matemática oí: que ya importuno
Se me mostraba con la flor ardiente
Cualquier trabajo, y no admití ninguno.
Amor, que amor en cuanto dice miente,
Me dijo que á seguirle me inclinase;
Lo que entonces medré, mi edad lo siente,
Mas como yo beldad *agena* amase
Díme á letras humanas...

(Epístola de Belardo á Amarilis.)

Tu gracia y gallardía,
Tu vista soberana,
Y los serenos ojos por quien muero
Dan fuerzas al grosero
Estilo de mi pluma
Que viéndote le queda
Valor para que pueda
De tu belleza y ser contar la suma
Y esto toma á su cargo
Por dar de lo que debe algún descargo.

. . . . . .

Púsote la maestra
De todo lo criado
Por boca clara nieve (1), entre un brasil
Cual tu belleza muestra
Con que se ha fabricado
Tu blanco pecho y cuello de marfil,
El ademán gentil,
Manos que manan leche,
Mil primores que callo,
Y en solo imaginallo
No sabe el pensamiento á qué lo eche,

---

(1) El Licenciado Tomé de Burguillos, que conoció perfectamente á Filis, dice en un soneto de sus *Rimas* lo siguiente:

Bien puedo yo pintar una hermosura
Y de otras cinco retratar á Elena,
Pues á Filis también, siendo morena,
Angel Lope llamó de nieve pura.

. . . . . .

Mas puede ser que algún lector extrañe
Estas musas de amor hiperboleas
Y viéndolas después se desengañe.

. . . . . .

Viendo aquellos cabellos
Que el sol se eclipsará delante dellos.
Dexote figurada
Con mano artificiosa,
Dexando en ti natura echado el sello,
Nariz proporcionada
Como una fresca rosa
Del uno y otro lado el rostro bello,
Y satisfecha en vello
Soltó el pincel á priesa,
Mas como lo ha sabido
La madre de Cupido
De envidia muere, y luego lo confiesa,
Y dice que no es digno
Que el ser humano sobre á lo divino.
Metida en su labor
Te puso luego junto
En tus negras pestañas claros ojos:

. . . . . .

. . . . . .

Quien quiera á ti loarte
Loándote te ofende
Pues ofende á tu ser y lo desmengua,
Que para sublimarte
Así como se entiende
La causa y la potencia más se mengua
Tanto, que pluma y lengua,
Y toda prosa y verso
Te quedará debiendo.
Yo digo concluyendo
Que el eterno Hacedor del universo
Que te conoce, y sabe,
Pues que tal te crió, solo Él te alabe.

(Romancero general.)

Y añade en *La Dorotea*, acto cuarto, escena primera: «Esto en quanto al paramento visible, que el talle, el brio, la limpieza, la habla, la voz, el ingenio, el danzar, el cantar, el tañer diversos instrumentos, me cuesta dos mil versos, y es tan amiga de todo género de habilidades, que me permitía apartar de su lado para tomar licion de danzar, de esgrimir (1) y de las Matemáticas (2) y otras envidiosas ciencias, que en entrambos era virtud estando ciegos.»

Si alguna vez tiene que acompañar á su amo (probablemente al Marqués de las Navas, cuyo secretario fué antes de ser procesado) y hacer ausencia de Madrid, lleno de pena y de amargura llora este ligero contratiempo diciendo:

El lastimado Belardo
Con los celos de su ausencia
A la hermosísima Filis
Humildemente se quexa,

---

(1) Según parece por otro pasaje de *La Dorotea*, recibió lecciones de esgrima del maestro Paredes «galán maestro, aunque siempre trae luto.»

Pablo de Paredes era maestro de armas y daba en Madrid lecciones de esgrima por los años de 1580 á 1590. Habiendo muerto en 1592 Antón Sánchez, maestro y examinador mayor del arte de las armas en todos los reinos de España, el rey Felipe II mandó que ocupase esta vacante Pablo de Paredes y le admitió entre los criados de su real casa, nombrándole maestro de armas de su hijo el príncipe D. Felipe.

(2) Por los años de 1582 á 84, estudió Lope Matemáticas y Astrología en la Academia Real con el cosmógrafo portugués Juan Bautista Labaña.

Ay, dice, señora mía,
Y cuán caro que me cuesta
El imaginar que un hora
He de estar sin que te vea.

. . . . . .

. . . . . .

Yo me parto, y mi partir
Tanto aqueste pecho aprieta,
Que como en vascas de muerte
El alma y cuerpo pelean.
Dios sabe, bella señora,
Si quedarme aquí quisiera,
Y dexar al mayoral
Que solo á la aldea fuera.
He de obedecer al fin
Que me obliga mi nobleza,
Y aunque amor me desobliga
Es fuerza que el honor venza.
¡Ay triste mal de ausencia,
Y quien podrá decir lo que me cuestas!

(Romancero general.)

Si sueña que Elena es libre, y por ende que puede ser suya, contento y ufano celebra en este romance el tan suspirado casamiento de Belardo con Filis.

Por las riberas famosas
De las aguas del Jarama,
Junto del mesmo lugar
Que Tajo las acompaña,
Alegre sale Belardo
A recibir justa paga
De tantos años de amor

Celos, temor y mudanza.
«¡Dichoso el pastor que alcanza
Tan regalado fin de su esperanza!»
  Váse á casar á su aldea
Con Filis su enamorada,
Que se la entrega su padre
Despues de tantas desgracias.
Contento lleva el villano,
Por los ojos muestra el alma,
Que al fin de tanta fortuna
Promete el cielo bonanza.
«¡Dichoso el pastor que alcanza
Tan regalado fin de su esperanza!»
  Va mostrando en el vestido
Las esperanzas del alma,
Tan cerca ya de cumplirlas,
Como tardías y largas.
Guardadas lleva en el seno
De Filis todas las cartas,
Que si son obligaciones
Quiere pagar y borrallas.
«¡Dichoso el pastor que alcanza
Tan regalado fin de su esperanza!»
  Llegó Belardo á la villa,
Y de su suegro á la casa:
Sale á tener el estribo
Mientras de la yegua baja
Filis, abiertos los brazos:
Marido y señor le llama;
El señora y dulce esposa,
Besóla, y ella le abraza.
«¡Dichoso el pastor que alcanza
Tan regalado fin de su esperanza!»

(Flor de romances, 1.ª y 2.ª partes.)

Pero si al despertar de tan delicioso sueño ve con los ojos de la realidad que otro es dueño de Elena, hacen explosión los celos con el valentísimo romance de *El Nido de tórtolas*, en cuyos últimos versos todavía da la nota sostenida de su amor á Filis, abrigando la esperanza de casarse con ella algún día.

Dice así:

El tronco de ovas vestido
De un álamo verde y blanco
Entre espadañas y juncos
Bañaba el agua del Tajo,
Y las puntas de su altura
Del ardiente sol los rayos;
Y todo el árbol dos vides
Entre racimos y lazos.
Al son del agua y las ramas
Hería el céfiro manso
En las plateadas hojas
Tronco, puntas, vides, árbol.
Este con llorosos ojos
Mirando estaba Belardo;
Porque fué un tiempo su gloria
Como ahora es su cuidado.
Vió de dos tórtolas bellas
Tejido un nido en lo alto,
Y que con arrullos roncos
Los picos se están besando.
Tomó una piedra el pastor,
Y esparció en el aire claro
Ramos, tórtolas y nido
Diciendo alegre y ufano:

Redondillas.

—Dejad la dulce acogida,
Que la que el amor me dió,
Envidia me la quitó,
Y envidia os quita la vida.
Piérdase vuestra amistad,
Pues que se perdió la mía;
Que no ha de haber compañía
Donde está mi soledad.
Tan sólo pena me da,
Tórtola, el esposo tuyo;
Que tu presto hallarás cuyo,
Pues Filis le tiene ya.

Sigue el romance.

Esto diciendo el pastor,
Desde el tronco está mirando
A donde irán á parar
Los amantes desdichados.
Y vió que en un verde pino
Otra vez se están besando;
Admiróse, y prosiguió
Olvidado de su llanto:

Redondillas del fin.

—Voluntades que avasallas,
Amor, con tu fuerza y arte,
¿Quién habrá que las aparte?
Que apartallas es juntallas.
Pues que del nido os eché
Y ya tenéis compañía,
Quiero esperar que algún día
Con Filis me juntaré.

(Romancero general.)

Pasada esta fiebre aguda entra nuestro enamorado en reacción franca, acepta con resignación el papel de primer galán, después del marido, y se consuela con que Filis aborrezca de muerte á su esposo y le diga los fieros que contiene este romance:

En competencia del día
Sale Filis con la aurora
Del tálamo aborrecido
Huyendo la cama odiosa.
. . . . . .
. . . . . .
Y así entre lágrimas tristes
Y entre suspiros que ahogan
La débil voz en el pecho
Dió al mudo silencio boca:
No esperes, Tirsi cruel,
Que el duro yugo que doma
La frágil cerviz del cuerpo
En la del alma se ponga.
Ni menos hoy me pretendas
Con el vínculo de esposa
Poner á la libertad
Como á las manos esposas.
Porque arrastrando cadenas
Y representando argolla
Vine á tu poder cautiva
De antiguo señor, perdona,
Adulterando al marido
Y del amante alevosa,
Y para la triste Fílis
Homicida y engañosa.
. . . . . .
. . . . . .

Y si en voluntad agena
Es agena la memoria,
Y es el pensamiento ageno
Y agenas al fin las obras,
Cuando las noches, autores
De mi infierno y de tu gloria,
Ligares con esos brazos
A esta mal cauta pastora,
¿A quién abrazas? pregunto,
Sabe que en mi ausencia gozas
De un cuerpo sin alma vivo
Su vana apariencia sola.

(Segunda parte del Romancero general, Valladolid, 1605.)

Aunque Lope de Vega por sus pocos años y su genio demasiado comunicativo no era muy á propósito para tener ocultos sus amores con Elena Osorio, procuró sin embargo despistar á los que estaban en el secreto y especialmente á la familia de Filis, disfrazándose ambos amantes con los nombres de Zaide y Zaida en éste y en otros varios romances:

Gallardo pasea Zaide
Puerta y calle de su dama,
Que desea en gran manera
Ver su imagen y adorarla;
Porque se vido sin ella
En una ausencia muy larga,
Que desdichas le sacaron
Desterrado de Granada:
. . . . . .
. . . . . .

Pero á Granada volvió

. . . . . .

. . . . . .

Alzó la cabeza y vido
A su Zaida á la ventana,
Tan bizarra y tan hermosa
Que al sol quita su luz clara.
Zaida se huelga de ver
A quien ha entregado el alma,
Tan turbada y tan alegre,
Y cuanto alegre turbada;
Porque su grande desdicha
Le dió nombre de casada,
Aunque no por eso piensa
Olvidar á quien bien ama.
El moro se regocija
Y con dolor de su alma,
Por no tener más lugar,
Que el puesto no se le daba,
Por ser el moro celoso
De quien es esposa Zaida,
En gozo, contento y pena
Le envió aquestas palabras:
—¡Oh, más hermosa y más bella
Que la aurora aljofarada!
¡Mora de los ojos míos,
Que otra en beldad no te iguala!
¿Díme, fáltate salud
Después que el verte me falta?
¡Mas según la muestra has dado
Amor es el que te falta!
Pues mira, diosa cruel,
Lo que me cuestas del alma,
Y cuantas noches dormí

Debajo de tus ventanas! (1)

. . . . . .

Zaida no menos que él
Se quita de la ventana
Y aunque apartaron los cuerpos
Juntas quedaron las almas.

(Romancero general.)

El cambio de retratos entre enamorados no era en el siglo XVI costumbre tan generalizada como ahora, antes al contrario, muy pocas personas se podían permitir ese lujo; sin embargo, no quiso Lope que faltara este detalle y así encargó al mejor retratista de su tiempo que hiciera el de Filis y el suyo, y para anunciar á Elena la visita del pintor le escribe el siguiente billete, lleno de gracia y donaire y no exento de celos:

«Hoy dice Felipe de Liaño que irá á retratarte, y yo le digo, que dónde ha de hallar colores? No hay para qué avisarte que estés hermosa, que á todas horas

(1) En varias escenas de *La Dorotea* se hace referencia á una ventana que tenía la casa de Jerónimo Velázquez de la calle de Lavapiés, la cual era tan baja que apenas cabía el cuerpo de un hombre entre las losas de la acera y los hierros de la reja. En este hueco se escondía Lope para esperar y celar sin ser visto, y para hablar con Elena cuando había ocasión oportuna.

Si en esta primera etapa de sus amores con Filis fué esta ventana testigo de algunos favores, también lo fué después de humillaciones increibles en un hombre del temple de Lope de Vega.

está eso negociado; pésame que este pintor sea tan gentil hombre que os retratéis el uno al otro (1).

Pintó Liaño el retrato de Lope en un naipe y el de Elena en otro con la perfección que era de esperar de su reconocida habilidad y maestría (2), según se deduce de varias escenas de *La Dorotea*, y especialmente de la quinta del acto primero, en la cual se refiere que después de haber roto Lope sus relaciones con Elena, pretendiendo hacer pedazos el retrato de ésta, se opuso Julio, su amigo, diciendo:

«¿Qué te ha hecho esa divina pintura? Respeta en ese naipe los pinceles del famoso Felipe de Liaño, que no es justo que prives al arte deste milagro suyo, ni des ese gusto á la envidia de la naturaleza, celosa de que pudiese no solo ser imitada en sus perfecciones, sino corregida en sus defectos.»

---

(1) *La Dorotea*, acto quinto, escena quinta.

(2) Felipe de Liaño, célebre retratista al óleo y por lo regular en pequeño, siendo sus trabajos más perfectos y más estimados que las mejores miniaturas.

Retrató al Marqués de Santa Cruz, Ercilla y otros personajes de su tiempo.

Falleció en Madrid el año 1625.

Para comprender hasta qué punto eran exactos en el parecido los retratos hechos por este pintor, bastará recordar que la misma Elena Osorio distinguía entre sus espejos con el nombre de *Felipe de Liaño* aquel que estaba construído con mayor perfección y que por consiguiente la representaba tal cual era:

«*Dorotea.*—Dame un espejo...

Celia.—Este es el que tú llamas Felipe Liaño, porque retrata divinamente.»

(*La Dorotea*, acto primero, escena tercera.)

El entusiasmo que en Lope producía la posesión y contemplación del retrato de Elena se refleja en los romances del Almoralife, en los cuales el afán de disfrazarse con nombres moriscos le llevó hasta admitir que se retratasen los moros (1).

Sirva de ejemplo el siguiente:

El mayor Almoralife,
De los buenos de Granada,
El de más seguro alfanje,
Y el de más temida lanza;
El sobrino de Zulema,
Visorrey del Alpujarra,
Gran consejero en la paz
Fuerte y bravo en la batalla,
En socorro de su rey
Se va á la mar desde Baza,
Más animoso y galán
Que el hijo del moro Audalla;
Tanto que al mundo su nombre
Seguras fianzas daba
Que verdaderas saldrían
Sus dichosas esperanzas.
Albornoz de tela verde
Y de pajizo de gualda,
Marlota de raso al uso
De azules linos sembrada,
Por mostrar que allá en la guerra
Encubre con esperanzas

(1) El Sr. Durán incluye estos romances entre los moriscos anónimos.

Los lirios que ya son verdes
Y fueron flores moradas;
Con cuatro moros detrás,
Solo en una yegua vaya;
Recogiendo pues la rienda
Cesando el trote paraba,
Por no sentir por la posta
La ausencia de Felisalva.
Saca un retrato del pecho
Que aun á sacalle no basta
Porque salen tras la vista
Las imágenes del alma.
—Amada mora, le dice,
Que parece que me hablas
Con ceño porque te dejo
Y dejándote me agravias:
¿Cómo me miras alegre
Pues yo te vi esta mañana
Tan enojada conmigo
Que contigo te enojabas?
Si no lloras como peña
Que está dura y hecha un agua,
¡Mucho me quieren tus ojos!
¡Mucho debo á tus entrañas!
Si el arrancar tus cabellos
No es sentimiento que engaña,
¡Muchos cabellos, amiga,
Por mi respeto te faltan!
Habla ya que á tu pintura
Le darán vida mis ansias
Dejando mi cuerpo triste
Vacío y con fuerzas flacas.
Felisalva, no te entiendo:
Las suertes están trocadas,

Hoy callas tú, y hablo yo,
Ayer hablaste y callaba.
¡Mal haya aquel amador
Que al retrato de su dama
Le dice sus sentimientos,
Pues que no sienten las tablas!
¡Mal haya aquel que la mira
En retrato mesurada,
Él llorando, flaco y triste,
Y ella compuesta y ufana!
¡Ay pundonor que me llevas
A meterme en una barca
Y entre las ondas y el cielo
Cargado de acero y malla!
¡Ay mis baños y jardines
Que el mejor tiempo os dejara!
Mas si dejo mi contento,
¿Qué hago en dejar mi casa?
Amiga, por nuestro amor
Que si vives en mi alma,
Suspirando me la envíes,
Que no venceré sin alma.—
Con esto los cuatro moros
A media rienda le alcanzan;
Esconde el retrato y pica,
Hablando de guerra y armas.

(Romancero general.)

Que Elena Osorio hubiera hecho iguales ó mayores extremos con el retrato de Lope, no á solas sino ante otras personas, se deduce claramente del siguiente diálogo con Celia, su criada, cuando llena de celos quiere destrozar el dicho retrato que le había pedido Marfisa:

«*Dorotea.*—El retrato me pedía: mal hice en no dársele; pero mejor será el del alma, pues hoy le saca de ella la justicia de mi verdad y el delito de su mentira; quédese aquí esotro para sacarle cada día á la vergüenza, dándole mil golpes.

Celia.—Temo que sean con la boca.

Dorotea.—Yo había de poner allí mis labios? Yo, Celia? Plegue á Dios que cuando tal haga se me peguen y junten.

Celia.—Al naipe.

Dorotea.—Sí, sí, muy tierna me dexan estos celos, no celos que son de lo que se imagina, sino de lo que se prueba. Tú verás lo que pasa, con una aguja le tengo de picar los ojos.

Celia.—Quexaránse los tuyos.

Dorotea.—No le miraré entonces.

Celia.—Pues cómo verás donde le picas?

Dorotea.—Un pintor tengo de llamar que le pinte una soga al cuello.

Celia.—Pobre Fernando; mira que los caballeros no llevan soga, que el suplicio de su nacimiento es el acero, por lo que tiene de espada, que es la profesión de la nobleza; pero hazme una merced.

Dorotea.—¿Qué quieres?

Celia.—Que no le mates sin confesarle; déxale venir y pregúntale.

Dorotea.—Dirá mil mentiras: ea, vuélveme á dar el escritorio, que hoy soy Julia con la cabeza del orador de Roma.»

Siendo tan intenso el amor que Lope tenía á Elena Osorio, compréndese que por pequeños motivos debía sentirse celoso (1) y como consecuencia, dispuesto siempre á producir tormentas, aunque bien pronto procura apaciguarlas su generoso y leal corazón. Fué bastante que Elena alabase la valentía de un caballero con los toros para que Lope, ciego por los celos, pusiese la mano en aquel rostro cuya hermosura tanto había celebrado.

La siguiente carta de Dorotea á Fernando nos pone de manifiesto el arrepentimiento de Lope por tal acción y el modo de pensar y sentir de la agraciada Elena:

---

(1) Son en gran número las poesías en que Lope se manifiesta celoso de Elena; pero el estado de su ánimo se patentiza, mejor que por todas ellas, por la siguiente carta al Duque de Sesa, aunque escrita bastantes años después:

«No he hallado otro papel en los de V. E. por donde haya conocido mejor la conformidad de pensamientos que puede haber en personas desiguales, porque aquella manera de amar es toda mía. Yo, cuando en mis tiempos trataba en esta mercadería de la voluntad, me rendía tanto, que como yo no pensaba en otra cosa, así no quería que lo que yo amaba pensase, viviese y hablase con otro que conmigo.

Y eran estos celos tan desatinada pasión en mi, que llegaba á tenerlos de mí mismo; porque si me favorecían mucho, imaginaba que lo fingían, ó que yo podía ser otro, ó parecerme entonces á alguna cosa que les agradaba, ó de que en otro tiempo habían tenido gusto. Todo me hacía contradicción. El marido me quitaba el sueño... Tenía celos de cuantos miraba, hasta de los vestidos que se ponía, si unos colores le hacían más gusto que otros; de componerse, de tocarse, de oir misa, de reirse y del mismo espejo en que se mirase.»

Toledo, 21 Marzo 1614.

Univ. of Arizona Library

«Fernando mío ¿para qué son buenas tantas satisfacciones? Las que me diste anoche fueron bastante que más me desenojaron tus lágrimas entonces, que ahora tus palabras... Si yo alabé á Alexandro de airoso y gentilhombre, no fué en comparación de tu persona, sino en descuido de mi ignorancia. Pusísteme la mano en el rostro; el agravio consiste en ser por celos, que por amor no importara; pero dirás tú, que que dél nacieron ellos, y estarános bien el creerlo, á mí y al rostro. Si querías herrarme para que supieran que era esclava tuya, ¿de dónde has imaginado que yo reparo en que todos lo sepan?... Lo que ahora te pido es que vengas á ver el rostro que ofendiste, para saber cuál está más encendido, ó el tuyo con la vergüenza de lo que hiciste, ó el mío con las señales que me dexaste» (1).

No sabemos que Lope hiciera en sus poesías alusión á esta violenta escena, que por cierto no era muy digna de ser celebrada; pero el Licenciado Tomé de Burguillos con su natural desenfado la recordó en el soneto LXVII de sus *Rimas*:

---

(1) «*Dorotea*... ¿Qué dudas de darme la mano? Dámela, y te perdonaré un bofetón que un día me diste con ella, porque alabé un caballero mozo, tan bizarro en la plaza como valiente en los toros... agravio que tu lloraste mucho tiempo, y que la misma noche me dabas tu daga para que yo me vengase de la agresora de tan injusto delito.»

(*La Dorotea*, acto cuarto, escena primera.)

Quejósele una dama de un bofetón que le había dado su galán.

Para que no compréis artificiales
rosas, señora Philis, Fabio os puso
las naturales, si el calor infuso
las puede conservar por naturales;
Ya que no os da regalos da señales
de que os ha de dar, galán al uso,
puesto que en la venganza estoy confuso,
viendo perlas en vos sobre corales.
Herir al sol en medio de su esfera,
cruel temeridad; matad á Fabio,
¡más hay que vuestros brazos Fabio espera!
Y si amistades son el desagravio,
tantos celos me dáis, que más quisiera
vengar las amistades que el agravio.

La pobreza de Lope de Vega, sus apasionados versos, que si enloquecían á Filis al mismo tiempo la ofendían como mujer casada, tanto pasear de día la calle de Lavapiés, tanto rondarla por la noche con músicas y canciones que á las veces concluían por pendencias, necesariamente habían de traer y trajeron para nuestro enamorado poeta no pocas contrariedades, y sobre todo la oposición de la familia de Elena á que continuasen estos escandalosos galanteos.

Empezó dicha oposición por la madre de Elena,

Inés Osorio, la cual, ó mirando por la buena fama de su hija, ó deseando para ésta un partido, no más lícito, pero sí más ventajoso, reprendió agriamente á Elena sus devaneos con Lope de Vega, y al encontrar resistencia, la castigó con furia y violencia arrancándole una buena parte de los cabellos. Elena los recogió y cometió la imprudencia de hacer con ellos una trenza que entregó á su galán como testimonio permanente de un amor á toda prueba (1).

Lope, por otra parte, muy ufano con esta prenda de cariño, la celebró en sus versos (2) y cometió otra imprudencia, que fué la de hacer ostentación de este trofeo entre sus amigos, alguno de los cuales hizo que muy pronto llegaran á oídos de Elena estas jactancias de Lope.

Resentida Elena de tales ufanías determina dejar á su amante por *pródigo de lengua* y le advierte que no

---

(1) «*Dorotea:* Esa tirana, esa tigre que me engendró... hoy me ha reñido, hoy me ha infamado, hoy me ha dicho que me tienes perdida, sin honra, sin hacienda y sin remedio, y que mañana me dexarás por otra: respondíle, pagáronlo mis cabellos: ves aquí los que estimabas, los que decías que eran los rayos del sol, de quien hizo amor la cadena que te prendió el alma, los que llamaban red de amor tus versos; esta color que tú decías que deseabas tener en la barba, antes que te apuntase el bozo. Estos, en fin, mi Fernando, lo pagaron. Aquí te traigo los que me quitó, que los que quedan ya no serán tuyos, de otro quiere que sean, á un Indiano me entrega, el oro la ha vencido. Gerarda lo ha tratado, entre las dos se consulta mi muerte...»

(*La Dorotea*, acto primero, escena quinta.)

(2) Véase el romance copiado en la pág. 96.

haga por verla ni vuelva á pasar por su calle (1). Con motivo de esta despedida hizo Lope la siguiente composición, joya de nuestros Romanceros:

Mira, Zaide, que te aviso
Que no pases por mi calle,
Ni hables con mis mujeres,
Ni con mis cautivos trates,
Ni preguntes en qué entiendo,
Ni quién viene á visitarme,
Ni qué fiestas me dan gusto,
Ni qué colores me placen.
Basta que son por tu culpa
Los que en el rostro me salen,
Corrida de haber querido
Moro que tan poco sabe.
Confieso que eres valiente
Que rajas, hiendes y partes,
Y que has muerto más cristianos
Que tienes gotas de sangre;
Que eres gallardo ginete,
Y que danzas, cantas, tañes,
Gentil hombre, bien criado,

---

(1) En *La Dorotea* da cuenta el autor de como quedaron rotas sus relaciones amorosas con Elena Osorio en el diálogo siguiente:

«*Fernando.* Díxome un día con resolución que se acababa nuestra amistad, porque su madre y deudos la afrentaban, y que los dos éramos ya fábula de la corte, teniendo yo no poca culpa que con mis versos publicaba lo que sin ellos no fuera tanto,

Julio. Eso es cierto, y crean las damas que, siéndolo de poetas, serán celebradas pero no secretas.»

(Acto cuarto, escena primera.)

Cuanto puede imaginarse;
Blanco, rubio por extremo,
Esclarecido en linaje,
El gallo de las bravatas,
La gala de los donaires;
Que pierdo mucho en perderte,
Que gano mucho en ganarte,
Y que si nacieras mudo
Fuera posible adorarte.
Mas por este inconveniente
Determino de dejarte:
Que eres pródigo de lengua
Y amargan tus libertades,
Y habrá menester ponerte
Quien quisiere sustentarte,
Un alcázar en el pecho
Y en los labios un alcaide.
¡Mucho pueden con las damas
Los galanes de tus partes!
Porque los quieren briosos,
Que hiendan y que desgarren,
Y con esto, Zaide amigo,
Si algún banquete les haces,
El plata de tus favores
Quieres que coman y callen.
¡Costoso fué el que me hiciste!
Venturoso fueras, Zaide,
Si conservarme supieras
Como supiste obligarme!
Pero no saliste apenas
De los jardines de Tarfe
Cuando hiciste de tus dichas
Y de mi desdicha alarde,
Y á un morillo mal nacido

Me dijeron que enseñaste
La trenza de mis cabellos
Que te puse en el turbante.
No pido que me la vuelvas,
Ni tampoco que la guardes,
Mas quiero que entiendas, moro,
Que en mi desgracia la traes.
También me certificaron
Como le desafiaste
Por las verdades que dijo,
¡Que nunca fueron verdades!
De mala gana me río:
¡Qué donoso disparate!
Tú no guardas tu secreto,
¿Y quieres que otro lo guarde?
No quiero admitir disculpa,
Otra vez vuelvo á avisarte:
Esta será la postrera
Que me veas y te hable.—
Dijo la discreta mora
Al altivo Abencerraje,
Y al despedirle replica:
«Quien tal hace que tal pague.»

Contestó á Zaida, ó mejor dicho, contestóse Lope con este otro romance, en cuyo final, como en el de muchas de sus cartas y otros escritos, se pone de manifiesto la lealtad de su corazón que confiesa y se arrepiente de lo malo que ha hecho, dicho ó escrito (1).

---

(1) El ídolo de mi alma
Y gloria de pensamiento

¿De cuando acá tantos fieros,
Señora Zaida la bella?
¿Qué confesión revelé
Para tanta penitencia?
Agradézcame que callo
Las cosas que son de veras;
Que lo que dije, no importa
Que se sepa ó no se sepa.
¿Quién le notó aquella carta,
Que según es de discreta,
El que no la conociere
Habrá de culpar mi lengua?
¡Oh que bien su cuento sabe!
¡A fe que es buena la letra,
De reñirme y alabarme
Porque mucho más lo sienta!
Como bárbaro me halaga
Para descubrir la vena,
Y á vuelta de sus blanduras
Mete la aguda lanceta.
¿No sabe que me parece
En las cosas que me veda
Que le truje yo la mano
Cuando formaba las letras?

Eres Filis, y si finjo
Olvídesme tú y el cielo.
. . . . . .
. . . . . .
Recibe, graciosa Filis,
Mi fe pura por descuento,
Que si pequé contra ti
Por ti muero y lo confieso.

(Romancero general.)

Porque á fe de noble moro,
Que todo cuanto me ruega,
Lo pensaba hacer sin falta
Aunque no me lo pidiera.
¡Este sí que es puro amor
Nacido de entrañas buenas,
Pues á dos cuerpos tan grandes
Una voluntad gobierna!
Diga cual llama su calle
Para no pasar por ella,
Que como es cantón su casa
A dos calles señorea.
Yo no quiero tener pleitos,
Que gusto de obedecerla;
Mas no quiero que sean dos,
Pues una sola me niega.
Mándame que á sus cautivas
No las hable ni las vea,
Y tan de veras lo pide
Como si alguna tuviera;
Porque en su casa cristianas
Imposible será haberlas,
Pues su buen ejemplo basta
Para que ni aun lo merezca.
Dice que las damas hacen
Banquetes; pero que advierta
Que han de comer y callar
Los que en la mesa se sientan.
Si algún banquete me hizo,
Busque quien se lo agradezca,
Pues comida de uno solo
Servía para cincuenta.
Ni son banquetes costosos
Los que las damas ordenan,

Pues favores cuando mucho
Son los platos de sus mesas:
Y es plato el de los favores
Que á uno solo bien sustenta,
Mas si muchos comen dél
Ni les hace, ni les presta.
Y cierto, señora Zaida,
Que de hacer esto me pesa,
Que no es de mi condición
Descubrir faltas ajenas;
Mas razón, cólera y celos,
Tres oidores de mi audiencia.
Siendo razón presidente
Firmaron esta sentencia.

Era poco menos que imposible para Lope resignarse á no ver ni hablar á Elena, así es que bien pronto le escribió el siguiente romance, que empieza disculpándose de lo que había dicho, continúa entre jovial y celoso y acaba suplicando que le permita volver á verla:

Este traidor instrumento
De los conceptos que fragua
La triste imaginación
Que ha seis años que me mata
Es causa que muchas veces,
Hermosa Filis, sin causa
Diga mal del bien que adoro
No más de porque me falta.
Mil cosas dice la lengua,
Que no se las manda el alma,
Por agradar á la ira

Que ha engendrado tu venganza,
Recados falsos del gusto
Que la razón no le manda
Como criado traidor
Que cobra con firmas falsas.
Dícenme que estás quejosa
De que hoy mi alma te alaba,
Y qué no duermes segura
De lo que diré mañana (1).
Para ser discreta, Filis,
Y haber gran tiempo que amas,
Mucho me espanto que ignores
Lecciones tan ordinarias.
Quien alguna cosa pierde,
Cuando no espera cobralla,
Con la boca la desprecia
Y quiérela con el alma:
Cuando pienso en tu hermosura
Mi prosa y verso te ensalzan,
Mas confesarme debías
Lo que me estás obligada,
Pues diciendo mal de ti
Te he dado en el mundo fama:
Mira qué buen enemigo,
Que aprovecha en lo que daña,
Pues llorando sus desdichas,
Y con publicar tus gracias,

---

(1) Carta de Elena á Lope: «...No te digo que me respondas, ni que te acuerdes de mí, que esto no se hace rogando, sino sintiendo; sólo te suplico que no te quexes de mi en tus versos, porque si me quitaron alguna opinión alabándome, no me acaben de destruir ofendiéndome.»

(*La Dorotea*, acto tercero, escena sexta.)

Muchos que nunca te vieron
Ni tu hermosura engañara,
Los enamoran y encienden
Mis quejas enamoradas:
Si esto es así, bella Filis,
Con poca razón te agravias,
Pues te hacen buenas obras
Hasta mis malas palabras.

. . . . . .
. . . . . .

(Romancero general.)

Los que se enamoraron de Filis por los versos y alabanzas de Lope y cuyas figuras aparecen desdibujadas en el anterior romance, toman en el siguiente forma y cuerpo de verdaderos galanes que visitan y obsequian á Elena, creciendo tanto su número en la imaginación de nuestro poeta que es imposible contarlos; no obstante ésto y aun acusándola de falsa, todavía jura Lope que será suyo y no de otra:

Después que rompiste, ingrata,
De amor el estrecho nudo,
Pruebo á sujetar el cuello
Y no consiente otro yugo.
Gocé libertad tres años,
Si aquel es libre y seguro
Que de llorar tus mudanzas
No tiene su rostro enjuto.
Pensaba que era en amarte
Cuando menos sin segundo;
Pero ya me dice el tiempo

Que han sido primeros muchos,
Y que acuden á tu casa
Más galanes al descuido
Que caben ríos ni arroyos
En el reino de Neptuno.
Y para más afrentarme,
Porque me escarnezca el vulgo,
Has dado en hacerme esclavo
Con los hierros de tu gusto.
De agravio y desdenes tales
Solo á mi firmeza culpo,
Que no acierta á ser mudable
Cursando tanto en tu estudio.
Mas ¡ay! que es venir á menos,
Aunque pueda hacer un hurto
Más famoso que el de Elena,
Negarte mi alma tributo;
Y así le cuento á Cupido,
La vez que á su templo acudo,
Más quejas que en el Senado
El villano del Danubio.
Todos los amantes oye,
Para mí está sordo y mudo;
No sé si el traidor procura
Lo que yo también procuro;
Que según es tu belleza,
Aunque tenga de Dios humos
No deja de ser quien es
En ser de tus siervos uno:
Y si va á decir verdades,
Aunque de falsa te acuso,
A manos de tu ira muera,
Si fuere de otra y no tuyo.

(Romancero general.)

Pero como la intensidad de los celos no está en razón directa sino inversa del número de los amantes, parece lógico deducir que Lope se dolería y sentiría celos, más que de muchos galanes, de uno solo que mereciera las preferencias de Filis; y en efecto, á uno solo se refiere la acción toda de *La Dorotea* y el sentido romance que copiamos á continuación:

¿Apártaste, ingrata Filis
Del amor que me mostrabas,
Para ponerlo en aquel
Que pensando en tí se enfada?
¡Plegue á Dios no te arrepientas
Cuando conozcas tu falta!
Mas no la conocerás
Que aun para tí eres ingrata.
«¡Filis, mal hayan
Los ojos que en un tiempo te miraban!»
Aguardando estoy á verte,
Tanto cuanto ya te ensanchas,
Arrepentida llorando
El bien de que ahora te apartas.
Víspera suele el bien ser
Del mal que ahora no te halla;
¡Pero aguarda que él vendrá
Cuando estés más descuidada!
«¡Filis, mal hayan
Los ojos que en un tiempo te miraban!»
¡Oh cuantas y cuantas veces
Me acuerdo de las palabras,
Cruel, con que me engañaste
Y con que á todos engañas!
A ti te engañaste sola,

Pues te he de ver engañada
D'este que tú tanto adoras,
Y de mí sin esperanza.
«¡Filis, mal hayan
Los ojos que en un tiempo te miraban!»
Miréte con buenos ojos,
Pensando que me mirabas
Como te miraba yo,
Por tu bien y mi desgracia;
Que en esto bien claro está
Eras tú la que ganabas;
Mas al fin no mereciste
Tanto bien, siendo tan mala.
«¡Filis, mal hayan
Los ojos que en un tiempo te miraban!»

(Romancero general.)

La viva imaginación de Lope no admitía términos dilatorios y así, apenas acaba de pronosticar en el anterior romance que Filis se arrepentiría pronto de haberse apartado de su amor, cuando ya la supone arrepentida y desesperada en la siguiente composición:

Al pie de un roble escarchado
Donde Belardo el amante
Desbarató un tosco nido
Que tejido habían las aves,
De breves pasadas glorias,
De presentes largos males,
Así se queja, diciendo:
«Quien tal hace, que tal pague.»
La bella Filis un día

Al tiempo que el sol esparce
Los rayos por todo el suelo,
Dorando montes y valles,
Sintiendo que el corazón
Se le divide en dos partes,
Así el mesmo le decía:
«Quien tal hace, que tal pague.»
Hice á los desdenes guerra;
Guerra desdenes me hacen;
Maté á Belardo con celos,
Celos es bien que me maten;
No atendí siendo llamada,
Agora no me oye nadie;
Con justa causa padezco:
«Quien tal hace, que tal pague.»
Desamé á Belardo un tiempo,
Y el amor, para vengarse,
Quiere que le quiera agora,
Y que él me olvide y desame.
Dejadme pasiones locas,
Locas pasiones, dejadme
Vivir, para que publique:
«Quien tal hace, que tal pague.»
No le da pena el rigor
Del frío tiempo que hace;
Que el fuego de amor la ampara
Que dentro en su pecho nace.
Dando de coraje voces,
Que revienta de coraje,
Dice por momentos Filis:
«Quien tal hace que tal pague.»
¿Do está, Belardo, la fe,
Que prometiste guardarme?
Mas yo la quebré primero:

Tú puedes de mi quejarte.
Diste primero en quererme,
Yo primero en olvidarte;
Tú harta disculpa tienes:
«Quien tal hace, que tal pague.»
Sacó del seno un papel,
Y con mil ansias le abre,
Y antes de leerlo todo,
Le arruga, rompe y deshace,
Diciendo:—Yo soy la causa;
No tengo de quien quejarme;
Quien dió la causa reviente:
«Quien tal hace, que tal pague.»

(Romancero general.)

Perdida toda esperanza de recobrar á su Filis y creyéndose cercano á la muerte toma Belardo el buen acuerdo de hacer su testamento amoroso y lo otorga en forma poética del modo y tenor siguiente: (1).

---

(1) En el ejemplar del *Romancero general*, Madrid, 1604, existente en la Biblioteca Nacional, signatura R, 2171, se lee al margen de este romance y en letra de la época la siguiente nota, cuya parte cursiva indica lo que hemos suplido por haberlo cortado la cuchilla del encuadernador:

Hazer quiere test*amento*
de los bienes que no *tiene*
que si de males le *hiciera*
bien rico de mal*es*
muer*e*.

De una recia calentura
De un amoroso accidente,
Con el frío de unos celos
Belardo estaba á la muerte.
Pensando estaba en la causa,
Que quiso hallarse presente
Para mostrar que ha quedado (1)
Hallarse á su fin alegre.
De verle morir la ingrata
Ni llora ni se arrepiente;
Que quien tanto en vida quiso
Hoy en la muerte aborrece.
Empezó el pastor sus mandas
Y dice: «Quiero que herede
El cuerpo la dura tierra,
Que es deuda que se le debe;
Solo quiero que le saquen
Los ojos y los entierren,
Porque los llamó su dueño
La ingrata Filis mil veces.
Y mando que el corazón
En otro fuego se queme,
Y que las cenizas mismas
Dentro de la mar las echen;
Que por ser palabras suyas,
En la tierra que cayeren
Podrán estar bien seguras
De que el aire se las lleve.
Y pues que muero tan pobre,
Que quanto dejo me deben,
Podrán hacer mi mortaja
De cartas y de papeles.

---

(1) *Sic*, ¿querido?

Y de lo demás que queda,
Quiero que á Filis se entregue
Un espejo, porque tenga
En que se mire y contemple.
Contemple que su hermosura
Es rosa cuando amanece,
Y que es la vejez la noche,
A cuya sombra se quede,
Y que sus cabellos de oro
Se verán pronto de nieve,
Y con más contento y gusto
Goze las horas que duerme» (1).

---

(1) Después de esta bella composición sigue en el *Romancero general*, Madrid, 1604, la que copiamos á continuación y que el Sr. Durán atribuye á Lope de Vega; pero el anotador del ejemplar de la Biblioteca Nacional, R, 2171, adjudica este romance á otro autor, para nosotros desconocido, hace además una curiosa referencia al testamento que acababa de leer y anotar, y por último declara quien es Filis de conformidad con los testigos del proceso que publicamos.

Dicen así romance y nota (va en ésta suplido lo que cortó el encuadernador):

Hízole P.º de osu na? á lope su amigo que se le olvidó en su test.º de mandar que le entierren la cofradía de los Helenos por ser como sabemos la tal Philis Elena Osorio hija de velásquez el representante.

Sentado en la seca yerba
Que abrasó el rigor del hielo
Quejándose de su Filis
Belardo estaba diciendo:
«Filis me ha muerto,
Que fué muy blanda en el primer concierto.»
Mirando está la cabaña
Que cubrió su cuerpo bello;
Llora un rato sus memorias,
Y luego vuelve diciendo:
«Filis me ha muerto, etc.»
No me mataron mis culpas,
Ni los agravios del tiempo,

Repitiéronse estos accidentes, y en uno, que nuestro enfermo creyó mortal, se apresuró á otorgar segundo testamento, el cual comenzó en un momento de lucidez; pero, como su debilidad era tan grande, lo acabó delirando, al creer todavía en la firmeza del amor de Filis.

Ni presentes propios males,
Ni ausentes bienes ajenos.
Filis me ha muerto, etc.»
  En las burlas fuí dichoso;
Creyéronme lisonjero,
Y en las veras desdichado;
Y cuando merecí el premio,
«Filis me ha muerto, etc.»
  Que es gran señal de mudanza
Arrojarse á querer luego:
Quien presto se determina
También se arrepiente presto.
«Filis me ha muerto, etc.»
  Solía tener mil glorias
Y agora, si alguna tengo,
Vienen tan de tarde en tarde
Que nunca llegan á tiempo.
«Filis me ha muerto, etc.»
  Parécense ya mis dichas
Al flaco sol del invierno,
Que viene á salir muy tarde,
Y para volverse luego.
«Filis me ha muerto, etc.»
  Así lloraba el pastor,
Y los árboles y el viento,
El eco, selvas y ríos
Todos le ayudan diciendo:
«Filis me ha muerto,
Que fué muy blanda en el primer concierto.»

Dice así:

Después que acabó Belardo
De distribuir sus bienes
Estando presente Filis,
Por cuya causa padece,
Mandó que su testamento
Segunda vez se leyese,
Porque quiere confirmallo,
Por si desta vez muriese.
Dijo después de leído:
«Pido á Filis, si quisiere,
Que después de sepultado
Jamás de mi no se acuerde,
Porque podrá su memoria
A aqueste siglo volverme
A recibir por un gusto
Dos mil desabridas muertes.
Que se olvide de mi amor,
Aunque mi amor no merece,
Por ser amor verdadero,
Paga tan torpe y aleve.
Y que se olvide también
Que me dijo muchas veces:
—Belardo, si te olvidare,
Cielos y tierra me dejen.—
Y que rompa por su gusto
Los desdichados papeles
Do la descubrí mi pecho,
O por mejor que los queme.
Y que no tenga memoria
De los pasados placeres,
De que fué Belardo autor,
Porque después no le pese.
Que se olvide de mis cosas,

Pues que la enfadaron siempre,
Y que se acuerde que dijo:
—Belardo, vivo con verte.—
De aquesto tenga memoria,
Que pues vivía con verme,
No ha sido razón de amor
A tanto extremo traerme.
No puede la bella Filis
Disimular, aunque quiere,
El amor mucho que brota
De lo que en el alma tiene;
Sin querer lo han descubierto
Unas lágrimas que vierte
De su lastimado pecho,
A donde amor vivió siempre.
Llorando llegó al pastor,
Y como el pastor la siente,
Procura de recibilla
En el alma antes que llegue.
Y levantando sus brazos,
Espera ver lo que quiere,
Y las lágrimas suaves
Lengua y palabras detienen.
Y estando las lenguas mudas
Bien por los ojos la entiende
Belardo, que dice Filis:
«Tuya soy mientras viviere.»

(Romancero goneral.)

Después de algún tiempo, estando ya Lope en el destierro, se hizo público un codicilo en que se revocaban todas las cláusulas de los anteriores testamentos. Aun-

que nuestro poeta rechazó la paternidad de tal documento (1), hemos creído conveniente reproducirlo, porque sirve de complemento á esta historia amorosa; porque es una prueba más de la popularidad que alcanzaron varias obras de Lope, de las cuales se hicieron algunas imitaciones y aun parodias; y sobre todo, porque declara cómo los contemporáneos de Lope entendían los romances en que se habla de los retratos ó de la trenza de los cabellos, es decir, los del *Almoralife* y *Felisalba* ó de *Zaide* y *Zaida*. Sabían que unos y otros se referían á Lope de Vega, y, en nuestra humilde opinión, sabían también que eran hijos de su ingenio.

---

(1) Mil años ha que no canto
Porque há mil años que lloro
Trabajos de mi destierro
Que fueran de muerte en otros;
. . . . . .
Fuera de que há pocos días
Que ciertos poetas mozos
Dan en llamarse Belardos
Hurtándome el nombre sólo;
Substitutos de mis bienes
Y libres de mis enojos,
Revocan mis testamentos
De mi desdicha envidiosos.
Un codicilo se canta
En que dicen que revoco
Todas las mandas pasadas,
Dios sabe lo que me corro.
. . . . . .

(Lope de Vega, Obras sueltas.)

CODICILO.

Hería el sol á las cumbres
De los más altos collados,
Quitándoles á las flores
El aljofar soberano,
Cuando cercano á la muerte
Rendido en un verde prado,
Lleno de mortales ansias
Estaba el pastor Belardo.
Testamento llevá hecho
De los males que ha ganado
En servicio de su Filis
Causadora de sus daños.
Y porque quiere el pastor
Alargallo y emendallo,
Hizo aqueste codicilo,
Por dar fin á su cuidado:
«Por cuanto en mi testamento
Mandé, que habiendo espirado,
No se enterrasen mis ojos,
Lo revoco agora, y mando,
Que si habiendo fallecido
No los ha deshecho el llanto,
Se entierren ellos también
Como autores de mis daños.
Y mando que el corazón
No se entregue al holocausto,
Sino á gusanos hambrientos,
Pues celos no le acabaron,
Para que ellos le consuman,
Aunque le constriñe tanto
Filis, que ha menester poco
Para acabar de acaballo;

A la cual mando le den
Mi cuidado y su retrato
Y á quien dió el original
Le puede dar el traslado.
Y entréguenle unos cabellos
Que solamente me ha dado;
Que quiero morir quejoso,
Pues que viví mal pagado.
Y porque no le suceda
Lo que á Narciso el gallardo,
Mando que no se le entregue
El espejo que me ha dado,
Y una triste calavera,
Que por ella soy en cargo,
Porque de su rostro vea
Que ha de volverse otro tanto.
Y mi cuerpo entre billetes
Mando que no sea enterrado,
Porque no quiero mortaja
De prendas del aire vano;
Mas de un lienzo negro y triste
Mi cuerpo sea amortajado,
Que él mismo se ponga luto
Por su muerte y sus agravios,
Y encima la sepultura
Me pongan este epitafio:
«Aquí está Belardo, aquel
»Que veló (1) siempre en su daño.»

(Romancero general.)

---

(1) ¿Esta palabra *veló* será alusión al nuevo amante de Filis? Todo se puede creer de aquellos poetas mozos, envidiosillos de Lope, que se atrevían á zaherirle cuando le tenían á muchas leguas de la corte.

Celos horribles atormentaban á Lope de Vega, cuyo carácter altivo no se amoldaba á desempeñar un papel tan poco airoso ante Filis, cuyo amor había llenado toda su alma, y con respecto á sus amigos y al público de cuyo dominio eran hacía tiempo sus relaciones amorosas con Elena Osorio.

Si alguna vez remite la calentura, procura ser jocoso escribiendo á Liñán de Riaza una festiva carta en la cual le manifiesta que está cansado del amor de Filis y que piensa dedicarse á más fáciles amores, por cuya razón le ruega que, como entendido en la materia, le envíe el *arancel de las fregonas* (1).

Pero como á pesar de estas remisiones la fiebre de los celos iba en progresión creciente, bien pronto llegó al período álgido de las venganzas contra Elena y toda su familia. Sucedió esto hacia la mitad del año 1587, en cuya época dió Lope *en mostrarse enemigo del dicho* (Jerónimo) *Velázquez é hazelle malas obras en sus ganancias quitándole los compañeros é procurando que se vayan con otros comediantes* (2).

Continuó esta guerra sin cuartel haciendo Lope du-

---

(1) Carta de Lope de Vega á Pedro Liñán de Riaza:

«Riselo, vive Dios que estoy mohino,»

Contestación de Liñán:

«Con tu carta satírica, Belardo,»

(Segunda parte del Romancero general.)

(2) Declaración de Rodrigo de Saavedra.

rante las representaciones una crítica despiadada de todo lo que hacía dicho autor de comedias ó su compañía, y por último, dejando á un lado toda clase de respetos, y sin otro consejero que la venganza, compuso contra la familia de Jerónimo Velázquez unas sátiras en las cuales condensó más y más electricidad hasta producir una furiosa tempestad que vino á descargar sobre su propia cabeza en forma de proceso, prisión, vejaciones y destierro de la corte.

§ 2.° ¿Quién era el nuevo amante de Elena?

Como la acción de *La Dorotea* se desarrolla en un período de tiempo tan corto que apenas traspasa los límites del año 1587, y como toda ella gira alrededor de tres personas, *Dorotea* (Elena Osorio), *Fernando* (Lope de Vega) y un rival desconocido cuyo verdadero nombre se oculta bajo el seudónimo de *Don Bela*, se comprende fácilmente que tanto por la época como por el asunto, que *es historia*, debe ser muy interesante todo lo relativo á este ultimo personaje que tan principal papel desempeña en dicha comedia. Admitiendo que el autor podía y sabía dibujar bien esta figura, aunque por conveniencia propia trazara en ella rasgos que la desfigurasen algún tanto, siempre será necesario partir de los datos que dicho libro nos suministra y uti-

lizarlos con prudencia para ver si con auxilio de otros más concretos podemos llegar hasta fijar el verdadero nombre de Don Bela.

El autor nos le da á conocer como un caballero Indiano, recién llegado á la corte, de unos 37 años de edad, soltero, hombre rico y de gran calidad, de quien Lope de Vega debía guardarse porque gozaba de grandes influencias y que por el oro se había ganado el afecto de Elena y la voluntad de su madre, la cual alimentaba la esperanza de casarle con su hija, una vez que esta enviudase.

Aunque todos los nombres de los personajes de *La Dorotea* son supuestos, este de Don Bela es el único á que se hace referencia por medio del equívoco en dos ocasiones, como si el autor quisiera que la atención de los lectores se fijara sobre un vocablo no puesto á capricho sino elegido *ex professo* por ser bastante significativo.

Así en el acto cuarto, escena segunda, dice:

«*Bela*.....—¿Qué cantaba Dorotea?
Gerarda.—*Velador, que el castillo velas*
Vélale bien, y mira por tí
Que velando en él me perdí.

¿Qué te parece como alude á tu nombre? Ella ha hecho las coplas, mira lo que canta, mira lo que entiende, mira lo que le debes.»

Y en el acto tercero, escena séptima, se lee el siguiente diálogo entre Lope de Vega y su amigo Julio:

«*Fernando*...—¿Qué hará agora Dorotea?

Julio.—Estará con dos velas á tu retrato haciendo oración porque su dueño vuelva.

Fernando.—¡Oh!, enemigo mío, no bastaba la burla sino también con Don Bela. ¿Piensas que no entiendo el equívoco?

Julio.—De ninguna manera fué con malicia lo de las velas, que fuera demasiada sutileza; y en esto debes creer que me sucedió como á los poetas, que dicen muchas veces por el consonante lo que no pensaron por el ingenio, y más cuando son legos, que es lo que llaman Donados del Parnaso.»

Estos pasajes, que no contienen sino indicios muy ligeros y casi sin importancia, la adquieren, y grande, con el auxilio de la anotación que escrita en letra de la época se lee al margen del siguiente romance del Almoralife en el ejemplar del *Romancero general*, Madrid, 1604, que se conserva en la Biblioteca Nacional con la signatura R, 2171.

En esta nota, que reproducimos en la misma forma y disposición que tiene en el original, hemos puesto de cursiva lo que creemos desapareció al recortar las márgenes del referido libro.

Era Don De la armada de su Rey
Thomas granue A Baza daua la vuelta
*la sob*rino del El mejor Almoralife
Card. Perrenoto Sobrino del gran Zulema;

*de Gr*anuela y esta felisalua es Elena Osorio la Philis de Lope, hija de Velazquez el representante.

Y aunque llegó á media noche
A pesar de las tinieblas
Desde lejos divisaba
De su ciudad las almenas.
—Aquel chapitel es mío,
Con las águilas de César,
Insignia de los romanos
Que usurparon esta tierra,
La torre de Felisalva
Apostaré ques aquella
Que en fe de su dueño altivo
Compite con las estrellas.
¡Oh gloria de mi esperanza,
Y esperanza de mi ausencia!
¡Compañía de mi gusto,
Soledad de mis querellas!
Si de mi alma quitases
Los recelos que le quedan
Y algunas facilidades
Que de tus gustos me cuentan;
Si tu belleza estimaras
Como estimo tu belleza,
Fueras ídolo de España
Y fama de ajenas tierras.—
Dijo, y entrándose en Baza
A sus moros dió la yegua
Y del barrio de su dama
Las blancas paredes besa.
Hizo la seña que usaba
Y al ruido de la seña
Durmieron sus ansias vivas,
Y Felisalva despierta.
Salió luego á su balcón
Y de pechos en las verjas,

A su moro envia el alma
Que le abrazase por ella,
Apenas pueden hablarse
Que la gloria de su pena
Les hurtaba las palabras
Que en tal trance no son buenas.
Al fin la fuerza de amor
Rompió al silencio la fuerza,
Porque sus querellas mudas
Por declararse revientan;
Y la bella Felisalva,
Tan turbada cuanto bella,
Estando atento su moro,
A preguntarle comienza:
—Almoralife galán,
¿Cómo venís de la guerra?
¿Matastes tantos cristianos
Como damas os esperan?
¿Mi retrato viene vivo,
O murió de las sospechas
Que á su triste original
Le dan soledades vuestras?
Del vuestro sabré deciros
Que parece que le pesa
De que faltándole el ver,
Vivir y mirarle pueda (1).

---

(1) El anotador que tan enterado éstaba de esta y de otras historias amorosas de su tiempo, como se comprueba al verificar varias de sus acotaciones, no interpretó bien el personaje del Almoralife, que creyó ser el sobrino del Cardenal Granvela, siendo, como es, el mismo Lope de Vega.

Sin duda aquello de *sobrino del gran Zulema* le llevó á

No cabe duda alguna que en esta acotación se hace referencia á un sobrino del Cardenal Granvela, cuyo nombre se llevó en casi su totalidad la cuchilla del encuadernador, pues hasta la letra final que hemos puesto en letra redonda, como si estuviera clara y completa, quedó partida por su mitad; sin embargo, lo que de ella resta creemos sea bastante para poder suplir con seguridad lo que falta.

El Cardenal Antonio Perrenot de Granvela, tenía dos sobrinos, hijos de su hermano Tomás Perrenot, Conde de Cantecroy, el mayor llamado Francisco y el segundo Juan Tomás. Ambos estaban en Madrid el año 1587, época en que, como ya hemos dicho, quedaron rotas las relaciones amorosas entre Lope de Vega y Elena Osorio. ¿Cuál de estos nombres se escribió en dicha nota? y por consiguiente ¿cuál de los dos sobrinos fué el amante preferido de Elena?

No se puede admitir que estuviese escrito el nombre de Francisco: 1.° porque la letra final no es una *o*, como se ve claro por la mitad que ha quedado intacta, 2.° porque no había en el margen espacio bastante para todas las letras de dicho nombre, 3.° porque tampoco es una *c*

---

atribuir á D. Juan Tomas Perrenot lo que Lope, procurando no ser conocido, decía de sí mismo.

Al tratar del cambio de retratos entre Lope de Vega y Elena Osorio debimos haber hecho mención é insertado este romance; pero la importancia de la nota marginal ha hecho que lo reservemos para este lugar.

ni el trazo segundo de una *n*, en el caso de que hubiese abreviatura, 4.° porque aun suponiendo que dicho nombre estuviese abreviado, no se ve indicio alguno de la sílaba *co* ó de la letra *o*, que se habrían puesto en la parte superior.

No tiene otra forma sino la de una *s* de curvaturas poco pronunciadas, como son todas las eses que escribió en las márgenes de dicho ejemplar el anotador, que tan curiosas noticias nos dejó al margen de algunas composiciones del Romancero general.

Por consiguiente puede afirmarse que el nombre escrito en dicha acotación fué *Thomás*, ó á lo sumo *J. Thomás*, dada la poca amplitud del margen.

Esta opinión fundada en consideraciones puramente caligráficas se confirma con los datos y razones siguientes.

Repítese varias veces en *La Dorotea* que el nuevo pretendiente de Elena Osorio era rico y de gran influencia, circunstancias que más concurrían en Juan Tomás que en su hermano Francisco.

En efecto, deseando el Cardenal Granvela que su nombre y familia se perpetuara y creyendo que el más á propósito para conseguir este fin era su sobrino Juan Tomás, al otorgar su testamento (1) le nombró here-

---

(1) Testamento del Cardenal Antonio Perrenot de Granvela: Manda ser sepultado en Besanzon en la sepultura de su padre. Que se funden tres capillas en la villa de Ornago.
Para la iglesia mayor de Malinas 100 ducados de oro.
A. D. Francisco Perrenot, su sobrino, 200 ducados.

(Continúa la nota en la página siguiente)

dero universal de todos sus bienes, mientras á su hermano Francisco sólo dejó una manda de 200 ducados.

Además, dos días antes de su muerte escribió el Cardenal una carta (1) al Rey pidiéndole que en remuneración de sus servicios hiciera alguna merced á dicho

---

Heredero: su sobrino «D. Juan Tomás Perrenot, hijo de su hermano Tomás Perrenot, Conde de Cantecroy.»

Madrid, 15 de Septiembre de 1586.

Codicilo del mismo: Madrid, 19 de Septiembre de 1586.

«En 21 de Setiembre de 1586 años domingo a las tres de la madrugada murio el cardenal granuela dia de San Matheo. Recibio todos los sacramentos, enterrose o depositose en San Felipe. Enterraronse sus tripas en la sacristia de la iglesia deuajo del altar y capilla mayor. Dieron doce ducados de la sepultura y veinteicuatro de la cera.»

(Archivo parroquial de Santiago)

Depósito del cuerpo del Cardenal en el convento de San Felipe. Madrid, 22 de Septiembre de 1586.

(Protocolo de Juan del Campillo.)

(1) Carta del Card. al Rey: Madrid, 19 Septiembre 1586.

«Mi mal se ha ido agravando de manera que estoy sin ninguna esperanza de vida... la pobreza con que queda mi casa, que es la que me obliga en esta última hora á encomendar á Vuestra Magestad mis sobrinos, que es la mayor riqueza que les dexo, y al favor y merced que espero Vuestra Magestad les hará, y particularmente á Juan Thomás Perrenot, hijo segundo de Mons.r de Chantonnay, que se trata de casarle, y lo estaría ya si no tuviese tan poca hacienda, y yo no tengo forma de podérsele dar; y así suplico muy humildemente á Vuestra Magestad que para que el mundo entienda que de los servicios de padres, hijos y sobrinos hay memoria, y que los míos han sido aceptos á Vuestra Mages-

su sobrino y le concediera un hábito y encomienda en cualquiera de las órdenes militares de España.

Muerto el Cardenal debió su sobrino Juan Tomás venir á Madrid para tomar posesión de la herencia de su tío (1) y poco después, olvidando los juramentos hechos á su prometida, entrar en relaciones con

---

tad, sea servido hacérselos al dicho mi sobrino, Juan Tomás, de un hábito y encomienda qual Vuestra Magestad mandare...»

(Collection de Chroniques Belges inédites, t. XII, pág. 188.)

(1) Suponemos que D. Juan Tomás Perrenot vendría á Madrid después de la muerte de su tío, porque Antonio Frasca, y Juan del Campillo, escribanos de la casa del Cardenal, solamente autorizaron los siguientes documentos otorgados por dicho su sobrino:

1.—Poder de D. Juan Tomás Perrenot de Granvela, estante en la corte, gentil hombre del Rey y heredero universal de su tío el Cardenal Granvela, á Deiphebo Roqui y Mucio Palavesin para cobrar del Arzobispo de Toledo lo corrido de los 4.000 ducados que su tío tenía sobre las rentas de dicho Arzobispado.

Madrid, 19 Diciembre 1586.

2.—Poder del mismo, como heredero del Cardenal, á Bernardo Olgiato, residente en Roma, para cobrar lo que á su tío se debiera en Nápoles, Roma y otras partes de Italia.

Madrid, 7 Febrero 1587.

3.—Otro del mismo al Obispo de Puzol, Leonardo Bayro, para cobrar lo que Juan Jerónimo Mari debía al Cardenal Granvela.

Madrid, 30 Abril 1587.

4.—Aprobación que D. Juan Tomás Perrenot de Granvela da á las cuentas que D. Leandro Lana tuvo con el Cardenal Granvela.

Madrid, 20 Junio 1587.

De su hermano D. Francisco hemos visto los siguientes:

1.—Obligación de D. Francisco Perrenot de Granvela, caballero

Elena Osorio, dando motivo á los celos desesperados de Lope de Vega, á las sátiras contra la familia de Velázquez y probablemente á la siguiente alusión que encontramos en el romance.

Que un galán enamorado
. . . . . .
. . . . . .
Pero que el que ayer llevaba
De San Andrés la encomienda
Hoy en pretender entienda
Otra cruz de Calatrava
Y quiera poner aljaba
En el arco de Cupido
Queriendo ser preferido
Siendo otro Sardanapalo,
¡Oh que malo!

(Segunda parte del Romancero general.)

En efecto, parece que el autor se refiere á un extranjero, comendador de la orden de San Andrés, que pretendía un hábito de Calatrava y que como galán que-

---

del hábito de Alcántara, de pagar, si no lo estuviese, á los testamentarios de su tío el Cardenal Granvela un escritorio que le enviaron de Augusta y que vino consignado á dicho su tío.

Madrid, 9 Octubre 1586.
(Protocolo de Juan del Campillo, 1586.)

2.—Carta de pago del mismo, en favor de dichos testamentarios, de varios muebles que le han entregado y que se obliga á devolver cuando se los pidan.

Madrid, 24 Noviembre 1586.
(Ibidem, 1586.)

ría ser preferido entre las damas. De estas circunstancias la segunda no es aplicable á D. Francisco Perrenot, porque ya era caballero de Alcántara, y sí lo es á su hermano D. Juan Tomás en el caso muy probable de que, atendiendo á los deseos y súplica del Cardenal Granvela al Rey, hubiera pretendido dicho hábito.

El entusiasmo que produjeron en la corte de España los preparativos de la Armada Invencible fué tan grande que muchos jóvenes de las clases elevadas se alistaron como voluntarios para la jornada á Inglaterra. Contagiado de este ardor bélico, ó solicitado por la ambición, partió de Lisboa D. Juan Tomás Perrenot y á la edad de 22 años murió sobre uno de los navíos destinados á tan memorable cuanto desgraciada empresa.

§ 3.º Las Sátiras y el Proceso.

Si la causa criminal formada á Lope de Vega por ciertos libelos contra la familia de Jerónimo Velázquez es digna de estudio bajo el punto de vista jurídico, no lo es menos en su aspecto social como cuadro de costumbres de la corte de España al finalizar el siglo XVI. En el ínterin que personas competentes hacen tan interesantes trabajos, nosotros limitaremos nuestra esfera de acción á investigar y dar á conocer todas aquellas noti-

cias que puedan servir para el mejor conocimiento de las personas á que se refieren las sátiras ó intervienen en el proceso, y de las cosas que, citadas en unas ó en otro, merezcan ser conocidas con más amplitud.

Procuraremos además, rectificar algunos puntos en que los testigos consciente ó inconscientemente pudieron faltar á la verdad, y comprobar ó ampliar otras cosas que pudieran parecer dudosas al lector, ó que merezcan ser detalladas, aun siendo verdaderas.

Para conseguir este fin, hemos creído como más conveniente indicar á grandes rasgos la marcha de este proceso, y dentro del orden cronológico ilustrar aquellos puntos de las declaraciones que merezcan mención especial y de los cuales tengamos datos que los confirmen ó rectifiquen.

En los últimos meses del año 1587 habían corrido por la corte varias copias de ciertas sátiras (1) infamatorias dirigidas contra la familia de Jerónimo Velázquez (2), de las cuales solamente dos se presentaron

---

(1) Nuestras investigaciones para encontrar una copia de estos libelos han sido hasta hoy infructuosas.

(2) **Jerónimo Velázquez.** Autor de comedias que mereció los favores del público durante el último tercio del siglo XVI, trabajando en la corte y en varios pueblos y ciudades de España con éxito extraordinario y dirigiendo una escogida compañía de representantes, de la cual formaban parte Rodrigo de Saavedra y Melchor de Villalva, que bien pronto fueron también autores de comedias.

Casado con Inés Osorio, y siendo todavía solador, se concertó

como cuerpo de delito ante los alcaldes de casa y corte. Era la primera un romance de pie forzado en *es* que comenzaba:

Los que algún tiempo tuvísteis
Memorias del Lavapiés

---

con el Ayuntamiento de Segovia para hacer en esta ciudad las fiestas del Corpus el año 1570, obligándose á representar dos autos:

El Santísimo Sacramento y

El Pleito de la Luna.

En 1575 hizo en Madrid la fiesta del Santísimo Sacramento cobrando 63.000 maravedises, y debió la Villa quedar satisfecha de su trabajo, pues al año siguiente le volvió á contratar para que hiciera tres autos en las mismas fiestas del Corpus.

En este dicho año de 1576 casó á su hija Elena Osorio *(Filis)* con Cristobal Calderón.

Es probable que representara en Madrid durante el año 1581, pues en 3 de Mayo de dicho año se obliga en Madrid para ir y representar en el Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares un auto y entremeses el Domingo infraoctava del Corpus. (Es de notar que firmó dicho contrato en nombre del Rector y Colegio, Antonio de Herrera, que más adelante fué Cronista de Indias.)

Fué después á Piedrahita y allí representó en los días 1 y 2 de Julio de dicho año dos autos y una comedia á costa de la cofradía del Rosario de dicha villa.

En unión de Alonso de Cisneros, también autor de comedias, tomó á su cargo hacer en Madrid los autos del Corpus del año 1582 representando tres:

El Sacrificio de Abraham.

La Coronación de Nuestra Señora

y otro á elección del Corregidor de la villa.

Pasó después á Sevilla donde representó durante el año 1583, y, según manifiesta el Sr. D. José Sánchez Arjona en sus *Anales del Teatro de Sevilla*, pidió con Pedro de Saldaña que la ciudad le concediera representar allí dos días de trabajo cada semana.

(Continúa la nota en la página siguiente.)

y concluía de este modo:

Estas son las tres
Que ensucian el barro de Lavapiés.

en el cual se infamaba á tres mujeres, que eran: Ana

Por precio de 113.900 maravedises se obligó á hacer é hizo en Madrid el año 1584, tres autos:

El Retorno de Egipto.

Simón Mago

y otro sacramental á elección del Corregidor de la villa y corte.

Si *El Retorno de Egipto* es lo mismo que *La Vuelta de Egipto*, este auto será uno de los que Lope dió á Velázquez durante el tiempo que estuvieron en buenas relaciones de amistad, pudiendo además conjeturarse que el poeta escribiría dicho auto poco antes de la fecha de dicho contrato.

Estos autos del año 1584 fueron los primeros que se representaron al Ayuntamiento por la tarde después de comer, pues los años anteriores se hacían por la mañana desde las siete en adelante.

Fuera de los autos del Corpus trabajó con su compañía en el teatro de la Cruz de Madrid durante la temporada de 1584.

Al año siguiente fué á representar á Burgos, y allí, en 26 de Julio, otorgó poder á su mujer para tomar dinero á censo. En virtud de dicho poder Inés Osorio impuso sobre las casas que tenían en la calle de Lavapiés un censo de 5.357 maravedises, y por no saber firmar lo hizo á su ruego Miguel de Cervantes.

Volvió á Madrid y se obligó con la Villa á representar tres autos en las fiestas del Corpus del año 1586, pasando después á Sevilla, donde representó en la solemnidad del Corpus de 1587 los tres autos siguientes:

El Quebrantamiento del infierno.

El Socorro del alma.

El Milagro de los Corporales de Daroca.

Regresó pronto á la corte é hizo la temporada de invierno de 1587, no obstante las contrariedades y obstáculos que dentro y

Velázquez, casada, hija de Diego Velázquez; Elena Osorio, también casada, hija de Jerónimo Velázquez y de Inés Osorio; y Juana de Ribera, soltera. Añadía el libelista que los padres de Elena consentían las liviandades de su hija, así como también su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras.

---

fuera del teatro le ponía Lope de Vega resentido de que Elena Osorio le hubiera dejado por otro.

Cansado de esta lucha incesante, aprovechó la ocasión que le ofrecía la publicación de ciertas sátiras contra su familia, y en 29 de Diciembre de dicho año presentó querella contra Lope, amplió la información de 3 de Enero de 1588, estando ya preso el acusado, y se querelló de nuevo en 5 de Febrero del mismo año.

Terminado el proceso y desterrado Lope, continuó Velázquez trabajando con su compañía de representantes; hizo los autos del Corpus del año 1589 en Madrid por 700 ducados y además se le dió licencia para representar, desde el segundo día de Pascua florida hasta el Corpus, tres días de trabajo en cada semana, más las fiestas y domingos.

El cabildo de la Iglesia mayor de Toledo contrató á Velázquez para las fiestas del Corpus del año 1590 en dicha ciudad, obligándose éste á llevar una numerosa compañía, de la cual formaban parte además de escogidos representantes tres mujeres, á las cuales desde hacía tiempo estaba prohibido representar en público.

Esta novedad pudiera explicarse del modo siguiente:

Trabajaba en el corral del Príncipe durante la temporada de 1587 una compañía italiana llamada de los *Confidentes*, en la cual, con licencia del Consejo, representaban á diario algunas mujeres. Enterado de esto Alonso de Cisneros, que trabajaba por entonces en Sevilla, hizo que en Madrid se abriera una información sobre ello para que en su vista no se negara á un autor de comedias español lo que se permitía á los italianos. Hízose dicha nformación ante el Corregidor, el cual dictó auto de conformi-

La segunda, que estaba escrita en latín macarrónico, empezaba así:

Vidente Ordoñez amico
Et cantare pares et respondere parati

---

dad con el pedimento, pudiendo Cisneros desde entonces contratar mujeres para su compañía. Si los demás autores de comedias españoles hicieron idéntica petición, no lo sabemos, aunque lo más probable es que estimaran tal jurisprudencia como extensiva á todas las demás campañías.)

En 1592 se encargaron Rodrigo de Saavedra y Gaspar de Porres, autores de comedias, de hacer los autos del Corpus en Madrid, siendo Jerónimo Velázquez fiador del uno y del otro.

En el año de 1593 volvió Jerónimo Velázquez á Sevilla donde hizo para el Corpus los cuatro autos:

David,
Justo y Pastor,
David y Navalcarmelo,
La Reina de Candassia,

por los cuales se le pagaron 1.200 ducados.

En 4 de Marzo de 1594 se concertó con el Ayuntamiento de Madrid para representar en la solemnidad del Santísimo cuatro autos:

Daniel,
Santa Lucía,

y otros dos de historias.

En 1595 Jerónimo Velázquez, Inés Osorio, Elena Osorio y Cristobal Calderón, su marido, fundan un censo en favor de Luís de Buitrago, hipotecando las tres casas de la calle de Lavapiés y cuatro solares que tiene Velázquez en la Puerta de Atocha.

En 18 de Marzo de dicho año se aparta de la querella que dió contra Lope de Vega, á quien perdona, y suplica á los alcaldes de casa y corte que le permitan entrar en Madrid, no embargante el destierro de dos años que le faltaba por cumplir.

Poco después de esta época debió retirarse del teatro, pues no aparece su nombre en los libros de Acuerdos del Ayunta-

y era toda ella una invectiva procaz y desvergonzada contra el dicho Doctor Velázquez, acusándole de insipiente, que como hijo de representante no debía ejercer la abogacía, y aconsejándole que no tenía necesidad de trabajar porque su hermana Elena ganaba para todos.

Con una y otra sátira fué tanto el cieno que se arrojó

---

miento de Madrid ni en los registros de los escribanos al tratar de los autos y comedias.

Enviudó por los años de 1603 á 1608, y murió después del 25 de Febrero de 1613.

Es de notar que Lope de Vega no haga en *La Dorotea* mención alguna, ni aun la más velada alusión á Jerónimo Velázquez, principal querellante en este proceso, y descargue toda su cólera contra *Teodora*, ó Inés Osorio, su mujer.

Los anteriores apuntes biográficos se comprueban con los siguientes documentos:

1.—Obligación de *Gerónimo Velázquez, solador, andante en corte*, con la Justicia y regidores de Segovia sobre hacer la fiesta del Corpus en dicha ciudad representando *dos autos: uno del Santísimo Sacramento y otro del Pleito de la Luna*, cobrando 60 ducados por ellos, según se contiene en la escritura de concierto que otorgaron ante escribano, y ahora presenta por fiador, de que cumplirá bien y fielmente, á Eugenio de Espinosa, zapatero, vecino de Madrid.

Madrid, 24 Marzo 1570.
(Protocolo de Francisco de Córdoba, 1570, fol 225.)

2.—Compromiso de Juan Sigura para ayudar á representar en todas las comedias y autos en que le necesitare Jerónimo Velázquez, autor de comedias.

Madrid, 17 Mayo 1574.
(Protocolo de Francisco Martínez, 1574.)

3.—«En 10 de Marzo de 1575, acordó el Ayuntamiento de Madrid, que los 63.000 mrs. que Velázquez ha de haber y cobrar,

sobre las familias de Jerónimo y Diego Velázquez, que irritados estos determinaron cortar de raíz tales atrevimientos, y convencidos de que el autor de dichos libelos era Lope de Vega, dieron querella contra él ante el alcalde Espinosa. Este mandó que se hiciera una detenida información sobre el pedimento de los hermanos

---

la mitad luego y la otra mitad para después de acabar la fiesta y pascua del SSmo. Sacramento dando fianzas para esta mitad.»

(Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, núm. 21, fol. 16.)

4.—Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de representar tres autos en la próxima fiesta del Corpus en Madrid.

Madrid, 14 Marzo 1576.
(Protocolo de Francisco Martínez, 1576, fol. 674.)

5.—Obligación de Jerónimo Velázquez de ir á la villa de Alcalá de Henares con su compañía para el sábado después del Corpus, á fin de representar el Domingo siguiente un auto y entremeses en el Colegio de San Ildefonso. Antonio de Herrera (el cronista), en nombre del Rector y Colegio, se obliga á pagar 500 reales y además una arroba de vino y una fanega de pan á condición de que después de la representación se ha de hacer una máscara.

Madrid, 3 Mayo 1581.
(Protocolo de Francisco Sánchez de Valdés, 1572 á 1621, fol. 52.)

6.—Concierto de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, vecino de Madrid, con D. Francisco de Salazar y Rengifo, arcipreste de Piedrahita, por sí y en nombre de la Cofradía del Rosario de dicha villa, sobre ir con su compañía y estar en la citada villa el día postrero del presente mes y hacer en los días 1.° y 2 de Julio dos autos de la Sagrada Escritura, uno el día 1.° por la tarde y otro el día 2 por la mañana, y una comedia por la tarde «todo con sus entremeses como es uso y costumbre y los dichos autos

Velázquez, y que como primera providencia fuera preso Lope de Vega, cuya prisión llevó á cabo el alguacil Diego García en el mismo teatro de la Cruz el día 29 de Diciembre de 1587.

El Sr. Durán, que había publicado el romance satírico *Oidme, señor Belardo*, en el cual se dice de Lope de Vega

---

han de ser diferentes unos de otros y que no se hayan hecho en la dicha villa de Piedrahita» esto por precio de 40.000 maravedises pagados al acabar de hacerse dichas representaciones.

Madrid, 9 Junio 1581.
(Protocolo de Pedro de Avia, 1585 (1 °) [es 1581], fol. 670.)

7.—Obligación de Alonso de Cisneros y Jerónimo Velázquez autores de comedias para hacer un auto del Sacrificio de Abraham con dos entremeses, otro de la Coronación de N.ª S.ª y otro auto sacramental el que dijere el Sr. Corregidor.

Madrid, 22 Marzo 1582.
(Protocolo de Francisco Martínez, 1583.)

8.—Poder de Jerónimo Velázquez, autor de comedias vecino de Madrid, á Diego de Páez, mercader, vecino de Madrid, para cobrar de Cristobal de Morales, representante, 280 reales que pagó por él.

Madrid, 12 Agosto 1583.
(Protocolo de Antonio Márquez, 1583, fol. 541.)

9.—Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de hacer tres autos para las fiestas del Santísimo de este año en Madrid, por 113.900 maravedises:

Uno del *Retorno de Egipto.*

Otro de *Simón Mago,*

y otro sacramental á elección del Sr. Ximénez Ortiz, del Consejo de S. M.

Oblígase á dar la muestra 25 días antes de la fiesta, en la parte

Una vez sois moro Adulce
Que está en la prisión quejoso
Porque le dejó Celinda,
Y es que os dió Filis del codo.

incluyó, sin embargo, los romances de Adulce entre los moriscos anónimos.

El que copiamos á continuación debió ser compuesto en los primeros días de la prisión, y su objeto es ablandar el corazón de Elena haciendo protestas de que siem-

---

de la villa que se le ordenare, y los carros se han de hacer según la traza que él diere.

Sacará los carros de la obrería, y á ella los volverá á su costa. Pondrá vestidos de nuevo á todos los personajes.

Madrid, 2 Marzo 1584.
(Protocolo de Francisco Martínez, 1584, fol. 43.)

10.—«Acordóse que se hagan los autos de la fiesta del Santísimo Sacramento, delante del corredor deste Ayuntamiento, el mismo día de la fiesta, después de comer, y se le de á Velázquez la orden dello.»
(Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, 1584.)

11.—Poder y licencia de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, vecino de Madrid, estante en Burgos, á Doña Inés Osorio, su mujer, para imponer un censo de 5.357 maravedises á favor de Gaspor Maldonado, menestril, de la villa de Madrid, por 200 ducados que en 6 de Junio de 1584 les prestó.

Burgos, 26 Julio 1585.
(Protocolo de José Uclés, 1585.)

12.—Carta de venta é imposición de censo, otorgada por Inés Osorio, vecina de Madrid, por sí y en nombre de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, su marido, en favor de Gaspar Maldonado, ministril de la villa de Madrid, de 5.357 maravedíses, de censo y renta en cada un año, pagados por los tercios, obligando

pre la quiso bien y recordando las promesas que la misma Elena hubo de hacer al autor estando á la reja de su casa en la calle de Lavapiés.

En la prisión está Adulce
Alegre, porque se sabe
Que está preso sin razón,
Y le quieren mal de balde.

---

sus personas y las casas que tienen en la calle real de Lavapiés.
Testigo á ruego de la otorgante.—Miguel de Cervantes.

Madrid, 1.º Agosto 1585.
(Ibidem.)

13.—Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de representar al Ayuntamiento de Madrid tres autos en las fiestas del Corpus de este año.

Madrid, 28 Febrero 1586.
(Protocolo de Francisco Martínez, 1586.)

14.—Obligación de Jerónimo Velázquez de hacer tres autos para las fiestas del Corpus de este año, dándole la villa los tres carros aderezados, 700 ducados y licencia para representar desde el 2.º día de Pascua hasta el Corpus tres días de trabajo cada semana, más las fiestas y Domingos, sin que otro autor pueda representar durante dicho tiempo en Madrid.

Madrid, 8 Marzo 1589.
(Protocolo de Francisco Martínez, 1589.)

15.—Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de pagar á Juan de Santillana y Francisco Sánchez, mercaderes, vecinos de Madrid, 5.400 reales por varias telas de damasco, tafetanes y otras cosas que ha tomado de sus tiendas para las fiestas del Corpus de este año.

Madrid, 26 Mayo 1589.
(Protocolo de Juan Calvo, 1589, fol. 481.)

16.—Concierto de Pedro de Almenara con Jerónimo Velázquez, para entrar en su compañía, ganando 7 reales diarios y 3 de

Esto es causa que en el moro
Es la pena menos grave,
Pues no quiere libertad,
Si con ella han de culpalle.
Piensan que ha de hacer por fuerza
Lo que de grado no hace

---

ración, velas y ropa limpia, y obligándose á cantar y representar lo que le tocare, hasta carnestolendas del año 1591.

Madrid, 13 Julio 1589.

(Protocolo de Francisco Martínez, 1589, fol. 205)

17.—Poder de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, á Esteban Martín de los Reyes, beneficiado de Toledo, para que provea todo lo que fuere menester para la fiesta del Corpus de 1590, que él ha de hacer según escritura, y para cobrar lo que se le ha de dar y para concertar su compañía durante la octava en los lugares y por el precio que le pareciere.

Las personas que han de ir á servir esta fiesta son:

Rodrigo de Saavedra.
Juan de Vera, músico.
Jerónimo de Gálvez, mi compañero y autor.
Pedro Rodríguez y Mari Flores, su mujer.
Miguel Ruíz y Ana Ruíz, su mujer.
Luís Calderón y Gerónima de los Angeles, su mujer.
Pedro de Zorita.
Fabián de Ribera.
Juan de Almaguer.
Melchor de Villalba.
Alonso Martínez.
Jerónimo Mayuel.
Cristobal Calderón.
Diego de la Rocha.

Madrid, 10 Enero 1590.=Ante mí Alonso de Granda.
Recibió 14 Abril.=10.200 maravedís.
— 2 Junio.= 200 reales.
— 28 Junio.= 250 reales.

(Biblioteca Nacional.—Papeles del Maestro Barbieri.)

Enmudeciendo las leyes
Para que los mudos hablen.
Arrimado está á una reja
Que hace más fuerte la cárcel,
Pena un tiempo de traidores,
Castigo ya de leales,

18.—Obligación de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de representar dos autos, uno de *Daniel* y otro de *Santa Lucía*, y otros dos de historia, en las fiestas del Corpus de esta villa.

Madrid, 4 Marzo 1594.
(Protocolo de Francisco Martínez, 1594.)

19.—«Sepan quantos esta carta de venta y nueva imposición de censo vieren como nos Gerónimo Velázquez, autor de comedias, y Inés Osorio, su muger y Christobal Calderón y Elena Osorio, su muger e sus hijos, vecinos de la villa de Madrid, moradores en nuestras propias casas á la calle de Lavapiés, Parrochia de Santiuste, como principales deudores y vendedores, y Francisco de Soria, cabritero, é María de Perea, su muger, ansi mismo vecinos de la dicha villa de Madrid, moradores en nuestras propias casas á la calle de los Majadericos á la portería de los carros de la Vitoria, como sus fiadores y principales y llanos pagadores, haciendo como hacemos de deuda é caso ageno nuestro propio, y con licencia y autoridad y expreso consentimiento que primero y ante todas cosas nos las dichas Inés Osorio y Elena Osorio y María de Perea pedimos y demandamos á los dichos nuestros maridos cada una al suyo..... Otorgamos y conocemos por esta presente carta que vendemos y damos en venta real por juro de heredad para agora y para de aquí adelante para siempre xamás al Sr. Luís de Buitrago, aposentador de su magestad, vecino desta dicha villa, rescibiente, para él y para sus herederos y sucesores después del..... quatrocientos y sesenta y dos reales y medio castellanos de renta y censo en cada un año, los quales nos obligamos que nosotros en nuestras vidas, y nuestros herederos y sucesores después de nos daremos y pagaremos á él en su vida, y á sus herederos y sucesores después del ó dellos, puestos y pagados

Alzó los ojos ojos al cielo,
Temiendo que se le cae,
Y dijo:—Siempre padezco
Por leal y por amante.
¡Ay Aja ingrata! ¿Qué es esto?
¡Que en medio de mis pesares

---

en esta villa de Madrid en su casa y poder..... (Hipotecan tres casas que Velázquez tiene en la calle de Lavapiés, dos juntas, cuyas espaldas dan á la calle de la Comadre, y una enfrente de estas, que linda con casas de Pedro Maldonado, ministril, y con casas de Pedro de Ribera: sobre 4 solares que Velázquez tiene fuera de la puerta de Atocha á la derecha: sobre una casa que Francisco de Soria tiene en la calle de Majaderitos, junto á la portería de los carros de la Vitoria) y se le vendemos por prescio y quantía de seis mil seiscientos reales castellanos..... que por ello nos da é paga..... En la villa de Madrid á honce días del mes de Hebrero de mil é quinientos é noventa y cinco años..... y los otorgantes que yo el escribano doy fee que conozco lo firmaron de sus nombres ezeto Inés Osorio y María Perea que dixeron no sabían escrebir y á su ruego lo firmó un testigo.=Gerónimo Velázquez.=Xpobal Calderón.=Elena Osorio.=Francisco de Soria.=Soy t.°, Francisco de Rivadeneyra.

Madrid, 11 Febrero 1595.
(Protocolo de Juan Bautista del Castillo, 1595.)

20.—Obligación de Jerónimo Velázquez de pagar dentro de 4 meses á Juan Gutiérrez, platero de oro, 300 reales que le ha prestado para devolverlos al Lic. Reyes Mejía á quien los debía.

Madrid, 29 Marzo 1597.
(Protocolo de Baltasar de Jos, 1597, fol. 586.)

21.—Reconocimiento de censo otorgado por Jerónimo Velázquez y su mujer Inés Osorio, vecinos de Madrid, en favor de Francisco Rodríguez de Albornoz como curador de Marcos Rodríguez, hijo de Catalina Rodríguez.

Pagan 16.068 maravedises de renta anual desde que Catalina Rodríguez les dió 600 ducados.

Hallo viva la memoria
De mis bienes y mis males,
Y todo porque no pueda,
Ingrata desengañarme,
Pues con quererte en naciendo,
Pienso que te quise tarde!

Testigo que firma á ruego de su madre Inés Osorio.=El Doctor Damián Velázquez de Contreras, abogado.

Madrid, 10 Noviembre 1599.
(Protocolo de Pedro González de la Vega, 1599-1601.)

22.—Carta de pago de Francisco Rodríguez de Albornoz en favor de Jerónimo Velázquez é Inés Osorio, por 1.391 reales de lo corrido de tres años de los 600 ducados de principal del censo, que pagan los dichos á Marcos Rodríguez, su menor, como heredero de Catalina Rodríguez, según escritura de fundación en Madrid á 18 Mayo de 1591, ante Juan López del Castillo.

Madrid 10 Noviembre 1599.
(Ibidem, fol. 355.)

23.—Reconocimiento de censo hecho en favor de Lucía del Canto por Jerónimo Velázquez, Inés Osorio, y Elena Osorio.

Madrid, 21 Octubre 1603.
(Protocolo de Luís de Herbias, 1603, 4.º, fol. 2660.)

Los tres otorgantes, fundaron un censo en favor de Luís de Buitrago, de 462 $^1/_2$ reales anuales por 224.400 maravedís de principal según escritura núm. 19. Luís de Buitrago, renunció dicho censo en Gabriel Fernández por escritura ante Diego de Robles á 17 de Mayo de 1597, reconociendo dicho censo Jerónimo Velázquez ante Juan de Trujillo en 21 de Noviembre de 1597. Muerto Gabriel Fernández, pasó este censo á su mujer Mariana Martínez para en pago de su dote, según consta de escritura ante Francisco Testa en 12 de Enero de 1603, y después lo traspasaron esta y su segundo marido Francisco Cuellar en Lucía del Canto, por

A otra reja me vi asido
Más baja, porque alcanzase
Las promesas de tu boca,
Puesto que ya no se guarden.
¿Cómo quieres, di, que crea
Que el aire se las llevase.
Estando los dos tan cerca
Que apenas pasaba el aire?
. . . . . .
¡Agora, ingrata, te pesa
De que te sirva y te ame,
Y no quieres ser querida
Quizá por desobligarte!
. . . . . .

---

escritura ante el mismo Testa en 2 de Mayo de 1603, la cual pide ahora que se le haga esta escritura de reconocimiento.

24.—Venta de un censo otorgado en favor del capitán Juan de la Guardia, por Jerónimo Velázquez, vecino de Madrid.

Madrid, 10 Julio 1608.
(Protocolo de Luís de Izcaray, 1608 y 9, fol. 1212.)

25.—Poder de Jerónimo Velázquez, vecino de Madrid, fiador (con su hija Elena Osorio, mujer que fué de Cristobal Calderón) de Eugenio Espinosa, á Lorenzo de Monterroso, procurador, para que pueda traspasar los maravedises de que había salido fiador y que se deben al convento de Santa Clara de esta villa.

No firmó por estar impedido en la cama á causa de su *larga edad.*

Madrid, 25 Febrero 1613.
(Protocolo de Alonso Moreno, 1610 á 14.)

(Los documentos números 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 18 fueron publicados por el Sr. Pérez Pastor en los *Documentos Cervantinos.*)

El primer testigo presentado por Jerónimo y Diego Velázquez fué Rodrigo de Saavedra (1), representante, el cual, no obstante haber sido amigo del acusado, pues Lope mismo dijo después que se habían tratado como hermanos, declaró que Lope de Vega había hecho antes un soneto contra la compañía de Cisneros;

---

(1) **Rodrigo de Saavedra.** Nació en el año 1559 y desde muy joven trabajó como representante, siendo de los más aplaudidos, motivo por el cual debió entrar en relaciones con Lope de Vega y ser uno de sus más íntimos amigos.

En el año 1590 figuraba el primero en la compañía de Jerónimo Velázquez y poco tiempo después formó compañía aparte, sin perder por esto las buenas relaciones con su maestro, como se prueba por el siguiente contrato:

«En la villa de Madrid á dos días del mes de Marzo de mil y quinientos y noventa y dos años, por ante mí el escribano público e testigos de yuso escritos parecieron presentes Rodrigo de Saavedra, autor de comedias, como principal deudor y obligado y Jerónimo Velázquez, vecino desta villa, como su fiador..... Dixeron que se obligaban y obligaron de hazer, y que el dicho Rodrigo de Saavedra hará dos autos para la fiesta del Santissimo Sacramento deste presente año de noventa y dos, con su compañía y con los demas personaxes que fueren necessarios: uno de *Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza,* en que ha de ir una figura de Nuestra Señora, vestida de un vestido blanco de raso ó tela con su manto azul, y otra figura de Santiago con una tunicela y manto y sombrero con veneras y muzeta, como peregrino, y ha de ser el vestido de damasco, y otra figura de la Madalena vestida de carmesi, tunicela de damasco y manto de tafetan de color el que pareciere, y una figura de la Reyna Loba con vestido entero de falda de tela y su tocado y corona y dos figuras de dos criados de la Reyna á lo gentilico, cotas y faldones de raso ó terciopelo ó brocatel bordado, y una figura de un sacerdote vestido de tafetán con su loba con cola como capa de canónigo y man-

que hace poco vió una sátira en latín macarrónico contra el Dr. Velázquez y toda su familia, al fin de la cual el autor prometía una segunda parte; que además ha visto un romance en el que se decía mal de Ana Velázquez, Elena Osorio y Juana de Ribera y que le oyó decir á Lope de Vega que había de hacer todo el

---

gas grandes de punta, y otra figura de Santa Marta con un vestido onesto de seda, y otra figura de San Lázaro vestido con cota y faldón bordado á lo romano de raso ó terciopelo, y dos figuras de dos ministros de justicia á lo antiguo, vestidos con cotas y faldones, y siete figuras de siete discípulos de Santiago con sus tunicelas de tafetán frailigio, y otro auto sacramental en que han de entrar las figuras siguientes: San Juan Bauptista, San Agustín, el Padre Eterno, la Iglesia, dos Angeles, la Sensualidad y el Apetito, un Caballero, el Vicio, un Labrador, un Recién Casado, la Pereza, Buen Deseo, San Pablo, un Soldado, un Portugués, la Penitencia, el Arrepentimiento. Este auto segundo sacramental se ha de componer de nuevo y se han de quitar y poner algunas figuras diferentes de las que aquí van, y ansi como las del primero auto se han de vestir todas de nuevo á contento y satisfacción del Sr. Licenciado Alonso Núñez de Bohorques, del Consejo de su magestad, Comisario de las cosas desta villa y de los señores Corregidor y Comisarios para este efecto nombrados, y ha de dar la muestra veinte días antes de la dicha fiesta ó el día que los dichos señores Comisario, Corregidor y Comisarios le ordenaren, y ha de hacer en cada auto un entremés á satisfacción de los dichos señores y representar el dicho día por la mañana ó por la tarde á los señores del Consejo en la parte y lugar que se le mandare y desde allí en las demás partes donde los dichos señores le ordenaren y mandaren, y el viernes siguiente ha de representar los dos autos á esta villa en la plaza de San Salvador della y de allí donde el dicho señor Comisario le ordenare y mandare, y hale de dar esta villa los carros adereçados y pintados con las invenciones que fueren necesarias para cada uno

daño que pudiera á Jerónimo Velázquez, como realmente se lo ha hecho desde hace seis meses intrigando con sus compañeros para que le dejen y se vayan con otros comediantes. Añadió por último que á su parecer el lenguaje y discurso de las dichas sátiras eran de Lope *por el mucho curso que tiene de oir sus versos, ansi en*

---

de los dichos carros de las representaciones que en ellos se han de hacer, todo á costa de la dicha villa y los carros puestos en la obrería della y untados para que puedan andar por las calles, de la qual dicha obrería los ha de sacar el dicho Rodrigo de Saavedra á su costa y traellos por las dichas calles á las partes donde hubieren de representar, y acabada la dicha representación el dicho viernes en la noche ha de volver los dichos carros á la dicha obrería y entregallos á Pedro de la Puente, obrero della, y demás desto le ha de dar la dicha villa seiscientos ducados, los quatrocientos, pagados luego y los ducientos, los cien dellos el día que diere la muestra, y los otros ciento luego que sea acabada la dicha fiesta, y mas le ha de dar á cada representante una vela el dicho día del Sacramento, y han de representar en esta villa esta compañía y la de Gaspar de Porras desdel lunes de Casimodo hasta el dicho día del Sacramento sin que otro nengún autor pueda representar ni represente en esta corte durante el dicho tiempo, y se les ha de procurar con los señores del Consejo se les de licencia para que representen desde el lunes, segundo día de Pascua de Resurrección, hasta el dicho Domingo de Casimodo. Y se obligaron de hacer y que harán la dicha fiesta según y de la manera que dicho es, sin que haya falta alguna y han de llevar en el auto de Nuestra Señora música de ministriles, y en todo lo que es á su cargo no ha de haber falta alguna, y si la hubiese que á costa dellos los dichos señores Comisarios hagan que se cumpla todo lo que faltare, y por ello se pueda executar y execute por sola la declaración de qualquiera de los dichos señores Comisarios por la falta que viere, en la qual desde luego lo defirieron, con mas que pagarán todas las costas y daños, intereses

latin como en romance y que tiene por cierto que están escritas de su mano, *porque tiene muchos papeles de su propia mano e letra y por haberle visto muchas veces escribir.*

La declaración de Rodrigo de Saavedra es quizá la más afirmativa y concluyente de todas y la que por ende perjudicó más á Lope de Vega.

Siguió en orden la de Alonso de Ordóñez (1), Licenciado en leyes y antiguo compañero de Lope en el Estudio de los Teatinos, el cual, sobre afirmar que las di-

---

y menoscabos que sobrello á la dicha villa se le recrescieren. Y para el recibir del dicho dinero el dicho Jerónimo Velázquez consintió y tiene por bien se dé al dicho Rodrigo de Saavedra y lo dió por bien dado. E para el cumplimiento de lo que dicho es y debaxo de la dicha mancomunidad obligaron sus personas y bienes habidos y por haber *(Siguen las seguridades)*. Siendo testigos Baltasar Pérez y Jerónimo Félix y Pedro Calderón, vecinos y estantes en esta dicha villa y los otorgantes que yo el escribano doy fee que conozco lo firmaron de sus nombres en el registro desta carta.=Rodrigo de Saavedra.=Jerónimo Belázquez.=Pasó ante mi Francisco Martínez, escribano.

(Protocolo de Francisco Martínez, 1592 á 96, fol. 42.)

(1) De los documentos referentes al librero Pedro Ordóñez tomamos solamente los dos siguientes que se relacionan más directamente con su hijo el Licenciado Alonso Ordóñez.

1.—En 1.° Enero 1586 falleció *(blanco)* Ordóñez, librero, ab intestato, por no le dar lugar la enfermedad: enterrose en esta iglesia en una sepultura dentro del coro, junto á la entrada del, dió de zabullamiento 2.720 mrs. y se dijeron 60 misas.

(Parroquia de San Miguel, libro 1.°, fol. 86.)

2.—Partición de los bienes de Pedro Ordóñez, mercader de

chas sátiras son de Lope de Vega y que están escritas de su mano, añadió que hace dos meses oyó leer otra sátira que es un soneto infamatorio contra el Dr. Damián Velázquez de Contreras, «en que le trataban que no tratase de abogacía, pues era hijo de representante, mejor hiciera tratar en causas farandúlicas, y que no tenía necesidad de abogar, pues su hermana ganaba para todos.»

Cristobal Fernández, vecino de los querellantes (1) y contertulio de Doña Juana de Ribera, sospecha que Lope de Vega había hecho la sátira en romance, y añade que la dicha Doña Juana le había mostrado un billete, que le había dado Melchor de Prado (2), en

---

libros, entre el Licenciado Alonso Ordóñez y Juana Bautista, hijos, y Ana Bernal, su mujer.

Madrid, 21 Julio 1586.

Alonso Ordóñez, menor de 25 años, y Juana Bautista, mujer de Juan López de Villarreal, pleitean con su madre sobre los bienes que había dejado Pedro Ordóñez.

(Libros, en gran cantidad.

Libros en poder de Ibar, enquadernador.

Dos taleguillas de manezuelas u tachuelas para libros.

Cien yeros que quedaron de la erramienta, con ruedas, biradores, sacabocados, florecillas y otros del oficio.

20 tablas de á pliego para enquadernar.

6 pergaminos para cartas de examen.)

(Protocolo de Juan de Obregón y Alonso Gálvez, 1585 y 86.)

(1) Vivía en casas del Dr. Pizarro, números 1, 2 y 5, de la manzana 45 calle de Lavapiés esquina á la de la Cabeza.

(2) **Melchor de Prado,** grande amigo de Lope y muy interesado en el asunto de las sátiras.

En el ya citado Romancero de la Biblioteca Nacional, R 2171,

el que se decían de Ana Velázquez muchas bellaquerías las cuales se repiten en el citado romance. Por esta razón y por ser tan amigos Lope y Prado entiende este testigo *que la dicha sátira e billete la hicieron con ánimo de infamar á las dichas Elena Osorio y Ana Velázquez por quererlas mal.*

Pedro de Alvarado, también vecino de los Velázquez, indica la particularidad de haber oído decir á Doña Juana de Ribera que Lope era el autor de las sátiras y que se había de quejar de ellas, habiendo visto poco después cómo Lope de Vega y su compañero Melchor de Prado han trabado grande amistad con la dicha Doña Juana, temerosos quizá de que se querellase de ellos por las dichas sátiras.

El alguacil Gonzalo González del Castillo vió en poder de Vera (1), músico de la compañía de Velázquez, la sátira en romance, en la cual se decía que Ana, hija de Diego Velázquez (2), se ponía á la ventana

---

y al margen del romance *Cabizbajo y pensativo* se lee la siguiente anotación escrita á principios del siglo XVII: *Este romance es de Gaspar de Prado grande amigo de Lope, Iphis de Isabel Bapt.ª que porque la halló con un ginoues se colgó de un garauito en la p.ta del Sol.*

En el caso de llamarse Gaspar Melchor ó usar indistintamente de cualquiera de los nombres de los Reyes Magos, bien podría suceder que fuera una misma persona el poeta del Romancero y el favorecedor de Lope en la propagación de los libelos.

(1) En 1590 todavía era músico de la compañía de Jerónimo Velázquez, y con éste fué á Toledo para las fiestas del Corpus.

(2) **Diego Velázquez**, hermano de Jerónimo el autor de comedias, estuvo casado con Juana Gutiérrez, y vivieron en casas

para quitar los percances que podían caer á Elena Osorio y Juana de Ribera, que vivían en la misma calle.

Que Ana Velázquez pudiera quitar percances á sus vecinas, se comprueba examinando la Planimetría de Madrid, donde se ve que Diego Velázquez tenía

---

propias en la calle de Lavapiés. Nacieron de este matrimonio dos hijos, Diego que pasó á América, donde murió, y Ana Velázquez, satirizada por Lope de Vega en los libelos que motivaron el presente proceso.

Estuvo Ana casada con Pedro Martínez, librero de Madrid, y de este enlace no consta que tuvieran sucesión. Lo que sí consta es que en dicho matrimonio faltaba la armonía en el orden económico, indicio seguro de que tampoco la había en el orden moral, según parece de algunos de los documentos que referentes á esta familia hemos podido recoger, y son los siguientes:

1.—Obligación de Antón de Busters, vecino de Guadalajara, y Diego Velázquez, vecino de Madrid, su fiador, de asentar dos ventanas de 6 pies de alto, con sus cercos, todos de madera de Cuenca, con tableros de nogal, etc.

Madrid, 8 Mayo 1586.

(Protocolo de Antonio de León, 1588 á 96, fol. 139.)

2.—Obligación de Nicolás de los Ríos, Miguel Ramírez y Juan de Alcocer, autores de comedias, (fiador Diego Velázquez, vecino de Madrid) de hacer para las fiestas del Corpus tres autos (en tres carros) á elección de los Comisarios, y en cada auto un entremés ó dos, los que se les pidieren, yendo en cada carro música, como es costumbre, y cobrando por todo ello quinientos cincuenta ducados. Es condición que se les ha de dar licencia para representar dos dias por semana, desde Pascua de Resurrección hasta el Corpus, y si se diese además á otro autor, les pagarán 100 ducados.

Madrid, 14 Febrero 1587.

(Protocolo de Francisco Martínez, 1587, fol. 32.)

su casa al comienzo de la calle de Lavapiés; que un poco más bajo estaban dos de su hermano Jerónimo, en una de las cuales moraba con su familia; y que la inmediata siguiente y la de enfrente eran de los herederos de Pedro de Ribera, en una de las cuales viviría Juana de Ribera. Por consiguiente, suponiendo que Ana

---

3.—Carta de pago y lasto dada por el Licenciado Alonso Hurtado en favor de Pedro Martínez y Ana Velázquez, su mujer, de 40.185 maravedises, de los réditos corridos de 15 años de un censo que Diego Velázquez y Juana Gutiérrez, padres de Ana, fundaron en favor de Felipe de Guevara, difunto, tío del otorgante. (Hipotecaron las casas de la calle de Lavapiés.)

Madrid, 22 Abril 1611.

4.—Carta de cesión y poder de Pedro Martínez y Ana Velázquez, su mujer, en favor de Miguel Ruíz, para cobrar de los bienes y herederos de Diego Velázquez y Juana Gutiérrez, padres de Ana, 40.185 maravedises que pagaron al Licenciado Alonso Hurtado en nombre de los dichos sus padres, por reducir costas y vejaciones.

Madrid, 2 Mayo 1611.

5.—Reconocimiento de censo hecho por Ana Velázquez, en favor de los hijos y herederos del Licenciado D. Jerónimo de Barrionuevo, importante 3.000 maravedís de renta cada año.

Madrid, 16 Marzo 1614.

(Diego Velázquez y su mujer Juana Gutiérrez, padres de Ana Velázquez, fundaron un censo de 3.000 maravedises anuales en favor del Licenciado Barrionuevo de Peralta, por 120 ducados de principal, según escritura de fundación ante Benito Pérez de Alava, escribano de S. M., en 10 de Noviembre de 1587.)

6.—En la villa de Madrid á diez y seis días del mes de Marzo de mil y seiscientos y catorce años, ante mí el escribano y testigos

Velázquez, Elena Osorio y Juana de Ribera estuvieran puestas cada una á su ventana respectiva, los galanes que desde el centro de Madrid bajaran á pasear la calle de Lavapiés, encontrarían y festejarían primero á Ana Velázquez, la cual, por esta circunstancia, podía quitar proporciones á su prima Elena y á Juana de Ribera.

---

parecieron presentes Ana Velázquez, mujer de Pedro Martínez, librero, y el dicho Pedro Martínez, ambos á dos..... dixeron que por quanto la dicha Ana Velázquez todo el dote que llevó á poder del dicho Pedro Martínez al tiempo que con él se casó, durante entre ellos el matrimonio los ha gastado y vendido para pagar deudas y otras necesidades que se le han ofrecido, por cuya causa el dicho Pedro Martínez, lo que ha ganado y adquirido al dicho su oficio de librero, ha sido todo con su trabajo y inteligencia, sin que por ningún caso se haya ayudado de la dicha dote=Por tanto, en la mejor forma que haya lugar de derecho, la dicha Ana Velázquez se aparta de todo el derecho y acción que tiene á la mitad de los bienes que ansi ha ganado y adquirido el dicho Pedro Martínez, ganare y adquiriere de aquí adelante, por quanto, como dicho es, declara los ha ganado y adquirido con sólo su trabajo y inteligencia y sin que se haya valido de la dicha dote, de que siendo necesario se da por entregada della por haberla vendido para pagar deudas y suplir necesidades forzosas que se le han ofrecido, y cede y traspasa el derecho y acción que tiene á los dichos bienes, al dicho Pedro Martínez, su marido, para que todos sean suyos, y de ellos se aparta para que ella ni sus herederos y sucesores no se los pidan ni demanden por ninguna causa ni derecho que tenga, porque todo lo renuncia y aparta á sí y á sus herederos, y se obliga que por sí ni ellos ni otra ninguna persona no le será pedido ni demandado al dicho Pedro Martínez ni á sus bienes cosa ninguna por razón de la mitad de los bienes gananciales.....=Pedro Martínez.=T.° El Licenciado García Lozano.

7.—Poder de Pedro Martínez, librero, vecino de Madrid, á Ana

Este detalle, que olvidaron los demás testigos, se grabó en la memoria del alguacil Castillo, quizá porque, como enamorado de Ana, fué lo que menos le gustó del citado romance.

El Licenciado Simeón Castaño dice que el Licenciado Moya leyó á este testigo y al Licenciado Miguel

---

Velázquez, su mujer, para vender cualesquier bienes pertenecientes á dicha su mujer, así por herencias de sus padres como en otra cualquier manera, y para que juntamente con su madre Juana Gutiérrez, pueda tomar y fundar censo en favor de Diego de Criales de 100 ducados de principal á 20.000 maravedises el millar.

Madrid, 16 Marzo 1614.

8.—Escritura de venta é imposición de censo, hecha por Ana Velázquez, mujer de Pedro Martínez librero, y Juana Gutiérrez, su madre, vecinas de Madrid, en favor de Diego de Criales, que les ha entregado 100 ducados, por los cuales le han de pagar de réditos cada año 1894 maravedises por sus tercios. (Hipoteca Ana Velázquez unas casas, que heredó de su padre Diego Velázquez, sitas en la calle de Lavapiés.)

Madrid, 16 Marzo 1614.

9.—Venta en favor de los mayordomos de la cofradía de N.ª S.ª de la Esperanza, de la iglesia de Santiago, de Madrid, de un censo de 1894 maravedises de renta anual, hecha por Diego de Criales, platero, contra las personas y bienes de Juana Gutiérrez y Ana Velázquez, su hija, vecinas de Madrid, según escritura de fundación, núm. 8.

Madrid, 23 Octubre 1615.

10.—Venta hecha por Pedro Martínez, librero, vecino de Madrid, en favor del Capitán Diego de Rozas, en 500 ducados, precio de unas casas de la calle de Lavapiés, «las cuales dichas casas fueron de Juana Gutiérrez, viuda, mi suegra, que por su testamento

Navarro, maestro del Estudio de la villa, la sátira latina en la cual hay muchos conceptos que ha visto más dilatados en *otros sonetos y coplas del dicho Lope de Vega*.

El Licenciado Pedro de Moya sospechó que habría hecho Lope la sátira latina, dada su enemistad con la familia de Velázquez, y se aseguró en esta sospecha al ver el enojo que mostró con este testigo el dicho Lope de Vega al decirle que la citada sátira era buena y digna de su ingenio.

El día 2 de Enero de 1588 pidió Lope de Vega que se le proveyese por curador á Diego de Izmendi, procurador de Madrid, fundando su pedimento en que era menor de 25 años, cuando los tenía ya cumplidos. La justicia, creyéndole bajo su palabra, discernió dicha curaduría conforme á lo pedido, y Diego de Izmendi presentó, y fué aceptado, como fiador á Francisco Ruíz. Al día siguiente, 3 de Enero, los alcaldes de casa y corte acordaron que dentro de tres días se dé más información y en caso de no darla, que Lope de Vega tenga una casa por cárcel. Notificado este auto á Jerónimo Velázquez presentó por testigo á Amaro Beni-

---

debaxo de cuya dispusición murió, me dexó por su heredero universal, no siendo viva una nieta suya que tenía en las Indias, hija de Diego Velázquez, su hijo, y por no haber noticia de la dicha su nieta ni saberse della muchos días ha, antes es público y notorio es muerta, por cuya causa son míos y me pertenecen...»

Madrid, 1.º Agosto 1623.

(Los documentos números 3 á 10 están tomados de los protocolos de Lorenzo de Monterroso.)

tez, el cual dijo que haría diez días estando en el corral de las comedias, se leyó el romance satírico ante varias personas, siendo una de ellas D. Luís de Vargas, el cual dijo entonces que solamente podrían haber hecho dichas sátiras Liñán, que no estaba en Madrid, Cervantes que también estaba fuera de la corte; Vivar, Lope, ó el que hablaba. Añadió que él no la había hecho y que *Lope de Vega no dixera tanto mal de sí si él lo hiciera;* á lo cual contestó uno de los presentes diciendo que nada probaba ésto porque los que hacen estas cosas suelen nombrarse los primeros, para que de ellos no se sospeche.

Después de dos ó tres días vió en el teatro á Lope, el cual se incomodó mucho con este testigo cuando le dijo que había oído decir que era suyo dicho romance.

Dice que la letra del romance es de Lope; pero que la de la sátira no sabe de quien sea, ni menos entiende que sea del dicho Lope la sátira porque nunca le ha visto hacer versos latinos, aunque le ha tratado mucho.

Antes de terminar la información de los testigos de cargo, Jerónimo Velázquez pidió que el escribano certificara cómo Lope de Vega había dicho al irle á prender que sentía se viese un envoltorio de cartas, que se le secuestró, porque eran de Elena Osorio y escritas de su mano.

Hasta el día 9 de Enero de 1588 no se tomó declaración á Lope de Vega, y en ella manifestó:

—Que era de edad de 24 años, poco más ó menos,

y en esto procuró sostener lo que había dicho al pedir curador, aunque sabía ciertamente que tenía más de 25 años.

—Que vivía *á la portería* de los carros de la Vitoria.

Efectivamente la casa que adquirieron sus padres en la calle de Majaderitos, en el mismo ángulo saliente que formaban los dos trozos de dicha calle, daba frente al ángulo entrante de la misma calle donde estaba la portería trasera, ó de los carros, del convento de Nuestra Señora de la Victoria, según consta más claramente en la Planimetría de Madrid (1).

—Que ha servido de Secretario al Marqués de las Navas, y que ahora está en la casa antes citada porque no ha querido ir á Alcántara con dicho Marqués.

—Que ha cursado gramática en los Teatinos y que de dos ó tres años á esta parte ha estudiado Matemáticas, Astrolabio y Esfera en la Academia Real.

Aunque Lope tenía entonces edad suficiente para esta clase de estudios, su viva imaginación siempre encontraría áridas las Matemáticas puras, y por el contrario se entregaría con placer á los delirios de la Astrología Judiciaria, como se evidencia leyendo varios pasajes de *La Dorotea*, aun aquellos en que parece la combate, y fijándose en algunos puntos de sus obras donde se hace referencia á juicios astronómicos.

---

(1) A esta casa se refiere Montalbán en la *Fama Posthuma*, cuando dice que Lope poseyó una casa pequeña junto á la calle de la Cruz, que le producía 4[illegible] ducados anuales.

Según esta declaración debió estudiar Lope con el Maestro Juan Bautista Labaña por los años 1583 á 1584, época en que nuestro poeta no pensaba ni hablaba sino de Filis hasta el punto de que el mismo preceptor estaba enterado de estos galanteos, como lo prueban los últimos versos del soneto que le dedicó y cuyo tenor es el siguiente:

«O yo no observo bien vuestros escritos,
Que si hace Fili en Géminis solsticio,
No escapa mi Zenith de Capricornio.»

Implican además estos versos una excesiva familiaridad por parte de Labaña y un desahogo, poco común, en el discípulo, que no repara en dar cuenta detallada de sus ilícitos amoríos al maestro, siempre digno de respeto.

Si esto sucedía con el preceptor, no cabe dudar que los amores de Filis serían la comidilla ordinaria entre los estudiantes compañeros de Lope.

—Que, aunque *no trata en ellas*, hace comedias por su entretenimiento, como las hacen D. Luís de Vargas, D. Miguel Rebellas y otros, y que las ha dado á Velázquez y otros autores para que las representen.

Cuéstanos trabajo admitir que Lope de Vega, pobre y sin recurso alguno, diera *gratis et amore* las comedias á los autores, sabiendo que, hallándose después con medios y viviendo casi con lujo, no tenía inconveniente en contratar sus trabajos y exigir su importe cuando había alguna morosidad en el pago.

—Que por la dicha razón conoce á Velázquez desde hace más de cuatro años.

En el romance *Sobre la florida yerba*, compuesto por Lope cuando ya se habían enfriado sus relaciones amorosas con Filis dice el autor que dichos amores databan desde siete años antes, y además el mismo Lope afirma en *La Dorotea* que de 17 años conoció á Elena Osorio; por consiguiente hay que dar gran elasticidad á las palabras *más de cuatro años* usadas por Lope en esta declaración.

—Que conoce á Elena Osorio, y que sabe es casada y la tiene por mujer muy honrada: también conoce al Dr. Velázquez (1), su hermano, y á Ana Velázquez, casada con un librero cuyo nombre ignora.

Si comparamos lo que dice ahora Lope de Vega sobre la honradez de Elena y lo que repitió varias veces

---

(1) El Dr. Damián Velázquez de Contreras, hijo de Jerónimo Velázquez y de Inés Osorio, pasó á las Indias antes de 1612 y allí desempeñó el cargo de Consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias, y después el de Teniente general del Gobierno de la Habana.

Volvió á España el año 1616 con objeto de concertar el casamiento de su hija Jerónima con el Licenciado Melchor de la Cueva y arreglar los asuntos de su hacienda.

Regresó en 1620 á América, dejando á su hermana Elena Osorio poderes para administrar los bienes que tenía en Madrid.

Así consta por los documentos siguientes cuyos originales se encuentran en los protocolos de Lorenzo de Monterroso:

1.—Poder del Dr. Damián Velázquez de Contreras, á Miguel Ramírez y Pedro de San Cebrián, tesorero de la capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, para cobrar de Francisco de Medina, ve-

al recogerle sus papeles en la cárcel, la contradicción no puede ser más palmaria.

Ya hemos dicho antes que el marido de Ana Velázquez era Pedro Martínez.

—Que desde hace un año no pasea la calle de Lavapiés, y que no ha visitado á Velázquez esta última vez que ha venido de Sevilla.

---

cino de Toledo 16.880 reales, «que Alonso de Medina, de Sevilla, remite por sus letras de cambio al dicho Francisco de Medina para que me los pague á quince días vista.»

Madrid, 7 Marzo 1617.

2.—Carta de pago de Gabriel de Vega y Avila, vecino de Ocaña, por 3.200 reales, en favor del Dr. Damián Velázquez de Contreras, el cual los cobró este año en la ciudad de Sevilla del registro del Almirante de los galeones, donde los mandó registrados Juan Gallego, vecino de Cartagena de Indias, en nombre de Gabriel Mudarra, hijo del dicho Gabriel de Vega.

Madrid, 21 Marzo 1617.

3.—Poder del Dr. Damián Velázquez de Contreras á Manuel de Quirós Ocaña, residente en la corte, para cobrar de Gaspar Rodríguez Cortés, receptor del Consejo de Hacienda de S. M., todo lo corrido hasta fin de este año de los 32.000 maravedises de renta y juro anual que le pertenecen á razón de á 20.000 el millar por privilegio de S. M. despachado en cabeza suya sobre la renta de los puertos secos de Castilla y Aragón.

Madrid, 24 Mayo 1617.

4.—Poder de Fr. Agustín de Torres, provincial de Sevilla de la Orden de los Mínimos, residente en la corte, al Dr. Damián Velázquez de Contreras, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias, residente en Madrid, para cobrar todo lo que se le deba.

Madrid, 19 Junio 1617.

Lope de Vega paseaba mucho la calle de Lavapiés durante el año 1587, á lo menos por la noche, ya para observar quien entraba ó salía en casa de Elena Osorio, ya también para visitar á su amiga Juana de Ribera, convecina de los Velázquez.

—Que Velázquez y él son amigos y que ahora están encontrados porque las comedias que le solía dar las

---

5.—Capitulaciones matrimoniales entre el Licenciado Melchor de la Cueva (hijo de Jerónimo de la Cueva y Doña Isabel de Castro) y Doña Jerónima Velázquez, hija del Dr. Damián Velázquez de Contreras, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias, vecino de Madrid.

1.ª Se casarán dentro de un mes.

2.ª El Dr. Velázquez promete en dote á su hija 2.000 ducados, que le entregará el día que se case.

3.ª El Licenciado Melchor de la Cueva promete en arras 500 ducados.

5.ª Hará escritura de recibo de dote al entregársele.

Madrid, 22 Julio 1617.

6.—Carta de pago del Dr. Damián Velázquez de Contreras de 1.000 reales que le da D. Fadrique de Matta por unas monedas extranjeras y algunas alhajas.

Madrid, 12 Septiembre 1617.

7.—Obligación de Juan Ruíz de Azcona de dar al Dr. Velázquez de Contreras la madera para la casa que está labrando en la calle de Lavapiés y que sale á la de Valencia.

Madrid, 21 Diciembre 1617.

8.—Venta de un censo de 700 ducados de principal, hecha por el Dr. D. Hipólito Cornejo de Henao, en favor del Dr. Damián Velázquez de Contreras, que le ha entregado dicha cantidad.

Madrid, 28 Diciembre 1617.

da ahora á Gaspar de Porres por haber estado Velázquez en Sevilla y no habérselas pedido.

—Que conoce el romance satírico y que lo hizo Castillo, alguacil de la comisión del negocio de Tafalla, porque servía á Ana Velázquez, el cual salió de la corte cuando prendieron al testigo.

Es de notar que mientras D. Luís de Vargas cree

9.—Obligación y condiciones con que los maestros de obras Miguel Merino y Bartolomé Sánchez han de hacer y labrar las casas que el Dr. Damián Velázquez de Contreras posee en la calle de Lavapiés, según la traza y planta que para labrarlas tiene hecha el maestro mayor Juan Gómez de Mora.

Siguen otras dos escrituras para lo mismo: una del carpintero y otra del yesero.

Madrid, 14 Enero 1618.

10.—Venta de dos censos, uno de 3.600 reales y otro de 84.000 maravedises de principal, hecha por Rafael Berrueco en favor del Dr. Damián Velázquez de Contreras, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias.

Madrid, 9 Marzo 1618.

11.—Arrendamiento de las casas del Dr. Damián Velázquez de Contreras, «en la calle de Lavapiés, que salen á la calle de Valencia, todas ellas de las puertas adentro, con su cochera y caballerizas y una pila de piedra grande junto al pozo» por tiempo de 6 años en favor del Dr. Jerónimo de León, del Consejo Supremo de Aragón, en precio de 3.600 reales cada año.

Madrid, 22 Octubre 1618.

12.—Reconocimiento de censo hecho por D. Diego de Acevedo en favor del Dr. Damián Velázquez de Contreras.

Madrid, 11 Enero 1619.

13.—Venta de un censo de 1.462 maravedises anuales hecha por Pedro Dey, francés, y Juana Serrano, su mujer, en favor del

que por ser de ingenio el romance sólo podía haberlo hecho alguno de los primeros poetas de la corte, Lope de Vega afirme que el autor era un poeta desconocido en el Parnaso español.

—Que conoce la sátira en versos macarrónicos contra el Dr. Velázquez; pero que él nunca ha hecho versos latinos; y que no sabe quien sea al autor de la

---

Dr. Damián Velázquez de Contreras, que les ha entregado 52 ducados, que es el principal de dicho censo.

Testigo.=Sebastián Velázquez, maestro de obras.

Madrid, 16 Mayo 1619.

14.—Poder del Dr. Damián Velázquez de Contreras, «Consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Indias, Teniente general por su magestad de la Habana en ellas», á Doña Elena Osorio, su hermana, para cobrar lo que se le debiere, arrendar casas y representarle en todos sus pleitos.

Madrid, 23 Enero 1620.

15.—Poder del Dr. Damián de Velázquez de Contreras, «Consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias, Teniente general del Gobierno de la Habana en ellas, residente en Madrid», á Gaspar de Esquinas y Gregorio de Vega, para que parezcan ante el Presidente y Consejeros del de Indias y pidan se le hagan cualesquier mercedes en remuneración de sus servicios, para cuyo efecto presenten los papeles, memoriales y súplicas que fueren necesarios.

Madrid, 21 Febrero 1620.

16.—Poder de Doña Ana Briceño, viuda de Sebastián Velázquez, al Dr. Damián Velázquez de Contreras y al Alferez Gabriel Carrero, residentes en Cartagena de Indias, para cobrar todo lo que le pertenece como madre y heredera del Capitán Sebastián Velázquez, á fin de que se lo remitan en los galeones de la plata de S. M.

Madrid, 17 Diciembre 1636.

misma, por ser en verso que jamás se ha visto en esta corte; pero á continuación dice que la letra al parecer es del Licenciado Ordóñez y aun cree que fué el autor el mismo Licenciado por haber hablado mal de Velázquez y de su hija Elena, y porque sabe hacer dichos versos y los ha hecho muchas veces.

Esta contradicción debió favorecer poco al declarante afirmando á los jueces en la creencia de que él era el verdadero autor de las dos sátiras, y de que era tan arriesgado que no tenía inconveniente en declarar que el alguacil Castillo había hecho una y el Licenciado Ordóñez la otra.

—Que es suya y escrita de su mano la carta escrita á Rodrigo de Saavedra y que es público todo lo en ella contenido.

No apareciendo testigo alguno de descargo en este proceso se tomó por los alcaldes de casa y corte el siguiente acuerdo: *á prueba tres días, publicación y concluso*, el cual se notificó á Lope en 11 de Enero de 1588.

El día 15 de dicho mes y año los testigos Amaro Benítez, Jusepe Enriquez de Ercilla, Cristóbal Fernández y Licenciado Castaño se ratificaron en sus primeras declaraciones, añadiendo Jusepe Enriquez de Ercilla, que Lope le había indicado sus sospechas de que el Dr. Villegas era quien había hecho un soneto satírico castellano que había salido contra el Dr. Velázquez haría unos tres meses.

Terminada esta diligencia, los alcaldes, en sentencia

de vista, condenaron á Lope de Vega en cuatro años de destierro de la corte y cinco leguas y en dos años de destierro del reino; que no haga versos contra los querellantes ni pase por la calle donde viven (1), cuya sentencia se notificó inmediatamente á los procuradores de ambas partes.

Todavía se tomaron nuevas declaraciones en 4 de Febrero de dicho año al Licenciado Moya y á sus criados, los cuales unánimes afirmaron que Lope de Vega fué el que echó las dos sátiras en casa del dicho Licenciado.

Al día siguiente, 5 de Febrero, Jerónimo y Diego Velázquez y Elena Osorio se querellaron ante el alcalde Espinosa de que Lope de Vega había fingido una carta, como escrita por Elena y dirigida á él, y que la había enviado á Juana de Ribera para que ésta la publicase y dijese además que si no le perdonan, ha de hacer que llegue dicha carta á manos del marido de Elena. Mandó el alcalde que el alguacil San Juan la buscase, estuviera en poder de Juana de Ribera ó de Lope de Vega. Fué por esta carta á casa de Juana de Ribera y no hallando mas que una copia, que recogió, aquella misma noche se presentó en la cárcel, registró los vestidos y el baúl de Lope y encontrándole bastan-

---

(1) Al leer esta parte de la sentencia viene á la imaginación el romance, tan de moda por entonces en Madrid:

Mira, Zaide, que te aviso
Que no pases por mi calle...

tes cartas de mujeres, las guardó y entregó después al alcalde Espinosa.

Para hacer esta investigación levantaron á Lope de la cama y le sacaron medio desnudo al patio de la cárcel, abrigándose con una capa que le dió el portero de la misma cárcel. No encontrando la carta, motivo de esta segunda querella, manifestó Lope que la había hecho pedazos después de arrancarla á viva fuerza de poder de Juana de Ribera, que se resistía á devolvérsela.

Estas vejaciones enfurecieron tanto á Lope, que fuera de sí amenazó al alcalde Espinosa, jurando que le había de pesar de lo que con él hacía y repitiendo varias veces, como si tuviera empeño en que dicho alcalde lo supiese, que era verdad que había tratado á Elena Osorio durante cuatro años.

No dijo el reo en su disculpa sino que guardaba aquel billete para que, enseñándolo á Elena, los padres de ésta no le persiguiesen.

Hecha esta información los alcaldes dictaron sentencia de revista confirmando la de vista, ampliando á ocho los cuatro años de destierro de la corte y cinco leguas, y mandando que salga á cumplir los de la corte desde la cárcel y los del reino dentro de quince días, bajo pena de muerte si quebranta los del reino y de servir en galeras al remo y sin sueldo los de la corte.

§ 4.° Destierro.

El Dr. Juan Pérez de Montalbán da cuenta en la *Fama Posthuma* del desafío que tuvo Lope de Vega con un hidalgo entre dos luces y añade que este lance «y otros desaires de la fortuna, ya negociados de su juventud, ya encarecidos de sus opuestos, le obligaron á dejar su casa, su patria y su esposa con harto sentimiento, si bien le templó la cortesana acogida que le hizo la ciudad de Valencia y sus conciudadanos mientras fué su huesped.»

Como el primer biógrafo del Fénix de los ingenios debía conocer perfectamente los hechos, prósperos y adversos, de la vida de Lope, nada tiene de extraño que todos los demás le hayan seguido puntualmente fiando en las afirmaciones de un testigo de la mayor excepción. Sin embargo, dicho relato flaquea en dos puntos principales, que son: 1.° la causa y motivo de esta ausencia de la corte, no fué ocasionada por desafío alguno sino por sentencia de destierro dada por los alcaldes de casa y corte en el proceso de las sátiras contra la familia de Velázquez; 2.° no pudo Lope verse obligado á dejar su esposa en Febrero de 1588, porque el matrimonio con Doña Isabel Urbina no se verificó hasta Mayo del dicho año, como veremos más adelante.

Que el motivo real y verdadero de la prisión y des-

tierro de Lope de Vega fué el que consta y parece por el proceso se declara y confirma en el Canto II de *La Filomena* por boca del *Ruiseñor:*

. . . . . .

Cuando ninfa cruel que yo quería,
De aquella verde selva
(Eco el amor la vuelva),
Otro pájaro amó grande y lustroso
(Yo pienso que Oropéndola sería)
Del bosque, á Manzanares toldo humbroso,
Más rico de vestidos y colores
Pero no de tan dulce melodía
Aunque cantaba en oro sus amores.

. . . . . .

Mandó por dar venganza á sus enojos
A un cazador que en lazos me prendiese;
Prendióme, y de mi libre patrio nido
Despojóme atrevido
Sin que yo le ofendiese
Y en su cárcel me tuvo tiempo largo,
Que á los presos jamás parece breve (1),
Y con injusto cargo
(Así, tal vez, á los juezes mueve
Ira, amor y codicia)
Desterróme de selvas y de prados,
Disfrazada en justicia
La venganza amorosa.

. . . . . .

---

(1) La prisión de Lope en la cárcel real debió durar unos cuarenta y dos días, poco más ó menos, desde 29 de Diciembre de 1587 á 8 de Febrero de 1588.

Personificando la *Ninfa* en Elena Osorio, el *Ruiseñor* en Lope de Vega, la *Oropéndola* en D. Juan Tomás Perrenot y el *Cazador* en el alcalde Espinosa, se convierte esta alegoría poética en una relación exacta de la prisión y destierro de Lope, en todo conforme con lo que arroja el presente proceso (1).

---

(1) El autor de la *Arcadia* recordó también el motivo de su destierro en la

Canción de España.

SILVIO.

Sola esta vez quisiera,
Dulce instrumento mío, me agradaras,
Por ser ya la postrera,
Y que después colgado te quedaras
De aqueste sauce verde,
Donde mi alma llora el bien que pierde.
Mas, pues que de ti siento
Que estás con mis desdichas acordado,
Suene tu ronco acento
En mis amargas quejas destemplado;
Celebre mi partida
Cual cisne al despedirse de la vida.
Destas verdes riberas
Que el río Tajo con sus aguas baña,
Parto á ver las postreras
Que vierten las que bebe el mar de España,
Si primero que allego
Entre las de mis ojos no me anego.
Ya quedarán vengados
Mis fieros envidiosos enemigos,
. . . . . .
Con qué pena importuna
Trata su tierra al hombre, que en la ajena,

Antes de salir para cumplir su destierro escribe Lope el siguiente soneto en el cual se queja de la corte y los cortesanos y acaba indicando que va á la ciudad de Valencia.

Hermosa Babilonia, en que he nacido
Para fábula tuya tantos años,
Sepultura de propios y de extraños,
Centro apacible, dulce y patrio nido;
Cárcel de la razón y del sentido,
Escuela de lisonjas y de engaños,

Buscando su fortuna,
Se ofrece á tanto mal peligro y pena.
¿Qué duras sinrazones
Le llevan á tratar otras naciones?
Que como el viento airado
Suele arrojar el pájaro del nido,
O del granizo helado
Suele ser derribado ó combatido,
Así del patrio suelo
Me arrojan iras del contrario cielo.
Y como el lobo fiero
Saca de la manada el corderillo,
Que vino á dar primero
A sus crueles dientes que al cuchillo,
Así la envidia fiera
Me ha querido matar antes que muera.
. . . . . .
¡Ay destierros injustos
Que en la mañana hermosa de mis años
Anochecéis mis gustos!
Mas puede ser que viva en los extraños;
Que lo que desestima
La tierra propia, la extranjera estima.
Ya parto á ser ejemplo

Campo de alarbes con diversos paños
Elisio entre las aguas del olvido;
  Cueva de la ignorancia y de la ira,
De la murmuración y de la injuria,
Donde es la lengua espada de la ira.
  A lavarme de ti me parto al Turia;
Que reir el loco lo que el sabio admira,
Mi ofendida paciencia vuelve en furia.

(Obras sueltas, soneto 93.)

La crueldad de Filis, como le llega más al alma, levanta en el ánimo de Lope protestas de tonos tan vivos y enérgicos como los de este bellísimo romance:

  Filis, las desdichas mías
Que son por ajenos daños
De mi destierro los años
De tu venganza los días,
Ya no te afliges ni cansas
Ni estás de mi gloria triste,

De vanas esperanzas y favores,
Por que ya me contemplo
Fuera de sus envidias y temores,
Donde acabe mi vida
Pobre, envidiada, triste y perseguida.

«Su oficio ha hecho la música conmigo, dijo Anfriso, en acabando de cantar estos versos el pastor Silvio, entristeciéndome tanto, que no tiene tu canción más letras que á mi me cuesta lágrimas.» Harto se parecía, dijo Silvio, la partida de Belardo, que así se llamaba el poeta español que compuso estas canciones, á la que ahora te amenaza, aunque no se tenía dél la envidia que de ti ahora.

Filis, venciste, venciste,
Gracias á Dios que descansas.
Pero no ensalces tu nombre,
Pues haces mal en creer
Que lo que puede mujer
No pueda sufrir un hombre.
Y más yo que te sufrí,
Pues si no es mal pensamiento
Es prueba de sufrimiento
Saberte sufrir á ti.
Y este mi ejemplo desdora
Tu honrosa victoria y palma,
Pues tras perseguirme el alma
Persigues el cuerpo ahora.
. . . . . .
. . . . . .
Y al fin me consuelo aquí;
Que aunque de mi propia tierra
Tu falsedad me destierra,
No me destierro de ti.
Que por más que lo reboces
Para tu bien y provecho
Allá te quedó en el pecho,
Por muchos años me goces.
Rabiosa quedas herida
De mí sólo el pecho lleno;
¡Ay, Dios, quién fuera veneno
Para quitarte la vida!
Sé que has tomado Triaca (1),
Conozco tu condición,

---

(1) Cuenta Lope que al saber *Dorotea* la partida de *Fernando* á Sevilla, intentó matarse tragando una sortija de diamantes.

(La Dorotea.)

Pero mal de corazón
No se sana, aunque se aplaca.
Dirás que contenta estás,
Mas yo sé que aunque lo doras,
Que algunas lágrimas lloras
Y que algún suspiro das.
Esta es arrogancia clara,
Y no así me guarde Dios
Que, aquí para entre los dos,
Bien quisieras que te amara.
Siendo causa principal
Tú, de mi amargo destierro,
Decir no tengo por yerro
Que te pesa de mi mal.
¿Sabes, por qué no te asombres,
Porque me pesa también?
Porque soy hombre y sé bien
Que quieres bien á los hombres.
Generalmente los quieres,
Y si á mí me has perseguido
Es, porque has aborrecido
Generalmente á mujeres.
Y porque alguna sin mi
Viva mal contra tu gusto
Persigues un hombre justo
Y el que más te vino á ti.
Los diez años cumplirélos,
Que bien los he menester
Para poder entender
Tus engaños y tus celos.
Y déme el tiempo enemigo,
Donde agora me llevare,
Con las mujeres que hablare
Más ventura que contigo.

Y más que conmigo á ti
Con los hombres, porque vengas
A tiempo que alguno tengas
Que me haga bueno á mí.
Y si no hay mejor alguno
De todos, plegue á los santos,
Filis, que destierres tantos
Que no te quede ninguno.
Que te aseguro de mí,
Que me parto consolado,
En que si voy desterrado
A lo menos voy sin ti.

(Romancero general.)

Es casi seguro que Lope hizo estas poesías durante los quince días de que podía disponer antes de salir para su destierro fuera del reino, que era el que había escogido para cumplir primeramente.

Cumplido este corto plazo salió de Madrid para Valencia acompañado de Claudio Conde, su íntimo amigo, y de Gaspar de Porres, autor de comedias, que, después de dejarle allí instalado, se volvió á la corte.

Por este tiempo, Febrero á Abril de 1588, debió verificarse el rapto de Doña Isabel de Alderete, por el cual se formó nuevo proceso á Lope de Vega. Si esta aventura amorosa se llevó á cabo en los 15 días anteriores á la salida para el destierro, pudo Lope dirigir con holgura toda la tramoya; pero si fué después de haber comenzado el destierro, este negocio era entonces mucho más complicado, de muy difícil ejecución, y aun

expuesto á fracasar, estando ausente el novio, por lo cual suponemos como más probable que tratándose de un asunto tan importante Lope escaparía de Valencia y escondido en Madrid (1) movería las piezas para esta jugada contra los Urbinas.

Planteó Lope este problema moral de una manera tan irregular que le valió ser perseguido por la Justicia; pero como una vez planteado no tiene otra solución normal que la del subsiguiente matrimonio, esta no se hizo esperar y en primeros de Mayo del mismo año contrajo matrimonio, por poderes, con Doña Isabel de Alderete.

Inmediatamente después puso en ejecución el atrevido proyecto de ir á Lisboa, no sabemos si por tierra desde Madrid ó embarcándose en Valencia, entrar como voluntario en el ejército de la expedición á Inglaterra, y embarcarse en la *Invencible* con su amigo Claudio Conde (2) dejando abandonada á su mujer en plena luna de miel.

---

(1) Ya hemos visto anteriormente que Lope pidió en 1596 que se le perdonaran las penas en que había incurrido por haber quebrantado el destierro entrando algunas veces en la corte á cosas forzosas que se le ofrecieron.

(2) Joven me viste y vísteme soldado
Cuando vió los armiños de Sidonia
La selva Caledonia
Por Júpiter airado,
Y las riberas de la Gran Bretaña
Los arboles portátiles de España.
Allí, de Filis desterrado, intento,

Habiéndose verificado el casamiento de Lope con Doña Isabel de Urbina en 10 de Mayo de 1588; habiendo la *Invencible* zarpado de Lisboa el día 29 de dicho mes y año; y, por otra parte, constando de todos los documentos hasta hoy conocidos que nuestro desterrado poeta quería entrañablemente á su mujer, cabe preguntar:

¿Qué motivos impulsaron á Lope para hacer esta peligrosa expedición en circunstancias tan excepcionales? ¿Fué el deseo de distinguirse por su valor y conseguir que se le alzara el destierro como remuneración de sus servicios en dicha jornada? O, sabiendo que don Juan Tomás Perrenot iba en dicha armada, le movió el acicate de la venganza, confiado en que allí tendría ocasiones sobradas para tomarla de su rival? Misterios de la vida de este hombre extraordinario.

Después de no pocas peripecias logró volver á Es-

De sola tu verdad acompañado,
Mudar á mi cuidado
De cielo y elemento;
Y el cisne amor, efecto de su espuma,
Cortó las aguas sin mojar la pluma.
Mas luego á Marte en mi defensa nombro,
Y paso entre la gente castellana
La playa lusitana
El arcabuz al hombro,
Volando en tacos del cañón violento
Los papeles de Filis por el viento.
. . . . . .
. . . . . .

(Epístola á Claudio Conde.)

paña y continuó su destierro en la ciudad del Turia, acompañado de su esposa Doña Isabel de Alderete, cuyos cariñosos cuidados le apartaron de intentar nuevas aventuras.

De su estancia quieta y tranquila en Valencia hay memoria en el romance que empieza:

Hortelano era Belardo
De la huerta de Valencia,
Que los trabajos obligan
A lo que el hombre no piensa.
. . . . . .

(Romancero general.)

Estuvo también algún tiempo ó por lo menos visitó la ciudad de Sagunto, y la contemplación de sus ruinas le inspiró este otro romance:

Mirando está las cenizas
De aquel saguntino fuego,
Los vanos anfiteatros,
Vivos ejemplos del tiempo,
Belardo, que allí llegó
Con sus cabras y becerros,
Antes morador del Tajo
Y ya del río Monviedro;
Y viendo entre sus ruinas
Del tiempo tantos ejemplos,
Así le dice, llorando
Sobre un peñasco de pechos:
«¿Quién se ha de poner contigo
A fuerza, tiempo ligero,

Teniendo tantos testigos
De tus poderosos hechos?
¡Qué acabaste de ciudades!
¡Qué deshiciste de imperios!
¡Qué de triunfos que has traído
A sepultura de muertos!
Los mármoles que cubrían,
De púrpura y oro llenos,
Yacen por el suelo ahora
De inútil yerba cubiertos.
Aquí, donde recitadas
Alegres comedias fueron,
Unos alegres sombríos
Está recitando el tiempo;
Y el lugar que tan apriesa
Ocuparon sus asientos,
A mis cabras lo agradezca,
Que su yerba están paciendo.
Y sólo de sus balidos
Por derribados cimientos
Estas bóvedas escuchan
Tristes y espantables ecos.
No pienses que soy, Sagunto,
Belisardo ni Pompeyo,
Pero soy un desterrado
Por uno de tus sucesos.
Que como la piedra cae,
Y sube á su esfera el fuego,
He venido á este lugar
Como á verdadero centro.
Ya fuiste ciudad insigne,
Y fuí yo dichoso un tiempo,
Tus mármoles levantabas,
Y yo mi ventura al cielo.

Tú por ser buena ciudad,
Yo por ciudadano bueno,
Ambos en el suelo estamos,
Tú difunta, yo muriendo.
Sobra de malos amigos
En este lugar me han puesto,
Tu muerte fué honrada vida,
Pues fué de enemigos buenos;
Por haber sido agradable
A tan inclemente cielo
Me pagan desta manera
Que ves, que penando muero.
Consuélate, ciudad mía,
Pues en tus manos me han puesto
En agradable prisión
Yerros de mi propio dueño.»

(Romancero general.)

No obstante la buena hospitalidad que á Lope se hizo en Valencia, las solicitudes de su esposa Doña Isabel de Urbina, la atención de los autores de compañías pidiendo y pagándole las comedias que producía su fecundo ingenio, y los cuidados de un amigo fiel como Claudio Conde, su afán era volver á la corte. Para conseguir el perdón buscó la influencia y prestigio del Presidente de Indias (1) según consta de una larguísima

(1) D. Fernando de Vega y Fonseca fué Presidente del Consejo de Indias desde el año 1584 hasta el de 1590. (V. León Pinelo, *Tablas cronológicas de los Reales Consejos Supremo y de la Cámara de las Indias Occidentales.*)

carta, que después se publicó en la *Segunda Parte del Romancero general* con el siguiente epígrafe:

Un hombre estando desterrado en Valencia por una satira que hizo, escriuio assi al Presidente de Indias:

Atlante de los mundos de Filipo
. . . . . .
Vega famosa, fertil, Vega llana,
Y aunque Fonseca, fuente de agua viva,
Fonseca noble que virtudes mana.
. . . . . .
A vos, señor, salud y el curso largo
De los años del Griego, á quien temía
Hacer la muerte por su deuda embargo,
Aquesta pobre y seca Vega envía,
Que al pie divino de la vuestra llega,
Atrevimiento de la deuda mía.
Pero, pues soys la más famosa Vega
Que el mar de España, honor de los mejores,
En estos campos en sus aguas riega,
Dexad que agora lleguen las menores
A vuestros pies humildes con guirnaldas
De verdes mirtos y doradas flores.
Ofrezca el Indio perlas y esmeraldas,
Yo humilde rosas de un cortado espino,
Lleguen á vuestra mano y trasformadlas.
Que bien se podrá hacer diamante fino
La hoja de un laurel que en esta Vega
Sagrada tengo, e su valor divino.
Dexé, señor, la Babilonia ciega
De aquesa confusión confusa y varia,
Triste de aquel que en ella teme y ruega:
Y aunque parece cosa necesaria

Para quien como vos la vitupera,
No ha sido mi partida voluntaria.
Partí de vuestros pies, y de manera
Sentí pesar el hierro de los míos,
Que allí pluguiera Dios morir me viera.
Mis discursos y ciegos desvaríos,
Iguales á mis años, me han traído,
Prestos al mal y para el bien tardíos,
A donde el que perdí desconocido
Conozco á mi pesar, que aun la memoria
Está muy tierna para tanto olvido.
No me debe mi patria aquella gloria
Que en su destierro lamentaba Ovidio,
Y Roma dió al autor de la oratoria.
Un tiempo fuí su fábula, ó fastidio,
Al fin me conoció por hijo suyo,
Que ni el sacro laurel, ni el roble envidio.
. . . . . .
Dichosa fuera y bienaventurada
La estrella mía, si vivir pudiera
Al rayo de ese Sol vivo humillada,
Que si es verdad ques grande, y donde quiera
Calienta, resplandece, anima y cría,
Estoy lexos de vos. . . . . .
. . . . . .
Y aquí no sé que tienen mis sentidos
Que lloran por su Egipto miserable,
Donde fueron esclavos y vendidos.
Tanto puede la fuerza inexorable
De aquel monstruo de Venus, que me ha hecho
Perderos el respeto venerable.
Pero, señor, el mal seguro pecho
Juzga esta tierra por desierta Libia,
Y este apacible mar por golfo estrecho.

Que no su orilla mi cuidado alivia,
Pues quanto miro con helado gusto
Apenas sirve de esperanza tibia.
No es este aquel amor tirano, injusto,
Que en tiempo de las blancas tortolillas
Me daba tantos zelos y disgustos.
Que ya juzgo á conciencia desasillas
Del nudo regalado en que se besan,
Antes procuro al mesmo reducillas.
Que limpio y conyugal amor profesan
Qual es el que me tiene con mil hierros,
Que en cuello y manos y en los pies me pesan.
Culpas han sido por agenos yerros
Quien pudo desterrar de mi memoria
La causa principal de mis destierros.
Y vía entonces principal la gloria
Que los montes más ásperos allana,
Ganando en todo general vitoria.
Y esa casta Penélope ó Diana
Que no quiso humillarse á vuestro ruego,
Si lo merece vuestra prenda humana,
Viendo que estuve como un Ifis ciego
Ya quella fué más dura que Anaxarte
Reducirá su cólera en sosiego.
Que tuve de su alma alguna parte
Tal, que bastara á condenar la mía,
Si puede ser que el alma se reparte.
Entonces, pues, bañados de alegría
Mis tristes ojos de su alegre estado
Verán amanecer gozoso el día.
Veréme ante los pies arrodillado,
De donde me partí, si no lo niega
La muerte de placer de haber llegado.
Veré la fuente y la famosa Vega

Y el paraíso de los ríos puros
Con que su nuevo mundo España riega.
Ofreceré de aquestos pobres muros
La verde yerba que los cubre apenas,
Y á vuestra sombra vivirán seguros.
. . . . . .
Hará Madrid entonces competencia
Con esta Vega, honor del suelo Hispano
A los fertiles campos de Valencia.
Dará el almendro el fruto más temprano
Y vestiráse de hojas el sarmiento
Antes que anuncie Progne su verano.
Y al son del olmo que sacude el viento,
Sin envidiar las tórtolas amadas,
Libre de aquel antiguo perdimiento,
Aunque con pocas cuerdas mal templadas
Y con indigna voz del valor vuestro
Mis atrevidas alas abrasadas,
Cantaré como sois protector nuestro
Y si por dicha el instrumento llega
A ser en vuestro honor sonoro y diestro
El monte Olimpo envidiará la Vega.

Dedúcese de esta carta que el Presidente de Indias pidió á Velázquez y familia que perdonaran á Lope de Vega, y que no fué atendido su ruego. Es probable que antes hubieran hecho idéntica petición, y también sin resultado, otras personas aunque no de tanta representación y valía como D. Fernando de Vega y Fonseca.

Acudió también nuestro desterrado al público para

que se interesara en su desgracia, y á este fin compuso el siguiente romance, ingeniosa preparación del ánimo del lector para que burla burlando se incline á conmiseración del triste *Zaide* y decrete favorablemente el memorial de perdón contenido en los cuatro últimos versos:

Háganme vuestras mercedes
Merced de desengañarme,
Si hay entre todos alguno
Que conozca al moro Zaide;
Y díganme por su vida
Qué rostro tiene y qué talle,
Que tengo mucho deseo
De conocelle y hablalle.
Y díganme qué es la causa
Que no hay pequeño ni grande
Que mil veces no le avise
«Que no pase por su calle.»
Apenas ha amanecido
Cuando ya haciendo jarabes
El boticario le avisa
«Que no pase por su calle.»
Aun apenas ha tomado
En su tienda aguja el sastre
Cuando avisa al triste moro
«Que no pase por su calle.»
El tundidor, mientras tunde
Sus paños y cordellates,
Como los demás le avisa
«Que no pase por su calle.»
Va el piloto ó marinero
Engolfado con su nave

Y en medio del mar le avisa
«Que no pase por su calle.»
Va cien leguas de su casa
A veces el caminante
Y en el camino le avisa
«Que no pase por su calle.»
Allá dentro en su bodega
Está picando la carne
El pastelero, y le avisa
«Que no pase por su calle.»
Y los propios buñoleros,
Aunque son de su linaje,
Entre el aceite le avisan
«Que no pase por su calle.»
Y las fregonas fregando
Sus platos y sus vasares
Le avisan en voz y en grito
«Que no pase por su calle.»
¿Qué tiene este triste moro?
¿Está tocado de landre,
Que así desterralle quieren
De todas las vecindades?
¡Con haber dado respuesta
Que pudiera disculparle
De la trenza de cabellos
Que se puso en el turbante
Y del alarde que hizo
En los jardines de Tarfe,
No aprovecha con el vulgo
Que deje de amenazalle!
¿Adonde ha de ir el cuitado
Pues en el mundo no cabe?
Que tengo sospecha y miedo
No vaya á desesperarse.

Merezca el humilde moro
Que su destierro se acabe,
Que quien de humildes se venga
Humilde venganza hace (1).

(Romancero general.)

Cumplidos los dos años de destierro fuera del reino vino al de Castilla, donde encontró la protección del Duque de Alba, viviendo al principio en Toledo y pasando después á Alba de Tormes donde residió hasta el año 1595.

De esta segunda etapa de su destierro son muchísimas las composiciones que se conservan, en las cuales nuestro desterrado canta sus desventuras desde las márgenes del Tajo, ó desde las riberas del Tormes.

En unas se acuerda de que para levantar su destierro se necesita previamente el perdón de los Velázquez y escribe:

¡Ay amargas soledades
De mi bellísima Filis,
Destierro bien empleado
Del agravio que la hice.
En vejez cansé mis años
En estos montes que vistes,

---

(1) Al hablar de la trenza de cabellos de Elena Osorio y copiar algunos romances de Zaide, omitimos éste ya porque no se pudo componer hasta después de haber adquirido popularidad el de *Mira, Zaide, que te aviso*, del cual es el presente una trova burlesca, ya también porque su interés histórico está, no en las burlas de la trova, sino en las veras de la petición final.

Que quien sufre como piedra
Es bien que en piedras habite.
¡Ay horas tristes,
Cuán diferente estoy
Del que me vistes!

. . . . . .

(Romancero general.)

En otras, respirando por la herida, se queja amargamente de Filis y procura al mismo tiempo hacer ver que la ha olvidado por completo:

Mil años ha que no canto,
Porque há mil años que lloro
Trabajos de mi destierro,
Que fueran de muerte en otros;
Sin cuerdas el instrumento,
Desacordado de loco,
Con cuatro clavijas menos,
Cubierto y lleno de polvo,
Ratones han hecho nido
En medio del lazo de oro,
Por donde el aire salía
Blando, agudo, grave y ronco.
Muchos piensan, y se engañan,
Que pues callo, piedras cojo,
Y mala landre me dé
Si no es de pereza todo;

. . . . . .

¡Oh Filis, cuán engañada
Te han tenido maliciosos,
Pues ha tres años, y más,
Que aun á solas no te nombro!

Si escribo de ajenos gustos
Algunos versos quejosos,
Gentil-hombre de tu boca
Te los pinta como propios;
Y con estar por tu causa
Que aun apenas me conozco
Y con tres años de ausencia
Quieren decir que te adoro.
Y plega á Dios que si hoy día
A su brazo poderoso
Para ti no pido un rayo,
Que á mi me mate con otro.
. . . . . .
. . . . . .

(Obras sueltas.)

Después de cumplidos siete años de destierro nuevas instancias de amigos de Lope, ó el tiempo que todo lo cambia, ó la muerte de Doña Isabel de Urbina (si, como es probable, había ya fallecido) ó el servicio de Dios, como asegura Jerónimo Velázquez, fueron causas para que este autor de comedias se presentara en 18 de Marzo de 1595 á los alcaldes de casa y corte diciendo que perdonaba á Lope de Vega de todo el delito por el que le acusó en 1587, suplicando al mismo tiempo que le den libertad y le permitan entrar en la corte.

Previo este perdón del querellante era necesario todavía que se examinara el anterior proceso, por ser ahora otros los alcaldes de casa y corte que habían de ratificar ó modificar la primitiva sentencia, para lo cual en

8 de Abril de 1595 Lope de Vega presentó memorial pidiendo á S. M. que el escribano del crimen Juan López de Carranza diese una relación de su culpa, la cual fué entregada al interesado en 10 del mismo mes y año. Con esta relación presentó un segundo memorial al Rey pidiendo que se le alzara el destierro *atento que su culpa fué muy poca* y que ha pasado durante estos ocho años *muchas necesidades, enfermedades y trabajos*, y además su procurador Diego de Izmendi pidió á la sala de alcaldes que se recibiera información de cómo Lope había estado en la ciudad de Valencia más tiempo de dos años y que después había cumplido más de seis fuera de la corte y cinco leguas.

En el mismo día, 22 de Abril, se abrió esta información declarando en primer lugar Gaspar de Porres, autor de comedias, el cual dijo: que solicitó el negocio de Lope cuando estuvo preso en la cárcel real; que le acompañó con Claudio Conde desde Madrid á Valencia; que allí le dejó *con su casa asentada y con su muger* (1) *y criados*; que volvió este testigo á Madrid desde donde le pedía de dos en dos meses comedias que Lope le mandaba desde Valencia; que pasados estos dos años le envió dineros á Toledo; que en esta ciudad, en Novés y en Alba sabe este testigo que ha cumplido seis años: y, por último, que ha visto un

(1) Ya hemos indicado que Doña Isabel de Urbina no debió salir entonces de Madrid, sino después de su casamiento verificado en Mayo de 1588.

testimonio, que Lope ha traído de Valencia, de cómo en ella ha cumplido los dos años de destierro del reino.

Juan Bautista de Villalobos, de la compañía de Gaspar de Porres, confirma lo principal de la declaración anterior, y añade que estando este testigo en la compañía de Rodrigo Osorio, autor de comedias, vió en Valencia durante dos meses á Lope de Vega cumpliendo su destierro; y que allí también ha visto cómo Lope dió una comedia al autor Quirós que estaba en dicha ciudad; que los autores escribían á Lope á Valencia y que desde allí les respondía y enviaba algunas comedias; y que le vió después en Toledo, donde ha estado, y en otras partes, al servicio del Duque de Alba hasta ahora.

El alcalde Arias Maldonado mandó que se diera á Lope uno ó más traslados de esta información, con la cual pudo ya dictarse sentencia sobre el alzamiento del destierro.

No hemos podido encontrar este perdón; pero indudablemente le fué concedido, porque en 1596 los alcaldes de casa y corte le procesaron por sus amores ilícitos con Doña Antonia de Trillo, y en el mismo año presentó Lope un memorial, en el cual recuerda que se le ha hecho *merced de alzarle lo que le faltaba por cumplir de diez años de destierro* y pide que se le remitan las penas en que haya incurrido por haber entrado en la corte, durante el dicho destierro, á cosas forzosas que se le ofrecieron.

Tampoco hemos podido ver el fallo que sobre esto recayó, aunque suponemos que sería en sentido favorable á Lope de Vega.

Para no fatigar más al lector pondremos fin á estos comentarios con los juicios que sobre éste destierro formularon dos poetas contemporáneos de Lope.

De D. Luís de Vargas Manrique, autor de *Christiados*, es el primero, y se halla incluído y contestado en un romance que le dedicó Lope, agradecido á su antigua y no desmentida amistad y á su hidalgo y cristiano proceder durante este período de persecuciones y desgracias.

Va copiada también la nota manuscrita que tiene al margen el ya citado ejemplar de la Biblioteca Nacional, R, 2171:

Mirando estaba Lisardo
Al pastor que fué de Filis,
Que al pie de un peñasco fiero
Llora cuando otros se ríen.
Su desventura y destierro
Contempla con ojos tristes;
Que siempre al enfermo el sano
Tales consejos le dice:
¿De qué te quejas Belardo?
Belardo, ¿de qué te afliges?
Que no es milagro que el cielo

A Don Luis de Vargas hijo del Srio Vargas, he r.º de la Condesa de Sirue la que en breves años malogró grandes esperanças. Este es luis de V.s

Lo que no te dió, te quite.
¿Qué imperio en España pierdes?
¿Qué fama al tiempo le pides?
. . . . . .
. . . . . .
Bastante empresa te dieron
Tus romances pastoriles
Que no son para igualarse
Con las astucias de Ulises.
Levanta, que por ventura
Podrá ser que el cielo guíe
Tus cosas por tal camino,
Que quien te llora te envidie.
—¡Oh gran mayoral, responde,
Que laurel y espada ciñes!
¿Porque de verme llorar,
Con alma ajena te ríes?
No soy Mario ni Pompeyo,
Ni pido que el tiempo estime
Mucho mis cansados versos,
Que en el instrumento, dicen,
Gasté la flor de mis años,
Como Píramo con Tisbe,
Con la que en belleza es Venus,
En encantamientos Circe.
Las tórtolas que me achacan
Que maté, nunca tal hice,
Que quien ama prendas bajas,
Lo más de su pena finge.

(Romancero general.)

El segundo es de un poeta poco amigo de Lope, y de tan duras entrañas, que todavía le parece ligera la pena de diez años de destierro.

Dice así:

Toquen á prisa á rebato
Las campanas de Baeza
Y el valiente Reduán
Ponga cerco á sus fronteras.
. . . . . .
No me canse más Belardo
Con su Filis y su estrella,
Pues de puro deslustrada
Dió de lucero en cometa.
Sus endechas pastoriles
Caído han de puro viejas;
Y tiene con su destierro
Cansadas muchas orejas.
No temple ya su instrumento
Ni le ponga cuerdas nuevas,
Que si ponerse debían
Él era bien digno dellas.
No se meta con las varas
Si están derechas ó tuertas;
¡Pues en él no han descargado
Por muy dichoso se tenga!
Deje á la gran Babilonia
Y á quien la rije y gobierna,
No levante algunas nubes
Que sobre su casa lluevan.
Preguntóme cierta dama
Este Belardo quién era,
Y cuando su suerte supo
Me dijo de esta manera:
—¡Miren que Grande de España
Para que á lástima mueva!
¡Qué pérdida del armada!
¡Qué muerte de rey ó reina!

Entre los toscos pastores
En el soto y en la vega
Al son de sus instrumentos
Puede cantar sus endechas.
Quéjese á los duros robles,
A las desiertas sirenas;
Llame á Apolo y al Flechero,
Podrá ser que de él se duelan,
Porque bien considerado
Lo que llora por tragedias,
Según la culpa que tuvo
Fué muy liviana la pena.

. . . . . .

. . . . . .

El que á Adalifes y Azarques
Sacó costosas libreas,
Saque para sí un bonete
Y verá lo que le cuesta.
Pues que de la secta mora
Las ceremonias enseña
Disfrazadas en romance,
Señal que desciende dellas:
Porque me dijo un refrán
Un tiempo una buena vieja:
«El que las sabe mejor,
»Ese tañe las gambetas.»
Y para mí yo lo creo,
Porque su rostro demuestra
Haber nacido en Granada
Y criadose en la Sierra.
No hagáis caso de Gazul,
Reíos cuando se queja,
Rogadle á Azarque no rasgue,
Y que cristiano se vuelva.

Esto dijo un estudiante
Enfadado de poetas,
Que quieren por un romance
Ser dioses acá en la tierra.

(Romancero general.)

CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR

DATOS DESCONOCIDOS

PARA LA

VIDA DE LOPE DE VEGA

publicados por vez primera

EN EL

HOMENAJE Á MENÉNDEZ Y PELAYO

Segunda edición corregida y aumentada

DOCUMENTO NÚM. 1.

Partida de confirmación de Isabel de Vega.

Madrid, 6 Julio 1562.

En la villa de Madrid á 6 de Julio de 1562 el Rev.mo Sr. D. Luis Suarez, Obispo de Dragonara, con poder de D. Gomez Tello, Gobernador del Arzobispado de Toledo, confirmó en la iglesia de San Gines de Madrid.....

. . . . . .

Isabel, hija de Felices de Vega.

. . . . . .

(Archivo de San Ginés, Libro III de Bautismos.)

D. Francisco de Herrera Maldonado en la *Vida del Venerable Bernardino de Obregón*, con motivo de las obras de caridad en que frecuentemente se ejercitaba Félix de Vega, padre de Lope, recuerda también á «Isabel del Carpio, su hija mayor, que después vivió con notable opinión de mujer santa, pasando á mejor vida el año 1601.»

La presente partida comprueba la anterior noticia, única que hasta hoy teníamos de la hermana mayor de Lope de Vega.

DOCUMENTO NÚM. 2.

Partida de desposorios de Cristóbal Calderón con Elena Osorio.

Madrid, 11 Marzo 1576.

En onze de março de mil y quinientos y setenta y seis años abiendo sido desposado por mandamiento del señor vicario, abiendo sido publicado por orden del santo concilio a xpobal calderon con elena osorio, hija de belazquez el representante, desposolos con licencia del cura (1) *de Rengifo, capellan de las monjas de ballecas, tio de la dicha desposada. Testigos: Paredes, clerigo, velazquez y otros muchos, yo el cura, firmé por el.—El bachiller Mesa.*

DOCUMENTO. NÚM 3.

Partida de casamiento de Cristóbal Calderón con Elena Osorio.

27 Junio 1576.

En 27 de Junio de 1576 años se belaron en la md. xpobal calderon y elena osorjo, fueron sus padrinos

(1) En blanco.

marcos de armonazir, Regidor desta villa, y su muger, belolos Rengifo, su tio, capellan de las monjas de ballecas. Testigos: Paredes, clerigo, y yo el cura y otros muchos, y firmé por el.=El bachiller Mesa (1).

(Archivo de San Justo, Libro 1 de Matrimonios, fols. 79 y 84.)

Elena Velázquez Osorio (2), llamada comunmente Elena Osorio, y más conocida por *Filis*, era hija de

---

(1) Francisco de Mesa.

(2) Los documentos que hasta hoy hemos encontrado referentes á Elena Osorio son los siguientes, que originales se encuentran en los protocolos de Lorenzo de Monterroso, excepto los números 1 y 2.

1.—Censo de por vida fundado por Doña Isabel de Espinosa, soltera, vecina de Madrid, en favor de *Elena Osorio*, viuda, *muger que fuisteis de Cristhobal Calderón*, vecina de Madrid, de 10.714 maravedises anuales por 200 ducados que le ha dado y pagado por mano del Dr. Damián Velázquez, su hermano.

Hipoteca unas casas en la calle de la Greda.

Madrid, 6 Marzo 1598.
(Protocolo de Diego de Riaño, 1598, fol. 177.)

2.—Arrendamiento que hace Elena Osorio, y en su nombre Jerónimo Velázquez, su padre, en favor de Lucía Gutiérrez, de una casa en la calle del Sordo, que es de Blas Hidalgo, pero de la cual tiene tomada posesión la dicha Elena Osorio por mandamiento del alcalde Fernando de Vaca, refrendado de Luís de Baena, escribano.

El alquiler de un año se paga en dos veces, 15 ducados cada una.

Madrid, 24 Octubre 1606.
(Protocolo de Juan de Obregón, 1606, 2.º fol. 990.)

Jerónimo Velázquez, autor de comedias, y de Inés Osorio, su mujer.

Educada entre gente que vivía de la carátula, muy hermosa, aunque morena, amiga de exhibirse en el teatro y en toda clase de fiestas, graciosa por naturaleza y por arte, y un tantico desenvuelta, bien pronto

---

3.—Obligación de *Elena Osorio, viuda, mujer que fué de Xpoual Calderón, difunto, residente en esta corte,* de pagar y devolver el principal con los réditos, si en algún tiempo apareciese un tercero con mejor derecho á los 1.403 $^1/_2$ maravedises de juro «que se le han de hacer buenos en pago de los 20.000 maravedises de principal que se le han mandado consignar, y que por causa de la quiebra de Cristobal Lopez dejó de cobrar de la renta de 1605, de otros tantos de juro que tenía consignados en la renta de los puertos secos de Castilla en un juro de cuantia de 42.000 maravedises á razón de 20.000 maravedises el millar situados en las rentas de las hierbas de la Orden de Santiago en cabeza de Lope Rodriguez de Ebora.»

Madrid, 8 Octubre 1611.

4.—Carta de pago y lasto del Convento de S.ª M.ª Magdalena de esta corte en favor de Elena Osorio, viuda de Cristóbal Calderón, por 21.994 maravedises de lo corrido de catorce años del censo que se cumple en 10 de Noviembre del presente año y que debían Diego Velázquez y Juana Gutiérrez, su mujer, como principales, y Juan Rubio, albañil, como su fiador.

Madrid, 25 Octubre de 1611.

5.—Arrendamiento de una casa en la calle de la Greda hecho por Elena Osorio á Antonio López Jorge, portugués, por precio de 36 ducados.

(Elena Osorio había tomado posesión de esta casa, que es de Doña Isabel de Espinosa, por mandamiento de la Justicia ordinaria de Madrid y por ante Sebastián de Aleas.)

Madrid, Mayo 1612

tuvo adoradores entre los cuales prefirió á Cristobal Calderón, con quien se casó el año 1576 y de cuyo matrimonio parece que no tuvo sucesión.

Poco después de esta fecha la amistad de Lope de Vega con Jerónimo Velázquez fué motivo para que el poeta cómico visitase con frecuencia la casa del autor

---

6.—Poder de Elena Osorio, viuda de Cristóbal Calderón, vecina de Madrid, á Francisco Vázquez, vecino de Madrid para cobrar del arrendador de la renta de los puertos secos entre Castilla y Aragón, 20.000 maravedises de la renta de este año de 1612, que cumplirá el día de Pascua de Navidad, de otros tantos de renta y juro al quitar á razón de 20.000 maravedises el millar, que situados en dicha renta tiene por privilegio de S. M. despachado en su cabeza y fechado en Madrid á 26 de Octubre de 1600.

(Ha recibido adelantada esta misma cantidad del dicho Francisco Vázquez.)

Madrid, 22 Agosto 1612.

7.—Otro de la misma al mismo para cobrar la dicha renta del año 1613.

Madrid, 3 Julio 1613.

8.—Obligación de D. Francisco Trahyna, capellán de S. M., de pagar 80 ducados por el arrendamiento de las casas de Elena Osorio en la calle de Lavapiés, más abajo de las en que vive el escribano Juan de Carranza, que también son de Elena Osorio.

Madrid, 30 Junio 1614.

9.—Cesión y poder de Elena Osorio, viuda de Cristobal Calderón, á Francisco Vázquez, para cobrar del recaudador de la renta de los puertos secos entre Castilla y Aragón los 20.000 maravedises de renta de este año de 1614, que cumple el día de Navidad, por otros tantos que tiene situados en dicha renta.

Madrid, 20 Agosto 1614.

10.—Obligación de D. Francisco Trahyna de pagar 800 reales

de comedias, y el trato continuo de un joven de temperamento ardiente, como era Lope, con Elena Osorio, tan bella como olvidadiza de la fidelidad conyugal, produjo el natural incendio, que se apagó en Elena después de algún tiempo, quedando en Lope rescoldo bastante para abrasarle las entrañas durante muchos años.

---

por el alquiler de un año de las casas de Elena Osorio en la calle de Lavapiés.

Madrid, 3 Agosto 1615.

11.—Poder de Elena Osorio á Francisco Vázquez para cobrar la renta del juro de los puertos secos de Castilla y Aragón.

Madrid, 24 Septiembre 1615.

12.—Carta de pago de Elena Osorio en favor de Diego Ruiz de Acosta por 47.400 reales que le entrega, según letra de Fernán López (Lisboa, 25 Noviembre 1616), para pagarla en Madrid en 12 de Enero de 1617 al D. Damián Velázquez de Contreras, que allí los entregó, y en su ausencia á Elena Osorio, su hermana.

Madrid, 13 Enero 1617.

13.—Carta de pago de Elena Osorio, viuda, vecina de Madrid, en favor del Sr. Valentín Dinis Pacheco, por 32.600 reales que Duarte Fernández, de Lisboa, por su letra le manda pagar al Dr. Damián Velázquez de Contreras, consultor del Santo oficio, y en su ausencia á su hermana la dicha Elena Osorio.

(La letra es de Lisboa, 15 Noviembre 1616, y dice que dicha cantidad fué allí entregada por el Dr. Damián Velázquez.)

Madrid, 13 Enero 1617.

14.—Poder de Doña Elena Osorio y Velázquez, vecina de Madrid y moradora en casas propias en la calle real de Lavapiés, á Miguel de Zorita, para cobrar de Luís Díaz, mercader, vecino de Sevilla, 1.200 reales que le ha de pagar por su hermano Ruy Díaz de Lemus en virtud de una escritura fecha en Sevilla á

Las peripecias más notables de estos amoríos y sus consecuencias, tan fatales para nuestro joven poeta, quedan más arriba relatadas. Debemos, sin embargo, añadir que Elena Osorio no sería agena sino que tendría alguna parte en el hecho de perdonar su padre á Lope de Vega y pedir que se le alzara el destierro, y aun

---

2 de Abril de 1621, por ante Diego Ramírez, escribano de dicha ciudad.

Es declaración que están autorizados por dicha escritura para cobrar esta cantidad su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras y D. Tomás de Larraspuru, almirante de los galeones de la plata.

Madrid, 2 Enero 1622.

15.—Carta de pago de Doña Elena Osorio, viuda, vecina de Madrid, en nombre de su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras, en favor del Sr. D. Francisco Jerónimo de León, por 1.600 reales del medio año adelantado del alquiler de la casa de la calle de Lavapiés, descontados 22 reales que dicho inquilino ha gastado en aderezar unas ventanas.

Madrid, 5 Mayo 1613.

16.—Carta de pago de Doña Elena Osorio, viuda, vecina de Madrid, en favor de los Sres. Pablo y Agustín Justiniano, por 2.200 reales en plata doble, que desde Sevilla le envía el señor Alonso López Romero, que dice haberlos recibido como remitidos desde la Habana para la otorgante por su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras.

Madrid 9 Septiembre 1623.

17.—Reconocimiento de censo hecho por Doña Elena Osorio, como heredera con beneficio de inventario de Jerónimo Velázquez, su padre, en favor del Hospital de Antón Martín, de cuatro maravedises situados sobre unas casas detrás de dicho Hospital, en la calle de Santa Isabel.

Madrid, 12 Diciembre 1623.

cabe sospechar si abrigaría esperanzas de futuro matrimonio con el mismo Lope, teniendo en cuenta que la familia de Elena se negó á toda petición de perdón durante siete años, y vino á otorgarlo en 18 de Marzo de 1595, fecha en la que Lope de Vega era ya, según todas las probabilidades, viudo de Doña Isabel

---

18.—Arrendamiento que hace Doña Elena Osorio, viuda, vecina de Madrid, en nombre de su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras, alcalde mayor de la Habana, á D. Francisco Jerónimo de León, del Consejo Supremo de Aragón, de unas casas principales en la calle de Lavapiés, con su cochera y caballeriza, y juntamente un cuarto de la casa en que vive la otorgante, contigua á la anterior, para que lo incorpore á ellas, el cual sale á la calle de Valencia frente á las casas del Conde de Siruela.

(El arrendamiento es por un año desde 1.° de Mayo de 1624 y el precio 4.100 reales.) Madrid, 27 Marzo 1624.

19.—Carta de pago de Elena Osorio, viuda, vecina de Madrid, en favor de Juan Fernández de Aguirre, por 2.000 reales en reales de plata de á ocho, por otros tantos que en Sevilla le entregó Alonso Pérez Romero para que los diese á la otorgante.

Madrid, 27 Enero 1625.

20.—Poder de Doña Elena Osorio, viuda, en nombre del doctor Damián Velázquez de Contreras, á Juan Bautista Acino, para cobrar 33.000 maravedises que á dicho su hermano se deben de lo corrido de los años 1616, 17 y 18 de los 31.000 maravedises de renta en cada un año que de juro tiene por privilegio de S. M., situados en los puertos secos entre Castilla y Aragón, y que por cédula de S. M. de 31 de Diciembre de 1621 le están mandados pagar «en cualesquier fincas de rentas y cosas extraordinarias y bienes de moriscos y rezagos de millones de hasta fin de seiscientos diez y nueve».

(Ha de cobrarlos para sí mismo por cuanto tiene entregada dichacantidad á Elena Osorio.)

Madrid, 12 Abril 1628.

de Urbina y Cristobal Calderón estaba enfermo de su última enfermedad, pues murió en 30 de dicho mes y año.

Si Elena tuvo tales pensamientos se equivocó por completo pues el joven é inexperto poeta de antaño, aunque no olvidara sus primeros amores, había apren-

---

21.—Poder de Doña Elena Osorio, viuda, vecina de Madrid, á Pedro de Córdova, para cobrar de Doña Beatriz de Mercado y Peñalosa, vecina de Segovia, 435 reales: los 385 por la renta del año 1629 del censo que le paga dicha Doña Beatriz, y los 50 restantes de lo corrido y no pagado del año 1628.

Madrid, 1.º Junio 1629.

22.—Sustitución del poder que Doña Elena Osorio tiene de su hermano (23 Enero 1620) en Nicolás Panela, criado de S. M., para cobrar los 31.000 maravedises de renta anual que dicho su hermano tiene por privilegio del Rey, situados en la renta de los puertos secos entre Castilla y Aragón. Ha de cobrar la renta de los años 1621 á 1627, que se le restan debiendo.

Madrid, 1.º Julio 1629.

23.—Carta de pago de Doña Elena Osorio en favor de Diego de Vergara Gaviria, receptor del Consejo de Indias, por 700 reales de á ocho, que hacen 5.600 reales de plata doble, y son los que su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras, Fiscal de la Inquisición en Cartagena de Indias, le envió con el general Tomás de Larraspuru.

Madrid, 9 Junio 1629.

24.—Carta de pago de Doña Elena Osorio Velázquez, viuda, vecina de Madrid, en favor de Diego de Vergara Gaviria, receptor del Consejo Real de las Indias, de «diez mil seiscientos sesenta y quatro reales de plata doble por otros tantos que en la ciudad de Sevilla le entregó Juan Bautista de Castro por orden del señor

dido bastante con los muchos desengaños sufridos durante el tiempo de su destierro.

Por privilegio de 26 de Octubre de 1600 el Rey concedió á Elena un juro de 20.000 maravedises anuales situados sobre la renta de los puertos secos entre Castilla y Aragón.

---

general Thomas de Larraspuru» para que los entregase en esta corte á la otorgante.

Madrid, 17 Mayo 1631.

25.—Finiquito de cuentas del alquiler de la casa en que ha vivido el Dr. Francisco Jerónimo de León entre dicho señor y Doña Elena Osorio en nombre de su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras, dueño de dicha casa.

Madrid, 20 Marzo 1631.

26.—Arrendamiento por un año de las casas de la calle de Lavapiés hecho por Doña Elena Osorio en favor de D. Juan Bautista de Zatrillas, Conde de Culla, por precio de 2.000 reales.

Ha de entregarlas con sus caballerizas y cocheras, según y como las tuvieron el Regente D. Francisco Jerónimo de León y la Marquesa del Real, excepto el cuarto que se había añadido y que pertenece á una casa contigua propia de la dicha Doña Elena Osorio, la cual ha cerrado dicha comunicación incorporándolo á dicha su casa.

Madrid, 8 Marzo 1633.

27.—Poder de Doña Elena Osorio Velázquez á Alonso Alemán para cobrar 300 pesos de á 8 reales que su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras le remite en la flota del general D. Antonio de Oquendo.

Madrid, 26 Julio 1633.

28.—Poder de Doña Elena Velázquez Osorio, viuda, vecina de Madrid, al contador Alonso Alemán, administrador de la renta de

Habiendo fallecido Inés Osorio en 1606 quedó Elena al cuidado de su anciano padre Jerónimo Velázquez, el cual á su vez murió en 1613. Desde esta fecha vivió Elena Osorio retirada y sola, procurando con orden y economía conservar su hacienda hasta que en fines del año 1616 su hermano el Dr. Damián Velázquez de

---

las lanas de la ciudad de Sevilla, para cobrar en la casa de la contratación «trescientos pesos de á ocho reales que el señor Inquisidor fiscal Doctor Damian Velazquez de Contreras de la santa Inquisicion de Cartaxena de las Indias y sus provincias, mi hermano, me remite de la dicha ciudad de Cartaxena en los galeones que Dios ha sido servido traer en salvo este año, cuyo general dellos es el señor Don Antonio de Oquendo, y satisfacer qualquier partida ó partidas de registro de la dicha casa de la contratación».

Madrid, 9 Agosto 1633.

29.—Carta de pago de Doña Elena Osorio Velázquez, viuda, vecina de Madrid, en nombre del Dr. Damián Velázquez de Contreras, su hermano, en favor de Antonio Quadrado, administrador de D. Francisco de Roxas y Oñate, del Consejo de S. M., y su Oidor en la Real Audiencia de México, de 192 $^1/_2$ reales, mitad del censo anual que dicho su hermano tiene contra los bienes de Doña Beatriz de Mercado y Peñalosa, vecina de Segovia.

Madrid, 19 Julio 1634.

30.—Carta de pago de Doña Elena Osorio Velázquez, viuda, vecina de Madrid, en favor de Antonio Quadrado, administrador de D. Francisco de Roxas, por 192 $^1/_2$ reales de la paga de seis meses corridos, que se cumplieron el día de Navidad de 1634, de los 385 reales de oro anuales que el Dr. Damián Velázquez de Contreras, su hermano, tiene sobre los bienes de Doña Beatriz de Mercado y Peñalosa, y su marido, difuntos, vecinos de Segovia, suegros del dicho D. Francisco de Roxas.

Madrid, 5 Enero 1635.

Contreras volvió de América con buenos reales de á ocho y conservando su cargo de Consultor Fiscal de la Inquisición de Cartagena de Indias.

Durante los cuatro años que dicho Doctor estuvo en Madrid ayudó no poco á su hermana Elena y antes de regresar á América le otorgó poder para administrar

---

31.—Carta de pago de Doña Elena Osorio Velázquez, vecina de Madrid, en favor del Capitán Juan de Ibarra, de 1.272 pesos de á 8 reales cada uno, resto de los 1.575 pesos «que en la Habana recibió en el galeon *Capitan Real* del general D. Antonio de Oquendo, maestre de plata D. Diego de Omente y Robledo y capitan Diego Gonzalez Borja, familiar del Santo Oficio, por orden del señor D.r Damian Velazquez, inquisidor apostólico de la Inquisicion de Cartaxena de las Indias para entregar á la dicha Doña Elena Osorio, su hermana, porque los trecientos y tres pesos restantes se escalfaron de las averias y fletes en bienes á diez y nueve y quarto por ciento...»

Madrid, 14 Octubre 1635.

32.—Carta de pago de Doña Elena Osorio Velázquez, en nombre de su hermano el Dr. Damián Velázquez de Contreras, en favor de Antonio Quadrado, administrador de D. Francisco de Roxas, por 192 $^1/_2$ reales de la paga de Navidad del año 1635 del censo que dicho su hermano tiene contra los bienes de Doña Beatriz de Mercado y Peñalosa.

Madrid, 28 Febrero 1636.

33.—Carta de pago de Doña Elena Osorio en favor de Antonio Quadrado, por 192 $^1/_2$ reales de los seis meses de censo, que se han cumplido en San Juan de este año, y que paga D. Francisco de Roxas al Dr. Damián Velázquez.

Madrid, 10 Agosto 1636.

34.—Arrendamiento de las casas de la calle de Lavapiés, que salen á la calle de Valencia, con su cochera y caballerizas, hecho por Doña Elena Osorio en favor de D. Fernando de Almaguer y

los bienes que tenía en la corte. Con esto y con las cantidades que de vez en cuando le remitía desde Indias logró Elena tener una posición más desahogada y entonces quiso satisfacer la vanidad mujeril del señorío poniéndose el *Don*, no como Juana de Ribera al saber que era parienta del Conde Partinuples, sino cuando comprendió que lo podía sostener con decoro.

Murió de avanzada edad después del 25 de Enero de 1637.

Tenía una forma de letra gallarda, más bien masculina que femenina, y parece que se complacía en variar

---

Loaysa, por un año, pagando 2.000 reales de alquiler, como los ha pagado el Conde de Culla.

Madrid, 13 Noviembre 1636.

37.—Carta de pago de Doña Elena Osorio en favor de Gavino Penducho por 1.000 reales que le da en virtud de una libranza del Marqués de Siete Fuentes, fecha en 15 del presente mes y año, en la cual se declara que ha de cobrar 2.333 reales 11 maravedises del arrendamiento de la casa de la calle de Lavapiés, los 1333 y 11 maravedises para 1.° de Enero de 1638 y los 1.000 ahora de contado.

Madrid, 19 Noviembre 1636.

38.—Carta de pago de Doña Elena Osorio en favor de Antonio Quadrado, administrador de D. Francisco de Roxas, del Consejo de S. M. y su Oidor de la Audiencia de México, por 192 $^1/_2$ reales de los seis meses corridos, que se cumplieron el día de Navidad de 1636, del censo que los suegros de dicho D. Francisco de Roxas pagan al Dr. Damián Velázquez de Contreras, su hermano.

Madrid, 25 Enero 1637.

su firma, porque de los documentos autógrafos hasta hoy registrados resultan estas seis maneras:

Helena Ossorio.
Elena Ossorio.
Elena Ossorio y Velázquez.
Doña Elena Ossorio.
Doña Elena Ossorio Velázquez.
Doña Elena Velázquez Ossorio.

Cristóbal Calderón. Las dos partidas anteriormente copiadas, además de revelar el verdadero nombre del marido de Elena Osorio, dan al mismo tiempo luz bastante para conocer mejor algunos lugares de *La Dorotea.*

Primeramente se comprueba que todo lo referente al casamiento de Dorotea no es ficción poética sino verdad histórica, porque la acción de dicha comedia se desarrolla casi en su totalidad durante el año 1587, época en que Elena Osorio, casada en 1576, no había enviudado todavía.

Además, siempre que se habla del marido de Dorotea se le cita como ausente; y por el proceso hemos visto que no se presentó como querellante, por más que fuera el más ofendido en las sátiras; y que Lope amenaza desde la cárcel diciendo que tiene medios suficientes para que la fingida carta de Elena llegase á manos de su marido.

Dos veces solamente se nombra al marido de Dorotea en el citado libro: una al principio llamándole *Ri-*

cardo (1), anagrama imperfecto de *Calderón;* y en esta ocasión quiso Lope conservar el mismo nombre que le había dado antes en el siguiente romance, escrito con verdadero ensañamiento contra el dicho Calderón y contra su mujer Elena Osorio:

Pues ya desprecias el Tajo,
Mayoral de sus riberas,
Y partiéndote á la corte,
Desamparas nuestra aldea;
Pues no quiere mi ventura
Que te acompañe á mi tierra,
Y quedo en esta sin ti
Para que la llame ajena;
Ya que te partes, Ricardo,
Haz de manera que crea,
Si acaso vieres á Filis,
Que acaso será por fuerza,
Como el bien de mi remedio
La mirarás desde afuera,
Y no le veas la imagen,
Que es retablo de Ginebra,
Y en poder de luteranos
No tiene forma de iglesia;
Y dile, mayoral mío,
Que quedó en estas cadenas,
Como á Gaiferos decía
Su cautiva Melisendra;
Y que se acuerde, si acaso
De que me quiso se acuerda,
Que para tan poco agravio

(1) En la égloga *Amavilis* llama también Lope *Ricardo* á Roque Hernández de Ayala, marido de Doña Marta de Nevares.

Muchas venganzas son estas.
Al sello de su rigor
Más blando he sido que cera,
Pues no hay forma de trabajos
Que no se me imprima en ella.
¿Si son sus armas blandura,
Por qué sella con ajenas,
Pues las de Venus son flores
De quien ella las hereda?
Dile que ya no le dimos
Más ocasion de tenerlas
Al vulgo, que nos escucha,
Mis agravios y mis quejas;
Y que yo le doy palabra
De que mis obras no sean
Las que descubran las suyas
A vuelta de mis ofensas;
Y que ya no habrá razones
De tórtolas ni de estrellas;
Que yo callaré verdades
Aunque me muerda la lengua,
Y diré virtudes suyas
Tantas como tiene ajenas,
Poniendo su castidad
Tan alta que no se vea;
Y que mataré á quien diga
Que es parienta de los Cerdas,
Que tenerlas en el cuerpo
No es de floja ni de necia (1).

(Primavera y flor de los mejores romances, 2.ª parte.)

---

(1) Esta composición se escribió probablemente en el verano de 1590, cuando la compañía de Velázquez regresó á la corte después de haber hecho las fiestas del Corpus en Toledo.

En el último acto de *La Dorotea* da el autor al marido de Elena el nombre anagramático y mnemotécnico de *Calidonio* con la poco sana intención de que sus contemporáneos al leerlo recordaran *in continenti* á Calderón.

Murió Cristobal Calderón (1) en 30 de Marzo de 1595 en casa de su suegro Jerónimo Velázquez, y en

---

(1) «En 30 de Marzo de 1595 años murio Xpoval Calderon vezino desta villa que vivia en Lavapies en casas de Velazquez su suegro y se mandó enterrar en nuestra Señora de la merced y que le acompañen cruz, cura y beneficiados y seis clerigos desta iglesia.

Mandó la misa cantada de entierro con vigilia y diaconos y tres misas del alma y novenario y cabo de año en la merced.

Item mandó por su anima 400 misas donde les pareciere á sus albazeas por su anima.

Item doscientas misas por sus padres.

Item cient misas por sus abuelos y encargados.

Item á la cofradía de la Pasión diez ducados, y á la Soledad otros diez, y al Hospital general veinte ducados, á las Niñas de Loreto cinco ducados, y para la imagen de Loreto las mandas de argenteria, y á San Isidro cinco ducados.

Item á Juana de Avila, su tia, treynta ducados, á Tenajas, criado de su suegro diez ducados, á Lucrecia huerfana, veynte ducados.

Item declara que en los gastos de arriba y en todo lo contenido en este testamento trescientos ducados, y si sobrare se distribuya hasta el cumplimiento de los dichos 300 ducados en obras pias á disposicion de sus albazeas y las misas por su alma.

Item á Pedro de Espinosa, su sobrino, veynte ducados.

Dejó por testamentarios á Hieromino Velazquez y á Diego de Montoya, escribano publico de Madrid, y por heredera á Helena Osorio, su mujer. Testó ante Juan de los Rios Campuzano, que vive en la calle de las Hurosas.»

(Archivo de San Justo.)

el testamento, que otorgó ante Juan de los Ríos Campuzano, dejó por heredera á su mujer Elena Osorio y por testamentarios á dicho su suegro y á Diego de Montoya, el mismo que doce días antes había sido testigo del apartamiento de Jerónimo Velázquez de la querella contra Lope de Vega.

No es fácil determinar con estos datos cuál fuera la condición social del marido de Elena Osorio; pero figurando en la lista de la compañía que Jerónimo Velázquez había de llevar á Toledo para las fiestas del Corpus de 1590 un actor llamado Cristobal Calderón, suponemos, mientras otra cosa no se pruebe, que dicho representante es el yerno de Velázquez.

DOCUMENTO NÚM. 4.

Partida de defunción de Felices de Vega.

Madrid, 17 Agosto 1578.

En xvij de ag° 1578 se enterró Felices de Vega bordador en la orden de quatro ducados. Murio subitamente. . . . . 44 r.s

No obstante lo mandado por el Cardenal Cisneros y repetido en las visitas eclesiásticas durante el siglo XVI acerca de la forma en que se debían redactar las partidas de los libros parroquiales, muchas de las que se registraban eran tan poco detalladas y tan concisas que

resultaban casi inútiles, tanto para hacer valer derechos, como para identificar personas.

Algo de ésto se nota en la presente; pero los pocos datos que en ella constan, serán bastantes para desvanecer dudas y probar que dicha partida es la de defunción del padre de Lope.

Primeramente, por lo que al nombre atañe no hay dificultad alguna, pues en Castilla desde tiempo atrás el nombre de Felices equivalía al de Felix y se usaba indistintamente del uno ó del otro para un mismo individuo.

Con respecto á la fecha basta recordar la relación que de su vida hace Lope en *La Dorotea*, donde dice que sus padres murieron poco antes de que él tuviera 17 años. Ahora bien, si Felices de Vega murió en 17 de Agosto de 1578, su hijo Lope tendría entonces 16 años y menos meses, y por consiguiente, no le faltaba mucho para cumplir los 17.

Dice también la partida que Felices de Vega era bordador. El Sr. La Barrera no pudo averiguar cuál fuese la condición del padre de Lope de Vega; las investigaciones posteriores tampoco han dado resultado positivo sobre este particular, por consiguiente, no hay dificultad alguna en admitir que Félix de Vega fuese bordador.

Añadiremos, sin embargo, alguna razón de congruencia en comprobación de lo que reza la anterior partida.

Más adelante hemos de ver que Luís de Rosiquel, bordador, se casó con doña Isabel de Alderete en nombre y con poderes de Lope de Vega, desterrado entonces y por ende imposibilitado legalmente para estar en

la corte y asistir á la celebración del matrimonio con su primera mujer. Para conceder estos poderes en asunto tan delicado es de necesidad que la persona á quien se dan tenga la confianza de la novia y absoluta por parte del novio; pero como á tal grado de confianza no se llega en un día sino después de mucho tiempo y de repetidas pruebas, no es aventurado suponer que la amistad de Lope con Rosiquel nació y creció en el mismo hogar paterno admitiendo que Luís de Rosiquel aprendiera á bordar ó como oficial de este arte trabajara durante la niñez y juventud de Lope en casa del maestro Felices de Vega.

Por otra parte, las edades respectivas, en vez de desvirtuar, hacen muy probable esta suposición.

Dice, por último, la partida, que Felices de Vega murió súbitamente, cuya circunstancia se comprueba de un modo evidente con el soneto que Lope escribió á la muerte de su padre y que publicó después en la *Segunda parte de las rimas* que va á continuación de *La hermosura de Angelica:*

Parca ¿tan de improviso, airada y fuerte
Siegas la Vega donde fuí nacido
Con la guadaña de tu fiero olvido
Que en seco polvo nuestra flor convierte?
¿Ni vale el hombre, ni el valor se advierte?
Cárcel de enfermedad no ha precedido,
Ni información de haberla merecido,
¿Y sin proceso le condenas, muerte?
¡Oh tribunal, adonde no hay reparo!
¿En una hora del mundo se destierra
A quien Felix nació, sin que lo fuese?
Más justo fué que siendo el Sol tan claro,
Se pusiese al ocaso de la tierra
Y al oriente del cielo amaneciese.

Todos los bordadores del siglo XVI dibujaban admirablemente, y no pocos eran además buenos pintores. Suponiendo que Felices de Vega no tuviera mas que la primera condición, debe admitirse que como padre amantísimo de sus hijos, y no sobrado de recursos, haría lo posible por enseñar á Lope lo que él supiera, y por consiguiente que nuestro poeta aprendería á dibujar bajo la dirección y enseñanza de su mismo padre.

Creemos que Lope de Vega hizo demostración de sus conocimientos en el dibujo al dar á luz la primera edición de la *Jerusalem conquistada*, Madrid, Juan de la Cuesta, 1609, porque entre los preliminares de dicha edición se encuentra una estampa grabada en madera, con el retrato de Alfonso VIII, de cuerpo entero, armado y en pie; tiene el casco sobre un pedestal donde se lee en toscos caracteres esta inscripción: S. PA. HIEROSOLIMIT., y á continuación esta firma: *lope de Vega Carpio d.* (1). Al lado opuesto el monograma del artista que abrió en madera la estampa.

En la página anterior se lee una composición latina de Lope *In Adalphonsi Castellæ Regis Effigiem*, y á esta precede el Prólogo al lector, en cuyas últimas palabras se refiere Lope al citado retrato diciendo: «Si del talento he dado alguna cuenta, quien sabe juzgue, que para los demás á tener paciencia de pintor me enseñó primero Apeles y despues mis padres.»

Si en lo que acabamos de decir hemos padecido equivocación, estimaríamos mucho se nos advirtiera en qué

---

(1) *Delineavit, depinxit.* Parece más natural la interpretación primera, porque en este caso se trata de un dibujo que se había de abrir en madera y tirar en negro.

consiste; pero si estas suposiciones son fundadas, sería muy de agradecer que persona competente estudiase á Lope como artista, en la seguridad de que no se nos revelará un Alberto Durero, pero resultarán de dicho estudio algunas noticias literarias de no escaso interés.

DOCUMENTO NÚM. 5.

Partida de casamiento de D.ª Antonia Trillo con D. Luís Puche.

Madrid, 28 Enero 1582.

En 28 del mes de henero de 1582 años desposo el señor Alonso de la Puebla, cura, á Don Luis Puche, natural de Barcelona y Doña Antonia Trillo, vecina desta villa. Testigos Gaspar de Leon y Alonso Gomez y Melchor de Matute y Luis de Vega y Domingo de Mandiola y Don Hernando de Bocanegra y Luis Matute y Pedro de Cisneros y otros muchos.

(Al margen). *Belaronse los contenidos á 7 de nob.e de 1582 años. Fueron sus padrinos Andres Magister y D.a Maria Arnalte. Testigos Pedro Toribio y Lucas de Urosa y Sebastian Sevillano, sacristan.*

(S. Sebastián, t. 1.º Matrimonios, fol. 153.)

Suponiendo que no ha de parecer el proceso formado en 1596 por los alcaldes de casa y corte contra Lope

de Vega y Doña Antonia de Trillo (1) por amancebamiento, porque no habría necesidad de una segunda revisión del mismo, hemos creído conveniente dar á conocer, á falta de tan interesante causa criminal, todas las noticias y documentos que hasta hoy hemos podido encontrar referentes á esta amiga de Lope de Vega.

---

(1) Los documentos que hemos visto referentes á Doña Antonia de Trillo, son estos:

1.—Carta de pago de la dote de D.ª Antonia Trillo (hija del alférez Alonso de Trillo, de la guardia española, estante en Lisboa, y de D.ª María de Laredo, difunta, su mujer) otorgada por D. Luís Puche, su esposo.

Madrid, 22 Agosto 1582.
(Protocolo de Hernán Sánchez Montesinos, 1581 á 84.)

2.—Obligación de D. Luís Puche y D.ª Antonia de Trillo, su mujer, moradores junto á S. Sebastián, de pagar á Francisco Agrez y compañía 29 ducados, precio de varias prendas de vestir que le han comprado.

Madrid, 1.º Febrero 1586.
(Protocolo de Antonio de la Calle, 1586, fol. 153.)

3.—Reconocimiento de censo hecho por D.ª Antonia de Trillo, mujer de D. Luís Puche, en favor del Cabildo del SSmo. Sacramento de la parroquia de S. Ginés, de 1.500 maravedises situados sobre la casa que ha comprado en la parroquia de *S. Sebastián en la calle que vuelve del Hospital de los Niños para ir á la calle del Príncipe.*

Madrid, 9 Junio 1588.
(Protocolo de Baltasar de Jos, 1588, fol 772.)

4.—Poder del alférez Alonso de Trillo y de su hija D.ª Antonia de Trillo é Inés Martínez, soltera, á Francisco de La Guía, solicitador, para pleitear.

Madrid, 5 Febrero 1590.
(Protocolo de Cristobal de Pliego, 1587 á 94, fol. 50.)

Doña Antonia de Trillo, hija del alférez Alonso de Trillo y de Doña María de Laredo, casó en 1582 con D. Luís Puche, natural de Barcelona.

Poco después de esta fecha dejó Alonso de Trillo su cargo de alférez de la guardia española en Lisboa y se retiró á Madrid donde vivió sus últimos años asistido

---

5.—«En 24 de Abril (1595) se enterró el alférez Trillo en Nuestra Señora de Lorito. Hizo testamento ante Fernando Xuárez, dexa por sus testamentarios á Doña Antonia de Trillo, su hija, y que le digan las misas que á ella le pareciere, y para en lo demás se guarde un memorial firmado de su nombre que está en la ciudad de Ecija en un cofre que envió á su hija Doña Catalina de Trillo, monja en el monasterio de S.ª Inés del Valle de la dicha ciudad, por el qual manda lo que se ha de hacer por su ánima.»

(Archivo de San Sebastián.)

6.—Poder de Pablo Moreno á su mujer para cobrar y pedir.

Valladolid, 2 Mayo 1601.

7.—Obligación de D.ª Antonia de Trillo, mujer de Pablo Moreno, criado de S. M., de pagar á Mateo de Pereda, vecino de Valladolid, 20 ducados que le ha prestado.

Madrid, 14 Mayo 1601.

8.—Obligación de la misma de pagar á Diego Martínez, portugués, 460 reales de plata, por mercaderías de lenzería y holanda que le ha dado fiadas.

Madrid, 14 Mayo 1601.

(Protocolo de Cristóbal Gálvez, 1601, fol. 928.)

9.—Poder de Pablo Moreno, vecino de Madrid, á Ruy Díaz Angel para cobrar del tesorero de la corona de Portugal 2084

y cuidado por su hija Doña Antonia, á la cual por su testamento, bajo cuya disposición murió en 1595, nombró por heredera universal, pues su otra hija Doña Catalina de Trillo era monja en el monasterio de Santa Inés de la ciudad de Écija.

Es muy probable que por esta fecha hubiese muerto

---

reales que se le deben de sus gages de los dos cuarteles últimos de este año de 1615 y dos primeros de 1616, los cuales haya de cobrar para sí por haber anticipado dicha cantidad al otorgante. Éste y su mujer D.ª Antonia de Trillo se obligan á pagárselos en el caso de que no los pueda cobrar.

Madrid, 11 Septiembre 1615.
(Protocolo de Manuel Hurtado, 1615.)

10.—«Pablo Moreno, casado con Doña Antonia Trillo, murió en la calle de las guertas en catorce de Marzo de 1623 años. Recibió los santos sacramentos de mano de Licenciado Corbalán. Testó ante Francisco de Barrios, su fecha en trece deste mes y año, dejó el entierro y misas á voluntad de su mujer y la deja por albacea y á Vicente Suárez, que vive en la calle de Atocha, enterróse en las Carmelitas Descalzas.»

(Archivo de San Sebastián.)

11.—«En el nombre de Dios todo poderosso amén. Sepan quantos esta carta de testamento ultima y postrimera voluntad vieren como yo Doña Antonia de Trillo, vecina desta villa de Madrid, viuda, mujer que fuy de Pablo Moreno, que primero lo fuy de Don Luís Puche, difuntos=estando como estoy en la cama de la dolencia y enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido de darme, pero en mi juicio y entendimiento natural..... hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi ánima á Dios.....

Item mando que mi cuerpo sea sepultado en el convento de las Carmelitas Descalzas desta villa de Madrid en la bóveda del dicho convento con su ataud.

ya su marido D. Luís Puche, pues no se le nombra en la partida de defunción de su suegro.

En este mismo año de 1595 volvió á Madrid Lope de Vega después de haber cumplido siete años de destierro y probablemente después de haber muerto su primera mujer Doña Isabel de Alderete. Todas estas

---

Mando que me acompañen la cruz de la parroquia de S. Sebastián desta dicha villa de Madrid, donde soy parrochiana, y doce clérigos de los que asisten en ella.

Mando acompañen mi cuerpo (12 religiosos de S. Francisco, 12 del Carmen Calzado, 12 de la Vitoria, 12 de S. Felipe, 12 Trinitarios Calzados) y lleven mi cuerpo los hermanos de Antón Martín y assimismo le acompañen los nlños de Hospital de Desamparados.

(Una misa cantada en las Carmelitas el día de su entierro ó el siguiente.)

(1.000 misas: 500 de alma y 500 ordinarias.)

(100 misas por las almas de sus padres, ambos maridos, parientes y ánimas del purgatorio.)

(Que se paguen á Antonio de S. Bernardo 100 ducados que le debe.)

(A las mandas forzosas los derechos acostumbrados.)

(A una criada que tuvo, 40 reales que le prestó y un cofre, que está en su cuarto, con todo lo que contiene.)

Mando se den cien reales por una vez á la Virgen de la Novena que está en la dicha parrochia de San Sebastián.

(50 ducados á los santos lugares de Jerusalen.)

(50 reales por una vez á la redención de cautivos.)

(50 reales para la canonización de S.ª María de la Cabeza.)

(20 ducados para una lámpara á N.ª S.ª de la Buena Muerte, que está en el Espíritu Santo.)

(500 ducados á su sobrina D.ª Agustina de Grimaldo, viuda del Lic. Pedro Arias.)

(500 ducados á D.ª Marcela de Grimaldo, su sobrina.)

(400 reales á Gabriel García y su mujer Elvira Rodríguez.)

circunstancias, aunque fatales, vinieron á ser facilidades para las relaciones amorosas que poco después trató Lope de Vega con la dicha Doña Antonia de Trillo, en las cuales ambos amantes fueron tan poco recatados que hubo necesidad de formarles proceso por amancebamiento el año siguiente de 1596.

Pasada esta tormenta casó Lope con Doña Juana de Guardo en 1598 y Doña Antonia contrajo segundas

---

(30 reales á Elvira Rodríguez, que se los debe de lavar la ropa.)

(100 ducados por una vez á D.ª Leonor de Celada, su sobrina, monja en la Concepción Francisca de Escariche.)

(500 reales á la madre Luisa de Carrión.)

(500 ducados al «Lic. Esteban López de la Peña, clérigo y presbitero por muy buenas obras que del he recibido».)

(Declara tener unas casas principales en la calle de las Huertas que hacen esquina á la plazuela del Matute. Páguense las mandas de este testamento con el precio de su venta.)

(Un niño Jesús de talla á D.ª Juana Manuela de Arias, su sobrina.)

(Una tabla de pintura del Salvador, á su sobrina D.ª Agustina de Grimaldo.)

(A D.ª Marcela de Grimaldo un vestido negro de los mejores que tenga.)

(Testamentarios: el P. Agustín de Guadalaxara, de los clérigos del Espíritu Santo, D.ª Agustina de Grimaldo, su sobrina, y don Juan de Lubiano.)

(Declara que tiene pagado adelantado el cuarto en que vive.)

(Deja por heredera á su alma, porque no tiene hijos ni descendientes legítimos forzosos: y el P. Guadalajara dispondrá del remanente, según se lo tiene comunicado, como á su confesor que es.)

Madrid, 3 Octubre 1631.

(Protocolo de Juan Martínez del Portillo, 1631.)

nupcias antes de 1601 con Pablo Moreno, criado de S. M., cuyo matrimonio duró hasta el 14 de Marzo de 1623, fecha de la muerte del marido.

En 6 de Octubre de 1631 murió Doña Antonia de Trillo habiendo otorgado testamento tres días antes.

Entre otros bienes poseyó dos casas juntas en la calle de las Huertas, una de las cuales hacía esquina á la Plazuela de Matute, por la parte de arriba. La otra casa contigua daba frente á la calle del Príncipe y á la casa grande, última de los números pares de dicha calle, ó sea donde vivía en principios del siglo XVII Muley Xeque, llamado comunmente el Príncipe Negro ó el Príncipe de Marruecos. Ahora bien, si Cervantes vivió *en la calle de las Huertas frontero de las casas donde solía vivir el Príncipe de Marruecos, en Madrid* (1), parece probable (y nada más que probable, porque la palabra frontero delimita poco) que el autor del *Quijote* fué por aquella época inquilino de Doña Antonia de Trillo, la amiga de Lope.

12.—«Doña Antonia de Trillo murió en la calle de las guertas en seis de octu.e de 1631 años. R.º los s.os de mano del licen.do Corbalán. Testó ante Juan Martínez del Portillo s.no su fecha en tres deste presente mes y año, enterróse en las carmelitas descalças, y mandó se le digan quinientas misas de alma y seiscientas ord. Albaceas, el P. Guadalajara clérigo menor y D. Juan de Lubián jentil hombre del Duque de Lerma, manda cien reales á nra. S.a de la Novena.»

(Archivo de San Sebastián.)

(1) V. *Adjunta al Parnaso.*

DOCUMENTO NÚM. 6.

Curaduría de Claudio Conde.

Madrid, 21 Mayo 1587.

(Curaduría ad litem *de Claudio Conde, de 18 á 19 años de edad, discernida en favor de Miguel Ramírez.)*

Claudio Conde (1), hijo de Pedro Conde, natural de Valladolid, y de Doña Isabel de Dueñas, nació por los años de 1568 á 69 y quedó huérfano en 25 de Marzo de 1581.

---

(1) Referentes á Claudio Conde hemos encontrado los siguientes documentos que apuntamos ligeramente, y que por estenso se pueden ver en el protocolo de Juan de la Torre, 1587 y 88.

1.—Testamento de Isabel Dueñas, mujer que fué de Pedro Conde, vecino de Valladolid, y madre de Claudio Conde, su hijo único y universal heredero.

Madrid, 15 Febrero 1581.

2.—Inventario y almoneda de los bienes de Isabel de Dueñas, que había muerto en 25 de Marzo de 1581.

Madrid, Abril 1581.

3.—Petición de Francisco de la Cruz, curador de Claudio Conde, para vender la huerta que su menor tiene en Valladolid y con su importe pagar las deudas que dejó su madre Isabel de Dueñas.

Madrid, 17 Abril 1581.

4.—Concierto y apartamiento del pleito entre Francisco de la

Aunque se le nombró por curador á Francisco de la Cruz, éste no pudo evitar que Claudio Conde abusase de la libertad que tenía, gastando más de lo que rendían los pocos bienes que le habían dejado sus padres y haciendo la vida de un verdadero *bohemio*.

Cruz, curador de Claudio Conde, y Juan Pérez de Ubeda, clérigo, vecino de Toledo, por la pérdida de un macho.

Francisco de la Cruz se obliga á pagar 38 ducados.

Madrid, 5 Febrero 1587.

5.—Cuentas dadas por Francisco de la Cruz de la curaduría de Claudio Conde.

Madrid, Mayo 1587.

(La curaduría de este menor fué discernida en Francisco de la Cruz para que le alimentase y administrase la corta hacienda que le habían dejado sus padres; pero el carácter aventurero de Claudio Conde, la falta de persona que ejerciera autoridad sobre él, corrigiendo sus desvaríos y moderando sus gastos, fueron causas bastantes para tener continuamente al tutor falto de fondos y sobrado de disgustos.

Decidido Francisco de la Cruz á dejar esta curaduría aprovechó la ocasión siguiente.

En 1.° de Noviembre de 1586, Claudio Conde, caballero en un macho ensillado y enfrenado, salió de Madrid para Toledo, comprometiéndose á entregar allí dicha cabalgadura á su dueño Pedro de Torres, vecino de la imperial ciudad. Pasaron tres meses, y ni Pedro de Torres había recobrado su macho ni Francisco de la Cruz sabía donde paraba su pupilo, cuya ignorancia no impidió que Torres pusiera pleito al tutor exigiéndole el valor del macho y de los arreos.

Después de efectuadas algunas diligencias en esta causa hubo concierto entre Francisco de la Cruz y Juan Pérez de Ubeda, clérigo, como apoderado de Pedro de Torres, apartándose éste del

Entre todos sus compañeros de aventuras Lope de Vega era el que más influencia ejercía sobre él, y de tal manera le tenía sugestionado que Claudio Conde no tuvo reparo ni inconveniente alguno, antes al contrario, verdadera satisfacción y gusto de servirle y ayudarle en mil ocasiones, acompañándole, como hemos visto, desde la cárcel de Madrid hasta Valencia, quedando allí con Lope, yendo juntos después hasta Lisboa, donde se embarcaron en la *Invencible*, y volviendo luego á Valencia. En esta ciudad tuvo Lope ocasión de corresponder á la no desmentida amistad de Claudio Conde pagándole «con sacarle de la Torre de Serranos y de sentencia tan rigurosa, la piedad usada conmigo en tantas fortunas.»

No se enfrió la amistad entre Claudio y Lope aunque pasaron los años y dejó de ser frecuente el trato entre ambos amigos por haber cada uno tomado distinto rumbo: pruebas de ello son la Dedicatoria de la Comedia *Querer su propia desdicha* en la cual dice Lope: «fuimos siempre tenidos por hermanos» y la *Epístola á*

---

pleito mediante 38 ducados que el tutor le entregó en 5 de Febrero de 1587.

Pasado algún tiempo volvió Claudio Conde á la Corte y entonces Francisco de la Cruz pidió ante la Justicia de Madrid que se le tomasen cuentas de dicha curaduría porque su menor había hecho muchos gastos en sus alimentos, vestidos y viajes, especialmente en este último de donde ha venido.

Aprobadas estas cuentas y hecha por Francisco de la Cruz la renuncia de su curaduría, fué ésta discernida en favor de Miguel Ramírez, vecino de Madrid.)

Claudio Conde, documentos interesantísimos para la vida de Lope y del mismo Conde.

Hacia el año 1631 servía Claudio Conde en la casa del Conde de Altamira.

DOCUMENTO NÚM. 7.

Partida de casamiento de Luís de Rosiquel, en nombre de Lope de Vega Carpio, con Doña Isabel de Alderete.

Madrid, 10 Mayo 1588.

«*En diez dias del mes de mayo, año de mil y quinientos y ochenta y ocho años, se desposó, con licencia y mandamiento del señor Vicario general de esta villa de Madrid, Lope de Vega é Carpio, vezino de esta villa, y en su nombre, y por su poder bastante, Luys de Rosicler con Doña Isabel de Alderete; fueron testigos el Secretario Tomas Gracian, Juan de Vallejo, alguazil de corte; Juan Perez, boticario, y Juan de Vega y Alonso Diaz, estantes en esta dicha villa.*

«*Está testado* ron, con doña, *no pare perjuicio, y entre renglones* bastante.—*El Licenciado Delgado.*»

(San Ginés, libro 1.° de Matrimonios. fol. 231 v.°)

Al otorgar Lope de Vega su primer testamento, hizo la declaración de haber estado casado dos veces: la pri-

mera, con Doña Isabel de Urbina, y en segundas nupcias con Doña Juana de Guardo. Ante una afirmación tan clara, expresada en ocasión tan solemne, no cabe suponer que Doña Isabel de Alderete, de quien habla dicha partida, sea una tercera mujer legítima de Lope, no conocida de sus contemporáneos ni citada por los modernos biógrafos.

No hay razón alguna para confundir á Doña Isabel de Alderete con Doña Juana de Guardo; pero no deja de haberlas para suponer, y aun probar, que Doña Isabel de Urbina y Doña Isabel de Alderete son una sola y misma persona, la primera mujer de Lope de Vega.

Doña Isabel de Urbina y Cortinas era hija de Diego de Ampuero y Urbina, Rey de Armas y Regidor de Madrid, y de Doña Magdalena Cortinas, y nieta, por parte de padre, de Diego de Urbina (1) y de Doña Isabel de Alderete.

---

(1) Diego de Urbina, llamado también Diego Ampuero de Urbina, abuelo de Doña Isabel de Alderete, primera mujer de Lope de Vega, se dedicó desde joven á la pintura, mereciendo por sus trabajos ser nombrado pintor de S. M.

En 17 de Mayo de 1564 firmó con Francisco Giralte, escultor, la escritura tomando á su cargo hacer el retablo de la Iglesia de Pozuelo de Aravaca, la escultura, talla y ensamblaje Giralte, y la pintura, dorado y estofado Urbina. Murió Giralte sin haber acabado esta obra y Diego de Urbina se encargó en 1576 de terminar todo el dicho retablo dentro de cuatro años; pero no habiendo cumplido este compromiso, fué ejecutado, y en 1586 se firmó una transacción quedando Urbina obligado á concluir dicha obra, como lo hizo ayudado por Antón de Morales, que tomó á su cargo la parte de escultura que no había podido terminar Francisco Giralte.

En el año 1574 Alonso Sánchez, pintor de S. M., y Diego de

Como en el siglo XVI no se habían fijado todavía los apellidos, cada cual usaba y abusaba de la libertad de tomar, ya el del padre ó el de la madre, ya el de alguno de sus ascendientes, ó ya también el de persona extraña á la familia, dejando á un lado la identificación de la persona, y siguiendo los impulsos del afecto y de la gratitud muchas veces, y no pocas los de la vanidad. A nadie, por lo tanto, deberá causar extrañeza que Doña Isabel de Urbina, por devoción y cariño, adoptase el apellido de su abuela, cuyo nombre había recibido en la pila bautismal, viniendo entonces á ser llamadas abuela y nieta con el mismo nombre é idéntico apellido, Isabel de Alderete.

Que este supuesto racional llegó á tener confirmación en la práctica, se prueba porque en 1586 dicha Doña Isabel, juntamente con su abuelo Diego de Urbina, su padre Diego Ampuero de Urbina, y sus hermanos Pe-

---

Urbina tenían concluída toda la pintura del retablo de la Iglesia de Colmenar Viejo.

En 1576 Diego de Urbina, encargado de hacer los dos retablos colaterales de la iglesia de Santa María Magdalena de Torrelaguna, traspasa esta obra en Juan de Cereceda, pintor, vecino de Alcalá de Henares, para que la haga en el mismo precio y con idénticas condiciones que él la tenía contratada.

En 1583 era ya pintor de S. M. y se concertó con los testamentarios de Francisco de San Vicente para hacer el retablo de su capilla en el monasterio de Santa María Magdalena de la Penitencia de Madrid.

En 1589 Antón de Morales, escultor, y Diego de Urbina, hicieron un San Sebastián de escultura, pintura, dorado y estofado para el oratorio del Ayuntamiento de Madrid en precio de 60 ducados. (Esta imagen, por disposición del Sr. D. Fernando Jaquete, fué depositada en el Almacén de la Villa hace pocos años.)

Murió de 1593 á 1995.

dro Ampuero de Urbina y Doña Ana María de Urbina, otorgó documento público, en el cual se nombra y firma *Doña Isabel de Alderete* (1).

Admitida esta identidad de personas, deja de ser un cabo suelto en la vida de Lope el proceso registrado en el «Inventario general de las causas criminales que se hallan en el Archivo de la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte de S. M.,» en cuyo fol. 135 v.° se lee: «Lope de Vega, Ana de Atienza y Juan Chaves, Alguacil,

---

(1) «Sepan quantos la presente escritura de venta e censo e lo demas en ella contenido vieren como nos Diego de Urbina, criado de su magestad, é Diego Ampuero de Urbina, su hijo, vezino é regidor desta villa de Madrid, é Pedro Ampuero de Urbina é Doña Ana María de Urbina e *Doña Isabel de Alderete*, sus hijos, vezinos todos desta dicha villa de Madrid, en presencia y con licencia e autoridad del dicho Diego de Urbina, nuestro padre é legitimo administrador, que presente está... otorgamos e conoscemos por esta presente carta que vendemos e damos á censo de al quitar en venta real por juro de heredad... á vos Alonso Frechel é Luisa Perez, su mujer, vezinos desta dicha villa de Madrid, que estais presentes, para vos é para qualquier de vos e para vuestros herederos e sucesores... dos casas que nosotros habemos é tenemos por nuestras é como nuestras en esta villa de Madrid en la parroquia de la iglesia de San Gines en la calle que baja de la Panaderia á la calle Mayor, que en la una della, la mayor, vivís e morais vos los susodichos. . vos vendemos e damos á censo... por precio e quantía de dos mil e quatrocientos ducados... que por ellas nos dais e pagais... Que fue fecha y otorgada en la villa de Madrid á treinta dias del mes de Otubre año del señor de mil y quinientos e ochenta y seis años.=Diego de Urbina.=Diego de Urbina.=Pedro de Ampuero.—Doña Ana María de Urbina.= *Doña Isabel de Alderete*.=Alonso Frechel.=Luisa Perez.= Pasó ante mi Gaspar Testa, escribano.»

(Protocolo de Gaspar Testa, 1586, fol. 920)

sobre rapto de Doña Isabel de Alderete,» porque este proceso se enlaza perfectamente con la partida de casamiento, y porque el rapto y el matrimonio subsiguiente se explican y complementan de un modo, si no moral, históricamente satisfactorio.

Por otra parte, conviene tener presente el proceso que por libelos contra unos cómicos se siguió por entonces contra Lope, porque siendo esta causa criminal anterior al rapto de Doña Isabel de Alderete, bien pudo ser causa ocasional de dicho rapto y del proceso consiguiente.

En efecto, procesado Lope por las sátiras contra los cómicos y condenado á salir desterrado fuera del reino comprendió que con el destierro, el disgusto con que su propia familia veía este casamiento, y el poco afecto que le tenían los Urbinas, se enfriarían y aun acabarían las relaciones con Doña Isabel. En esta situación decidió robarla, y por este medio conseguir que ambas familias consintieran en dicho matrimonio.

Interpretando así los dichos documentos, resulta que el pronóstico de César en *La Dorotea:* «Vos, Don Fernando sereis notablemente perseguido de Dorotea y su madre en la carcel donde os han de tener preso: el fin de esta prision os promete destierro del Reyno: poco antes de lo qual servireis una doncella que se ha de inclinar a vuestra fama y persona, con quien os casareis con poco gusto de vuestros deudos y los suyos: esta acompañará vuestros destierros y cuidados con gran lealtad y animo para toda adversidad constante: morirá a siete años de este suceso con excesivo sentimiento vuestro, dareis vuelta á la corte,» no es una profecía de lo que había de suceder á Lope, sino una verdadera rela-

ción auto-biográfica de lo que le había sucedido en este período de tiempo.

Aunque Lope de Vega indica en algún romance (1) que sus relaciones amorosas con Doña Isabel de Alderete databan de tiempo atrás, lo más probable y al mismo tiempo lo más conforme con el pronóstico, que acabamos de copiar, es que los amores de Lope con la que fué su primera mujer empezaron cuando los que sostenía con Elena Osorio entraron en el período de los obstáculos y razonamientos; y crecieron y se desarrollaron conforme decrecía é iba á menos la pasión de Lope por Filis.

A la primera época de estos amores corresponde el siguiente romance, tan humilde y sumiso como altaneros y provocativos eran los que por aquella época escribía contra Filis:

---

(1) Enamorado y celoso
Hechos sus dos ojos fuentes
Un pastorcillo olvidado
Se quexaba tiernamente.
Ingrata Belisa, dice,
. . . . . .
Que todo el tiempo lo muda
Tuve por cierto, engañéme,
Que ha diez años que te sirvo
Y en todo es más fría que nieve.
. . . . . .
Detén, dorado Tajo, tu corriente,
Serás testigo de mi mal presente;
Pero no te detengas, corre á prisa,
Da nuevas de mi mal á mi Belisa.

(Segunda Parte del Romancero general.)

No tengas, dulce Belisa,
En poca cuenta á Belardo
Por las abarcas que lleva
O porque viste de pardo;
Porque no lleva garzotas,
Ni va con puntas gallardo;
Porque no huella tu calle
Con un brioso caballo;
Porque no va guarecido
De pajes ni de lacayos;
Porque no tiene riquezas
Que pagan los hombres bravos.
Los bravos hombres, Belisa,
Déjalos para soldados,
Deja los que van de noche
Con mil guzmanes armados;
Y las garzotas y puntas
Déjalas á cascos vanos
Para fantasmas de bobos
Y para duendes y trasgos.
Deja los caballos fieros
Para las guerras y bandos,
Porque aquesa tu deidad
Y aquesos tus verdes años,
No piden gente de guerra
Ni bienes de duendes vanos,
Mas piden solo un galan
Harto discreto y lozano;
Que tenga en mucho tus prendas
Y se precie de prendado;
Que tenga de tus mercedes
El pecho por relicario,
Donde las guarde y adore
Y tenga en callarlo callos.

Piensa en esto y mucho más,
El tratar con hombre llano;
Pero si quieres, Belisa,
Dejar tu cortijo y prado,
Y entregarte á los que viven
En los reales palacios,
Te cansarán sus riquezas
Y aquel peso del brocado,
Pues por este vale mucho
Quien por sí no vale un clavo.
A las damas solicitan
A peso de sus ducados,
Comprándolas por dinero
Como si compraran paño,
Sabiendo que una belleza
No tiene precio ni pago,
Y á dos días que la gozan
Dan luego de mano al plato,
Buscándose nuevo gusto
Quien nunca lo tuvo sano.
Pero Belardo, Belisa,
Camina por otro vado;
Que precia el ser tuyo mucho
Por ser él pastor, y baxo,
Ni tener merecimiento
De estar en lugar tan alto.
Si le castigas y matas,
Ríndese como tu esclavo,
Mas si le halagas, y miras
Con unos ojos humanos,
Hace fiesta del favor
Como cosa de milagro;
Adora tus bellos ojos,
Adora tus blancas manos,

Que por besallas revientan
Los señores titulados.
Pero tus manos, Belisa,
No son para labios falsos,
Que dan la paz con la boca
Y tienen de dentro el diablo.
Nadie besallas merece
Sino tu solo Belardo,
Que para dejarte el pecho
Bien libre y desocupado
Ha pasado el corazón
De su lugar á los labios,
De do podrás conocer
No ser fingido su trato.

(Romancero general)

Compuso Lope innumerables poesías encareciendo la pasión que sentía por Doña Isabel de Alderete; pero como los amores de Belardo y de Filis habían sido y eran todavía la fábula de la corte, nada tiene de extraño que Belisa sintiera celos de Filis ni que Lope procurara llevar la tranquilidad á su ánimo, aconsejándole que no diese oídos á lo que la gente murmuraba:

—Amada pastora mía,
Tus descuidos me maltratan
Tus desdenes me fatigan
Tus sinrazones me matan.
A la noche me aborreces,
Y quiéresme á la mañana;
Ya te ofendo á mediodía,
Ya por la tarde me llamas.

Agora dices que quieres,
Y luego, que te burlabas;
Ya ríes mis tibias obras,
Ya lloras por mis palabras.
. . . . . .
¿Cómo tienes en un punto
El amor y la mudanza?
¡Pero bien le pintan niño,
Poca vista y muchas alas!
Si Filis te ha dado celos,
El tiempo te desengaña,
Que como ella quiere á uno
Puedo por otra dexalla.
Si el aldea lo murmura
Siempre la gente se engaña;
Y es mejor que tú me quieras
Aunque ella tenga la fama.
. . . . . .

(Romancero general.)

Pero no siendo bastantes estas razones para convencer á Doña Isabel, hace Lope toda clase de protestas de su amor repitiendo una y mil veces que la adora y que aborrece á Filis:

Lleno de lágrimas tristes
Tiene Belardo los ojos
Porque le muestra Belisa
Graves los suyos hermosos;
Celos mortales han sido
La causa injusta de todo,
Y porque lo aprenda, dice
Con lágrimas y sollozos:

«El cielo me condene á eterno lloro
Si no aborrezco á Filis y te adoro.»
¡Mal haya el fingido amante
Lisonjero y mentiroso
Que juzgó mi voluntad
Por la voz del vulgo loco;
Y á mí, necio, que dejé
Por el viejo lodo el oro,
Y por lo que es propio mío
Lo que siempre fué de todos!
«El cielo, etc.»
Mis enemigos me venzan
En pleitos más peligrosos,
Y mi amigo más querido
Me levante testimonio;
Jure falso contra mí,
Y el juez más riguroso,
De mis enemigos sea
Del lado parcial devoto.
«El cielo, etc.»
Y jamás del claro Tajo
Vuelva á ver la orilla y soto,
Ni á ver enramar sus vides
Por los brazos de los olmos.
Enviuden las tortolillas
Viendo que gozas á otro;
Jamás tenga paz contigo
Y siempre guerra con todos.
«El cielo, etc.»
Cubra el cielo castellano
Los más encumbrados sotos
Porque el ganado no pazca,
Y muerto lo coma el lobo;
Llévese el viento mi choza,

El agua falte á mis pozos,
El fuego abrase mi parva,
La tierra me trague solo.
«El cielo me condene á eterno lloro,
Sino aborrezco á Filis y te adoro.»

(Romancero general.)

La persecución de los Velázquez contra Lope hizo que éste precipitara los acontecimientos de una manera tan vertiginosa que en poco tiempo llegó á convencer á Doña Isabel de que era necesario se dejara robar; burló la vigilancia de los Urbinas verificando este rapto; sufrió por esta razón nuevo proceso; casóse, por fin, con Doña Isabel en 10 de Mayo de 1588 y, lo que parece increible, partió á los muy pocos días de casado para embarcarse en la *Invencible*, que zarpó de Lisboa el día 29 del mismo mes, dejando en el mayor abandono á quien tanto había sacrificado por su amor.

Hizo Lope con este motivo el siguiente romance poniendo en boca de Doña Isabel fieros y venganzas tales que, en nuestro sentir, no se le ocurrieron aun en los momentos de mayor pena:

De pechos sobre una torre,
Que la mar combate y cerca,
Mirando las fuertes naves
Que se van á Ingalaterra,
Las aguas crece Belisa
Llorando lágrimas tiernas,
Diciendo con voces tristes

Al que se aparta y la deja:
«*Vete, cruel; que bien me queda*
En quien vengarme de tu agravio pueda.»
No quedo con solo el yerro
De tu espada y de mi afrenta,
Que me queda en las entrañas
Retrato del mismo Eneas;
Y aunque inocente, culpado,
Si los pecados se heredan,
Mataréme por matarle
Y moriré porque muera.
Vete, cruel; que bien me queda
En quien vengarme de tu agravio pueda.
Mas quiero mudar de intento
Y aguardar que salga fuera,
Por si en algo te parece
Matar á quien te parezca.
Mas no le quiero aguardar,
Que será víbora fiera,
Que rompiendo mis entrañas
Saldrá, dejándome muerta.
Vete, cruel; que bien me queda
En quien vengarme de tu agravio pueda.
Así se queja Belisa,
Cuando la prisa se llega,
Hacen señal á las naves,
Y todas alzan la vela,
«Aguarda, aguarda, le dice,
Fugitivo esposo, espera;
Mas, ¡ay!, que en vano te llamo;
Plega á Dios que nunca vuelvas.
Vete, cruel; que bien me queda
En quien vengarme de tu agravio pueda.»

(Romancero general.)

Los enemigos de Lope se aprovecharon de esta enormidad, y como arma ofensiva la esgrimieron contra Belardo en un romance satírico con estas palabras:

Póngase á llorar Belisa
De pechos sobre una almena.

Y el mismo Lope, siguiendo su antigua costumbre de ofender y arrepentirse de la ofensa, hace memoria de estos sucesos de la expedición á Inglaterra en la Epístola á Claudio Conde y á continuación dice:

¿Y quién pudiera imaginar que hallara,
Volviendo de la guerra, dulce esposa?
Dulce por amorosa
Y por trabajos cara.

El Sr. La Barrera dedujo de estos versos que Lope se casó con su primera mujer después de la jornada á Inglaterra. Ahora que por la partida arriba copiada conocemos la fecha exacta de este matrimonio, debemos interpretar los mismos versos de manera muy distinta, y reconocer una vez más la lealtad del corazón de Lope, que confiesa y se arrepiente de haber huído de su esposa á poco de estar casado, y se admira de *hallarla*, volviendo de la guerra, dulce, amorosa, y olvidada de las amarguras que había sufrido durante este período de tiempo.

DOCUMENTO NÚM. 8.

Partida de casamiento de Lope de Vega con Doña Juana de Guardo.

Madrid, 25 Abril 1598.

«*En este dicho dia, mes é año* (veinticinco de Abril de mil quinientos noventa y ocho), *yo, el Licenciado Gabriel Maldonado, teniente cura desta yglesia de Santa Cruz, con mandamiento del señor Vicario, que pasó ante Paulo Tremino, notario, habiendo precedido dispensacion de las dos amonestaciones por el señor Garcia de Loaysa, con sola una desposé á Lope de Vega Carpio con Doña Juana de Guardo, siendo testigos el alguacil Castillo y Escobar y Juan de Pina* (1) *y Melchor de Villaveja; fue primero matrimonio* (2), *y en fee dello lo firme* ut supra.—El Licenciado, *Gabriel Maldonado.*»

(Al márgen:) «*Lope de Vega con D. Ju.ª de Guardo. Belaronse en San Blas a 3 de Mayo, dia de la Cruz; fueron padrinos...* (3).»

(Archivo de Santa Cruz, Libro III de Matrimonios, fol. 57.)

---

(1) *Sic.* Debe ser Juan de Piña, escribano de Madrid, poeta é íntimo amigo de Lope.

(2) En otras partidas del mismo libro se especifica más claramente esta circunstancia diciendo: *fué primero matrimonio por parte de la contrayente.*

(3) En blanco.

Doña Juana de Guardo, hija de Antonio de Guardo y de María de Collantes al casarse con Lope de Vega llevó en dote 22.382 reales de plata doble y Lope le prometió en arras 500 ducados.

Cuando se verificó este casamiento era ya muerta María de Collantes, y heredada Doña Juana, al par que sus otros hijos,

Úrsula de Guardo, mujer de Francisco Alonso de Gumiel,

Cristobal de Guardo, que después fué sacerdote,

Ana de Guardo, y

María de Guardo, mujer de Diego del Moral.

No obstante la institución de herederos hecha por María de Collantes (1), Antonio de Guardo se resistió siempre á que se hiciera la división y adjudicación de los bienes relictos de su esposa, contentándose con satisfacer, á cuenta de la dicha herencia, algunas cantidades que sus hijos necesitaron, y acentuando más esta conducta de avaro desde que contrajo segundas nupcias con Sabina Núñez.

Y no se crea que esta resistencia se le imponía por falta de medios ó por haber venido á menos su casa ó sus negocios; antes al contrario, después de haber enviudado de su primera mujer fué cuando ensanchó la esfera de actividad de sus asuntos y quiso abarcar todo lo referente á los abastos de la villa y corte, siendo unas veces *obligado del abasto de las carnezerias y tablas francas de corte*, otras *arrendador de la sisa del*

---

(1) Testamento de María de Collantes: Madrid, 5 Octubre, 1595.

(Protocolo de Pedro de Piña, 1595.)

tocino salado, otras de la *compañía abastecedora del pescado*, y otras socio principal de la *compañía de obligados del tocino fresco*, con la exclusiva de tener la segunda tabla de corte, llamada de la Reina.

Algún poeta poco amigo del Fénix de los Ingenios, recordando estos detalles y deseando mortificarle compuso una sátira en la cual dice de Lope que

«Casó con carne y pescado.»

y el mismo D. Luís de Góngora y Argote concluyó su célebre soneto

«Por tu vida, Lopillo, que me borres»

con la siguiente alusión:

«¡No fabrique más torres sobre arena!
Si no es que ya segunda vez casado
Quiera volver las torres en torreznos.»

En el caso de que estos poetas hubiesen querido dar más alcance á los tiros de sus sátiras tachando á Lope de interesado por haberse casado con la hija de un carnicero rico, conviene advertir que nuestro poeta pudo legalmente obligar á su suegro á que le entregase la legítima de su mujer como heredera de María Collantes; pero no quiso hacerlo como marido de Doña Juana ni después como tutor de Doña Feliciana. Si ésta en 1631 quiso hacer valer sus derechos y pleitear con su abuelo, fué necesario que le nombrasen curador *ad litem* á Pedro de Velasco, procurador de número de la corte, y aun estas gestiones debieron ser poco eficaces, porque las particiones de los bienes de María de Collantes, muerta en 1595 ó 96, se estaban haciendo juntamente con las de Antonio de Guardo al terminar el año 1633.

DOCUMENTO. NÚM 9.

Poder de Lope de Vega al Licenciado Pedro Várez de Castro para imprimir *La Hermosura de Angélica.*

Madrid, 27 Octubre, 1598.

«*Sepan quantos esta carta de poder vieren, como yo, Lope de Vega Carpio, vezino desta villa de Madrid, digo por quanto yo tengo compuesto un libro intitulado* La Hermosura de Angélica, *prosiguiendo al* Ariosto, *en otava rima, el qual pretendo pedir é ganar licencia é previllegio de su magestad para lo poder imprimir, y para que esto tenga efecto, otorgo por esta carta que doy mi poder cumplido, bastante, como de derecho se requiere y es necesario, á el Licenciado Pedro Varez de Castro, abogado é impressor, vezino de esta dicha villa de Madrid, especialmente para que en mi nombre, y como yo mismo lo pudiera hacer, pueda parescer y parezca ante el Rey nuestro señor y los señores presidente y los del su Consejo Real supremo y ante quien convenga, y pedir y suplicar á su magestad y á los dichos señores dé licencia y facultad para que pueda imprimir é imprima el dicho libro, y dada la dicha licencia pueda sacar previllegio para la dicha impression para mi el dicho Lope de Vega, y sobre*

ello y lo á ello anexo y dependiente, pueda sacar y ganar qualesquiera cédulas, previllegios, provisiones y los demas recaudos que sobre esta razon fueren necesarios, y haciendo sobre ello qualesquiera diligencias y dar qualesquiera peticiones é memoriales, é pedir é suplicar se le haga la dicha merced y haga el dicho Licenciado Castro las impresiones en su emprenta ó en la parte que le paresciere ó quisiere, por lo que entre ambos nos convinieremos é concertaremos, habiendo sacado la dicha licencia é previllegio, que para todo ello le doy este dicho poder con libre y general administracion y entera facultad de jurar é sustituir, y lo otorgué ante el presente escribano. Fecho en la villa de Madrid á veynte y siete dias del mes de Otubre de mil é quinientos y noventa y ocho años. Fueron presentes testigos el Licenciado Moreno y Vizente Sors y Joan de Orduña, residentes en esta corte, y lo firmó el dicho otorgante, que yo el escribano doy fee conozco.—Lope de Vega Carpio.—Ante mí, *Baltasar Garcia.*—Sin derechos.»

(Protocolo de Baltasar García, 1595 á 1605, fol. 144.)

Este contrato debió quedar sin efecto ó por lo menos modificarse en gran parte durante el tiempo transcurrido desde su fecha hasta que se imprimió dicho libro; porque el privilegio no se concedió hasta Octubre de 1602; porque en la edición de este año, que es

la princeps, no aparece el Licenciado Várez de Castro como impresor ni como editor; y porque dicho libro salió á luz conteniendo, además de *La Hermosura de Angélica*, la segunda y tercera parte de las *Rimas*, ó sea, los 200 *Sonetos* y *La Dragontea*.

DOCUMENTO NÚM. 10.

Obligación de Antonio de Guardo de pagar á Francisco de Valdarze 9.100 reales que le ha dado Lope de Vega.

Madrid, 7 Agosto, 1599.

(Obligacion de Antonio de Guardo, vecino de Madrid, y *obligado en las carnezerias desta dicha villa*, de pagar á Francisco de Valdarze, mercader nueve mil cien reales por *otros tantos que de orden y consentimiento de Lope de Vega, mi yerno, residente en esta corte, cuyos son... me da y entrega.* Madrid 7 de Agosto de 1599.)

(Protocolo de Antonio de la Calle, 1599.)

En 12 de Septiembre de 1604 fué satisfecha esta obligación y Lope de Vega firmó la correspondiente carta de pago en favor de su suegro y de Francisco de Valdarze, según consta en el protocolo de Francisco Suárez, año 1604, tomo 2.°, folio 1.077.

DOCUMENTO NÚM. 11.

Poder de Gaspar de Porres á Gonzalo Sánchez para cobrar 1.000 reales que le debe Lope de Vega.

Madrid, 25 Junio, 1601.

Sepan quantos esta carta de poder en causa propia vieren como yo Gaspar de Porres, autor de comedias, residente en esta villa de Madrid otorgo y conozco por esta carta que doy mi poder cumplido... á vos Gonzalo Sanchez, mercader, vecino de esta villa de Madrid, que estais presente, e a quien vuestro poder hubiere, especialmente para que por mi y en mi nombre y para vos mismo en vuestro fecho y causa propia podais pedir y demandar, recibir, haber y cobrar de Lope de Vega Carpio, vecino desta villa de Madrid, y de sus bienes y de quien con derecho podais, mil reales que el susodicho me está obligado á dar y pagar por una escritura de obligacion que pasó y se otorgó en esta dicha villa en trece de Febrero deste presente año de seiscientos y un años ante Juan de Piña, escribano de su magestad, que originalmente vos entrego, los quales habeis de cobrar para vos mismo, segun dicho es, por otros tantos que de vuestra casa y tienda he comprado y sacado de mercaderias... y los podais inviar á cobrar

desde la ciudad de Toledo donde está consignada la paga á qualesquier parte donde el dicho Lope de Vega estuviere y sus bienes con el salario contenido en la dicha obligacion, y en razon de la cobranza podais parecer ante qualesquier justicias de su magestad... y para la dicha cobranza os cedo renuncio y traspaso todos mis derechos acciones... y me obligo que los dichos mil reales os seran ciertos, seguros y pagados á los plazos de la dicha obligacion, y no os los pagando el dicho Lope de Vega llanamente, habeis de ser obligado en quanto á la primera paga de la dicha obligacion, que se cumplió el dia de Corpus Christi proximo pasado, á le executar y seguir la execucion hasta citarle de remate sin que sea yo obligado asi en la dicha peimera paga como en la segunda á hacer ni haber hecho contra el dicho Lope de Vega ni sus bienes otra ninguna diligencia, ni execucion, pedimiento, requerimiento judicial ni extrajudicial que de hecho ó derecho, estilo ó costumbre se deba hacer o haber hecho, de que vos relievo y hé por relevado, y si algunas mas diligencias hicieredes mas de lo susodicho las doy en mi nombre por bien fechas, y las podais dexar en el estado que quisieredes, y podais cobrar de ambas partes o de cada una de por si á vuestra eleccion, sin que lo uno perjudique á lo otro ni lo otro á lo otro, y para cobrar de mi y mis bienes podais inviar una persona

donde fuere necesario á mi costa con salario de quinientos maravedis por dia de ida, estada y vuelta... Que fue fecha y otorgada en la villa de Madrid á veinte y cinco del mes de Junio de mil y seiscientos y un años...—Gaspar de Porres.

(Protocolo de Antonio Fernández, 1601, 1.°)

Gaspar de Porres, autor de comedias, estuvo casado con Catalina Hernández de Verdeseca, y de este matrimonio tuvo dos hijos: Juan y Matías.

Trabajó con su compañía en los teatros de la corte y de otras villas y ciudades durante los dos últimos decenios del siglo XVI y primero del XVII, poco más ó menos; tuvo grande y no interrumpida amistad con Lope de Vega y éste le correspondió con igual lealtad prefiriéndole muchas veces al dar las nuevas comedias que producía su fecundo numen. Por esta razón se puede tener como seguro que entre todos los autores de comedias, sus contemporáneos, Porres fué el que gozó más primicias del Fénix de los Ingenios.

Con 12 de estos originales formó y dió á luz la *Parte Cuarta de Comedias de Lope de Vega*, Madrid, Miguel Serrano de Vargas, 1614, cuya publicación se hizo no á espaldas del autor, sino con su aquiescencia y con el beneplácito del Duque de Sesa, á quien fué dedicada (1). Así lo indica el siguiente párrafo de una carta

(1) Dedicatoria de Gaspar de Porres al Duque de Sesa: «Para satisfazer al Autor deste libro del poco gusto que tiene

que Lope escribió al mismo Duque desde Toledo en Abril de 1614:

«El Doctor Torres (1) me avisa que se va en este ynstante y assi no puedo escrivir á V. ex.ª con el gusto que desseava, ni decir mas de que las onrras y favores que de sus manos recivo venzen todo encarecimiento y passan mis obligaciones á vn ympossible. Diome el libro de las comedias, y dixo que le havía presentado á V. ex.ª; quando yo baya diré en qué obligacion está V. ex.ª, Señor, aunque ya lo deve de tener advertido.»

Escribió Porres el *Prólogo á los lectores* en el cual dice: «los agravios que muchas personas hazen cada dia al autor de este libro imprimiendo sus comedias tan bárbaras como las han hallado, después de muchos años que salieron de sus manos, donde apenas hay cosa concertada, y los que padece de otros que por sus particulares intereses imprimen ó representan las que no son suyas con su nombre me han obligado, por el amor y amistad que ha muchos años que le tengo, á dar á luz estas doce que yo tuve originales.»

---

de que se impriman las cosas quel escriuio con tan diferente intento, no hallé medio mas eficaz, que dirigirle á V. ex. á quien tanto amor deue, y desea seruir, y para persuadir á V. Ex. que no me haze ventaja en este deseo, no hallé presente mas á proposito porque sé tambien quanto fauorece y estima las obras de su ingenio, de suerte que se dará por contento de que salga á luz viendo el amparo que les doy...»

(1) Así se lee en la copia que se conserva en la Biblioteca Nacional; pero debe ser *Porres*, y referirse al Dr. Matías de Porres, hijo de Gaspar de Porres y también grande amigo de Lope.

Algunas de estas comedias deben corresponder á la primera época del autor, pues al aprobarlas dice Tomás Gracián Dantisco: «Por mandado de Vuestra Alteza he visto esta quarta parte de las Comedias de Lope de Vega que con licencia han sido en diversos tiempos representadas y examinadas por mi...» Madrid, 12 Enero 1614.

El Dr. **Matías de Porres** estudió la carrera de Medicina en Salamanca (1), donde conoció y trató á Julián de Armendáriz, siendo uno de los panegiristas del *Patrón Salmantino*, impreso en dicha ciudad por Artús Taberniel en el año 1603.

Establecióse en Madrid, donde ejerció su facultad (2), y al mismo tiempo cultivó la amistad de los ingenios de su tiempo y en especial la de Lope de Vega, á quien dedicó una poesía encomiástica que se lee al fin de *La Dragontea*.

Pasó después al Perú y allí, siendo Capitán de la Real Sala de armas, Familiar del Santo Oficio y Co-

---

(1) Así consta de varios poderes que le dió su padre para cobrar de los autores de comedias, que fueron á representar en dicha ciudad durante los últimos años del siglo XVI, cantidades que le remitía para alimentarse, comprar libros, etc.

(2) Transacción del pleito que Matías de Porres, médico, seguía contra los testamentarios de Juan Pantoja de la Cruz sobre 200 ducados que pedía por la asistencia médica de la casa y familia de Pantoja, apartándose de dicho pleito por 550 reales que le entrega Miguel Reinalte, yerno de dicho pintor y su testamentario.

Madrid, 31 Julio 1609.
(Protocolo de Bartolomé Dávila, 1609.)

rregidor y Justicia mayor de la provincia de Canta, publicó sus *Breves advertencias para beber frio con nieve*; Lima, 1621.

Dedicóle Lope de Vega la comedia *El valor de las mujeres*, publicada en la *Décima octava parte;* Madrid, 1623, y cuando al año siguiente dió á luz *La Circe* insertó en ella una interesantísima carta dirigida al Doctor Matías de Porres.

Volvió á España y á residir en la corte, donde murió el año 1628, según reza su partida de defunción (1), que ha venido á confirmar lo mismo que hacía sospechar el encomio de Lope en el *Laurel de Apolo*, Madrid, 1630, donde le alaba como si ya hubiera muerto.

DOCUMENTO NÚM. 12.

Poder de Lope de Vega á Gregorio Alonso para cobrar 400 reales de Pedro Jiménez de Valenzuela.

Madrid, 25 Enero 1602.

(Poder de Lope de Vega Carpio, á Gregorio Alonso, ropero, vecino de Madrid, para cobrar de

(1) «El Dr. Matias de Porres casado con Doña Juana de Bargas murió en la calle de la Visitacion en 23 de Mayo de 1628 años. Recibió la Santa Uncion. Testó ante Joseph de Palomares escribano su fecha en 7 deste presente mes y año enterrose en las Carmelitas Descalzas, manda le digan un novenario de misas cantadas y cuatrocientas ordinarias y una misa cada semana por un año en el altar de Nuestra señora de la Paz en Santa Cruz.»

(Archivo Parroquial de San Sebastián.)

Pedro Ximenez de Valenzuela, vecino de Toledo, 400 reales que le debe por escritura otorgada en Toledo á 10 de Enero de 1602 ante Pedro de Galdo, escribano de dicha ciudad, y para cobrar los salarios contenidos en dicha obligacion, *todo lo qual cobreis para vos mismo en virtud de un vestido de mezcla, de hombre, calzon, ropilla, y capa, y un vestido de raja, de muger, de mezcla, ropa y basquiña, guarnecido de terciopelo, nuevo, y un manteo de raja, azul, con seis ribetes de terciopelo, todo nuevo, en quarenta y seis ducados, que de vos compré.* Madrid 25 de Enero de 1602.)

(Protocolo de Antonio Fernández, 1602.)

Sería conveniente ver esta escritura, porque bien pudiera ser el contrato de venta de alguna comedia de Lope, teniendo presente que Pedro Jiménez de Valenzuela era *autor de comedias*, y que dichos 400 reales venían á ser por aquella época el precio aproximado en que se solía vender la propiedad de una comedia.

DOCUMENTO NÚM. 13.

Partida de bautismo de Lope de Vega Carpio y Luján.

Madrid, 7 Febrero 1607.

«*En la iglesia parrochial de S.t Sebastian de la villa de Madrid, en siete de Febrero de mil y seis-*

cientos y siete años, yo, Alonso del Arco, baticé un niño (nacido?) *en veinte y ocho de Enero del dicho año, hijo de Lope de Vega Carpio y de Michaela de Lujan, y le pusieron por nombre Lope, y fueron sus padrinos D. Hurtado de Mendoza y Hieronima de Burgos.*—Alonso del Arco.»

(Al margen:) «*Lope—capillo dos R.s*»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

Al escribir Álvarez Baena (1) la biografía del Fénix de los Ingenios dijo que, después de haber perdido á su segunda esposa, tuvo Lope de Doña María de Luján un hijo que nació en 1606. A esta afirmación no hay que poner mas que tres reparos: primero, que Doña Juana de Guardo, segunda mujer de Lope, no murió hasta el año 1613; segundo, que dicho hijo, cuyo nombre pudo y debió saber Baena, no nació en 1606 sino en 1607, y tercero, que la madre no se llamaba Doña María de Luján, sino Micaela de Luján.

El Sr. La Barrera, en vista de los muchos documentos que conoció referentes á Doña Juana de Guardo, deshizo el primer error, sin embargo aceptó como buenos los otros dos y con esta base quiso descifrar el enigma que encubría el nombre poético de *Camila Lucinda*, dama de Lope por aquella época; pero yendo despistado, duda primeramente si esta amiga de Lope sería la célebre Doña Antonia de Trillo y después se inclina á creer que fué Doña María de Luján.

---

(1) *Diccionario de hijos de Madrid ilustres.*

D. Juan Eugenio Hartzenbusch, otras veces tan feliz en este linaje de investigaciones, defendió (1) que bajo el nombre de Camila Lucinda se ocultaba Doña Catalina Zamudio y hasta quiso encontrar alguna alusión á Lucinda en los versos de *La Señora Oriana á Dulcinea del Toboso* que dicen:

«¡O quien tan castamente se escapara
Del señor Amadis como tu hiciste
Del comedido hidalgo D. Quijotel»

en el sentido de que Camila Lucinda no escapó muy honestamente de sus amoríos con Lope de Vega.

El anotador del Romancero general (2), que tan al detalle conocía la vida y milagros de la familia literaria de su tiempo, contradijo esta opinión escribiendo al margen del romance

Sobre moradas violetas

la siguiente nota: *De Doña Catalina Zamudio* (3) *dama de D. Félix Arias* (4).

---

(1) *Cervantes y Lope en 1605.*

(2) Biblioteca Nacional, R. 2171, con notas marginales manuscritas de letra de principios del siglo XVII.

(3) Doña Catalina Zamudio, dama de D. Félix Arias Girón, no debió ser hija del Dr. Andrés Zamudio y Alfaro, como presume el Sr. La Barrera, pues en el testamento de este insigne médico sólo se hace mención del hijo único que tenía en 2 de Octubre de 1599 y á quien nombra heredero universal de sus bienes.

Murió Doña Catalina en 26 de Febrero de 1630, siendo feligresa de la parroquia de Santa Cruz, y otorgó testamento el 15 del mismo mes ante Gregorio Rico.

(4) D. Félix Arias Girón, panegirista de Lope en *La Hermosura de Angélica*, hijo segundo de D. Juan Arias Portocarrero,

Además la misma Doña Catalina Zamudio escribió en loor de Lope y de su *Angelica* cuatro quintillas, en las cuales, refiriéndose á tercera persona, dice que

Un retrato tan hermoso
De Lucinda se sacó.

Siendo el nombre de *Camila Lucinda* anagrama casi perfecto de *Micaela de Luxan*, y correspondiendo á esta célebre cómica (1) todos y cada uno de los datos que hasta hoy se conocen de Camila Lucinda, no cabe dudar que ambos nombres corresponden á una misma persona, la madre de Lope de Vega, el *mozo*.

Aunque la partida de bautismo arriba copiada no necesita justificantes para hacer fe, habremos, sin embargo, de indicar dos, el primero referente á la fecha y el segundo á la madre.

Conde de Puñonrostro, fué Sargento mayor de la villa de Madrid, Capitán de Infantería española, Protector de la Academia de Madrid, en que fué laureado el Maestro Vicente Espinel, y celebrado por Cervantes en el *Viaje del Parnaso* y por Lope en el *Laurel de Apolo*.

Era hombre muy bizarro, valiente y de grandes fuerzas, según lo dan á entender Cervantes y Lope en los citados elogios, y lo hace constar el autor de *La Dorotea* con estas palabras que pone en boca de *Celia*: «Tirar puedes la barra con D. Gerónimo de Ayanza ó con el valiente D. Félix Arias.»

(1) Según el Dr. Cristobal Suárez de Figueroa los actores cómicos más distinguidos que en España florecían por los años de 1614 á 1615 eran: «Pinedo, Sánchez, Melchor de León, Miguel Ramírez, Granados, Cristobal, Salvador, Olmedo, Cintor, Jerónimo López, Juana de Villalva, María Flores (Mariflores), *Micaela de Lujan*, Ana Mendoza, Josefa Vaca, Jerónima de Burgos, Polonia Pérez, María de los Angeles, María de Morales.»

Plaza universal de ciencias y artes, Madrid, 1615.

Confirma la fecha el mismo Lope de Vega pues al escribir la *Justa Poética* de San Isidro en la primavera del año 1620, advierte que la composición de Lope, *el mozo*, era «de un poeta nuevo que no había cumplido catorce años,» y en efecto, era mayor de 13 y menor de 14 por aquella época.

También se comprueba la maternidad porque en el epígrafe de la égloga piscatoria, titulada *Felicio* (1), que Lope escribió á la muerte de su hijo, le llamó *Don Lope Feliz del Carpio y Luxan*, haciendo así constar el apellido de la madre.

Dice además la partida que fué madrina de pila Jerónima de Burgos. Era la *Señora Gerarda* (así la llamaba Lope), mujer de Pedro de Valdés, autor de comedias, actriz cómica muy aplaudida en su tiempo y contada por el Dr. Cristobal Suárez de Figueroa entre las más prodigiosas que florecían en 1614, compañera y amiga de Micaela de Luján, y para quien Lope escribió *La Dama boba*. Después veremos que Lope de Vega tuvo especial interés en que Jerónima de Burgos fuera también madrina en el bautismo de su hija Feliciana de Vega.

---

(1) *Vega del Parnaso.*

DOCUMENTO NÚM. 14.

Arrendamiento de unas casas de la calle del Fúcar en favor de Lope de Vega.

Madrid, 22 Octubre 1607.

(Arrendamiento de unas casas de Juan Miguel Negro, en la calle del Fúcar, en favor de Lope de Vega Carpio, por dos años, pagando 50 ducados adelantados cada un año.

Se sacaron á subasta y se remataron en Lope de Vega, que fué el mejor postor, en 22 de Octubre de 1607.)

(Protocolo de Juan de Obregón, 1607, fol. 865.)

DOCUMENTO NÚM. 15.

Compromiso de venta de la casa de la calle de Majaderitos otorgado por Lope de Vega en favor de Catalina de Neyra.

Madrid, 1.° Marzo 1611.

«*Digo yo, Lope de Vega Carpio, vecino desta villa, que por la presente vendo en forma de derecho, á Catalina de Neyra, residente en esta corte, unas casas principales que tengo en esta villa en la calle de Nuestra Señora de la Vitoria, á la puerta*

de los carros del dicho monasterio, que alindan con el dicho monasterio y casas de Juan de la Fuente Villalobos, por prescio y quantia de trezientos y cinquenta ducados, y ha de quedar á cargo de la susodicha de pagar la veintena y alcabala, por los quales la susodicha me ha de hacer y otorgar escritura de fundacion de censo á razon de á veinte mil maravedis el millar, en forma y por ante escribano, y yo se la otorgaré de la dicha venta ante escribano y en forma cada y quando que me la pidiere, y ansimismo la susodicha se ha de encargar del censo perpetuo que se paga al cura é beneficiados de la iglesia de Santa Maria desta villa, é yo, la dicha Catalina de Neyra, acepto esta venta como en ella se contiene, y desde luego me encargo de los dichos censos, veintena y alcabala, y otorgaré por ante escribano y en forma la escritura necesaria cada y quando que me fueren pedidas, y entrambos lo otorgamos ansi y firmamos de nuestros nombres en Madrid á primero de marzo de mil y seiscientos y once años, siendo testigos Pedro Sanchez y Juan de Labanda y Juan Gutierrez, estantes en esta corte.— Lope de Vega Carpio.—Catalina de Neira.»

(Protocolo de Hernando Villanueva, 1610 á 1612, fol. 137.)

En el mismo protocolo se insertan á continuación las dos escrituras indicadas en este compromiso y otorgadas respectivamente en 1.º y 10 de Abril de 1611.

DOCUMENTO NÚM. 16.

Partida de defunción de Luís Rosiquel.

Madrid, 27 Marzo 1612.

«*Luis rrosicler, frances, bordador, en la calle del Cauallero de Gracia, en casas de Esteban Pasano, murio oy martes 27 de Março 1612, enterrose en San Luis R.º los santos sacramentos; administroselos Ramos el de San Luis, no hizo testamento, enterrolo Diego de bibanco, criado de su magt que vive en la moreria en la plaçuela del alamillo y Jusepe Bernardo de Pontes que vive en casa del señor Duque de Feria, gentil hombre del Duque.*»

(San Ginés, Libro II de difuntos, fol. 111)

Luís Siquel, según firma en algún documento, Luís Rosiquel, como lo hace en otros posteriores, Luís Rosicler ó de Rosicler, como se le llamaba comunmente en España, y Luís Rosicler del Carpio, según se lee en la *Arcadia*, era natural de Francia y de profesión bordador, grande amigo de Lope y tan aficionado á la Astrología Judiciaria, que por esta causa

se vió envuelto en un proceso que le formó el Santo Oficio de la Inquisición (1).

Habiendo ido á Escalona en fines del siglo XVI ó ó principios del XVII, se aventuró á levantar figuras y hacer juicios sobre la suerte y porvenir del Marqués de Villena, de su contador Gaspar de Montemayor y

---

(1) «*Contra el licenciado Gonçalez, catredatico de mathematicas en Salamanca=y contra Luis Rosicler, bordador y pintor, vecino de Madrid.*

En la villa de Almorox en tres dias del mes de Mayo de mil y seysçientos y çinco años auiendo tenido el señor Inquisidor licenciado don Gaspar de Quiroga relaçion de que es neçesario ver y uisitar los sambenitos que ay en las yglesias de la villa de Escalona, asi porque algunos no se pueden leer, como que se entiende que faltan algunos, de lo que le han dado relaçion el licenciado Romo de Aguero y el licenciado Voçero, comissarios en la dicha villa, mandó a mí el presente secretario vaya a la dicha villa y conforme a la memoria que dellos se trujo los vea y visite y dé raçon de si hay necesidad de renouar algunos ó si conforme a la dicha memoria faltan.

=Y asimismo por quanto Gaspar de Montemayor, contador mayor del marques de Villena, que reside en la dicha villa de Escalona, vino á esta villa á comunicar çiertas cosas de que un Rosicler, bordador, vecino de la villa de Madrid, so color de astrologia alça figuras y diçe algunas cosas de los suçesos porvenir de que el dicho Gaspar de Montemayor dijo auerle pedido en su nombre y de otras personas lo hiciese y alçase juycio sobrello, y porque al tiempo y quando lo comunicó con el señor Inquidor era en el campo y adonde no se pudo escriuir y ser tarde y estar de camino el dicho Montemayor, y por ser lo susodicho de las cosas prohibidas por el santo oficio y de las que se han leydo y publicado en el edicto general del santo oficio, y auiendome hallado presente á lo dicho con el señor Inquisidor cometió á mi el dicho secretario examine en forma al dicho Gaspar de

de los hijos de éste; pero con motivo de la visita hecha en 1604 por el Santo Oficio, se publicaron los edictos en la iglesia de Escalona, y el dicho Montemayor se creyó obligado á dar noticia de estas cosas y en su consecuencia denunció al Licenciado González, Catedrático de Matemáticas de Salamanca, y á Luís Rosi-

---

Montemayor cerca de lo susodicho y sobrello le haga las preguntas y repreguntas que cerca dello se ofrecieren mediante juramento ante uno de los comissarios deste santo oficio; y para lo susodicho y sobre lo mismo de un licenciado Gonçalez, catredatico en Salamanca y para ello dió y conçedió comision y poder plenario en forma y lo firmó.=El licenciado Don Gaspar de Quiroga. =Ante mi Mathias Barrantes de Aguilera secretario.

En la villa de Escalona en quatro dias del mes de Marzo de mil y seyscientos y quatro años ante mi el presente secretario y ante Juan Romo de Aguero, comissario del santo oficio de la Inquisicion, en virtud de la comission del santo oficio pareció llamado y juró en forma de derecho y prometió deçir verdad un hombre que siendo preguntado dijo llamarse Gaspar de Montemayor, contador mayor del marques de Villena, y vecino de Escalona, de edad que dijo ser de quarenta y cinco años, y siendole dicho diga y declare lo que de su boluntad fué á decir y declarar ante el señor Inquisidor licenciado don Gaspar de Quiroga en la villa de Almorox el lunes ultimo de Febrero cerca de ciertos juicios y figuras que dijo haber levantado vn vecino de Madrid y el licenciado Gonçalez, catredatico de mathematicas en Salamanca:

Dijo que auiendo leydo el edicto de la fee que se publicó en la yglesia parroquial de San Martin desta villa a beynte de Febrero deste presente año entendió por el estaua prohibido la judiçiaria, respecto de lo qual le parecio tenia obligacion de dar noticia de algunas cosas cerca de lo dicho al señor Inquisidor don Gaspar de Quiroga, y este fué á la uilla de Almorox á ello y trató con el dicho señor Inquisidor y ante el presente secretario todo lo que se le ofre-

quel, vecino de Madrid, y pocos días después escribió al Sr. Inquisidor, remitiéndole el papel original del juicio que Rosiquel había hecho sobre el porvenir de su hijo *Antonio*, y añadiendo que, si eran necesarios, mandaría todos los demás juicios relativos á su familia, que conservaba todavía y cuyas figuras había alzado Luís Rosiquel.

---

ció en raçon de la dicha judiçiaria, que son las cosas siguientes=lo primero que habrá diez ó doce años que el licenciado Gonçalez susodicho le alçó figura a este testigo sobre su nacimiento y se la dio por escrito, al qual no uido como la auia alçado, y aunque este testigo la tomó no dió crédito á que lo que alli decía tenía efecto como despues lo uió por lo que sucedió en los años siguientes, que aunque en algunas açertó en otras muchas erró.=el qual residía á la saçon en Madrid y aora entiende reside en Salamanca=y que tambien oyó decir alçó figura al marques de Villena, que hoy es, sobre su nacimiento, y vió el papel de las cosas que iba juzgando en él, y que ha entendido y oydo que el dicho licenciado Gonçalez es persona que lo saue haçer y lo hacia en aquel tiempo=y que este es un hombre que ha oido decir que el Consejo Real de Castilla le llamó quando se mudaua la corte sobre cierto juycio que habia hecho y que lo que toca al papel çerca destos juycios, asi el que fue del suyo y el del marques, no sabe hoy dellos=y asi mismo dijo al señor Inquisidor que Luys Rosicler, bordador y pintor, vecino de Madrid, es tambien mathematico y que usa de judiçiaria, y este declarante le ha pedido alçe figura de su nacimiento y del marques de Villena dicho y de otras personas, y asi mesmo que la alçó del suceso que han de tener de algunos caminos que han de tener del marques y pleytos de otras personas y lugares y otras cosas, y él lo ha hecho algunas veces delante de este testigo en la forma y como suele juzgarse por la ciencia de matematica, y los juycios que ha hecho algunos han salido verdaderos y otros no; y que este declarante nunca creyó que había çerteza en esto, asi porque en lo que tocaua el libre

Los Inquisidores mandaron que se suspendiera esta causa hasta ver si los procesados se enmendaban ó reincidían.

Otra prueba tenemos de que no olvidaba sus aficiones, porque entre las composiciones laudatorias insertas en la *Expostulatio Spongiæ*, Tricassibus, 1618, hay el

---

albedrio saue y tiene por fee que no tienen fuerça las estrellas sino que el sabio predomina sobre ellas y puede librarse de cualquiera ynclinaçion mala que ellas le ynfluyan, y tambien porque los secretos juycios de Dios pueden mudar y encaminar las cosas diferentemente de como los astros y planetas ynfluyen=demas de que entiende que son pocos los que saben bien la çiençia de la mathematica y que con ella no alcanza muchos secretos de la fuerça que unas estrellas y otras tienen como se ve por los juycios que andan de los temporales, que las mas veces salen mentirosos con ser en lo que mas podian açertar; y que por no aber entendido estaua prohiuido por el santo oficio esta ciencia habia tenido curiosidad de preguntar lo que aqui ha declarado y que como ha dicho no le dió crédito ni aora se le da tampoco antes ha dicho muchas veces la tiene por burleria aunque ha tenido, como ha dicho, curiosidad de preguntarlo.

Preguntado que en qué forma alzaba las figuras el dicho Rosicler, pues de tantas veçes alguna lo veria ó entenderia como era:

Dijo que en un papel hazia con la pluma vn quadrado y en él dos triangulos encontrados con que quedaban doce casas divididas dentro del quadrado y en ellas conforme el dia del naçimiento y la hora ó en la que se preguntaban lo que se queria sauer, miraua el signo o planeta que reynaba y los ponia en alguna de aquellas casas, y todos los demas, por la orden que estan en los cielos, los yua poniendo por los caracteres que son conoscidos y luego yua juzgando conforme hallaba la postura en ellos dando raçon en lo que yua diciendo de que por estar en aquella forma cada planeta significaba lo uno ú lo otro, y que este testigo le oyó deçir que cuando queria verificar lo mas se ayudaba de algunas reglillas que él sabia—y que esto es quanto al Rosicler, y que

siguiente retrato físico y moral de Lope de Vega, escrito en futuro y deducido

«Ex judicio astronomico
Ludouici a Rosicler, natione Galli.

«Erit (Lupus á Vega Carpio) modesto vultu, imaginativo, licet alacri, fideli, pudibundo et liberali; pro-

---

en quanto al licenciado Gonçalez nunca le vió en la forma que lo haçia=que çerca desto no se le ofrece mas que decir ni de otra alguna, y que esta es la verdad so cargo del juramento que ha fecho y habiendoselo leydo dijo está bien escrito y lo firmó y prometió el secreto que se le encargó.

Y luego dijo que á qualquiera destos dos hombres les habia oido deçir que aquello se juzgaua debajo de la voluntad de Dios =y esta es la verdad y lo firmó.=Juan Romo de Agüero.=Gaspar de Montemayor.=Ante mi Matias Barrantes de Aguilera, secretario.

ESCALONA.

(Reciuida en 16 de Marzo de 1605 en Almorox.)

Gaspar de Montemayor, contador del marques de Villena. En 1.º de 7e 1605.=SS. dichos.=Suspenso

Siempre que veo persona desa villa procuro saber de la salud de V. m. y deseo sea muy cunplida y que todos se ocupen en seruir á V. m. y en particular que V. m. me mande para emplearme con las veras que debo en el seruicio de V. m.

Cuando declaré por escrito lo que sauía del lycenciado Gonzalez y Luis Rosicler en razon de la judiciari(a) me acuerdo se me preguntó si sabia qué se hauien hecho los papeles que habia juzgado el licenciado Gonzalez y dije que no, y es asi; y aunque en lo que tocaba á lo que hauie jusgado Rosicler no se me preguntó por sus papeles, despues acá reparé en esto y con cuydado miré un escritorio y he allado algunos de los que Rosicler juzgó,

ceræ staturæ; plerisque gratus, comis, ingeniosus, prudens, peritus, poeta: in magni ingenii homines affectus. Loquetur magna cordis vehementia, suavissima tamen

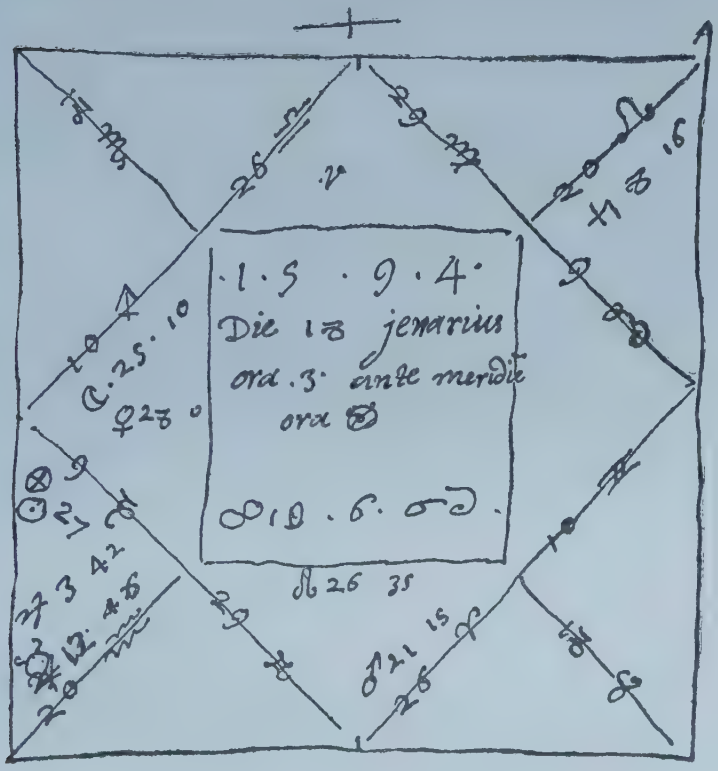

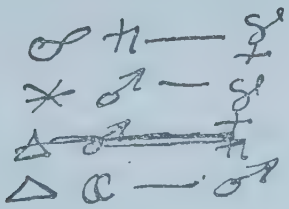

linguæ pronuntiatione; illum invidia insectabitur, sed temporis sucessu se hostium victorem sentiet. *Et paulo inferius*. Ingenio erit admodùm subtili, nec subtili tantum sed etiam firmo et constanti; licet aliquid crassi ob aliquos improvisæ iracundiæ impetus admissuro; illum magni facient potentiores, et eum unusquisque ad vir-

---

que son sobre mi nacimiento y el de mis hijos en la forma que el que va con este, y por él berá V. m. de la manera que el ombre alça las figuras y las juzga, y si á V. m. le pareziere que conviene se lleven los demas, que son en esa forma, los ymbiaré. Guarde nuestro Señor á V. m. con el acrecentamiento que sus servidores deseamos. Escalona, 13 de Março 1605.—Gaspar de Montemayor.

Sagitario por acsendens tendrá el mirar honesto, la cabeça no muy gruesa, el rostro lleno, hermosa nariz, los dientes bueras y cortas, tendrá vna herida en la parte sinestra de la cabeça y en la parte alta, será muy ligero, tendrá una senal en las partes baxas, pelo negro, el rostro tirante a cetrino, será de engenio agudo y constante y firme y por tanto querrá mucho á los sabios y prudentes y amigo de conuerçar con ellos. En que sea cupido y enclinado a la abaricia será estudioso, amigo de las cosas buenas, liberal, no será amigo de tener los bienes ajenos, será poderoso, vendrá á grande honor, será vn poco arogante, será facil á engañar, será vengatiuo, tratará mal de palabras á sus enemigos, será enclinado a adquerir riquezas y guardallas, ynclinado á benus, en que algunas ueses no podrá complir su deseo por alguna inqurança de çaturno que tiene en este lugar tendrá lalma mas luxuriosa qel cuerpo entre las viandas sera enclinado á las jeruas y cosas de ençaladas, tendrá una enfermedad larga, tendrá dolor en el coraçon, tendrá tres grandes enfermedades, la primera á 20, la segonda 47, la tiercia a 80 años, se berá en grande honra, tendrá algunos trabajos y parece que morirá de muerte súbita, por tener el señor de la oposición precedenta en el açendente será mordido de algun animal y guardase de alguna mujer que le causará moucho mal y en quiça destiero, será benturoso en cosas de

tutis et liberalitatis famam mutua commendatione protrudet.»

Si ahora recordamos que en *La Dorotea* figura un amigo de Lope, llamado *César*, que había estudiado Astrología con el profesor Juan Bautista Labaña, que solía por curiosidad juzgar algún nacimiento y que,

---

la eglesia romana, tendrá fiebras éticas y enfermedad en el pulmon, tendrá siempre seis meses buenos y luego otros seis meses malos, pasará mocho trabajo en los caminos largos.

El señor del açendente en la tercia promete que serán mayores que el y promete grandes peregrinaciones.

—En señor de la segunda en la nona promete que tendrá mas bentura en tierra ajena que en la suia.

—Dominus tercia domus in nona significa que su mujer no sera de su tierra y por causas de una mujer hará grandes peregrinaciones.

—Dominus quarta domo in tercia promete suçeder á sus hermanos y eredallos y á su padre.

—Dominus quintæ domus in quintæ tendrá hijos prósperos y buena vida y de gran nomhre.

—Dominus sexte domus in acsendente le promete bentura en esclavos y animales de quatro pies.

—Dominus septimæ domus in terçia promete inimistad con sus ermanos.

—Dominus octaua domus en acsendente será debil de cuerpo y de coraçon.

—Dominus nona domus in segundæ promete dineros por suçeçion y será liberal.

—Dominus deçima en terçia promete buenos ermanos y ermanas.

—Dominus ondecimæ en prima promete que será de buena conbersaçion y tendrá moucho amigos.

—Dominus duodeçima en quinta significa el mal de sus hyjos.

—Caput draconis in quartæ por ser en signo aquatico diminua

solicitado por Lope de Vega, alzó una figura para ver qué fin prometían los amores de *Dorotea* con *Fernando* (1), nos inclinamos á creer que dicho personaje de *La Dorotea* debe ser Luís Rosiquel, si en este punto, como en otros muchos de esta novela, *la fábula está casada con la historia.*

Pasó los últimos años de su vida en Madrid, dedicado, en cuanto le era posible, á los trabajos de su oficio de bordador (2).

---

las herençias y poseçiones que fuere si fuere en otro signo. —La cauda en la desima diminua moucho la prosperidad y el nombre.

En la audiencia de la mañana de la Inquisicion de Toledo en primero dia del mes de Setiembre de mil y seis çientos y çinco años estando en ella los señores Inquisidores licenciados don Pedro de Giron y don Gaspar de Quiroga y don Francisco de Muxica vieron la testificaçion reçiuida contra el licenciado Gonçalez y contra Luis Rosicler, que es lo de arriba destos papeles, y conformes dijeron que esta causa se suspenda y lo señalaron.— Ante mi Mathias Barrantes de Aguilera secretario.»

(Archivo Histórico Nacional. Inquisición de Toledo, Leg. 87, núm. 105.)

[Respecto de la figura y juicio copiados en este proceso debemos advertir: 1.º que en el original está el cuadrángulo en el centro, á su izquierda los signos del segundo grabado y á la derecha el nombre *Antonio*, que era el hijo del contador y para quien se alzaba esta figura, 2.º que el juicio subsiguiente es también de puño y letra de Rosiquel, y lo reproducimos en toda su integridad porque algunos de los defectos que en el castellano se notan revelan el origen francés del que tales cosas escribía.]

(1) Página 240 de este libro.

(2) Rescisión del contrato que sobre bordar un terno negro

Consta que fué casado, aunque no sabemos el nombre de su mujer, y sospechamos que fuera hijo suyo un Luís Rosicler, *filius familias*, pintor, que murió en 19 de Abril de 1609, y cuya partida de defunción se encuentra en el Archivo parroquial de San Sebastián de esta corte.

DOCUMENTO NÚM. 17.

Partida de defunción de Doña Juana de Guardo.

Madrid, 13 Agosto 1613.

«En trece de Agosto de 1613 años murió Doña Juana de Guardo, casada con Lope de Vega, en la calle de Francos. Recibió los santos Sacramentos de mano del Licenciado Mendiola. Testó ante Juan de

---

había otorgado Luís Rosiquel, bordador, con el Prior de San Jerónimo el Real de Madrid.=Madrid, 7 Marzo 1610.

«En el monesterio de señor san Geronimo el Real extramuros de la villa de Madrid, en siete dias del mes de Marzo del año de mil e seiscientos e diez, ante mi el escribano publico e testigos pareció presente de la una parte el Padre Fray Tomas de San Pablo, de la orden de señor San Geronimo e prior del dicho monesterio y en nombre del, e de la otra Luis Rosiquel bordador, vecino desta dicha villa=e dixeron que por quanto el dicho Luis Rosiquel se obligó de bordar un terno de difuntos para el dicho convento conforme á ciertos patrones que se le dieron firmados del dicho Padre prior por precio de trecientos ducados de los quales recibió luego de contado los ciento dellos y para poner en la dicha bordadura se le entregaron veinte e seis florones grandes bordados de oro e ciertas varas de terciopelo negro e

Piña: mandóse enterrar en los Carmelitas Descalzos, y mandó misas dozientas y quarenta y las que se pudieran decir aquel dia. Testamentarios, su marido y Antonio de Guardo y Alvaro Lopez de Castro, mayordomo del Duque de Alba.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

Según se deduce de algunas cartas de Lope de Vega al Duque de Sesa, la salud de Doña Juana de Guardo dejaba bastante que desear desde tiempo atrás, y nada tiene de extraño que siendo de constitución delicada, y aun enfermiza, no pudiera sobrellevar las contingencias de un parto difícil, muriendo á los diez días de haber dado á luz á Feliciana de Vega.

---

otros recados para hacer la dicha obra, en razon de lo qual otorgaron escritura de obligacion el dicho Luis Rosiquel e su muger en favor del dicho convento, como por ella parece, á que se refieren, la qual ambas partes parece estan convenidas de dar por ninguna y que el dicho Rosiquel no haga la dicha obra=por tanto ambos á dos de un acuerdo e conformidad e por lo que a cada uno toca e tocar puede en qualquier manera otorgaron que daban e dieron por ninguna e de ningún valor y efecto la dicha escriptura de obligacion y concierto de suso referida como si no se hubiera otorgado en ninguna manera para que la una parte á la otra no se puedan pedir ni pidan ninguna cosa por causa de lo en ella contenido... y el dicho padre prior confiesa que ha recibido del dicho Luis Rosiquel los dichos cien ducados en dineros e veinte e seis florones bordados de oro contenidos en la dicha escriptura que se le entregaron e demas recados e terciopelos que recibió para fabricar la dicha bordadura por quanto todo ello lo ha tornado entregar en el mismo ser que lo recibió... Fray Thomas de S. Pablo.=Luis Rosiquel.=Pasó ante mi Juan Manrique.»

(Protocolo de Juan Manrique, 1609 y 10, fol. 165.)

DOCUMENTO NÚM. 18.

Partida de bautismo de Feliciana de Vega.

Madrid, 16 Junio 1614.

«*En la yglesia parrochial de S.t Sebastian de esta villa de Madrid, en diez y seis de Junio de 1614 años, yo, el Licenciado Christobal de Guardo, hize las ceremonias de poner el s.to oleo y chrisma y los exorcismos y cathacismos á Feliciana, á quien por necesidad batiçó el Lic. Alviz, la qual nació en quatro de Agosto de 1613 años, hija de Lope de Vega Carpio y de Doña Juana de Guardo, su legítima muger, que vive en la calle de Francos, y fueron sus padrinos D. Luis Fernandez de Cordova y Aragon, Duque de Sesa, y Maria de Guardo. —El licenciado* Xpobal de Guardo.»

(Archivo de San Sebastián, 1614, fol. 251.)

Después de diez meses de nacida y bautizada por necesidad Feliciana de Vega se verificó el bautismo solemne, retrasado por el viaje que á poco de haber enviudado hizo Lope con la corte á Segovia y Burgos, por otra ausencia larga en Toledo para recibir órdenes sagradas incluso el presbiterado, y por esperar que

estuviera en Madrid Jerónima de Burgos (1), pues Lope de Vega quería que fuese madrina de pila de Feliciana como lo había sido de su hijo Lope en 1607.

Aunque Jerónima había dado palabra de estar en Madrid para después del Corpus, y el Duque de Sesa, su futuro compadre, estaba conforme en esperarla, el dicho bautismo, por circunstancias que desconocemos,

---

(1) Carta de Lope al Duque de Sesa: Toledo, 21 Marzo 1614.

«Esta señora huéspeda (Lope estaba hospedado en casa de Jerónima de Burgos) tiene salud y desea á V. Ex.ª todo bien segun me ha significado, deseando ser compadre suyo despues del Corpus.»

En carta de 23 del mismo mes llama á Jerónima de Burgos *la amiga del buen nombre*, y dice al Duque de Sesa que ella «se acuerda de que ha de ser compadre suyo después del Corpus.»

En otra de Abril del mismo año dice desde Toledo al Duque: «...aunque podría ser que por haber ido con los ordinarios hubiesen llegado quando esta á sus manos de V. Ex.ª que beso cien mil veces por el cuidado con que honra este esclavo suyo y el que tuvo de ver á Feliciana su ahijada, que siendo hija de quien V. Ex.ª conoció, es la cosa del mundo que mas estimo despues del Duque de Sesa, mi señor. Diome tarde la carta este correo... mas hubo lugar de tratar con Gerarda el tal bautismo, y hallandose tan indigna, se remitió toda en todo á V. Ex.ª; dixome que le besaba los pies haciendo una reverencia á lo de Castilla, porque estaba en hábito de labradora, que no se había desnudado...»

Vuelto Lope á Madrid escribió al Duque pocos dias antes del dicho bautizo un billete en que le dice: «...hoy he tenido carta de la Sra. Gerarda; muestra sentimiento del bautismo; ya verá V. Ex.ª el capítulo, no se puede ya pasar del lunes; para ese día esté V. Ex.ª advertido que ya la comadre está mexor, aunque mas parece comadreja... mañana es la procesion de los Padres Descalzos; mande V. Ex.ª embiar esta tarde algo que se cuelgue en estas paredes y perdone...»

no pudo retardarse más de la fecha en que se verificó, 16 de Junio, lunes infraoctava del Corpus; pero como estos días eran los de mayor ocupación para Jerónima de Burgos, pues con su compañía tenía que hacer la fiesta del Corpus y las de la Octava en varias poblaciones, no pudo venir á Madrid ni tomar parte en esta ceremonia, y entonces se acordó, aunque con poco gusto de Lope, que fuera madrina María de Guardo, tía de Feliciana.

El Licenciado **Cristóbal de Guardo**, ministro en el bautismo de su sobrina Feliciana, estudió la carrera eclesiástica y con objeto de que tuviera cóngrua suficiente para recibir órdenes sagradas le hizo su padre donación de 10.000 reales en 2 de Mayo de 1606, situando dicha cantidad sobre las casas principales y mesón que tenía en la calle de la Concepción Jerónima y sobre las casas y saladero que poseía junto al Matadero.

Cristóbal de Guardo se ordenó *in continenti* á título de esta donación, y en el año siguiente de 1607, queriendo ir á servir el curato de Santiago de la villa de Béjar, recibió en dinero dichos 10.000 reales, que su padre le entregó á cuenta de la legítima que se le había de adjudicar como heredero de su madre María de Collantes.

El Duque de Sesa á petición de Lope y de Doña Juana, su mujer, hizo merced del beneficio de Mayorga al Licenciado Cristóbal de Guardo hacia la mitad del año 1611.

DOCUMENTO NÚM. 19.

Poder de Lope de Vega á Pedro Duque de Velasco para cobrar la prestamera de Alcoba.

Madrid, 30 Agosto 1614.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Lope de Vega Carpio, clerigo presbítero de la diocesis de Toledo, residente en esta villa de Madrid, corte de su magestad, digo que por quanto su excelencia de D. Luis Fernandez de Cordoba, Cardona y Aragon, Duque de Sesa y Baena, Marques de Poza, como patron que es por indulto, bulas y breves apostolicos de todos los beneficios, prestameras capellanias y abadias que hay en las villas y lugares de su estado, me ha hecho merced de nombrarme y presentarme en una de las prestameras de Alcoba, que vacó por fin y muerte del Sr. Don Juan de Roxas su sobrino del Sr. Marques de Toral, como parece del dicho nombramiento y presentacion.= Por tanto en la mexor manera y forma que haya lugar de derecho otorgo y conozco que doy y otorgo todo mi poder cumplido bastante á Pedro Duque de Velasco, tesorero del dicho Sr. Duque de Sesa de las rentas de Baena y vecino della para que por mi y en mi nombre pueda presentar el dicho nombra-

miento de presentacion ante su señoria del Obispo de la ciudad de Cordova ó su provisor ó vicario, en cuya diocesis es la dicha prestamera y suplicalle haga en mi y en el dicho Pedro Duque de Velasco en mi nombre colacion y canonica institucion de la dicha prestamera y hecho esto pueda tomar y tome y aprenda la posesion de la dicha prestamera y rescibir y cobrar todos los maravedis, trigo y cebada y otras qualesquier cosas que al presente me son y adelante me fueren debidos y pertenecientes de los frutos e rentas caidos e que cayeren pertenecientes á la dicha prestamera, y de lo que rescibiere y cobrare pueda dar y dé su carta ó cartas de pago, finiquito y lasto á los que pagaren por otros con cesion de mis derechos y acciones y no pareciendo la paga dé parte ante escribano que dello dé fee, se pueda dar y dé por contento dello y en mi nombre renunciar las leyes de la prueba y paga...

En la villa de Madrid a treinta dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y catorce años siendo testigos presentes Alvaro Lopez de Castro y Cristobal Ferreyra y Jacinto de Piña vecinos desta villa de que yo el escribano doy fee conozco.=Lope de Vega Carpio.=Pasó ante mi Joan de Piña.

(Protocolo de Juan de Piña, 1614.

El presente poder es una prueba más de la protección que el Duque de Sesa dispensaba á Lope de Vega;

pues ordenado éste de presbítero en las témporas de Trinidad de 1614, según parece lo más probable, y fechado el dicho poder en 30 de Agosto del mismo año, es evidente que el Mecenas procuró que la merced de este beneficio se hiciese inmediatamente después que Lope tuviese condiciones para tomar posesión de él y disfrutar sus rentas.

DOCUMENTO NÚM. 20.

Anotación de haberse entregado para los fondos de la Hermandad de Impresores de Madrid dos ejemplares de la **Trezena parte de Comedias** de Lope de Vega.

«*Capillas de casa de Madrigal: 5 Abril (1620).*

Pagóse esta trezena parte en casa de Alonso Martin.

De capillas de María de Quiñones: dos Caballeros perfectos, dos Sagaz Estacio, dos Pedro de Urdemalas, la mitad de dos trezenas partes de Comedias de Lope, *dos Quadernillos de la Recopilacion con las prematicas antiguas, dos Blosios. En todo 740 pliegos=1.480 mrs.*»

. . . . . .

Capillas de casa de la viuda de Alonso Martin: Mayo 1620.

...*Comedias trezena parte... Total* (de esta y otras varias obras): *49 reales.*»

(Libro de la Hermandad de San Juan Evangelista á la Porta-Latina y de los Impresores de Madrid.—Año 1619 á 1620.)

Aunque en el Libro de dicha Hermandad se hallan anotadas las respectivas entregas de las diferentes obras de Lope impresas en Madrid, no hemos hecho mención de tales asientos, porque se corresponden con los años en que se hicieron dichas impresiones y por consiguiente poco nuevo añaden á lo que saben todos y cada uno de los aficionados á esta clase de estudios; pero el asiento arriba copiado hace excepción en el dicho Libro y ofrece la particularidad de haberse entregado por la casa de la Viuda de Alonso Martín el importe total de dos ejemplares de capillas de la *Trezena parte de Comedias de Lope*, aunque la mitad de ambos ejemplares se había impreso en casa de Juan de la Cuesta.

Ni por ganar tiempo ni por razón de economía se concibe que Alonso Pérez, editor de esta *Parte*, mandase hacer un mismo libro completo á dos impresores diferentes; por consiguiente se ha de suponer que se hizo por mitad en las dichas imprentas, según indica claramente el asiento anterior.

Si ahora examinamos los pocos ejemplares que de dicha *Parte* se conservan, vemos que, aunque todos llevan en el pie de imprenta la indicación de estar impresos en casa de la Viuda de Alonso Martín, las seis primeras comedias tienen foliación propia y signatura *A-T*, y que las seis últimas no siguen la foliación anterior, sino que se empieza á foliar en la primera hoja de la Comedia séptima, y los pliegos se marcan con la signatura *aa-tt*, no obstante haber quedado el primer alfabeto sin terminar.

Además, las cabeceras que se ponen al frente de cada comedia están formadas con adornos tipográficos en las seis primeras y con otras diferentes en los cinco últi-

mas, mientras en la séptima la cabecera es un grabado en madera, estilo renacimiento, con un medallón en el centro, grabado que usó Juan de la Cuesta en la *Parte XIV de Comedias* del mismo Lope de Vega.

Dedúcese por consiguiente que la *Trezena Parte de Comedias de Lope* está hecha por mitad en dos imprentas: los preliminares y las seis primeras Comedias en casa de la Viuda de Alonso Martín, y las seis comedias restantes en casa de Juan de la Cuesta (1), conforme á lo que indica el asiento hecho en el Libro de la Hermandad de Impresores de Madrid.

DOCUMENTO NÚM. 21.

Memorial de Lope de Vega pretendiendo el oficio de Cronista.

¿Madrid?, 1.° Junio 1620.

Señor: Lope de Vega Carpio, Comissario del S.to officio y fiscal de la Camara apostolica=Dize que por muerte de Pedro de Valencia coronista de V. M.d está vaco el dicho officio. Suplica a V. M.d humilmente se sirua de hacerle merced del, que el amor y voluntad con que siempre a deseado emplearse en el servicio de V. M.d mostrandolo en

(1) En 1620 las indicaciones tipográficas *Casa de Pedro Madrigal*, *Casa de María de Quiñones* y *Casa de Juan de la Cuesta*, marido de María de Quiñones, significan una misma cosa: la Imprenta dirigida por Madrigal en el último cuarto del siglo XVI y por Juan de la Cuesta en el primero del XVII.

las ocasiones que se han ofrecido, le ayudara acertar a servir a V. M.d en este officio en que la recibira muy grande.

(Anotación al margen.)=*A 1.º de Junio 1620.*

(Archivo general de Simancas.—Cámara.—Memoriales, Legajo 1111, fol. 17.)

Con motivo de la muerte de Pedro de Valencia, ocurrida en 10 de Abril de 1620 (1), quedó vacante el oficio de Cronista, que, aparte de otros pretendientes, solicitó Lope de Vega en el memorial que acabamos de copiar.

Para el buen desempeño de este oficio tenía Lope las condiciones siguientes: conocimiento de la historia patria, trato íntimo y continuo con muchos personajes de la corte, prodigiosa memoria, gran facilidad al exponer, ninguna pereza para escribir y un antiguo y no interrumpido deseo de alcanzar por méritos propios dicho cargo.

Esta decidida afición se manifestó más especialmente en las ocasiones siguientes, unas buscadas y otras aprovechadas por nuestro poeta con el indicado fin:

---

(1) Partida de defunción de Pedro de Valencia:

«El Licenciado Pedro de Valencia, Chronista de su Magestad, murió este dia *(10 Abril 1620)*, que viuia en la calle de Leganitos en casas de Gerónimo Torrexon. Recibió los santos Sacramentos y hizo testamento ante Juan Vazquez Roman, escribano Real y por el se manda enterrar en Doña Maria de Aragon. Testamentarios el Licenciado Juan Ramirez, su cuñado, en dichas casas. Mandó 8 misas de alma y 300 rezadas adonde sus albaceas quisieren.»

(Archivo parroquial de San Martín.)

1.ª Por Marzo de 1599 acompañó Lope al joven Marqués de Sarria, después Conde de Lemos, en la jornada que la corte hizo á Valencia para las bodas de Felipe III con Doña Margarita de Austria y de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia con el Archiduque Alberto.

Durante esta expedición compuso *Las bodas del alma con el amor divino*, en cuyo auto describió por modo ingenioso la entrada de Felipe III en Valencia, un Soneto felicitando á los Reyes, el Romance que empieza *A las venturosas bodas*, y la Relación de las fiestas que en Denia hizo el Duque de Lerma en obsequio de los Reyes é Infantes (1).

2.ª La expedición que en el verano de 1611 se disponía para ir la corte á Portugal, y que se suspendió por enfermedad del Duque de Lerma, fué ocasión para que Lope procurara acompañar á los Reyes y con los servicios que en esta jornada prestara obligar á SS. MM. y al de Lerma para cuando tratase de su antigua pretensión. No agradando al de Sesa esta determinación de nuestro poeta, desistió éste de hacer más gestiones sobre dicho viaje, según lo confiesa al mismo Duque en carta de 6 de Agosto de dicho año:

«...La jornada de Portugal se esfuerza; mas desde que yo leí su carta de V. Ex.ª la he desmayado en mi de tal suerte que no volveré á tener primero movimiento...; pero bastame á mi saber que V. Ex.ª se disgusta para que no me quede pensamiento de partida. El animo era obligar á los Reyes en el viaje con las

---

(1) *Fiestas de Denia al Rey D. Felipe III, deste nombre por Lope de Vega Carpio.* Valencia, Diego de la Torre, 1599.

cosas que se ofreciesen, y al Duque para volver á tratar de mi pretension antigua de coronista; mas yo no quiero ni he menester otro señor que á V. Ex.ª»

3.ª En Septiembre de 1613 hizo la corte jornada á Segovia, Burgos, Lerma y Ventosilla, formando parte de la comitiva nuestro poeta, quizá con el doble objeto de distraer su imaginación atormentada por la pérdida reciente de su segunda esposa y de renovar sus antiguas pretensiones al oficio de cronista.

4.ª Con motivo de las entrevistas y entregas que en el otoño de 1615 se habían de verificar para los casamientos de la Infanta Doña Ana de Austria, hija mayor de Felipe III con el Rey de Francia Luís XIII y de la hermana de éste Mad. Isabel de Borbón con el príncipe de Asturias D. Felipe, fué Lope de Vega á esta jornada sirviendo como capellán al Duque de Sesa, y durante los dos meses que duró esta expedición tomó apuntes y notas para hacer la Relación (que no publicó) de dichas entregas (1).

Además de las cualidades arriba citadas, tenía Lope de Vega otras dos, no tan recomendables como las anteriores, pero señaladas como principales en el *Vademecum* del perfecto pretendiente:

---

(1) «En la jornada ha andado el famoso poeta Lope de Vega, Pedro Mantuano y otros dos, tomando por memoria todo lo que pasaba para hacer historia dello; dellos se sabrá todo lo sucedido.»

Relación de la jornada de las entregas de las serenissimas Señoras Doña Ana, Reyna de Francia y *Doña Isabel Princesa de España,* hechas en los meses de Octubre y Noviembre de este año de 1615.

(Biblioteca Nacional, Mss., H-50.)

1.ª Sabía alabarse de escribir bien sobre asuntos históricos, según se ve en el siguiente párrafo de carta de ¿Junio? de 1617 al Duque de Sesa:

«Mi estudio ha sido una historia de unos martires, ó digamos Relacion á que me ha obligado haberme escrito unos Padres desde el Japon (1): serán cinquenta hojas, que boy ya en los fines; pienso que agradará, que tambien sé yo escribir prosa historial quando quiero.»

2.ª Sabía también hablar mal del candidato que tenía algunas probabilidades de obtener el cargo que él pretendía, como lo hizo con Pedro Mantuano en carta dirigida al dicho Duque (2):

«Acuerdaseme aora de besar á V. Ex.ª las manos por esta merced y adivinanza, porque cierto que estaba mas pobre de dinero que Mantuano de juicio, de quien hay opiniones que hurtó el libro de los borradores de Vinorra. Fuera de aquel título de Conde que pone en la dedicatoria (3), y lo de Artús Sandalin, burgomaestre de Amsterdam, aguelo de Siete Iglesias, la lista dizen que es muy sabrosa, porque hay quatrocientas meriendas y cinquenta cucharones de plata.»

---

(1) *Triunfo de la Fe en los Reynos del Japón.* Madrid, 1618.

(2) Tomo de cartas de Lope al Duque de Sesa, que posee el Excmo. Sr. Marqués de Pidal.

(3) Dedicatoria, á D. Francisco Calderón, de los *Casamientos de España y Francia* y *Viaje del Duque de Lerma...*, por Pedro Mantuano. Madrid, Tomás Junti, 1618.

DOCUMENTO NÚM. 22.

Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid mandando pagar á Lope de Vega 300 ducados por el Certamen de la Beatificación de Sr. S. Isidro.

Madrid, 28 Agosto 1620.

En este Ayuntamiento, habiendo dado fe los porteros dél que han llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta villa para ver una peticion de Lope de Vega Carpio en que pide se le pague el certamen que esta villa hizo y imprimió (1) *por la Beatificacion de S.r S.n Isidro se vió la dicha peticion y tratado sobre ello y mirada la mucha ocupacion y trabajo que en ello tuvo el dicho Lope de Vega y que se hordenó lo hiciese y que en las fiestas que se hicieron por la dicha beatificacion fue la mejor el certamen, se acordó que al dicho Lope de Vega se le den trescientos ducados, los quales se le paguen de donde se pagó el gasto de la fiesta con licencia de la Junta.*

(Libros de Acuerdos, t. 37, fol. 432.)

---

(1) Justa poética y alabanzas justas que hizo la insigne villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las Fiestas de su Beatificacion, recopilada por Lope de Vega Carpio. Dirigidas á la misma Insigne Villa... Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1620.

DOCUMENTO NÚM. 23.

Acuerdos del Ayuntamiento de Madrid sobre las Comedias y el Certamen que Lope de Vega hizo para la Canonización de Sr. S. Isidro.

Madrid, 1622.

(Acuerdo de 13 de Abril de 1622.)=«*Que para la fiesta de S.r San Isidro componga Lope de Vega dos comedias del Santo, que estas representen en carros dos autores que son los que tienen las fiestas del Santisimo Sacramento o los que mejor pareciere y que el S.r Don Juan de Castro y Castilla con los Señores Don Gabriel de Alarcon y Francisco Enriquez sean comisarios para hazer componer los autos y hazer los carros y darlos a los autores que les pareciere.*»

(Acuerdo de 22 de Jùnio de 1622.)=«*En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan de Castro y Castilla, corregidor, dijo que por lo mucho que ha habido que hacer estos dias en las fiestas de San Isidro no se ha podido hacer el certamen el qual se difiere para el martes que viene veinte y ocho deste mes al qual ha de asistir el Cons.o en un tablado que se ha de hacer debajo de la tribuna de la iglesia, que da quenta a la villa para que lo sepa, y oido por*

la villa acordó que el tablado que se hubiere de hacer para el Cons.º se ponga con la firmeza, seguridad y autoridad que conviene.

(Acuerdo de 27 de Junio de 1622.)=«*En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan de Castro y Castilla, corregidor dixo que da quenta á la villa como su magestad ha mandado que el certamen de poesia que se hace por la fiesta de S.r San Isidro de su canonizacion se haga en Palacio en el patio segundo a que ha de asistir su magestad y sus altezas; y que tiene prevenido que haya unos violones y arpas y arrabeles y otras musicas extraordinarias y para que entretengan á sus magestades; y oido por la villa y tratado sobrello se acordó se haga como su magestad lo manda y que el S.r Corregidor prevenga toda la musica que mejor le pareciere asi de violones, arpas y rabeles y las demas que mas gusto pudieren ser. Y lo que costare se pague de donde se pagan los demas gastos de la fiesta.*»

(Libros de Acuerdos, t. 38, folios 532, 582 y 583.)

(Acuerdo de 4 de Abril de 1623.)=«*A Lope de Vega Carpio 3.300 reales por el trabajo y ocupacion que tuvo en el certamen de pohesia que se hizo para la fiesta de la canonizacion de Sr. San Isidro, y por haber dirigido á esta Villa el libro que hizo de las dichas fiestas, que es la misma cantidad que*

se le dio en el certamen y libro de la beatificacion. Por libranza de 16 de Noviembre de 1622 dada sobre el dicho Sr. depositario general.»

(Colección de documentos reunidos por D. Higinio Ciria para la historia del Santo Patrón de Madrid.)

Cumplió Lope de Vega las tres cosas que para las fiestas de la Canonización de San Isidro le encargó la Villa de Madrid: el Certamen, las dos Comedias del Santo y el libro (1), que publicó en el mismo año de 1622 y en el cual hizo imprimir dichas dos comedias tituladas *La Niñez de San Isidro* y *La Juventud de San Isidro*.

Adviértese en esta *Relación* que hizo la primera Vallejo y la segunda Avendaño.

Efectivamente, ambos autores de comedias estaban en Madrid y habían hecho los autos del Corpus según consta de las escrituras de obligación que para ello firmaron en 19 y 21 de Febrero respectivamente; pero como al otorgar estas obligaciones tuvieron el buen acuerdo de presentar las listas de una y otra compañía, hemos creído conveniente aprovechar esta ocasión para dar á conocer dichas nóminas á fin de que el lector sepa qué representantes hicieron los autos del Corpus

---

(1) Relación de las fiestas que la insigne Villa de Madrid hizo en la Canonización de su Bienaventurado Hijo y Patrón San Isidro, con las Comedias que se representaron y los Versos que en la Justa poetica se escrivieron. Dirigida á la misma Insigne Villa. Por Lope de Vega Carpio. Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1622.

en Madrid el año 1622, y estrenaron en Palacio estas dos comedias de Lope:

«MEMORIA DE LAS PERSONAS CON QUE YO MANUEL DE VALLEJO TENGO DE HACER LOS DOS AUTOS DEL SSMO. SACRAMENTO DESTE AÑO DE 1622.

Manuel de Vallejo y Francisca María, su muger.
Juan de Morales Medrano y Josepha Vaca, su muger.
Mariana de Morales, su hija.
Diego de Ortega.
Ana María de Peralta, su muger.
Juan de San Martín.
Damian Arias.
Juan Beçon.
Juan de Montoya.
Juan de Arze.
Jusepe del Peral.
Pedro Ortiz de Urbina.
Pedro de Guzman.

Y lo firmé en Madrid á diez y nueve de hebrero de 1622, que todos son los compañeros que tengo en mi compañia.=Manuel de Vallejo.»

LISTA DE LA COMPAÑÍA DE AVENDAÑO.

«Christobal de Avendaño.
Maria de Candau.
Antonia Catalan.
Isabel Ana.
Bartolomé Calvo de Arce.
Bernarda Villarroel.
Francisco Treviño.
Francisco de Castro.
Bernabé Tafalla.
Leonardo de Risques.
Francisco de Robles.
Luis Candau.
Baltasar de Santa Cruz.
Gabriel de Velasco.
Juan Cabello.
Bartolomé Romero.

Las personas de arriba son de mi compañia que juntamente conmigo obligo á la dicha escriptura en virtud de la que á mi me tienen fecha. En Madrid á veinte y uno de Febrero de mil y seiscientos y veinte y dos. =Christobal de Avendaño.»

DOCUMENTO NÚM. 24.

Acuerdos de la V. O. T. de S. Francisco de Madrid sobre el Certamen que había de hacer Lope de Vega para la fiesta de S.ª Isabel Reina de Portugal.

Madrid, 1625.

«20 de Septiembre de 1625.—Dispusicion de la Otava en la fiesta que se ha de hacer á Santa Isabel, Reyna de Portugal, de la Orden Tercera de nuestro Padre San Francisco.

»La Otava se ha de comenzar desde la vispera el dia de S. Lucas, 18 de Octubre de 1625, y aquella noche ha de haber luminarias, invenciones de fuego.»

. . . . . .

«Certamen que ha de hacer el Licenciado Lope de Vega Carpio, profeso de la Orden, y nombrar y elegir premios y imprimir la fiesta, los hermanos Don Antonio de Robles, Don Cristobal de Medina Vega y Don Antonio de Espejo.».. . . . . .

. . . . . .

«Pedir la Santa (1) *á la Señora Infanta de las*

(1) En el claustro superior del convento de Señoras Descalzas Reales de Madrid se conserva todavía esta hermosa efigie, esculpida en madera, pintada y de tamaño algo más que el natural.

Descalzas, el Sr. Ministro y Don Antonio de Espejo.» . . . . . .

. . . . . .

«Dos Danzas, los hermanos Don Antonio de Monroy y Don Cristobal de Medina, regidor de Madrid.» . . . . . .

. . . . . .

«En 7 de Octubre de 1625 se hizo el certamen poético en la Puerta de Guadalajara, en casa de Bartolomé Pichon, mercader, con trompetas, chirimias y atabales.» . . . . . .

. . . . . .

«18 Octubre de 1625.—Fiesta y otava que la Orden Tercera de nuestro Padre S. Francisco hizo en el convento desta villa de Madrid á la gloriosa Santa Isabel, Reyna de Portugal, profesa de la misma Orden.» . . . . . .

. . . . . .

«Lunes 27.—Este dia por la tarde leyó el certamen Don Sebastian Francisco de Medrano, novicio de la Orden Tercera: asistió á él muchos Señores Obispos y Religiosos, y el altar y iglesia con el mismo adorno, y gran concurso de gente y ministriles, y en un dosel muy rico muy ricos premios.

»Fueron Jueces de la justa los Señores R.mo P. Fray Francisco de Ocaña, Provincial, y por su indisposicion asistió al juicio y justa nuestro Padre

Guardian, D. Juan de la Peña y Nifo, ministro; Principe de Esquilache, Duque de Villahermosa, D. Antonio de Robles y Guzman, D. Antonio de Espejo, D. Cristobal de Medina y Vega. Secretario, Francisco Martinez de Alaba, Srio. de la Orden Tercera.

»*Las condiciones de la justa de S. Francisco de Borja.*

»*Escribieron los mejores poetas de la Corte mostrando su grande ingenio y devocion en alabanza de la Santa, á los quales se les dió en el juicio los premios señalados, y á todos los demas que escribieron se les dió premios de guantes, libros de la Santa, búcaros y ramilletes.*»

(Libro I de Acuerdos de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Madrid.)

No sabemos qué motivos hubiera para que Lope de Vega, devotísimo Tercero (1) y Secretario obligado en tales certámenes, dejara de serlo en éste, después de haber sido elegido por la Junta é invitado por la

---

(1) Entró en la dicha Orden el día 17 de 1610, profesó en 26 del mismo mes del año siguiente, y escribió:

La famosa comedia de la vida y muerte del glorioso y bienaventurado Padre San Francisco. Compuesta por Lope de Vega Carpio... Valencia, en casa de Juan Vicente Franco, 1611.

Quatro Soliloquios de Lope de Vega Carpio, llanto y lagrymas, q hizo arrodillado delãte de vn Crucifixo. pidiẽdo á Dios perdo de sus peccados, despues de aber recibido el hauito de la Tercera

Comisión nombrada al efecto por la V. O. T. de Madrid; sólo podemos decir que en los Libros de acuerdos no consta que se hiciera gestión ni gasto alguno para dicha impresión, y que Lope de Vega, después de esta fecha no aparece en ningún acto ni para cargo alguno de la Orden.

DOCUMENTO NÚM. 25.

Petición de Lope de Vega para que se le entreguen los bienes del Licenciado Pedro de Meridoy.

Madrid, 16 Marzo 1630.

(Peticion de Frey Lope de Vega Carpio al Vicario de Madrid para que se le entreguen los bienes

---

Orden de Penitēcia del Seraphico Frācisco... Valladolid, Por Francisco Abarca de Angulo, 1612.

Contemplativos discursos de Lope de Vega, a instācia de los hermanos Terceros de Penitencia del Serafico Sā Francisco. Uno es un Coloquio entre Sā Iuan y el Niño Iesus, refiriendo todos los passos de su Passiō, y muerte. Otro la negaciō y lagrimas de San Pedro. Con licencia. En Madrid. En casa de Iua de la Cuesta. Año 1613.

Segunda parte del desengaño del hombre, sobre la octava que dize: Larga cuenta que dar de tiempo largo. Con otra que dize: Yo para qué nací. Con un Romance de Escarraman buelto á lo divino. Compuesta por Lope de Vega Carpio á pedimiento de un Cauallero Tercero de la Orden de San Francisco. En Salamanca, con licencia. En casa de Antonia Ramirez. Año 1613.

La Tercera Orden de San Francisco *(Los Terceros de San Francisco)*, comedia escrita en dos dias por Lope y el Dr. Juan Pérez de Montalbán.

del Licenciado Pedro de Meridoy (1), por ser el único albacea y testamentario que queda de los nombrados en el testamento de dicho Licenciado. Madrid, 16 Marzo 1630.

Hace constar que por sus muchas ocupaciones no pudo atender á esta testamentaría, haciéndose cargo de todo el otro albacea, Licenciado Cristóbal de España, y que por muerte de este testamentario resultaban en poder de Juan Román de Balmaseda todas las escrituras, papeles y dinero del dicho Licenciado Meridoy.

Auto del Vicario mandando se entregue todo á Lope de Vega.

Entrega de los dichos papeles, más 440 reales, hecha por Juan de Balmaseda, platero de oro, á Lope de Vega Carpio. Madrid, 18 Marzo 1630.)

(Protocolo de Eugenio López, 1628 á 1640.)

El Licenciado Pedro de Meridoy, sacerdote, muy amigo de Lope y su vecino, murió en Septiembre de 1627 según parece por lo que nuestro poeta dice al Duque de Sesa en carta en 20 de dicho mes y año:

«...Señor Meridoy, mi buen vezino murió...»

---

(1) En todos estos ducumentos se llama Minadoy á dicho Licenciado; pero de otros muchos se deduce que su verdadero apellido era *Meridoy*.

DOCUMENTO NÚM. 26.

Partida de defunción de Doña Marta de Nevares.

Madrid, 7 Abril 1632.

«Doña M.ª de Nevares murió en la calle de Francos en siete de Abril de 1632 años: recibió los santos Sacramentos de manos del Licenciado Juan Lucas; no testó; enterróla Alonso Pérez, librero, que vive á la Platería, y pagó de fábrica ocho ducados.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

DOCUMENTO NÚM. 27.

Testamento de Antonio de Guardo.

Madrid, 3 Abril 1633.

«In Dey nomine amen. Sépase por esta carta de testamento, ultima y postrimera voluntad, vieren como yo Antonio de Guardo, vecino desta villa de Madrid, estando como el presente estoy enfermo en la cama, de la enfermedad que Dios ha sido servido de me dar y en mi bueno y entero juizio como siempre le he tenido, creyendo como creo en el misterio

de la Santísima Trinidad... otorgo mi testamento en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma á Dios, que la crió y redemió con su preciosa sangre, al qual suplico sea servido de perdonar mis culpas.

Item mando que despues de mi muerte mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de la Concepcion Geronima desta villa en el entierro que allí tengo.

(Manda que le vistan el hábito de San Francisco y que le acompañen y lleven los hermanos terceros de cuya orden es.

Que se digan 500 misas por su alma en altares privilegiados, 300 por su alma en donde pareciere á sus testamentarios y además 200 por el alma de sus padres y de las personas de su obligacion.)

Item declaro que no me acuerdo deber maravedis ningunos á ninguna persona.

Item declaro que dejo por mi hija legitima y de legitimo matrimonio á Doña Maria de Guardo, muger de Esteban de Talavera, mi hija, y de Luisa (1) *Nuñez, mi postrera muger, y por mis nietas á Doña Feliciana Feliz de Vega Carpio, hija de Lope de Vega Carpio y Doña Juana de Guardo, mi hija, y de Doña Juana* (2) *de Collantes, mi pri-*

---

(1) Debe decir Sabina.

(2) Debe decir María.

mera muger=y á Lucia del Moral, hija de Diego del Moral y Maria de Guardo, su mujer, mi hija y de la dicha Maria (sic) *de Collantes, mi primera muger=y Maria Alonso del Sacramento, hija de Francisco Alonso y Maria de Collantes, mi hija, que la dicha mi nieta está casada al presente con Lorenzo de Urrea.*

Mando que despues de yo muerto, las susodichas sean herederas de mis bienes por iguales partes, reservando, como reservo, el disponer del tercio y remanente de el quinto de ellos en favor de la persona que de mis herederos me pareciere, como lo haré en este mi testamento, y mando que en la particion y division que de los dichos mis bienes se hicieren entre dichos mis herederos cada uno traiga á colacion y particion lo que hubiere llevado en dote para que sea partible entre todos.

(Manda que su yerno Diego del Moral dé á los demas herederos cuenta del abasto del tocino que en su nombre ha administrado y administra, entregándoles el que hubiere en ser en sus saladeros y pagándoles lo demás; y lo mismo haga con el pescado que está en los puertos y con el que ha sacado de su casa desde año nuevo que se cumplió la obligación.

Declara que muchas compras hechas en cabeza de Diego del Moral se han hecho con dinero del otorgante y pagado de su hacienda.

Manda que se tome cuenta al mismo Moral de la obligación del pescado del año 1632, pues debe al otorgante el precio de toda la renta y de los portes, el primero en plata doble y el segundo en vellón.

Que se haga cuenta con Toribio Gutiérrez de Bustamante de la renta de la sisa del vino, de que fueron compañeros, y que por cuenta de la pérdida, que hubo le ha entregado el otorgante 49.600 reales.

Manda que se cobren 91.600 reales, poco más ó menos, que le debe la Villa de Madrid, de los cuales se le ha dado libranza situando dicha cantidad sobre la sisa del vino.)

Y en la forma mejor conforme á derecho lugar haya en el tercio y quinto del remanente dél y de mis bienes y hacienda que al presente tengo y otros qualesquier que adelante tuviere en qualquier manera mejoro á la dicha Doña Maria de Guardo mi hija, muger del dicho Esteban de Talavera, la qual quiero y es mi voluntad que asi de dicha herencia como desta mejora sea mi legitima heredera y todo haya y lleve con la bendicion de Dios y la mia, y se la hago con todas las fuerzas gravamenes que mas para su validacion es necesario, que para ello me aprovecho del derecho y potestad que las leyes destos Reynos me conceden, de las quales en esta mejora me aprovecho y he aqui por incorporadas, por

quanto á hacer dicha mejora me obligan los muchos y buenos servicios que la susodicha me ha hecho y la mucha obediencia que me ha tenido, todo digno de mayor paga, á la qual pido me encomiende á Dios.

Y para cumplir y pagar este testamento, mandas y legados en el contenidos dejo y nombro por mis albazeas y testamentarios á Esteban de Talavera y Doña Maria de Guardo, mi hierno y hija, y á Mateo de Fuentes, alguacil de la corte... Madrid á tres de Abril de mil y seiscientos y treinta y tres años...=Ante mi Cristobal de Peñalosa.

(Protocolo de Cristóbal de Peñalosa, 1627 á 36, fol, 22.)

DOCUMENTO NÚM. 28.

Partida de defunción de Antonio de Guardo.

Madrid, 3 Junio 1633.

Antonio de Goardio murio en 3 de Junio de 1633, recibio los santos sacramentos, otorgó su testamento ante Christobal de Peñalosa en 3 de Abril de 1633 mandose enterrar en la Concepcion Geronima, dexó

misas del alma 500 mas otras 500 ordinarias, Testamentarios Esteban de Talaberra (sic), *su hierno, y Doña Maria Ana de Goardo, su muger, y Mateo de Fuentes, alguacil de corte.*

(Archivo de Santa Cruz, t. VI, fol. 209.)

APÉNDICES

APÉNDICE I.

Documentos encontrados después de haber sido impresos los pliegos á que corresponden.

1.—(Apartamiento de Jerónimo Velázquez, autor de comedias, de la querella contra Lope de Vega.)

Madrid, 19 Marzo 1595.

Hállase el original en los protocolos de Blas García, y no se reproduce por estar bien y fielmente hecho el traslado que va á la cabeza del *Proceso*, página 4 de esta obra.

2.—Poder de Jerónimo Velázquez á Perucho de Mena para recoger de manos de Juan Tamara, su apoderado (cuyo poder revoca ahora), una escritura de censo de 4.000 ducados de principal contra el Conde de Siruela, otra de 500 ducados de principal contra Cesar Cornice, genoves, y otra de 500 ducados de principal contra el Licenciado Arias de Tapia, abogado, y para que reciba del dicho Tamara los maravedises que en virtud del anterior poder hubiere cobrado.

Madrid, 14 Mayo 1605.
(Protocolo de Juan de Obregón, 1605, fol. 484.)

3.—Otro del mismo á Pedro de Ontiveros, procurador de los Consejos, para recoger dichas escrituras y para cobrar de las mismas personas lo que de dichos censos corriere desde hoy en adelante.

Madrid, 7 Junio 1605.
(Ibidem, fol. 649.)

4.—Partida de defunción de Inés Osorio.

Madrid, 25 Abril 1606.

«En 25 de Abril de 1606 años, murió en la calle de Labapies Ines Osorio muger de Geronimo Velazquez. R.º los s.tos sacramentos. Otorgó su testamento en 17 de Abril de 1606 ante Perucho de Mena, escribano de su Magestad, en la forma siguiente:

Doze misas rezadas.
Item cien misas en la merced.
En S. Francisco treze misas.
Item 25 misas en *(sic)*.
Item en S. Justo 50 misas.
Item 50 misas por sus padres y aguelos.
Bulas de composicion.
Mandas forzadas á medio real.
A la canonizacion dos ducados.
A Angela, ciega, dos ducados.
A el monesterio de la merced descalça seis ducados.
A el Orito dos ducados.
A la de Villegas un ducado.

Testamentarios, á el Maestro Mateo de Loaysa y á Nicolas Diez de Guitian en la plazuela en la calle propia y Geronimo Velazquez.»

(Archivo parroquial de S. Justo.)

5.—Escritura de venta de un censo de 4.000 ducados de principal otorgada por Jerónimo Velazquez y su hija Elena Osorio, viuda de Cristóbal Calderón, en favor del Licenciado Luís de Salcedo.

Madrid, 28 Dieiembre 1609.
(Protocolo de Juan de Obregón, 1609, fol. 1602.)

En 15 de Octubre de 1599 los antedichos otorgantes con Inés Osorio y el Dr. Damián Velázquez de Contreras, ausente en Indias, vendieron ante Gaspar de San Martín á D. Cristobal de Velasco y Doña Isabel Manrique de Vargas, Condes de Siruela, una casa en la calle de Lavapies por precio de 5.000 ducados, de los cuales cobraron 1.000 en metálico, y de los 4.000 restantes se hizo y fundó un censo, que es el que ahora venden á Luís de Salcedo por haber entregado á Velázquez los dichos 4.000 ducados del principal.

6.—Partida de defunción de Jerónimo Velázquez.

Madrid, 28 Mayo 1613.

«En beyntiocho (*Mayo* 1613) murio Jeronimo Velazquez en la calle de Lavapies en casas propias, testó ante Monterroso escribano y enterrose en la merced. Testamentarios el maestro Mesa cura de esta iglesia.»

(Archivo parroquial de Santa Cruz.)

6.—Dicho de Lope de Vega en la Información de la vida y milagros del bienaventurado Rey D. Alfonso VIII el Bueno.

Madrid, 9 Abril 1625.

«En la villa de Madrid á nueve dias del mes de Abril de mil y seiscientos y veinte y cinco años, por ante mi el notario infrascripto el Señor Doctor Don Joan Doyega de Mendieta, Juez Apostolico susodicho, recibio juramento en forma debida de derecho del señor Lope de Vega Carpio, clerigo presbitero, vecino de esta villa de Madrid, que vive en sus casas en la calle de Francos de esta dicha villa, y el susodicho le hizo jurando *in verbo sacerdotis* de decir la verdad y lo que supiese en esta causa, hubiere leido en Istorias, antiguedades y otros privilegios, papeles y relaciones de la exemplar vida, fama y buen gobierno, virtudes y demas partes que concurrieron en el señor Rey, y preguntado al tenor del interrogatorio, dijo y depuso lo siguiente:

1.ª A la primera pregunta dijo que sabe por haberlo leido y constar de la verdad presente todo lo que se contiene y advierte en ella acerca de la Primacia y antiguedad de la Santa Iglesia de Toledo, en que no se alarga por cosa tan notoria.

2.ª A la segunda pregunta dice que siempre este esclarecido Rey es llamado Bueno y Noble y que en razon de su ascendencia de tan gloriosos Reyes y Señores le consta lo mismo.

3.ª A la tercera pregunta dice que el casamiento del Señor Rey con la Infanta D.ª Blanca Ramirez fue continuado con amor y paz de entrambas partes, aunque malos terceros solicitaron interrumpirle.

4.ª A la quarta pregunta dice que consta haber nacido en la Imperial Ciudad de Toledo, y que asi lo tiene por cierto, con las señales de las coronas que el cielo y la tierra le prometian, y que en lo demas no sabe cosa en contrario.

5.ª A la quinta pregunta dijo que se confirma por historias lo que tiene escrito en haber recibido los sacramentos del bautismo y confirmacion, cuyo nombre en aquel acto fue Alfonso en memoria de su santo Arzobispo.

6.ª A la sexta pregunta dice que todos los sucesos de su niñez se tienen comunmente por milagros, guardandole Dios como á otro Moyses de tantas persecuciones.

7.ª A la septima pregunta dice que así mismo le consta la lealtad de la noble ciudad de Avila en la crianza y conservacion de este Bienaventurado Rey.

8.ª A la octava pregunta dice que consta por historias el gran valor de su persona en la recuperacion de las villas y lugares y fortalezas que le tenian usurpadas hasta poseer y ganar la Imperial Ciudad de Toledo.

9.ª A la novena pregunta dice que es así que este inclito Rey fue casado con la Señora Reyna D.ª Leonor, hija de los Reyes de Inglaterra, aunque en sus nombres hay entre los historiadores alguna diferencia; pero

no en que de su santo matrimonio procediesen la Infanta Doña Berenguela, Madre del S.to Rey D.n Fernando que ganó á Sevilla, y la Infanta D.ª Blanca, madre del Bienaventurado Rey San Luis de Francia, de suerte que vinieron á tener dos Santos nietos, y el uno canonizado de la comun opinion de los pueblos de España, que es voz de Dios, y el otro de la Sede Apostolica, y despues de ellas al Principe D. Fernando, que murió en Madrid, á quien sucedio Enrique, su quarto hijo, que heredo sus Reynos, despues del qual tuvieron á la Infanta D.ª Leonor, Reyna de Aragon, y á D.ª Urraca de Portugal, y á la Señora Infanta Doña Constanza, monja de Santa Maria de las Huelgas de Burgos, cuya humildad entre muchas otras virtudes hoy resplandece en la memoria de aquella Real y Santa Casa.

10.ª A la décima pregunta dijo que este Bienaventurado Rey pareció mucho al Rey Profeta en las lagrimas y arrepentimiento de la ofensa que contra Dios nuestro Señor había cometido, pidiendo al Angel, que le habló y reprehendió, de su parte intercediese por el, como consta de la penitencia y buenas obras que desde este tiempo hizo; y que aunque él en su *Hierusalen*, donde escribió alguna parte de sus hechos siguiendo algunas opiniones de historiadores, mirando mejor, ha hallado que fue menos el tiempo y divertimiento, si bien no es de importancia respecto de la satisfaccion con que dió mas exemplo al mundo y á los Reyes con su arrepentimiento, que habia dado que murmurar

con haberse apartado de sus santas costumbres tan dignas de las demas gloriosas partes y discursos de su loable vida.

11.ª A la oncena pregunta dice que se remite á sus historias.

12.ª A la doce pregunta dice que en todas aquellas fundaciones, rentas, bienes y privilegios en servicio de Dios Nuestro Señor no hay que poner duda alguna, viviendo hoy de sus fabricas, constando de sus archivos.

13.ª y 14.ª A la decima tercia pregunta dijo que es así que premió de sus rentas Reales a los Jueces de Castilla, cosa de grande importancia por el peligro que corre la necesidad en ellos, cosa tan santamente advertida, pues así dijo San Isidoro, y lo advirtió primero Ciceron, que la justicia se corrompia con miedo, con amor ó con dinero. Y asi mismo sabe en esta ó en la inserta pregunta el deseo que este Bienaventurado Rey tuvo de derramar su sangre en defensa de la fee, desterrando la secta de los infieles, que por nuestros pecados entró en España, alcanzando del Sumo Pontifice, entonces Innocencio tercero, grandes indulgencias y gracias á todos los que le ayudasen, y en aquella gran batalla de las Navas de Tolosa, donde se tiene por sin duda le guió en forma de Labrador el Santo Isidro, por cuya causa le hizo poner en el choro mayor de la Santa Iglesia de Toledo de relieve en marmor con las insignias de su labranza, recibió y hizo recibir á todos sus soldados el Santísimo Sacramento de la Eucharistia como Catolico Principe porque mereció que Dios le

diese tan gran victoria, que hoy dia se celebra con particular regocijo en su Santa Iglesia de Toledo.

15.ª A la decima quinta dice que le consta de su santa y buena muerte de que el Arzobispo D. Rodrigo, historiador de grande autoridad y de primera clase entre los españoles, reverenciado de los extrangeros por su limpia verdad, le da este nombre; y que asi mismo con palabras de grande encarecimiento engrandesce sus virtudes el Señor Rey D. Alonso el Sabio en su *General Historia*, pareciendole que aun quedaba corto á tan altos merecimientos encareciendo lo que había perdido Castilla en el gobierno de tan glorioso Príncipe.

16.ª A la decima sexta dice que fue celebre su entierro por el concurso de Prelados y Ricos hombres, no tanto por ser de Castilla, como por la excelencia de sus heroicas virtudes, aclamandole *Sancto y verdadero Padre de los pobres*, *exemplo de Reyes*, y á su posteridad espejo claro de imitacion y gloria que vivirá para siempre.

17.ª A la diez y siete pregunta dice que siempre ha oido que está su cuerpo de este Bienaventurado Rey incorrupto, constando de muchas personas fidedignas que le han visto, así Reyes como los que ellos han enviado á calificar esta verdad, cumpliendose en el la profecia de los Sanctos, particular privilegio de los que Dios quiere honrar en la tierra con evidencia.

18.ª A las diez y ocho preguntas dijo que toda aquella tierra le tiene por Santo, le invoca y llama en sus necesidades y le visita con ofrendas, y que ha oido

decir que por esta devocion ha obrado Nuestro Señor, y por los meritos de su Santo Rey, muchos milagros.

20.ª A las veinte preguntas dijo que de algunos, de que hay testimonio, solo sabe la fama, pero que esa es constante y sin contradiccion; y que en quanto de las excelencias de su vida no es menos piadosa accion la *Conquista de Hierusalen* que este testigo escribio ultimamente, sacada de tantos Autores, si bien algunos difieren en el numero por ser tantos los Alfonsos que fueron Reyes de Castilla, cosa que no contradice la verdad despues de las canas de tantos siglos. Hallarase en Genebrardo, Michael Rizzio, en Francisco Tarafa, en Illescas y en Matheo Palmerio. Y esto dijo ser la verdad y lo que sabe cerca de lo que se le ha preguntado de este Santo Rey y lo que es comun opinion y fama. Y habiendole sido vuelto á leer este su dicho se afirmó y ratificó en el y dijo ser de edad de cinquenta y cinco años poco mas ó menos y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho Señor Juez.=El Dr. Juan de Mendieta.=Lope de Vega Carpio.=Ante mi Bernabé Hurtado de Limosin, escribano, notario publico apostolico.»

(Archivo Histórico Nacional, 771-B.)

(Doña Ana de Austria, hija de D. Juan de Austria, y abadesa de las Huelgas de Burgos, tratando de la canonización del Rey D. Alfonso VIII, escribió al Corregidor y pidió á la Villa de Madrid que se interesara con S. M. para que pidiese á S. S. el pronto despa-

cho de dicho proceso, y que en el mismo sentido lo haga la Villa escribiendo al Sumo Pontífice.

Comisionó además á Fr. Felipe de Agüero, procurador general de San Bernardo, y Fr. Domingo de Mendoza, de la Orden de Santo Domingo, los cuales, recibidos por el Ayuntamiento con las solemnidades de rúbrica, hicieron esta petición á la Villa en 28 de Junio de 1624, acordando el Ayuntamiento escribir al Sumo Pontífice y que se hable á S. M. pidiéndole que interceda con S. S. sobre la dicha canonización.

Los mismos comisionados activaron la Información llamando á muchas y distinguidas personas, entre las cuales hay un grupo, que podemos llamar de Cronistas, formado por el Maestro Gil Gonzalez Dávila, Antonio de Herrera, Alonso López de Haro y Lope de Vega.)

APÉNDICE II.

Facsímiles.

Suponiendo que la biografía de Lope de Vega se ha de enriquecer todavía con nuevos documentos originales, nos ha parecido conveniente dar á conocer las siguientes firmas autógrafas que en más de una ocasión podrán ser útiles y acaso necesarias para el erudito que se dedique á trabajos de investigación directa; pero siendo incalculable el número de personas relacionadas con tan esclarecido ingenio, nos hemos limitado á copiar las suyas y de su familia, las de aquellas personas que intervinieron en el *Proceso* que ahora publicamos y las de algunos autores de comedias y actrices que representaron una buena parte de las comedias que producía su fecundo númen (1).

(1) Doña Juana de Guardo, su padre Antonio de Guardo, Inés Osorio y Ana Velázquez no sabían firmar. Las firmas de Lope de Vega, el mozo, Micaela de Luján, Doña Marta de Nevares y Antonia Clara se han escapado á nuestra investigación.

1
2 } Lope de Vega Carpio.
3

4.—Doña Isabel de Alderete ó de Urbina, *Belisa*, primera muger de Lope de Vega.

5.—Sor Marcela de San Felix, hija de Lope, monja Trinitaria.

6 } Doña Feliciana de Vega Carpio, hija de Lope de
7 } Vega y de Doña Juana de Guardo.

8.—D. Luís de Usátegui, marido de Doña Feliciana de Vega.

9.—Diego de Urbina, abuelo de Doña Isabel de Alderete, pintor de cámara.

10.—Diego de Urbina, padre de Doña Isabel de Alderete, rey de armas, *Castilla*, regidor de Madrid.

11.—Lic. Cristóbal de Guardo, hermano de Doña Juana de Guardo.

12.—Diego Velázquez, padre de Ana Velázquez, tío de *Filis*.

13.—Jerónimo Velázquez, autor de comedias, padre de *Filis*.

14.—Elena Osorio, *Filis*, hija de Jerónimo Velázquez y de Inés Osorio.

15.—Dr. Damián Velázquez de Contreras, hermano de *Filis*.

16.—Cristóbal Calderón, marido de Elena Osorio.

17.—Pedro Martínez, marido de Ana Velázquez.

18.—Melchor de Villalva, autor de comedias.

19.—Alonso Pérez (1), librero, amigo de Lope, padre del Dr. Juan Pérez de Montalbán.

---

(1) Alguna vez firmó así: Alonso Perez de Montalban.

20.—Antonio de Villegas, autor de comedlas, «celebrado en propiedad, afectos y efectos de las figuras» (1).

21.—D. Juan Tomás Perrenot, sobrino del Cardenal Granvela.

22.—Doña Antonia de Trillo, amiga de Lope.

23.—D. Luís Puche, primer marido de Doña Antonia de Trillo.

24.—Pablo Moreno, segundo marido de Doña Antonia de Trillo.

25.—Gaspar de Porres, autor de eomedias, «autor famoso.»

26.—Miguel Ramírez, autor de comedias.

27.—Nicolás de los Ríos, autor de comedias, «mar de donaire y natural gracia.»

28.—Agustín Solano, autor de comedias, interlocutor, con los dos anteriores, en el *Viaje entretenido* de Agustín de Rojas.

29.—Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias.

30 } Luís Rosiquel, bordador, amigo de Lope.
31 }

32.—Juan de Morales Medrano, autor de comedias, marido de Jusepa Vaca.

33.—Jerónima de Burgos, *La señora Gerarda*, *La amiga del buen nombre*, mujer de Pedro de Valdés.

34 } Jusepha Vaca de Mendi, hija de Juan Ruíz de
35 } Mendi y de Mariana Vaca.

36.—Manuel de Vallejo, autor de comedias.

37.—Pedro de Morales, autor de comedias, «cierto,

---

(1) Van entre «» los elogios que Lope hizo de algunos representantes contemporáneos suyos al fin de *El Peregrino*.

adornado y afectuoso representante», amigo de Cervantes y de Lope.

38.—Andrés de Claramonte, autor de comedias.

39.—Cristóbal de Avendaño, autor de comedias, casado con la célebre actriz María de Candau.

40.—Pedro de Valdés, autor de comedias, marido de Jerónima de Burgos.

41.—D. Luís de Vargas Manrique, *Lisardo*, poeta, amigo de Lope.

42.—Dr. Matías de Porres, hijo de Gaspar de Porres y de Catalina Hernández de Verdeseca.

43.—Antonio Granados, autor de comedias, «gallardo galán, gentil hombre y de la tierra del *Peregrino*.»

44.—Mateo de Salcedo, autor de comedias.

45.—Alonso Riquelme, autor de comedias.

46.—Diego López de Alcaráz, autor de comedias, «único representante y de sutil ingenio», casado con Magdalena Osorio.

47.—Baltasar Pinedo, autor de comedias, «maravilloso entre los que en España han tenido este título», marido de Juana de Villalva.

48.—Claudio Conde, íntimo amigo de Lope.

49.—Juan Ruíz de Mendi, representante, padre de Jusepa Vaca.

50.—Rodrigo de Saavedra, autor de comedias.

51.—Alonso de Cisneros, autor de comedias, «á quien desde la invención de las comedias no hace comparación alguno.»

52.—Juan Bautista Labaña, cosmógrafo.

1

2 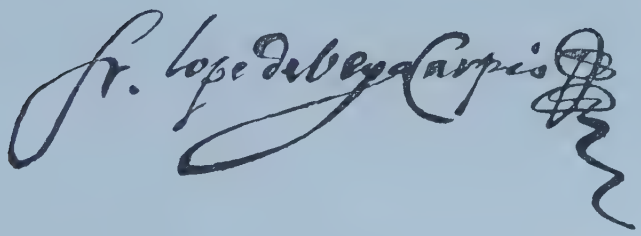

3 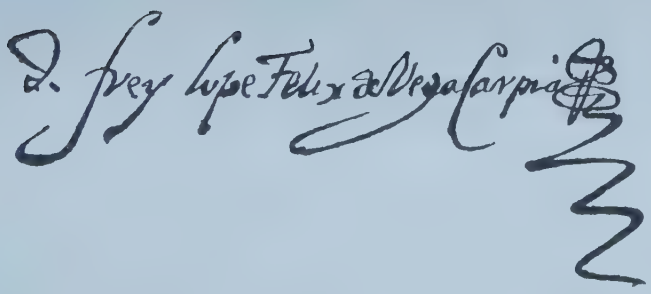

4 doña isabel de
alderete

5 Sor
de: Marcela
S. Felix

6 Doña Feliciana de la Vayna

7 Doña Feliciana Felis
de Carpio

8 Luis de Vrategui

9 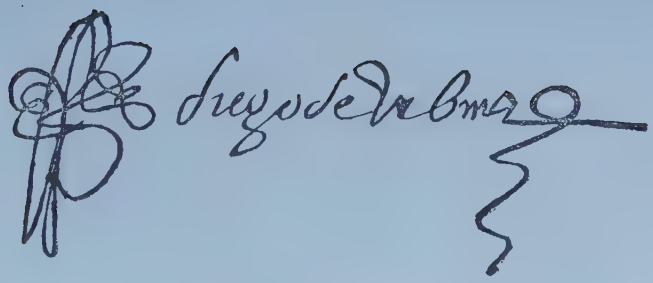

10 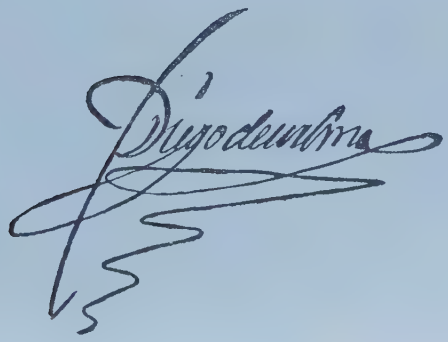

11 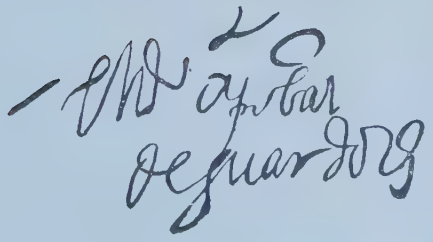

12 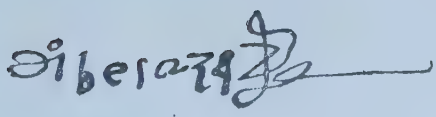

13 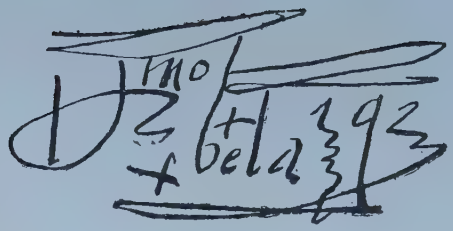

14

15 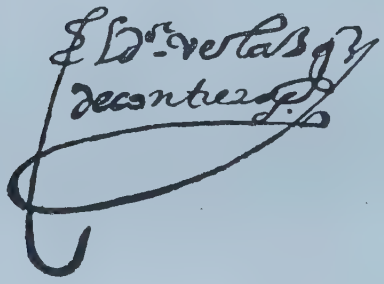

16 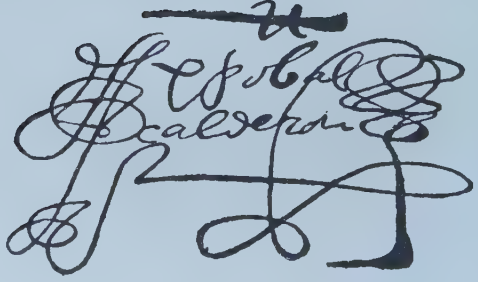

17 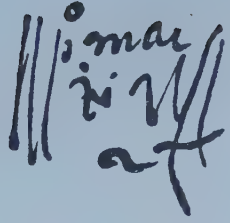

18 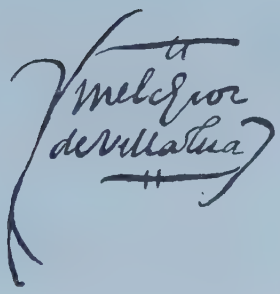

19 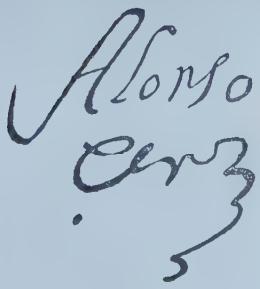

20 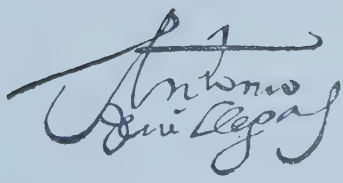

21 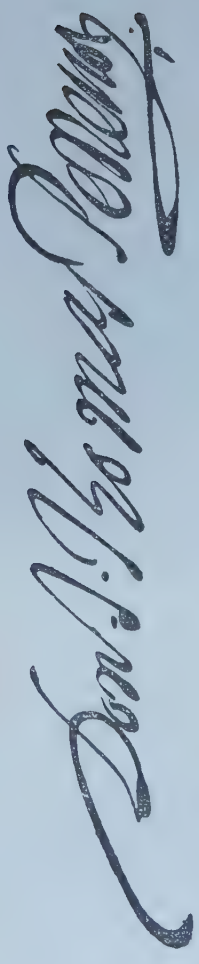

22 doña antonia de ri tho

23 Joanluis puche

24 Pablo moreno

25 Gaspar de Porres

26 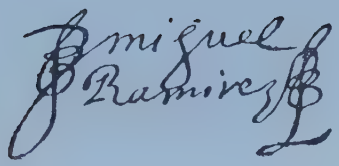

27

28 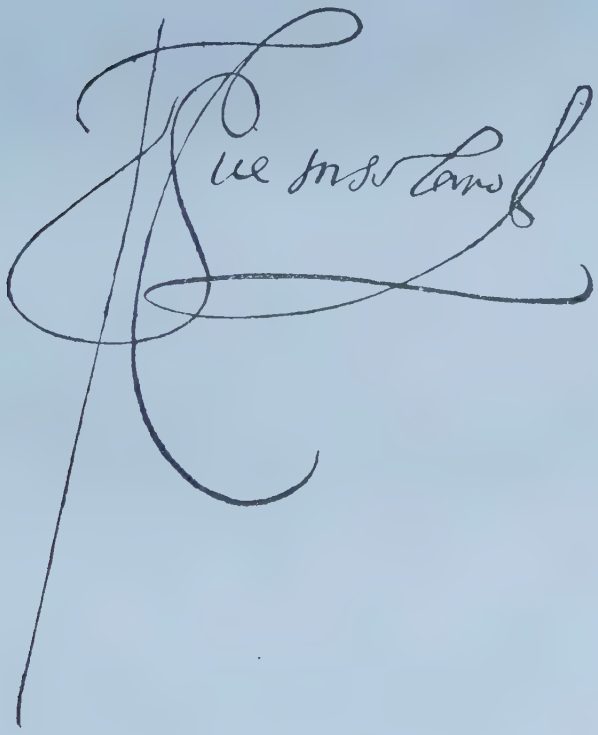

29 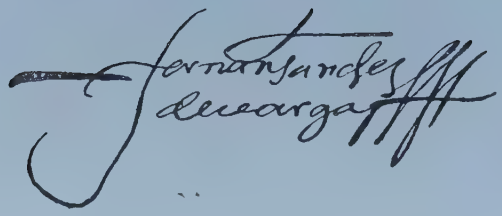

30 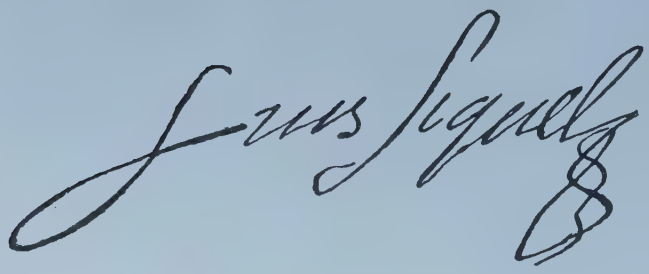

31 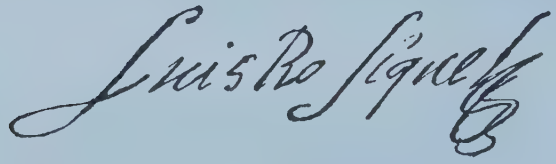

32 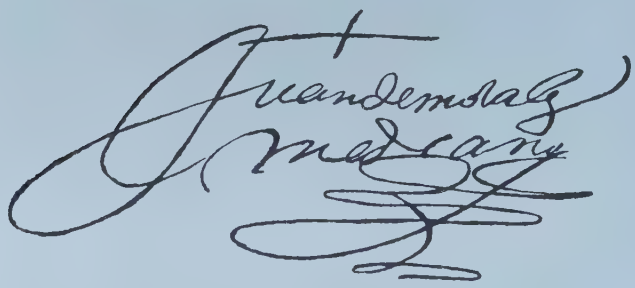

33 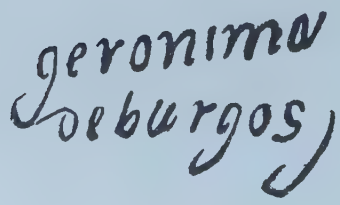

34 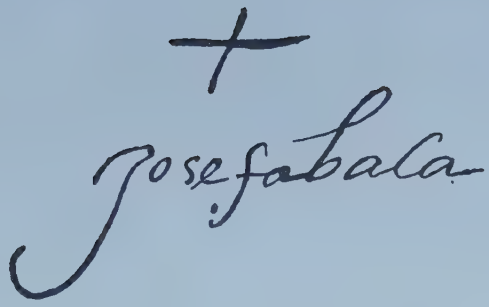

35 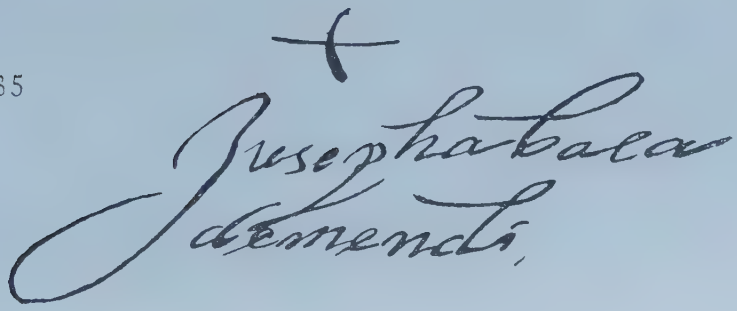

36 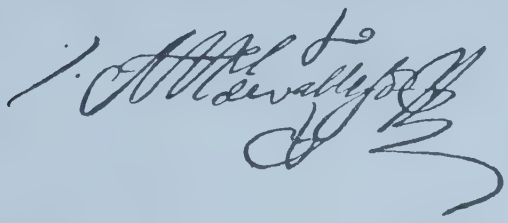

37 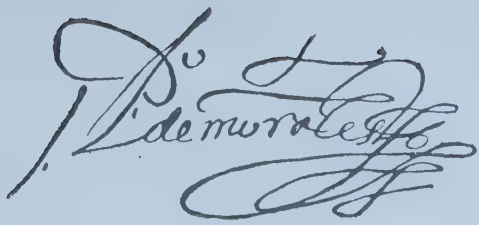

38

39

40

41 don luis de vargas

42 Dor. Mathias de Torres

43 Antonio Granado

44 Juan de Salzedo

45 Lo Riquelme

46 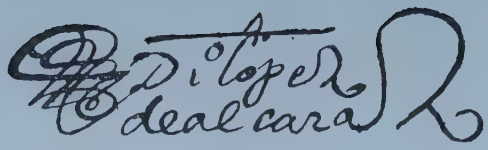

47 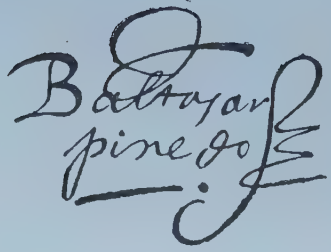

48 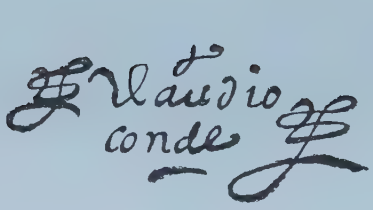

49 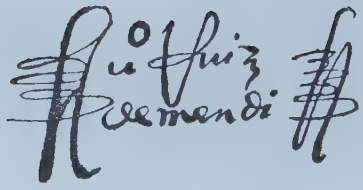

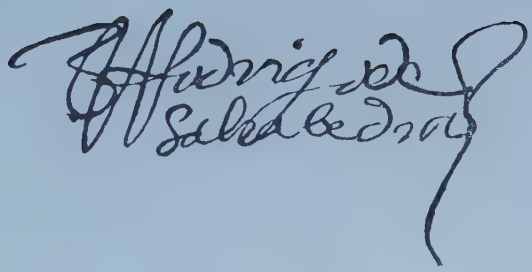

50

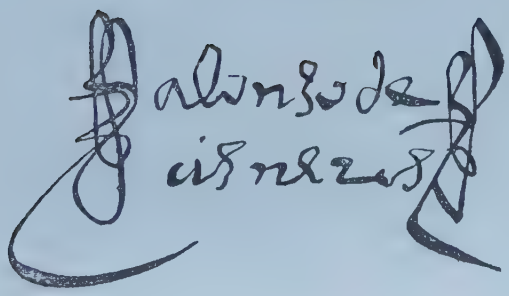

51

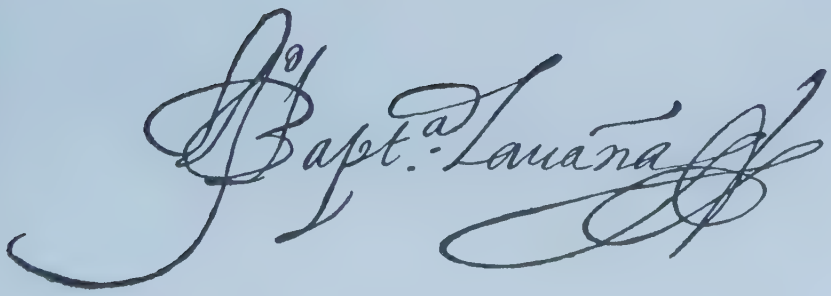

52

ÍNDICE GENERAL ALFABÉTICO

A

Págs.

ABARCA DE ANGULO (Francisco)..... 301
ACEBEDO (D. Diego de)..... 168
ACINO (Juan Bautista)..... 212
ADULCE..... 144, 145
AGREZ (Francisco) y Compañía..... 227
AGÜERO (Fr. Felipe de)..... 320
AJA..... 148
ALARCÓN (D. Gabriel de)..... 294
ALBA (Duque de)..... 8, 10, 192, 196, 280
ALBA DE TORMES..... 8, 192, 195
ALBARADO (Pedro de).—V. Alvarado (Pedro de).
ALBERTO (El Archiduque)..... 290
ALCALÁ DE HENARES (Colegio de San Ildefonso de). 137, 142
ALCÁNTARA (Villa de)..... 46, 163
ALCOBA (Villa de)..... 284
ALCOCER (Juan de)..... 157
ALDERETE (Doña Isabel de). 166, 173, 181, 182, 185, 189, 194,
... 195, 212, 213, 223, 230, 236, 237, 238, 239, 240, 322
ALEAS (Sebastián de)..... 208

Págs.

ALEMÁN (Alonso)..... 214
ALEXANDRO..... 100
ALFONSO VIII, Rey de Castilla..... 225, 314, 315, 316, 317,
..... 318, 319
ALFONSO X, el Sabio..... 318
ALMAGUER (Juan de)..... 146
— Y LOAISA (D. Fernando)..... 216, 217
ALMENARA (Pedro de)..... 145
ALMORALIFE..... 95, 121, 127, 129
ALMOROX (Villa de)..... 270, 271, 274
ALONSO (Francisco)..... 305
— (Gerónimo)..... 71, 73, 75, 76, 78
— (Gregorio)..... 261
— DE GUMIEL (Francisco)..... 251
— DEL SACRAMENTO (María)..... 305
ALTAMIRA (Conde de)..... 236
ALVARADO (Pedro de)..... 22, 25, 32, 156
ALVAREZ Y BAENA (José Antonio)..... 263
ALVIZ (El Licenciado)..... 281
AMADIS..... 264
AMARILIS..... 82
AMPUERO DE URBINA (Diego)..... 237, 238, 239, 322
— — (Pedro)..... 239
AMSTERDAM..... 292
ANAXARIE..... 188
ANA DE AUSTRIA (Doña), Reina de Francia..... 291
ANDALUCÍA..... 57
ANDRÉS (El Dr. Don)..... 21
ANFRISO..... 177
ANGELA..... 312
ANGELES (Jerónima de los)..... 146
— (María de los)..... 265
ARAGÓN (Doña María de)..... 289

Págs.

ARCO (Alonso del) 263
ARIAS (Damián) 297
— (Doña Juana Manuela de) 231
— (Licenciado Pedro) 230
— GIRÓN (D. Félix) 264, 265
— MALDONADO (El alcalde) 196
— — (D. Francisco) 6, 10, 11, 196
— PORTOCARRERO (D. Juan) 264
— DE TAPIA (El Licenciado) 311
ARMENDÁRIZ (Julián de) 260
ARMONACIR (Marcos de) 207
ARNALTE (Doña María) 226
ARRIETA (Domingo de) 35, 61, 63, 64
ARZE (Juan de) 297
ATIENZA (Ana de) 239
AUDALLA 95
AUSTRIA (Doña Ana de), monja 319
AVENDAÑO (Cristóbal de) 296, 297, 324
AVIA (Pedro de) 143
AVILA (Ciudad de) 315
— (Juana de) 221
AYANZA (D. Jerónimo de) 265
AZARQUE 200

B

BAENA (Luís de) 207
BAEZA (Ciudad de) 199
BAYRO (Leonardo) 133
BAPTISTA (Isabel) 156
BARBIERI (D. Francisco Asenjo) 146
BARCELONA 226, 228
BARRANTES DE AGUILERA (Matías) 271, 274, 278

Págs.

BARRERA Y LEIRADO (D. Cayetano Alberto de la)... 223, 249, ... 263, 264
BARRIONUEVO DE PERALTA (El Lic. D. Jerónimo de)..... 158
BARRIOS (Francisco de)..... 229
BAZA (Ciudad de)..... 95, 127, 128
BAZÁN (D. Alvaro de)..... 94
BÉJAR (Villa de)..... 283
BELA (Don)..... 125, 126
BELARDO.... 50, 82, 85, 86, 87, 88, 113, 115, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 143, 177, 183, 197, 199, 242, 243, 244, ... 245, 249
BELISA..... 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249
BELISARDO..... 184
BENÍTEZ (Amaro)..... 40, 45, 56, 161, 162, 170
BERENGUELA (La Infanta Doña)..... 316
BERNAL (Ana)..... 52, 155
BERRUECO (Rafael)..... 168
BESANZÓN (Ciudad de)..... 131
BEZÓN (Juan)..... 297
BLANCA (La Infanta Doña)..... 316
— RAMÍREZ (La Infanta Doña)..... 315
BLOSIO (Ludovico)..... 286
BOCANEGRA (D. Hernando de)..... 226
BORJA (D. Francisco de)..... 300
BRAVO (D. Pedro)..... 55, 78
BRICEÑO (Doña Ana de)..... 169
BUITRAGO (Luís de)..... 140, 147, 149
BURGOS..... 81, 138, 144, 281, 291
— (Monasterio de las Huelgas de)..... 319
— (Jerónima de).... 263, 265, 266, 282, 283, 323, 324
BURGUILLOS (Lic. Tomé de)..... 83, 100
BUSTERS (Antón de)..... 157

C

Págs.

CABELLO (Juan)..... 297
CALDERÓN (Cristóbal)..... 82, 137, 140, 146, 147, 148, 150, ... 206, 207, 208, 212, 218, 221, 222, 313, 322
— (D. Francisco)..... 292
— (D. Luís)..... 146
— (Pedro)..... 154
CALIDONIO..... 221
CALVO (Juan)..... 145
— DE ARCE (Bartolomé)..... 297
CALLE (Antonio de la)..... 227, 255
CAMILA LUCINDA..... 263, 264, 265
CAMPILLO (Juan del)..... 132, 133, 134
CANDAU (Luís)..... 297
— (María de)..... 297, 324
CANTECROY (Conde de).—V. Perrenot (Tomás).
CANTO (Lucía del)..... 149
CARPIO (Francisca del)..... 46
— (Isabel del).—V. Vega (Isabel de).
— Y LUXÁN (D. Lope Félix del).—V. Vega (Lope de), el mozo.
CARRERO (Gabriel)..... 169
CARRIÓN (Sor Luisa de)..... 231
CARTAGENA DE INDIAS..... 81, 82, 165, 166, 167, 168, 169, ... 213, 215, 216
CASTAÑO (El Lic. Simeón)... 28, 31, 38, 54, 59, 60, 160, 170
CASTILLA.—V. Ampuero de Urbina (Diego), rey de armas.
CASTILLO (El alguacil).—V. González del Castillo (Gonzalo).
— (Gonzalo del).—V. González del Castillo (Gonzalo).
— (Juan Bautista del)..... 148

Págs.

CASTRO (Catalina de)..... 29
— (Francisco de)..... 68, 71, 297
— (Doña Isabel de)..... 167
— (Juan Bautista de)..... 213
— (El Licenciado)..... 254
— Y CASTILLA (D. Juan de)..... 294, 295
CATALAN (Antonia)..... 297
CELADA (Doña Leonor de)..... 231
CELIA..... 94, 97, 98, 265
CELINDA..... 144
CERECEDA (Juan de)..... 238
CERVANTES SAAVEDRA (Miguel de)... 41, 138, 145, 162, 232,
..... 264, 265, 324
CÉSAR..... 240, 277
CÉSPEDES (El Dr. Maximiliano de)..... 5
CICERÓN (Marco Tulio)..... 317
CINTOR, representante..... 265
CIHIA (D. Higinio)..... 296
CISNEROS (Alonso de)..... 16, 137, 139, 140, 143, 151, 324
CISNEROS (El Cardenal).—V. Jiménez de Cisneros (Don Francisco).
— (Pedro de)..... 226
CLARAMONTE (Andrés de)..... 324
COLMENAR VIEJO (Iglesia de)..... 238
COLLANTES (María de), madre..... 251, 252, 283, 304, 305
— (María de), hija..... 305
CONDE (Claudio). 7, 180, 181, 182, 185, 195, 233, 234, 235,
..... 236, 249, 324
CONSTANZA (La Infanta Doña)..... 316
CORBALÁN (El Licenciado)..... 229, 232
CÓRDOBA (Francisco de)..... 141
— (Pedro de)..... 213
CORNEJO DE HENAO (D. Hipólito)..... 167

Págs.

CORNICE (César)..... 311
CORTINAS (Doña Magdalena de)..... 237
CRIALES (Diego de)..... 160
CRISTÓBAL, representante..... 265
CRUZ (Francisco de la)..... 233, 234, 235
CUÉLLAR (Francisco de)..... 149
CUESTA (Juan de la)..... 225, 287, 288, 301
CUEVA (Jerónimo de la)..... 149
— (El Licenciado Melchor de la)..... 165, 167
CULLA (Conde de).—V. Zatrillas (D. Juan Bautista).

CH

CHAVES (Juan de)..... 5, 239

D

DÁVILA (Bartolomé)..... 260
— (D. Pedro)..... 46, 85, 163
DEY (Pedro)..... 168
DELGADO (El Licenciado)..... 236
DENIA..... 290
DÍAZ (Alonso)..... 236
— (Luis)..... 210
— ANGEL (Ruy)..... 228
— DE LEMUS (Ruy)..... 210
— DE TUDANCA (Pedro)..... 38, 39
DIEZ DE GUITIÁN (Nicolás)..... 313
DINIS PACHECO (Valentín de)..... 210
DOROTEA. 93, 94, 98, 99, 100, 102, 125, 126, 127, 178, 240,
..... 265, 278
DOYEGO DE MENDIETA (Dr. Juan)..... 314, 319
DRAGONARA (Obispo de).—V. Suárez (D. Luís).
DUEÑAS (Doña Isabel de)..... 233

Págs.

DULCINEA DEL TOBOSO 264
DUQUE DE VELASCO (Pedro) 284, 285
DURÁN (D. Agustín) 95, 117, 143
DURERO (Alberto) 226

E

ÉCIJA (Monasterio de Santa Isabel de la ciudad de).. 288, 289
ENRIQUE I, Rey de Castilla 316
ENRIQUEZ (Francisco) 294
— (Jusepe).
— DE ARCILA (Jusepe) ó
— DE ERCILLA (Jusepe). 23, 27, 31, 34, 49, 56, 58, 170
— DE MONTALVO (El Licenciado) 25
ERCILLA Y ZÚÑIGA (D. Alonso de) 16, 94
ESCALONA (Villa de) 270, 274, 276
— (Iglesia de San Martín de) 271
ESCARICHE (Villa de) 231
ESCOBAR ( ) 13, 250
ESPEJO (D. Antonio de) 298, 299, 300
ESPINEL (Vicente) 265
ESPINOSA (El Alcalde). 39, 43, 45, 55, 66, 68, 70, 72, 78, 142,
..... 172, 175
— (Eugenio de) 141, 150
— (Doña Isabel de) 207, 208
— (Pedro de) 221
ESQUILACHE (El Príncipe de).—V. Borja (D. Francisco de).
ESQUINAS (Gaspar de) 169

F

FABIO 101
FELICIO 266
FELIPE II 85

Págs.

FELIPE III 85, 290, 291
— IV 291, 319, 320
FELISALBA 96, 121, 128, 129
FELIX (Jerónimo) 154
FERNÁNDEZ (Antonio) 258, 262
— (Cristóbal) 19, 22, 58, 59, 155, 170, 210
— (Gabriel) 149
— DE AGUIRRE (Juan) 212
— DE CASTRO (Pedro) 290
— DE CÓRDOBA CARDONA Y ARAGÓN (D. Luis). 99, 258, .. 259, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 290, 291, 292
FERNANDO.... 98, 99, 100, 102, 103, 125, 127, 178, 240, 278
— (El Príncipe D.) 316
— (San), Rey de Castilla 316
FERREYRA (Cristóbal) 285
FILIS. 59, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 101, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 127, 137, 164, 165, 177, 178, 180, 181, 182, 192, 193, ... 197, 199, 207, 219, 241, 244, 245, 247
FLORES (Mari ó María) 146, 265
FRANCISCA MARÍA 297
FRANCISCO DE ASÍS (San) 298, 300, 301, 304
— DE BORJA (San) 300
FRANCO (Juan Vicente) 300
FRASCA (Antonio) 133
FRECHEL (Antonio) 239
FUENTE VILLALOBOS (Juan de la) 268
FUENTES (Mateo de) 307, 308

G

GALDO (Pedro de) 262
GALLEGO (Juan) 166

Págs.

GALVEZ (Alonso) 155
— (Jerónimo de) 146
GARCÍA (Baltasar) 254
— (Blas) 5, 6, 8, 10, 11, 311
— (Diego) 43, 143
— (Gabriel) 230
— (Pedro) 45
— LOZANO (El Licenciado) 159
GAZUL 200
GENEBRARDO (Gilberto) 319
GERARDA 102, 126
— (La Señora) 266, 282, 323
GINEBRA 219
GIRALTE (Francisco) 237
GIRÓN (Licenciado D. Pedro) 278
GÓMEZ (Alonso) 226
— (El Licenciado Juan) 38
— DE MORA (Juan) 168
— DE SANDOVAL (D. Francisco) 232, 290, 291, 292
GÓNGORA Y ARGOTE (D. Luis de) 252
GONZÁLEZ (El Licenciado) 270, 271, 272, 274
— BORJA (El Capitán) 216
— DEL CASTILLO (Gonzalo) .. 25, 28, 55, 156, 160, 168, ... 170, 250
— DÁVILA (El Maestro Gil) 320
— DE LA VEGA (Pedro) 58, 149
GRACIÁN DANTISCO (Tomás) 236, 260
GRANADA 91, 95, 200
GRANADOS (Antonio) 265, 324
GRANDA (Alonso) 146
GRANVELA (Antonio Perrenot, Cardenal de) .... 127, 129, 130, ... 131, 132, 133, 134, 135, 323
GRIMALDO (Doña Agustina de) 230, 231

Págs.

GRIMALDO (Doña Marcela de) 230
GUADALAJARA 157
— (Fray Agustín de) 231, 232
GUARDIA (Juan de la) 150
GUARDO (Ana de) 251
— (Antonio de) 251, 252, 255, 280, 303, 307, 321
— (Cristóbal de) 251, 281, 283, 322
GUARDO (Doña Juana de) 231, 237, 250, 251, 252, 263,
..... 279, 280, 281, 283, 304, 321, 322
— (María Ana de) 251, 305, 306, 307, 308
— (Úrsula de) 251
GUATEMALA (Audiencia de) 19
GUDIEL (El alcalde) 38, 39, 55, 78
GUEVARA (Felipe de) 158
GUÍA (Francisco de la) 227
GUMIEL (Francisco Alonso de).—V. Alonso de Gumiel (Francisco.)
GUTIÉRREZ (Francisco) 68, 71, 73, 156
— (Juan) 268
— (Juana) 158, 160, 208
— (Lucía) 207
— DE BUSTAMANTE (Toribio) 306
GUZMÁN (Pedro de) 297

H

HABANA (Alcalde mayor de la).—V. Velázquez de Contreras (El Doctor).
HARTZENBUSCH (D. Juan Eugenio) 264
HERBIAS (Luís de) 149
HERNÁNDEZ ( ) 40
— DE AYALA (Roque) 219
— DE VERDESECA (Catalina) 258, 324

Págs.

HERRERA (Antonio de) 137, 142, 320
— (Doña Inés de) 28
— MALDONADO (D. Francisco) 205
HIDALGO (Blas) 207
HURTADO (El Lic. Alonso) 158
— (Manuel) 229
— DE LIMOSIN (Bernabé) 319

I

IBARRA (El Capitán Juan de) 216
ILLESCAS (Gonzalo de) 319
INOCENCIO III 317
IPHIS 156
ISABEL (Santa), Reina de Portugal 298, 299
— ANA 297
— DE BORBÓN, Reina de España 291
— CLARA EUGENIA (La Infanta Doña) 290
ISIDORO (San) 317
ISIDRO (San) 317
IZMENDI (Diego de) 6, 40, 55, 60, 80, 161, 195
IZCARAY (Luís de) 150

J

JAPÓN 292
JAQUETE (D. Fernando) 238
JIMÉNEZ (Juan) 23, 27
— DE CISNEROS (D. Francisco) 222
— DE VALENZUELA (Pedro) 262
JULIA 98
JULIO 103, 126, 127
JUNTI (Tomás) 292
JOS (Baltasar de) 148, 227

Págs.

JUAN DE AUSTRIA (Don) 319
JUSTINIANO (Agustín) 211
— (Pablo) 211

L

LABANDA (Juan de) 268
LABAÑA (Juan Bautista) 85, 164, 277, 324
LALA (Francisco de) 49, 51
LANA (D. Leandro) 133
LAREDO (Doña María de) 227, 228
LARRASPURU (D. Tomás de) 211, 213, 214
LEGANÉS (Juan de) 50
LEMOS (Conde de).—V. Fernández de Castro (D. Pedro.)
LEÓN (Antonio de) 157
— (El Dr. Francisco Jerónimo de) 168, 212, 214
— (Gaspar de) 226
— (Melchor de) 265
— PINELO (Antonio de) 185
LEONOR, Reina de Aragón 316
— Reina de Castilla 315
LERMA (Duque de).—V. Gómez de Sandoval (D. Francisco.)
— (Villa de) 291
LIAÑO (Felipe de) 93, 94
LIÑÁN (Roque de) 41
— DE RIAZA (Licenciado Pedro) 41, 124, 162
LISARDO 41, 47
LISBOA 181, 182, 210, 227, 228, 235, 247
LOAYSA (D. García de) 250
— (El Maestro Mateo de) 312
LÓPEZ (Cristóbal) 208
— (Eugenio) 302
— (Fernán) 210

Págs.

LÓPEZ (Jerónimo)..... 265
— DE ALCARAZ (Diego)..... 324
— DE CARRANZA (Juan)..... 11, 12, 80, 195
— DE CASTRO (Alvaro)..... 280, 285
— DE HARO (Alonso)..... 320
— JORGE (Antonio)..... 202
— DE LA PEÑA (El Lic. Esteban)..... 231
— ROMERO (Alonso)..... 211
— DE VILLARREAL (Juan)..... 155
LUBIANO (D. Juan de)..... 231, 232
LUCAS (Juan)..... 303
LUCRECIA, huérfana..... 221
LUÍS (San), Rey de Francia..... 316
— XIII, Rey de Francia..... 291
LUJÁN (Doña María de)..... 263
— (Micaela de)..... 263, 265, 266, 321

M

MADRID.. 4, 81, 85, 134, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 155, 158, 159, 160, 166, 167, 168, 181, 189, 195, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 227, 228, 229, 230, 232, 234, 237, 239, 250, 253, 256, 258, 260, 261, ... 265, 267, 270, 272, 279, 282, 284, 285, 316
— (Academia de)..... 265
— (Academia Real)..... 163
— (Altar de Nuestra Señora de la Paz en Santa Cruz de)..... 261
— (Archivo Histórico Nacional de)..... 278, 319
— (Archivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de)..... 9, 23

Págs.

MADRID (Archivo de San Ginés de)..... 205, 236
— (Archivo de San Justo de)..... 207, 221, 313
— (Archivo de San Martín de)..... 289
— (Archivo de San Sebastián de).. 226, 228, 229, 232,
..... 261, 263, 279, 281
— (Archivo de Santa Cruz de)..... 250, 308, 313
— (Archivo de Santiago de)..... 132
— (Ayuntamiento de).... 293, 294, 296, 306, 319, 320
— (Cabildo del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Ginés de)..... 227
— (Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza en la Iglesia de Santiago de)..... 160
— (Cofradía de la Pasión de)..... 221
— (Cofradía de la Soledad de)..... 221
— (Colegio de los Teatinos de)..... 53
— (Convento de Carmelitas Descalzas de). 229, 232, 261
— (Convento de Carmelitas Descalzos de)..... 280
— (Convento de Santa Clara de)..... 150
— (Convento de Santa María Magdalena de).. 208, 238
— (Hermandad de Impresores de)..... 286, 288
— (Hospital de Antón Martín de)..... 211, 230
— (Hospital de Desamparados de)..... 230
— (Hospital general de)..... 221
— (Iglesia de Nuestra Señora de Loreto). 221, 228, 312
— (Monasterio de la Concepción Jerónima de). 304, 307
— (Monasterio de la Merced Descalza de)..... 312
— (Monasterio de San Jerónimo el Real de)..... 279
— (Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria de). 163
..... 267, 268
— (Nuestra Señora de la Buena Muerte en la Iglesia del Espíritu Santo de)..... 230
— (Nuestra Señora de la Novena en la parroquia de San Sebastián de)..... 230

Págs.

MADRID (Oratorio del Ayuntamiento de)..... 238
— (Parroquia de San Ginés de)..... 239, 268
— (Parroquia de San Miguel de)..... 154
— (Parroquia de San Sebastián de). 230, 262, 281, 303
— (Parroquia de Santa Cruz de)..... 264
— (Parroquia de Santa María)..... 268
— (Teatro de la Cruz de)..... 138
— (V. O. T. de San Francisco de)..... 298
MADRIGAL (Pedro)..... 286, 288
MAGISTER (Andrés)..... 226
MALDONADO (Licenciado Gabriel)..... 250
— (Gaspar)..... 144
— (Pedro)..... 148
MALINAS (Iglesia mayor de)..... 131
MANDIOLA (Domingo de)..... 226
MANRIQUE (Juan)..... 280
— BUITRÓN (Doña Ana)..... 41
— DE VARGAS (Doña Isabel)..... 41, 197, 313
MANTUANO (Pedro)..... 291, 292
MARFISA..... 97
MARGARITA DE AUSTRIA (La Reina Doña)..... 290
MARI (Juan Jerónimo)..... 133
MÁRQUEZ (Antonio)..... 143
MARRUECOS (El Príncipe de).—V. Muley Xeque.
MARTÍN (Viuda de Alonso)..... 286, 287, 288, 293, 296
MARTÍN DE LOS REYES (Esteban)..... 146
MARTÍNEZ (Alonso)..... 146
— (Diego)..... 228
— (Francisco)..... 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, ... 154, 157
— (Inés)..... 227
— (Mariana)..... 149
— (Pedro)..... 157, 158, 159, 160, 166, 322

Págs.

MARTÍNEZ DE ALABA (Francisco) 300
— DEL PORTILLO (Juan) 231, 232
MATEO (Don) 29
MATTA (D. Fadrique de) 226
MATUTE (Luís) 226
— (Melchor de) 226
MAYORGA (Villa de) 283
MAYUEL (Jerónimo) 146
MEDINA (Alonso de) 166
— (Francisco de) 165, 166
— VEGA (D. Cristóbal de) 298, 299, 300
MEDRANO (D. Sebastián Francisco de) 299
MENA (Perucho de) 311, 312
MENDIOLA (El Licenciado) 279
MENDOZA (Ana de) 265
— (Fr. Domingo de) 320
— (D. Hurtado de) 263
MERCADO Y PEÑALOSA (Doña Beatriz de) 213, 215, 216
MERCHAN (La de) 13
MERIDOY (El Licenciado Pedro de) 301, 302
MERINO (Miguel) 168
MESA (Francisco de) 206, 207, 313
MONROY (D. Antonio de) 299
MONTEMAYOR (Antonio de) 272, 278
— (Gaspar de) 270, 271, 274, 276
MONTERO (Domingo) 63, 65
MONTERROSO (Lorenzo de) 150, 161, 165, 207, 313
MONTOYA (Diego de) 5, 221, 222
— (Juan de) 297
MORAL (Diego del) 251, 305
— (Lucía del) 305, 306
MORALES (Antón de) 237, 238
— (Cristóbal de) 143

Págs.

MORALES (María de) 265
— (Mariana de) 297
— (Pedro de) 323
— MEDRANO (Juan de) 297, 323
MORENO (Alonso) 150
— (Pablo) 228, 229, 323
— (Pedro) 232
— (El Licenciado) 254
MOYA (El Licenciado Pedro de). 15, 29, 32, 34, 38, 49, 51, 61,
..... 62, 63, 64, 65, 66, 160, 161, 171
MUDARRA (Gabriel) 166
MULEY XEQUE 232
MURVIEDRO 123
MURGA (Lope de) 58
MUXICA (D. Francisco de) 278

N

NÁPOLES 133
NAVARRO (El Licenciado Miguel) 30, 161
NAVAS (Marqués de las).—V. Dávila (D. Pedro).
— DE TOLOSA (Batalla de las) 317
NEGRO (Juan Miguel de) 269
— (El Príncipe).—V. Muley Xeque.
NEYRA (Catalina de) 267, 268
NEVARES (Antonia Clara de) 321
— (Doña Marta de) 219, 303, 321
NOVÉS (Villa de) 8, 195
NÚÑEZ (Sabina) 251, 304
— DE BOHORQUES (Licenciado Alonso) 152

O

Págs

OBREGÓN (El venerable Bernardino de) 205
— (Juan de)..... 155, 207, 267, 311, 312, 313
OCAÑA (Fr. Francisco de)..... 299
— (Villa de)..... 166
OLGIATO (Bernardo)..... 133
OLMEDO ( )..... 265
OMENTE Y ROBLEDO (D. Diego de)..... 216
OQUENDO (El general D. Antonio de)..... 215, 216
ORDÓÑEZ (El Lic. Alonso) 16, 19, 29, 52-54, 140, 154, 155, 170
— (Juana Bautista)..... 155
— (Pedro)..... 52, 154, 155
ORDUÑA (Juan de)..... 254
ORIANA (La Señora)..... 264
ORNAGO (Villa de)..... 131
ORTEGA (Diego de)..... 297
ORTIZ DE URBINA (Pedro)..... 297
OSORIO (Elena) .. 4, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 33, 34, 35, 40, 41, 45, 47, 48, 53, 57, 59, 66, 67, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 86, 88, 91, 93, 94, 95, 97, 99, 101, 102, 103, 108, 109, 110, 117, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 134, 137, 139, 140, 141, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 152, 156, 157, 159, 162, 165, 167, 169, 171, 172, 175, 192, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, ... 216, 217, 218, 219, 221, 222, 241, 313, 322
OSORIO (Inés) ... 4, 12, 13, 20, 21, 23, 25, 26, 28, 31, 34, 35, 40, 81, 102, 136, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 148, ... 149, 203, 215, 312, 313, 321
— (Magdalena)..... 324
— Y VELÁZQUEZ (Doña Elena).—V. Osorio (Elena).
— (Rodrigo)..... 196
OVIDIO (Publio)..... 187

P

Págs.

PAEZ (Diego de) 143
PALAVESIN (Mucio) 133
PALMERIO (Mateo) 319
PALOMARES (Joseph de) 261
PANELA (Nicolás) 213
PANTOJA DE LA CRUZ (Juan) 260
PAREDES, clérigo 206, 207
— (El Maestro Pablo de) 85
PARTENUPLES (El Conde) 24, 217
PASANO (Esteban) 269
PENDUCHO (Sabino) 217
PEÑA Y NIFO (D. Juan de la) 300
PEÑALOSA (Gristóbal de) 307
PERAL (Jusepe del) 297
PERALTA (Ana María de) 297
PEREA (María de) 147, 148
PEREDA (Mateo de) 228
PÉREZ (Alonso) 287, 303, 322
— (Baltasar) 154
— (Juan) 236
— (Luisa) 239
— (Polonia) 265
— DE ALAVA (Benito) 158
— DE MONTALBÁN (Alonso).—V. Pérez (Alonso).
— DE MONTALBÁN (Juan) 163, 173, 301, 322
— ROMERO (Alonso) 212
— DE ÚBEDA (Juan) 234
PERRENOT (Tomás) 130, 132
— DE GRANVELA (D. Francisco). 130, 131, 133, 134, 135
— — (D. Juan Tomás). 127, 130, 131, 132, ... 133, 135, 175, 182, 323
PERÚ 260

Págs.

PHILIS.—V. Filis.
PICHÓN (Bartolomé)..... 299
PIDAL Y MON (D. Luís), Marqués de Pidal..... 292
PIEDRAHITA (Villa de)..... 137, 142
PINA (Juan de).—V. Piña (Juan de).
PINEDO (Baltasar)..... 265, 324
PIÑA (Juan de)..... 250, 256, 279, 280, 285
— (Pedro de)..... 251
PIZARRO (El Doctor)..... 19, 22, 155
PLIEGO (Cristóbal de)..... 227
PORRAS (Gaspar de).—V. Porres (Gaspar de).
— (Hernando de)..... 11, 80
PORRES (Gaspar de).. 7, 8, 9, 70, 73, 140, 153, 168, 180, 195,
... . 196, 256, 258, 259, 323, 324
— (Juan de)..... 258
— (El Dr. Matías de)..... 259, 260, 261, 324
PORTUGAL..... 290
POZA (El Marqués de)..... 284
POZO (Sebastián del)..... 67
POZUELO DE ARAVACA (Iglesia de)..... 237
PRADO (Gaspar de)..... 156
PRADO (Melchor de).. 20, 22, 25, 29, 32, 35, 36, 49, 155, 156
PUCHE (D. Luís)..... 226, 227, 228, 229, 230, 323
PUEBLA (Alonso de la)..... 226
PUENTE (Pedro de la)..... 153
PUÑONROSTRO (Conde de)..... 265
PUZOL (Obispo de)..... 133

Q

QUADRADO (Antonio)..... 215, 216, 217
QUIÑONES (María de)..... 286, 288

Págs.

QUIROGA (D. Gaspar de)..... 270, 271
QUIRÓS, autor de comedias..... 9, 196
— OCAÑA (Manuel de)..... 166

R

RAMÍREZ (Antonia)..... 301
— (Diego)..... 211
— (Juan)..... 289
— (Miguel)..... 157, 165, 233, 235, 265, 323
REAL (Marquesa del)..... 214
REBELLAS (D. Miguel)..... 47, 164
REDUÁN..... 199
REINALTE (Miguel)..... 260
RENGIFO ( )..... 206, 207
RIAÑO (Diego de)..... 207
RIAZA (Águeda de)..... 41
RIBERA (Fabián de)..... 146
RIBERA (Doña Juana de).... 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 33, 41, 67, 69, 70, 72, 73, 76, 77, 139, 152, 155, ... 156, 157, 158, 159, 167, 171, 172, 217
RIBERA (Doña María de)..... 75
— (Pedro de)..... 158
RICARDO..... 219
RICCI (Antonio)..... 46
RICO (Gregorio)..... 264
RÍOS (Nicolás de los)..... 157, 323
— CAMPUZANO (Juana de los)..... 221, 222
RIQUELME (Alonso)..... 324
RISELO..... 41, 124
RISQUES (Leonardo de)..... 297
RIVADENEYRA (Francisco de)..... 148
RIZZIO (Michael)..... 319

Págs.

ROBLES (Diego de) 149
— (Francisco de) 297
— (María de) 73, 75, 76
— Y GUZMÁN (D. Antonio de) 298, 300
ROCHA (Diego de la) 146
RODRIGO (D.), Arzobispo de Toledo 318
RODRÍGUEZ (Catalina) 148, 149
— (Cristóbal) 61, 80
— (Elvira) 230, 231
— (Marcos) 148, 149
— (Pedro) 146
— DE ALBORNOZ (Francisco) 148, 149
— CORTÉS (Gaspar) 166
— DE EVORA (Lope) 208
ROJAS (Agustín de) 323
ROMA 133, 187
ROMÁN DE BALMASEDA (Juan) 302
ROMERO (Bartolomé) 297
ROMO DE AGÜERO (El Licenciado) 270, 271, 274
ROQUI (Deiphebo) 133
ROSICLER (Luís de).—V. Rosiquel (Luís).
ROSIQUEL (Luís). 223, 224, 236, 269, 270, 272-74, 278-80, 323
ROXAS (D. Juan de) 284
— Y OÑATE (D. Francisco de) 215, 216, 217
ROZAS (El capitán Diego de) 160
RUBIO (Juan) 208
RUÍZ (Ana) 146
— (Francisco) 40, 161
— (Miguel) 146, 158
— ( ) 50
— DE ACOSTA (Diego) 210
— DE AZCONA (Juan) 167
— DE MENDI (Juan) 323, 324

S

Págs.

SAAVEDRA (Rodrigo de).. 13, 16, 54, 124, 136, 140, 146, 151, ... 153, 154, 170, 324
SAGUNTO 183, 184
SALAMANCA..... 260, 270, 271
SALAZAR RENGIFO (D. Francisco de)..... 142
SALCEDO (El Licenciado Luís de)..... 313
— (Mateo de)..... 324
SALDAÑA (Pedro de)..... 137
SALVADOR, representante 265
SAN BERNARDO (Antonio de)..... 230
SAN CEBRIÁN (Pedro de)..... 165
SAN FÉLIX (Sor Marcela de)..... 322
SAN JUAN (Juan de)..... 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, ... 78, 171
SAN MARTÍN (Gaspar de) 313
— (Juan de)..... 297
SAN PABLO (Fr. Tomás de)..... 279, 280
SAN VICENTE (Enrique de).. 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 38, 40, ... 45, 49, 55, 56, 58, 59, 60, 63, 64, 66
— (Francisco de) 238
SÁNCHEZ, representante..... 265
— (Alonso)..... 237
— (Antón)..... 85
— (Bartolomé)..... 168
— (Francisco)..... 145
— (Gonzalo) 256
— (Pedro)..... 268
— DE ARJONA (D. José)..... 137
— DE VARGAS (Fernán)..... 323
— MONTESINOS (Hernán)..... 287
— DE VALDÉS (Francisco)..... 142
SANDALIN (Artús)..... 292

Págs.

SANTA CRUZ (Baltasar de)..... 297
— (Marqués de).—V. Bazán (D. Alvaro de).
SANTILLANA (Juan de)..... 145
SARRIA (Marqués de).—V. Lemos (Conde de).
SAYAVEDRA (Rodrigo de).—V. Saavedra (Rodrigo de).
SEGOVIA..... 281, 291, 213, 215
— (Ayuntamiento de)..... 137, 141
SERRANO (Juana)..... 168
— DE VARGAS (Miguel)..... 258
SESA (Duque de).—V. Fernández de Córdova y Cardona (D. Luís).
SEVILLA... 48, 81, 137, 139, 140, 166, 168, 178, 210-15, 316
SEVILLANO (Sebastián)..... 226
SIETE FUENTES (Marqués de)..... 217
SIGURA (Juan)..... 141
SILVIO..... 175, 177
SIMANCAS (Archivo de)..... 80
SIQUEL (Luís).—V. Rosiquel (Luís).
SIRUELA (Conde de).—V. Velasco (D. Cristóbal de).
— (Condesa de).—V. Manrique de Vargas (Doña Isabel).
SOLANO (Agustín)..... 323
SORIA (Francisco de)..... 147, 148
SORS (Vicente)..... 254
SUÁREZ (Francisco)..... 255
— (D. Luís), Obispo de Dragonara..... 205
— (Vicente)..... 229
— DE FIGUEROA (Dr. Cristóbal)..... 265, 266

T

TABERNIEL (Artús)..... 260
TAFALLA (Bernabé)..... 297
TAJO (El río)..... 86, 88, 175, 183, 192, 219, 241, 246

Págs.

TALAVERA (Esteban de)..... 304, 306, 308
TAMARA (Juan)..... 311
TARAFA (Francisco)..... 319
TARFE..... 104, 191
TELLO (D. Gómez)..... 205
TENAJAS, criado..... 221
TEODORA..... 141
TESTA (Francisco)..... 149, 150
— (Gaspar)..... 239
TIRSI..... 90
TOLEDO.. 8, 10, 15, 41, 81, 99, 146, 156, 166, 192, 195, 196,
.. 220, 222, 234, 257, 259, 262, 281, 282, 284, 315
— (Arzobispo de)..... 133
— (Iglesia mayor de)..... 139, 317, 318
— (Inquisición de)..... 278
TORAL (Marqués de)..... 284
TORIBIO (Pedro)..... 226
TORRE (Diego de la)..... 290
— (Juan de la)..... 233
TORRELAGUNA (Iglesia de Santa María Magdalena de).... 238
TORRES (Fr. Agustín de)..... 166
— (El Doctor)..... 259
— (Pedro de)..... 234
TORREXON (Jerónimo)..... 289
TRAHYNA (Francisco)..... 209
TREMINO (Paulo)..... 250
TREVIÑO (Francisco)..... 297
TRILLO (Alonso de)..... 227
— (Doña Antonia de).... 196, 226, 228, 229, 231, 232,
..... 263, 323
— (Doña Catalina de)..... 228, 229
TRUGILLO (Juan de)..... 149
TUDANCA (El alcalde).—V. Díaz de Tudanca (Pedro).

U

Págs.

UCLÉS (José de)..... 144, 145
URBINA (Doña Ana María de)..... 239
— (Diego de), pintor..... 237, 238, 239, 322
— (Diego de), regidor de Madrid.—V. Ampuero de Urbina (Diego).
— (Doña Isabel de).—V. Alderete (Doña Isabel de).
— (Doña María de)..... 239
— Y CORTINAS (Doña Isabel de).—V. Alderete (Doña Isabel de).
UROSA (Lucas de)..... 226
URRACA (Doña), Reina de Portugal..... 316
URREA (Lorenzo de)..... 305
USÁTEGUI (D. Luís de)..... 322

V

VACA (D. Fernando)..... 207
— (Mariana)..... 323
— DE MENDI (Josefa)..... 265, 297, 323, 324
VALDARZE (Francisco de)..... 255
VALDÉS (Pedro de)..... 266, 323, 324
VALENCIA (Ciudad de).... 6, 7, 8, 9, 173, 176, 180, 181, 183, ... 185, 189, 195, 196, 235, 290
— (Pedro de)..... 288, 289
VALLADOLID (Ciudad de)..... 228, 233
VALLE (Fernando del)..... 67, 78
VALLEJO (Juan de)..... 236
— (Manuel de)..... 296, 297, 323
VÁREZ DE CASTRO (El Licenciado Pedro)..... 253, 255
VARGAS (Diego de)..... 41, 197
— (Doña Juana de)..... 261

Págs

VARGAS MANRIQUE (D. Luís de)... 41, 47, 53, 162, 164, 168, ... 197, 324
VÁZQUEZ (D. Francisco)..... 209, 210
— ROMÁN (Juan)..... 289
— DE SALAZAR (Juan)..... 11
VEGA (Felices de)..... 205, 222, 223, 224, 225
— (Feliciana de). 252, 266, 280, 281, 282, 283, 304, 322
— (Félix de).—V. Vega (Felices de).
— (Gregorio de)..... 169
— (Isabel de)..... 205
— (Juan de)..... 236
— (Lope de), el mozo..... ... 266, 321
— (Luís de)..... 226
— Y AVILA (Gabriel de)..... 166
— Y FONSECA (D. Fernando de)..... 185, 186, 189
VELASCO (D. Cristóbal de)..... 212, 311, 313
— (Gabriel de)..... 297
— (Pedro de)..... 252
VELÁZQUEZ (Ana).. 12, 32, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 40, 41, 47, 50, 55, 57, 138, ... 139, 152, 156-60, 165, 166, 168, 321, 322
— (Diego).... 12, 25, 32, 35, 40, 48, 60, 79, 139, 142, ... 151, 156, 157, 158, 160, 161, 171, 208, 322
— (Doña Jerónima)..... 167
— (Jerónimo)... 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 68, 79, 80, 81, 93, 124, 125, 127, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 156, 158, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 173, 189, 194, 206, 207, 208, 209, 211, 215, 220, 221, 222, ... 311, 312, 313, 322

Págs.

VELÁZQUEZ (Sebastián)..... 169
— DE CONTRERAS (El Dr. Damián). 4, 12, 13, 17, 18, 20, 25, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 40, 47, 51, 57, 59, 81, 139, 141, 149, 152, 155, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 207, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, ... 313, 322
— OSORIO (Elena).—V. Osorio (Elena).
VENTOSILLA..... 291
VERA, (Juan de)..... 26, 27, 146
— (Juan de la)..... 58
VERGARA GAVIRIA (Diego de)..... 213
VILLAHERMOSA (Duque de)..... 300
VILLALOBOS (Juan Bautista de)..... 8, 10, 196
VILLALVA (Juana de)..... 265, 324
— (Melchor de)..... 136, 146, 322
VILLANUEVA (Hernando de)..... 268
VILLARROEL (Bernarda)..... 297
VILLAVEJA (Melchor de)..... 250
VILLEGAS (Antonio de)..... 323
— (La de)..... 312
— DE GUEVARA (El Doctor)..... 58, 170
VILLENA (El Marqués de)..... 270, 271, 272, 274
VINORRA ( )..... 292
VIRGILIO (Publio)..... 54
VIVAR (Juan Bautista de)..... 42, 162
VOCERO (El Licenciado)..... 270

X

XEQUE (Muley).—V. Muley Xeque.
XIMÉNEZ DE CABREDO (Juan)..... 31
— ORTIZ (El Licenciado)..... 143

Págs.

XIMÉNEZ DE VALENZUELA (Pedro).—V. Jiménez de Valenzuela (Pedro).
XUÁREZ (Fernando) 228

Z

ZAIDA 91, 92, 93, 106, 108, 121
ZAIDE 91, 103, 104, 121, 190, 192
ZAMUDIO (Doña Catalina) 264, 265
— Y ALFARO (Dr. Andrés) 264
ZATRILLAS (D. Juan Bautista), Conde de Culla 214, 217
ZORITA (Miguel de) 210
— (Pedro de) 146
ZUAZOLA (El Licenciado D. Juan de) 38
ZULEMA 95, 127, 129

ÍNDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE LIBRO

Págs.

Prólogo VII
Proceso de Lope de Vega por libelos contra unos cómicos. 1

Noticias históricas para ilustración de este Proceso.

§ 1.° Amores de Lope de Vega con Elena Osorio 81
§ 2.° ¿Quién era el nuevo amante de Elena? 125
§ 3.° Las Sátiras y el Proceso 135
§ 4.° Destierro 173

Datos desconocidos para la vida de Lope de Vega.

Documento núm. 1.—Partida de confirmación de Isabel de Vega 205
— *2.* Partida de desposorios de Cristóbal Calderón con Elena Osorio 206
— *3.* Partida de casamiento de Cristóbal Calderón con Elena Osorio 206
— *4.* Partida de defunción de Feliciana de Vega 222
— *5.* Partida de casamiento de Doña Antonia de Trillo con D. Luís Puche 226
— *6.* Curaduría de Claudio Conde 233

Págs.

Documento núm. 7.—Partida de casamiento de Luís Rosiquel, en nombre de Lope de Vega, con Doña Isabel de Alderete 236
— *8.* Partida de casamiento de Lope de Vega con Doña Juana de Guardo 250
— *9.* Poder de Lope de Vega al Lic. Pedro Várez de Castro para imprimir *La Hermosura de Angélica* 253
— *10.* Obligación de Antonio de Guardo de pagar á Francisco de Valdarze 9.100 reales que le ha dado Lope de Vega..... 255
— *11.* Poder de Gaspar de Porres á Gonzalo Sánchez para cobrar 1.000 reales que le debe Lope de Vega..... 256
— *12.* Poder de Lope de Vega á Gregorio Alonso para cobrar 400 reales de Pedro Jiménez de Valenzuela..... 261
— *13.* Partida de bautismo de Lope de Vega Carpio y Luján..... 262
— *14.* Arrendamiento de unas casas de la calle del Fúcar en favor de Lope de Vega..... 267
— *15.* Compromiso de venta de la casa de la calle de Majaderitos otorgado por Lope de Vega en favor de Catalina de Neyra..... 267
— *16.* Partida de defunción de Luís Rosiquel 269
— *17.* Partida de defunción de Doña Juana de Guardo. 279
— *18.* Partida de bautismo de Feliciana de Vega.... 281
— *19.* Poder de Lope de Vega á Pedro Duque de Velasco para cobrar la prestamera de Alcoba.. 284
— *20.* Anotación de haberse entregado para los fondos de la Hermandad de Impresores de Madrid dos ejemplares de la *Trezena parte de Comedias* de Lope de Vega..... 286

Págs.

Documento núm. 21.—Memorial de Lope de Vega pretendiendo el oficio de Cronista..... 288
— *22.* Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid mandando pagar á Lope de Vega 300 ducados por el Certamen de la Beatificación de Sr. San Isidro..... 293
— *23.* Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre las Comedias y el Certamen que Lope de Vega hizo para la Canonización de Sr. S. Isidro.. 294
— *24.* Acuerdos de la V. O. T. de San Francisco de Madrid sobre el Certamen que había de hacer Lope de Vega para la fiesta de Santa Isabel, Reina de Portugal..... 298
— *25.* Petición de Lope de Vega para que se le entreguen los bienes del Lic. Pedro de Meridoy.. 301
— *26.* Partida de defunción de Doña Marta de Nevares. 303
— *27.* Testamento de Antonio de Guardo..... 303
— *28.* Partida de defunción de Antonio de Guardo... 307
Apéndice I.—Documentos encontrados después de haber sido impresos los pliegos á que corresponden. 311
Apéndice II.—Facsímiles..... 321
Indice general alfabético..... 339
Indice de lo contenido en este libro..... 369

ERRATAS.

Pág.	Línea.	Dice.	Debe decir.
176	12	mal peligro	mal, peligro
219	31	*Amavilis*	*Amarilis*

Acabóse de imprimir la presente obra en casa de Ricardo Fortanet, impresor de libros, el día veinte y ocho de Febrero del año mil y novecientos uno.

862.31Z
1901

862 31Z 1901
VEGA CARPIO L F D PROCESO DE LOPE DE

INSERT BOOK
MASTER CARD
FACE UP IN
FRONT SLOT
OF S.R. PUNCH

SIGILLVM VNIVERSITATIS ARIZONENSIS
ESTABLISHED 1885

MASTER CARD

UNIVERSITY OF ARIZONA
LIBRARY

©LOBE 501164-0

862.31Z 1901
a39